

PROSPECTO



GRUPO FINANCIERO GALICIA S.A.

Oferta pública de hasta 17.740.040 (diecisiete millones setecientos cuarenta mil cuarenta) nuevas acciones ordinarias Clase “B”, escriturales, de \$1 (un Peso) valor nominal cada una y con derecho a 1 (un) voto por acción a ser integradas en Dólares Estadounidenses en el exterior. Precio de Suscripción: US\$ 5,382 por cada acción.

Grupo Financiero Galicia S.A. (la “Emisora”, la “Compañía”, la “Sociedad”, o “Grupo Galicia”, indistintamente), una sociedad anónima constituida según las leyes de la República Argentina (“Argentina”), por medio del presente prospecto informativo (el “Prospecto”), invita a suscribir a los accionistas que consten al finalizar el Día Hábil inmediato anterior al inicio del Periodo de la Oferta de Difusión y Suscripción Preferente del Segundo Aumento (según ambos términos se definen en este Prospecto) en el registro de accionistas de la Emisora en Caja de Valores S.A. (“Caja de Valores”) (los “Accionistas”) y a los Cesionarios, en caso de corresponder (según se define en este Prospecto), un total de hasta 17.740.040 (diecisiete millones setecientos cuarenta mil cuarenta) nuevas acciones ordinarias, escriturales, Clase “B”, de valor nominal un Peso (\$1) cada una y con derecho a un (1) voto por acción de Grupo Galicia, con derecho a percibir dividendos (las “Nuevas Acciones”), en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias, escriturales, Clase “B”, de la Sociedad en circulación al momento de la emisión, de acuerdo a lo establecido en este Prospecto.

La asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la Compañía celebrada el 20 de agosto de 2024 (la “Asamblea”) resolvió (i) un primer aumento de capital de la Sociedad por hasta un valor nominal de \$115.582.280 representado por hasta un máximo de 115.582.280 acciones ordinarias, escriturales, Clase “B”, de valor nominal \$1 (un Peso) y un voto por acción (el “Primer Aumento”); y (ii) un segundo aumento del capital social de la Sociedad por hasta un valor nominal que, sumado al del Primer Aumento, alcance un máximo de hasta \$162.035.894, representado por hasta un máximo, incluidas las correspondientes al Primer Aumento, de 162.035.894 acciones ordinarias, escriturales, Clase “B”, de valor nominal \$1 (un Peso) y un voto por acción (el “Segundo Aumento” y, junto al Primer Aumento, los “Aumentos”). Asimismo, mediante reunión del Directorio de la Emisora de fecha 15 de octubre de 2024 se aprobó, entre otras cuestiones, la implementación del Segundo Aumento, cuyo monto fue determinado por acta de subdelegado del 13 diciembre de 2024 en 17.740.040 acciones ordinarias Clase B, escriturales, de \$1 (un Peso) valor nominal cada una y con derecho a 1 (un) voto por acción. Por último, mediante Acta de Subdelegado de fecha 20 de enero de 2025 se ratificaron los términos y condiciones del presente Prospecto. Por otra parte, el pasado 18 de diciembre de 2024, a pedido de Grupo Galicia, la CNV autorizó mediante la Disposición N° DI-2024-104-APN-GE#CNV la cancelación parcial del remanente autorizado y no emitido ni suscripto bajo el Primer Aumento por un total de 1.760.670 acciones. Para más detalle véase “*Resumen y Fundamentos*” más adelante en el presente Prospecto.

Los Accionistas podrán ejercer su Derecho de Suscripción Preferente (según se define en este Prospecto) en proporción a su participación accionaria. Simultáneamente con el ejercicio del Derecho de Suscripción Preferente, el accionista interesado podrá ejercer su Derecho de Acrecer (según se define en este Prospecto) sobre las acciones no suscriptas, en proporción a su participación accionaria. En virtud del Derecho de Suscripción Preferente, los Accionistas, estarán facultados a suscribir una Nueva Acción por cada 89,5439751545092 acciones de su titularidad. Siempre que no hayan renunciado a los mismos previamente, los Accionistas podrán ceder sus Derechos de Suscripción Preferente y de Acrecer de conformidad con la normativa aplicable, y quienes adquieran dichos derechos, los cuales serán negociados en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”), serán considerados a efectos del presente, como “Cesionarios”.

El Periodo de Suscripción Preferente y Acrecer comprenderá así también la difusión pública, y tendrá un plazo mínimo de 10 días corridos, comenzando y culminando en un Día Hábil, en las fechas que se detallen en el Aviso de Suscripción. Los Accionistas y/o Cesionarios que deseen ejercer sus Derechos de Suscripción Preferente y/o su Derecho de Acrecer podrán presentar los Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer ante el Agente de Suscripción (según se define en este Prospecto) durante dicho periodo. Ello, según lo establecido en el apartado “*Mecanismo para el ejercicio del Derecho de Suscripción Preferente y del Derecho de Acrecer*” del presente Prospecto (el “Periodo de Suscripción Preferente y Acrecer”). La adjudicación tendrá lugar una vez finalizado el Periodo de Suscripción Preferente y Acrecer, y el resultado de la misma será informado en el Aviso de Resultados, complementario al presente, todo ello en cumplimiento de las normas de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) (N.T. 2013 y mod.) (las “Normas de la CNV”).

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

OFERTA PÚBLICA AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 23.015 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2024 DEL DIRECTORIO DE LA CNV. ESTA AUTORIZACIÓN SÓLO SIGNIFICA QUE SE HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN. LA CNV NO HA EMITIDO JUICIO SOBRE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE PROSPECTO. LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTABLE, FINANCIERA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO DE TODA OTRA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL PROSPECTO ES EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL DIRECTORIO Y, EN LO QUE LES ATAÑE, DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DE LA EMISORA Y DE LOS AUDITORES EN CUANTO A LOS INFORMES SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES QUE SE ACOMPAÑAN Y DEMÁS RESPONSABLES CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY DE MERCADO DE CAPITALES N° 26.831 (LA “LEY DE MERCADO DE CAPITALES”). EL DIRECTORIO MANIFIESTA, CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, QUE EL PRESENTE PROSPECTO CONTIENE, A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN, INFORMACIÓN VERAZ Y SUFICIENTE SOBRE TODO HECHO RELEVANTE QUE PUEDA AFECTAR LA SITUACIÓN PATRIMONIAL, ECONÓMICA Y FINANCIERA DE GRUPO GALICIA Y DE TODA AQUELLA QUE DEBA SER DE CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO INVERSOR CON RELACIÓN A LA PRESENTE EMISIÓN, CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES.

El precio de suscripción de las Nuevas Acciones será de US\$ 5,382 por cada acción (el “Precio de Suscripción”). Considerando que la emisión de las Nuevas Acciones responde a lo manifestado en “*Resumen y Fundamentos*”, el Precio de Suscripción fue previamente establecido y resuelto por la Emisora en la Asamblea, lo cual responde al promedio ponderado de la cotización de ADRs de la Sociedad (tal como se define en el presente Prospecto) informado por Bloomberg, correspondiente al periodo que corre entre los 35 y 6 Días Hábiles anteriores a la Fecha de Cierre (conforme dicho término se encuentra definido más adelante), dividiendo por diez (10) el precio resultante en Dólares Estadounidenses por cada Nueva Acción. A efectos del presente, se entenderá por “Fecha de Cierre” al 6 de diciembre de 2024.

La Oferta de Suscripción Preferente (tal como se define en este Prospecto) en la Argentina se encuentra regulada por la Ley de Mercado de Capitales, el estatuto social de la Compañía (el “Estatuto”), lo previsto en este Prospecto y cualquier otra ley y/o regulación aplicable de la Argentina, incluyendo la Ley General de Sociedades N° 19.550 (la “Ley General de Sociedades”) y las Normas de la CNV.

La inversión en las Nuevas Acciones conlleva ciertos riesgos. Antes de invertir en las Nuevas Acciones, lea atentamente el análisis de los riesgos derivados de invertir en las mismas, contenido en la Sección III “*Factores de Riesgos*” del presente Prospecto.

EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 13 DE LA SECCIÓN IV DEL CAPÍTULO XI DE LAS NORMAS DE LA CNV, LA EMISORA DECLARA QUE NI ELLA, NI SUS BENEFICIARIOS FINALES, NI LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE TIENEN COMO MÍNIMO EL DIEZ (10) POR CIENTO DE SU CAPITAL O DE LOS DERECHOS A VOTO, O QUE POR OTROS MEDIOS EJERZAN EL CONTROL FINAL, DIRECTO O INDIRECTO SOBRE LA MISMA, REGISTRAN CONDENAS POR DELITOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y/O FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO NI FIGURAN EN LAS LISTAS DE TERRORISTAS Y ORGANIZACIONES TERRORISTAS EMITIDAS POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS.

Este Prospecto y los Estados Financieros de la Emisora incluidos en el mismo se encuentran a disposición de los interesados en la sede social de la Emisora, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 430 Piso 25°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Adicionalmente, el Prospecto y los Estados Financieros de la Emisora se encuentran a disposición de los Accionistas en la página web de la CNV (www.cnv.gov.ar), en la página web de la Emisora <https://www.gfgsa.com/es> y en los sistemas de información de BYMA y del Mercado Abierto Electrónico (“MAE”). Asimismo, los interesados podrán comunicarse con Grupo Galicia mediante correo electrónico a la dirección: asambleas@gfgsa.com.

Las actuales acciones ordinarias, escriturales Clase B de Grupo Galicia se listan y negocian en el país a través de BYMA y el MAE bajo el símbolo “*GGAL*”; y, en el exterior, a través de *NASDAQ Capital Market* (“*NASDAQ*”) bajo el símbolo “*GGAL*” (bajo la forma de ADS). La Sociedad ha presentado a la *Securities and Exchange Commission* (la “SEC”) de los Estados Unidos de América una solicitud de registración de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Títulos Valores de 1933 de los Estados Unidos de América (*Securities Act of 1933*) y modificatorias (la “Ley de Títulos Valores”) y planea solicitar la cotización de los ADR, representativos de 10 Nuevas Acciones cada uno, en el NASDAQ. La Sociedad ha solicitado el listado de las Nuevas Acciones en dichos mercados. Los Derechos de Preferencia y de Acrecer no han sido registrados ante la SEC de los Estados Unidos de América.

GRUPO GALICIA, JUNTAMENTE CON LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, ESTOS ÚLTIMOS EN MATERIA DE SU COMPETENCIA, Y EN SU CASO LOS OFERENTES DE LAS NUEVAS ACCIONES CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN VINCULADA A LAS MISMAS, Y LAS PERSONAS QUE FIRMAN EL PROSPECTO, SERÁN RESPONSABLES DE TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN EL PRESENTE PROSPECTO. LOS EXPERTOS O TERCEROS QUE OPINEN SOBRE CIERTAS PARTES DEL PROSPECTO SÓLO SERÁN RESPONSABLES POR LA PARTE DE DICHA INFORMACIÓN SOBRE LA QUE HAN EMITIDO OPINIÓN.

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

Las Nuevas Acciones de la Sociedad fueron calificadas “1” por Standard & Poor’s Ratings Argentina S.R.L. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO en su informe de fecha 19 de diciembre de 2024.

La fecha de este Prospecto es 22 de enero de 2025

Agente de Suscripción



CAJA DE VALORES S.A.

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

CONSIDERACIONES PREVIAS

La información contenida en este Prospecto ha sido suministrada por la Emisora y por otras fuentes identificadas a lo largo del mismo. No se ha autorizado a persona alguna para dar información o realizar declaraciones no contenidas en el presente o que no sean compatibles con el mismo o con la demás información que la Emisora pudiera haber suministrado en relación con las Nuevas Acciones, por lo que, de recibirse tal información o declaración, no podrá considerarse que ha sido autorizada por la Emisora.

La Sociedad no ha autorizado a ninguna persona a brindar información que no esté contenida o incorporada por referencia en este Prospecto o en cualquier prospecto escrito separado preparado por o en representación de la Emisora o que la Emisora pudiera haber referido a los Accionistas. La Sociedad no asume ninguna responsabilidad y no puede garantizar la confiabilidad de ninguna otra información que pudiera ser ofrecida por terceros. La Sociedad, ni ninguna de sus sociedades vinculadas ha autorizado a ninguna otra persona a brindar a los Accionistas diferente información o información adicional. Ni la Sociedad ni ninguna de sus sociedades vinculadas están realizando una oferta de venta de las Nuevas Acciones de la Sociedad en ninguna jurisdicción en la que la oferta o venta no estuviera permitida. Los Accionistas deberán asumir que la información que figura en este Prospecto es exacta únicamente a la fecha que figura en la carátula de este Prospecto, independientemente de la fecha de su entrega o de cualquier venta de las Nuevas Acciones de la Sociedad. La actividad, la situación patrimonial y financiera, los resultados de las operaciones y las perspectivas de la Sociedad podrán haber cambiado desde la fecha que se consigna en la carátula de este Prospecto. La información incluida en el presente no debe ser considerada por los Accionistas como una recomendación legal, comercial o impositiva. Se recomienda consultar con los propios asesores legales, comerciales e impositivos respecto de los asuntos legales, comerciales e impositivos relacionados con una inversión en las Nuevas Acciones.

Este Prospecto no constituye una oferta de venta o una invitación a comprar cualquiera de las Nuevas Acciones en cualquier jurisdicción en que dicha oferta o invitación pudiera ser ilegal.

La Sociedad presenta Estados Contables trimestrales y anuales ante la CNV, BYMA, MAE y la SEC.

AVISOS A LOS ACCIONISTAS Y/O CESIONARIOS

Deterioro, sustracción, pérdida y destrucción de los títulos valores

Conforme lo dispuesto en el Artículo 1876 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación (“CCCN”), la sustracción, pérdida o destrucción del libro de registro de los títulos valores, incluso cuando estos son llevados por ordenadores, medios mecánicos o magnéticos u otros, debe ser denunciada por la Emisora o por quien lo lleva en su nombre, dentro de las veinticuatro horas de conocido el hecho. La denuncia debe efectuarse ante el juez del domicilio de la Emisora, con indicación de los elementos necesarios para juzgarla y contener los datos que puede aportar el denunciante sobre las constancias que incluía el libro. En igual término, deben presentarse copias de dicha denuncia ante la CNV, las bolsas y/o mercados donde se listen los títulos valores y Caja de Valores. Recibida la denuncia, el juez ordenará la publicación de edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en uno de los diarios de mayor circulación del país para citar a quienes pretenden derechos sobre los títulos valores respectivos, para que se presenten dentro de los treinta (30) días al perito contador que se designe, para alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a las actuaciones. Asimismo, la Emisora que cuente con oferta pública de los títulos valores de dicho registro, deberá publicar edictos en los boletines respectivos de las bolsas y/o mercados donde se listen y negocien los títulos valores. Si los títulos valores han sido colocados o negociados públicamente en el exterior, el juez debe ordenar las publicaciones o comunicaciones que estime apropiadas.

NOTA ESPECIAL REFERIDA A DECLARACIONES SOBRE EL FUTURO

Las referencias que en el presente se hacen a, la “Emisora”, la “Sociedad”, “Grupo Galicia” y la “Compañía” son referencias a Grupo Financiero Galicia S.A. Las referencias a “Banco” y “Banco Galicia” son referencias a Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. Todas las manifestaciones estimativas a futuro contenidas en este Prospecto, incluyendo aquéllas relativas a la futura situación financiera de la Sociedad, su estrategia comercial, presupuestos, proyecciones de costos, y planes y objetivos de la gerencia para las futuras operaciones, son manifestaciones estimativas a futuro.

A su vez, en el presente Prospecto, el símbolo “US\$”, el término “Dólares” o “Dólares Estadounidenses” se refieren a dólares, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América y el símbolo “\$”, “Ps.” y el término “Pesos” se refieren a pesos argentinos, moneda de curso legal en la República Argentina. Asimismo, el término

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

“Argentina” se refiere a la República Argentina y la expresión “Gobierno Nacional” y/o “Gobierno” se refiere al gobierno nacional de Argentina.

También es posible identificar las manifestaciones de este tipo por el uso de terminología como “puede”, “podrá”, “espera”, “tiene la intención de”, “estima”, “prevé”, “cree” o “sigue”, o las formas negativas de estas palabras, o términos similares. Aunque la Sociedad cree que las expectativas reflejadas en dichas manifestaciones son razonables, la Emisora no otorga garantía alguna en tal sentido. Dado que dichas manifestaciones se encuentran sujetas a riesgos e incertidumbres, los resultados reales podrían diferir sustancialmente respecto de aquellos expresados en dichas manifestaciones o implícitos en ellas. Los factores que podrían provocar que los resultados reales difieran sustancialmente incluyen, entre otros:

- cambios en la regulación del Gobierno aplicables a las instituciones financieras, incluyendo regulaciones impositivas y cambios en o incumplimientos de regulaciones bancarias o de otra índole;
- cambios generales en lo político, legal, social o cualquier condición en Argentina, América Latina o en el exterior
- fluctuaciones en la tasa de inflación;
- volatilidad del Peso y las fluctuaciones en las tasas de cambio de la moneda entre el Peso y monedas extranjeras;
- cambios en los mercados de capitales en general, que podrían afectar las políticas o actitudes con respecto al otorgamiento de préstamos a Argentina o a empresas argentinas, incluyendo cualquier turbulencia o volatilidad esperadas o inesperadas en los mercados financieros locales o internacionales;
- cambios en la situación macroeconómica a nivel regional, nacional o internacional, y su influencia en las condiciones microeconómicas del mercado financiero en Argentina;
- competencia creciente en los servicios bancarios, financieros, de tarjetas de crédito, seguros, administración de activos, fondos comunes de inversión e industrias relacionadas tanto de parte de los jugadores tradicionales como de compañías de tecnología financiera (“Fintech”);
- cambios en las tasas de interés, los cuales puede, entre otras cuestiones, afectar los márgenes adversamente;
- pérdida de participación de mercado de cualquier negocio de Grupo Galicia;
- cambios en el ciclo crediticio, aumentos en los niveles de incumplimiento de prestatarios y/o la disminución en las comisiones cobradas a los clientes;
- incapacidad de las subsidiarias de Grupo Galicia para mantener o mejorar su rendimiento;
- la capacidad o imposibilidad de Banco Galicia, subsidiaria de Grupo Galicia, para obtener financiamiento adicional mediante deuda o *equity* en condiciones atractivas, lo cual puede limitar su capacidad para financiar operaciones existentes y nuevas actividades;
- cambios tecnológicos y dificultades en la capacidad de Banco Galicia para implementar nuevas tecnologías;
- cambios en los hábitos de consumo y ahorro de los clientes y otros cambios estructurales en la demanda general por productos financieros, tales como los ofrecidos por Banco Galicia; y
- los demás factores comentados en la Sección III “Factores de Riesgo” del presente.

Algunos de estos factores se analizan con mayor detalle en este Prospecto bajo el Capítulo III. Dichas manifestaciones tienen vigencia únicamente a la fecha en que fueron realizadas. Estas advertencias deberán tenerse presentes en relación con cualquier manifestación estimativa del futuro, verbal o escrita, que la Emisora pudiera efectuar en el futuro. La Sociedad no asume obligación alguna de divulgar públicamente ninguna revisión respecto de dichas manifestaciones estimativas del futuro luego de completarse el presente Prospecto, con el objeto de reflejar hechos o circunstancias posteriores o de reflejar el acaecimiento de hechos imprevistos.

PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Los estados financieros de la Compañía, tanto individuales como consolidados, han sido valuados al tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central de la República Argentina (“BCRA” o el “Banco Central”) de acuerdo con la comunicación “A” 3500 de dicho organismo, el cual, al 30 de septiembre de 2024 y 2023 ascendía a \$970,92 y \$350,01, al 31 de diciembre 2023, 2022 y 2021, ascendía a \$808,48, \$177,13 y \$102,75 respectivamente.

Dado que la principal inversión de la Sociedad es su participación accionaria en Banco Galicia, una entidad financiera sujeta a las regulaciones del BCRA, y a las Normas de la CNV, se han adoptado los lineamientos de valuación y exposición utilizados por dicha Entidad, los cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Contables.

El BCRA, a través de las Comunicaciones “A” 5541 y modificatorias, definió el marco contable basado en NIIF y estableció el plan de convergencia hacia las NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (“IASB”, por sus siglas en inglés) y las interpretaciones emitidas por el Comité de

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera (“CINNIF”), para las entidades bajo su supervisión, para los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2018, con excepción de la aplicación del punto 5.5 (deterioro de valor) de la NIIF 9 “Instrumentos Financieros”, transitoriamente exceptuada hasta el 1° de enero de 2020, ejercicio a partir del cual deberán comenzar a aplicarse las disposiciones en materia de Deterioro de Activos Financieros. Asimismo, la NIC 29 “Información Financieras en Economías Hiperinflacionarias”, establece que a los efectos de concluir sobre si una economía es categorizada como de alta inflación, se debe tomar en cuenta una serie de factores entre lo que se incluye la existencia de una tasa acumulada de inflación entre años que se aproxime o exceda el 100%. La inflación acumulada en tres años al 30 de junio de 2018 se ubicó por encima del 100%, es por esta razón que de acuerdo con la NIC 29, la economía argentina deber ser considerada como de alta inflación a partir del 1° de julio de 2018, sin embargo, el BCRA aplazó su aplicación hasta el 1° de enero de 2020.

A partir del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2020, Grupo Galicia aplica los criterios de reexpresión, establecidos por la NIC 29 “Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias”, y el modelo de pérdida crediticia esperada, de acuerdo con la Comunicación “A” 6847 del BCRA, la cual contempla el punto 5.5 “Deterioro de valor” de la NIIF 9 “Instrumentos Financieros”. La aplicación de dicha norma se realizó en forma retroactiva, siendo la fecha de transición para las entidades financieras el 1° de enero de 2019.

Ciertas sumas que aparecen en este Prospecto (incluyendo porcentajes) podrían no ser exactas debido a redondeos.

INCORPORACIÓN DE CIERTOS DOCUMENTOS POR REFERENCIA

En virtud de las reglamentaciones argentinas, la Emisora presenta a la CNV sus estados financieros anuales auditados y presenta sus estados financieros trimestrales con informes de revisión limitada. Los mencionados estados financieros publicados por la Emisora y presentados a la CNV con posterioridad a la fecha del presente, quedan incorporados al presente por referencia.

Adicionalmente, cualquier modificación o suplemento al presente Prospecto que oportunamente se emita también se incorporará por referencia al presente, formando parte del mismo.

Cualquiera de los informes precedentes incorporados al presente por referencia puede solicitarse, sin cargo, por escrito o por teléfono, a la Emisora. Se considerará que cualquier declaración incluida en un documento incorporado por referencia al presente ha sido modificada o reemplazada a los efectos del Prospecto, en la medida en que una declaración incluida en dicho otro documento presentado posteriormente, modifique o reemplace dicha declaración. Se considerará que cualquier declaración modificada o reemplazada de ese modo no forma parte de este Prospecto, excepto que fuere así modificada o reemplazada.

La entrega del presente Prospecto no implica que la información en él contenida con respecto a la Compañía sea correcta en cualquier momento posterior a la fecha del presente, o que cualquier otra información suministrada en relación con las Nuevas Acciones sea correcta en cualquier momento posterior a la fecha indicada en el presente Prospecto.

AVISO A LOS ACCIONISTAS Y/O CESIONARIOS SOBRE NORMATIVA REFERENTE A PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

El sistema argentino de prevención del lavado de activos y contra el financiamiento del terrorismo (“PLAFT”) se encuentra vinculado con el proceso de adopción de los estándares normativos internacionales y las Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (“GAFI”). El 13 de abril de 2000, el Congreso sancionó la Ley N° 25.246, modificada y/o complementada, entre otras normas, por las Leyes N° 26.087, 26.119, 26.268, 26.683, 26.831, 26.860, 27.260, 27.304, 27.440, 27.446, 27.508, 27.739, Decreto DNU 27/2018 y Decreto 891/2024 (la “Ley de Prevención del Lavado de Activos”) que, entre otras cuestiones, reformó el Código Penal Argentino tipificando el delito de lavado de activos y la Ley N° 26.734 tipificó el delito de financiación del terrorismo. La Ley N° 25.246 fue modificada por la Ley N° 27.739, publicada el 15 de marzo de 2024, y promulgada mediante el Decreto 254/2024. La Argentina también ha aprobado y ratificado, entre otras, a la Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas o Convención de Viena de 1988 (Ley N° 24.072), la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional o Convención de Palermo de 2001 (Ley N° 25.632), la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción o Convención de Mérida de 2003 (Ley N° 26.097), la Convención Interamericana contra la corrupción (Ley N° 24.759) y el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo (Ley N° 26.024), la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales o Convención OCDE sobre soborno transnacional (Ley N° 25.319),

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

la Convención Interamericana contra el Terrorismo (Ley N° 26.023); aprobación de las Resolución 1267 (1999) y 1373 (2001) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (“CSNU”) por los Decretos 253/2000 y 1235/2001 respectivamente, como así también la publicidad de las Resoluciones del CSNU dispuesta por el Decreto 1521/2004, modificado y/o complementado mediante el Decreto N° 1867/2014.

La Ley de Prevención del Lavado de Activos creó la Unidad de Información Financiera (“UIF”), como organismo que funciona con autonomía y autarquía funcional, administrativa, económica y financiera, como organismo descentralizado de la Administración Pública Nacional, en jurisdicción del Ministerio de Economía y con personería jurídica propia, luego de la modificación operada en el Artículo 5 de la Ley N° 27.739. La UIF tiene a su cargo el análisis, el tratamiento y la transmisión de información con el fin de prevenir e impedir el lavado de activos y financiación del terrorismo.

Adicionalmente, la Ley de Prevención del Lavado de Activos establece que cuando el órgano o ejecutor de una persona jurídica hubiera faltado al deber de guardar secreto en los términos de la mencionada ley, la persona jurídica será pasible de pena de prisión de seis (6) meses a tres (3) años.

La Ley N° 26.683 creó un nuevo título en el libro segundo del Código Penal denominado “Delitos contra el orden económico y financiero”, incorporando, entre otros los Artículos 303 y 304. El Artículo 303 fue modificado por la Ley N° 27.739, y establece:

“1. Será reprimido con prisión de tres (3) a diez (10) años y multa de dos (2) a diez (10) veces del monto de la operación, el que convirtiere, transfiriere, administrare, vendiere, gravare, adquiriere, disimulare o de cualquier otro modo pusiere en circulación en el mercado, bienes u otros activos provenientes de un ilícito penal, con la consecuencia posible de que el origen de los bienes originarios o los subrogantes adquieran la apariencia de un origen lícito, y siempre que su valor supere la suma de ciento cincuenta (150) Salarios mínimos, vitales y móviles al momento de los hechos, sea en un solo acto o por la reiteración de hechos diversos vinculados entre sí.
2. La pena prevista en el inciso 1) será aumentada en un tercio del máximo y en la mitad del mínimo, en los siguientes casos: a) Cuando el autor realizare el hecho con habitualidad o como miembro de una asociación o banda formada para la comisión continuada de hechos de esta naturaleza; b) Cuando el autor fuera funcionario público que hubiera cometido el hecho en ejercicio u ocasión de sus funciones. En este caso, sufrirá además pena de inhabilitación especial de tres (3) a diez (10) años. La misma pena sufrirá el que hubiere actuado en ejercicio de una profesión u oficio que requieran habilitación especial.
3. El que recibiere bienes u otros activos provenientes de un ilícito penal, con el fin de hacerlos aplicar en una operación de las previstas en el inciso 1), que les dé la apariencia posible de un origen lícito será reprimido con la pena de prisión de seis (6) meses a tres (3) años.
4. Si el valor de los bienes no superare la suma indicada en el inciso 1), el autor será reprimido con la pena de multa de cinco (5) a veinte (20) veces del monto de la operación.
5. Las disposiciones de este artículo regirán aun cuando el ilícito penal precedente hubiera sido cometido fuera del ámbito de aplicación espacial de este Código, en tanto el hecho que lo tipificara también hubiera estado sancionado con pena en el lugar de su comisión.”

Por su parte, el Artículo 304 establece:

“Cuando los hechos delictivos previstos en el artículo precedente hubieren sido realizados en nombre, o con la intervención, o en beneficio de una persona de existencia ideal, se impondrán a la entidad las siguientes sanciones conjunta o alternativamente:

1. Multa de dos (2) a diez (10) veces el valor de los bienes objeto del delito.
2. Suspensión total o parcial de actividades, que en ningún caso podrá exceder de diez (10) años.
3. Suspensión para participar en concursos o licitaciones estatales de obras o servicios públicos o en cualquier otra actividad vinculada con el Estado, que en ningún caso podrá exceder de diez (10) años.
4. Cancelación de la personería cuando hubiese sido creada al solo efecto de la comisión del delito, o esos actos constituyan la principal actividad de la entidad.
5. Pérdida o suspensión de los beneficios estatales que tuviere.
6. Publicación de un extracto de la sentencia condenatoria a costa de la persona jurídica.

Para graduar estas sanciones, los jueces tendrán en cuenta el incumplimiento de reglas y procedimientos internos, la omisión de vigilancia sobre la actividad de los autores y partícipes, la extensión del daño causado, el monto de dinero involucrado en la comisión del delito, el tamaño, la naturaleza y la capacidad económica de la persona jurídica.

Cuando fuere indispensable mantener la continuidad operativa de la entidad, o de una obra, o de un servicio en particular, no serán aplicables las sanciones previstas por el inciso 2 y el inciso 4”.

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

Asimismo, la Ley N° 26.734 incorporó el Artículo 41 quinquies y el Artículo 306. Ambos fueron modificados por la Ley N° 27.739.

El Artículo 41 quinquies establece:

“Cuando alguno de los delitos previstos en este Código, en leyes especiales o en las leyes que incorporen al derecho interno tipos penales previstos en convenciones internacionales vigentes ratificadas en la República Argentina, hubiere sido cometido con la finalidad de aterrorizar a la población u obligar a las autoridades públicas nacionales o gobiernos extranjeros o agentes de una organización internacional a realizar un acto o abstenerse de hacerlo, la escala se incrementará en el doble del mínimo y el máximo.

Las agravantes previstas en este artículo no se aplicarán cuando el o los hechos de que se traten tuvieren lugar en ocasión del ejercicio de derechos humanos y/o sociales o de cualquier otro derecho constitucional.”

El Artículo 306, por su parte, dispone:

“1. Será reprimido con prisión de cinco (5) a quince (15) años y multa de dos (2) a diez (10) veces del monto de la operación, el que directa o indirectamente recolectare o proveyere bienes u otros activos, de fuente lícita o ilícita, con la intención de que se utilicen, o a sabiendas de que serán utilizados, en todo o en parte:

a) Para financiar la comisión de un delito con la finalidad establecida en el artículo 41 quinquies;

b) Por una organización que cometa o intente cometer delitos con la finalidad establecida en el artículo 41 quinquies;

c) Por un individuo que cometa, intente cometer o participe de cualquier modo en la comisión de delitos con la finalidad establecida en el artículo 41 quinquies;

d) Para financiar, para sí o para terceros, el viaje o la logística de individuos y/o cosas a un Estado distinto al de su residencia o nacionalidad, o dentro del mismo territorio nacional, con el propósito de perpetrar, planear, preparar o participar en delitos con la finalidad prevista en el artículo 41 quinquies;

e) Para financiar, para sí o para terceros, la provisión o recepción de entrenamiento para la comisión de delitos con la finalidad prevista en el artículo 41 quinquies;

f) Para financiar la adquisición, elaboración, producción, desarrollo, posesión, suministro, exportación, importación, almacenamiento, transporte, transferencia, o de cualquier manera el empleo de armas de destrucción masiva del tipo nuclear, química, biológica, sus sistemas vectores, medio de lanzamiento y sus materiales relacionados, incluyendo tecnologías y bienes de uso dual para cometer cualquiera de los delitos previstos en este Código o en Convenciones Internacionales.

También será reprimido con la misma pena de prisión y multa quien elabore, produzca, fabrique, desarrolle, posea, suministre, exporte, importe, almacene, transporte, transfiera, emplee, o que de cualquier forma prolifere; incrementando, acrecentando, reproduciendo o multiplicando, las armas de destrucción masiva señaladas en el párrafo anterior, sus sistemas vectores y sus materiales relacionados destinados a su preparación.

2. Las penas establecidas se aplicarán independientemente del acaecimiento del delito al que se destinara el financiamiento y, si éste se cometiere, aún si los bienes o el dinero no fueran utilizados para su comisión.

3. Si la escala penal prevista para el delito que se financia o pretende financiar fuera menor que la establecida en este artículo, se aplicará al caso la escala penal del delito que se trate.

4. Las disposiciones de este artículo regirán aun cuando el ilícito penal que se financia o se pretende financiar tuviere lugar fuera del ámbito de aplicación espacial de este Código, o cuando en el caso de los incisos b) y c) la organización o el individuo se encontrarán fuera del territorio nacional, en tanto el hecho también hubiera estado sancionado con pena en la jurisdicción competente para su juzgamiento”.

La Ley de Prevención del Lavado de Activos establece que: (a) la obligación de guardar el secreto bancario, fiscal, bursátil o profesional, o los compromisos legales o contractuales de confidencialidad no excusan a los sujetos obligados del cumplimiento de la obligación de proveer información a la UIF, en el marco del análisis de un reporte de operación sospechosa (Artículo 14); (b) cuando la UIF haya agotado el análisis de la operación reportada y surgieren elementos de convicción suficientes para confirmar su carácter de sospechosa de lavado de activos o de financiación del terrorismo o de financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, ello será comunicado al Ministerio Público Fiscal a fines de establecer si corresponde ejercer la acción penal. Cuando la operación reportada se encuentre vinculada con hechos bajo investigación en una causa penal, la UIF podrá comunicar su sospecha directamente al juez interviniente (Artículo 19).

Mediante el Decreto N° 360/2016, posteriormente modificado y/o complementado, mediante el Decreto 331/2019, se creó el “Programa de Coordinación Nacional para el Combate del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo”, en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. A través del Decreto se otorgó la misión de reorganizar, coordinar y fortalecer el sistema nacional antilavado de activos y contra la financiación del terrorismo, en atención a los riesgos concretos que puedan tener impacto en el territorio nacional y a las exigencias globales de mayor efectividad en el cumplimiento de las obligaciones y recomendaciones internacionales establecidas por las Convenciones de las Naciones Unidas y los estándares del GAFI, las mencionadas funciones serán ejercidas por el Comité de Coordinación para la prevención y lucha contra

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

el lavado de activos, la financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva. El Decreto también encomendó ejercer funciones del Programa a un Coordinador Nacional, quien deberá tener un reconocido prestigio en la materia y que, a su vez, coordinará la actuación del Comité previamente mencionado. Asimismo, facultó al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para ejercer como autoridad central del Estado Nacional para realizar la coordinación interinstitucional de todos los organismos y entidades del sector público y privado con competencia en esta materia, mientras que reservó a la UIF la capacidad de realizar actividades de coordinación operativa en el orden nacional, provincial y municipal en lo estrictamente atinente a su competencia de organismo de información financiera.

La UIF está facultada para, entre otras cosas, solicitar informes, documentos, antecedentes y todo otro elemento que estime útil para el cumplimiento de sus funciones, a cualquier organismo público, nacional, provincial o municipal, y a personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, todos los cuales estarán obligados a proporcionarlos dentro del término que se les fije, aplicar las sanciones previstas en el Capítulo IV de la Ley de Prevención de Lavado de Activos y solicitar al Ministerio Público que éste requiera al juez competente el allanamiento de lugares públicos o privados, la requisa personal y el secuestro de documentación o elementos útiles para la investigación.

El marco legal de la legislación contra el lavado de activos también asigna deberes de información y control a ciertas entidades del sector privado, tales como bancos, intermediarios, compañías financieras y aseguradoras, en su calidad de sujetos obligados. De acuerdo con la Ley de Prevención del Lavado de Activos y las Resoluciones vigentes de la UIF y del BCRA, dichas entidades tienen las obligaciones de, entre otras, registrarse ante la UIF, obtener documentación que pruebe irrefutablemente la identidad del cliente y cualquier otra información vinculada con las operaciones; conocer a los clientes aplicando un enfoque basado en riesgos, reportar cualquier actividad u operación sospechosa; mantener la confidencialidad respecto de clientes y terceros en cualquier actividad de monitoreo, relacionada con un procedimiento de conformidad con la Ley de Prevención del Lavado de Activos; producir reportes de operaciones sospechosas ante hechos u operaciones catalogadas como sospechosas, y realizar reportes sistemáticos periódicamente. La Resolución N° 14/2023 de la UIF, modificada por la Resolución N° 199/2024 del mismo ente, en su Artículo 2 define a los clientes de manera amplia, como a toda persona humana, jurídica o estructura jurídica —nacional o extranjera— con la que se establece, de manera ocasional o permanente, una relación de carácter financiero, económico o comercial. Los meros proveedores de bienes y/o servicios no serán calificados como Cliente, salvo que mantengan con el Sujeto Obligado relaciones de negocio ordinarias diferentes de la mera proveeduría.

Mediante esta Resolución, se obliga a las entidades financieras sujetas a la Ley N° 21.526, a las entidades sujetas al régimen de la Ley N° 18.924 y a las personas físicas o jurídicas autorizadas por el BCRA para operar en la compraventa de divisas bajo forma de dinero o de cheques extendidos en divisas, o en la transmisión de fondos dentro y fuera del territorio nacional a adoptar medidas adicionales a fin de identificar a los beneficiarios y/o clientes, asegurarse que la información que reciben es completa y exacta y hacer un seguimiento reforzado sobre las operaciones en que participan, entre otras medidas. Se pone énfasis en la aplicación de políticas “Conozca a su cliente” por las cuales antes de iniciar la relación comercial o contractual con los clientes deben identificarlos, cumplir con lo dispuesto en la Resolución N° 35/2023 de la UIF sobre personas expuestas políticamente, lo dispuesto en la Resolución 29/2013 con respecto a verificar que los clientes no se encuentren incluidos en los listados de terroristas y/u organizaciones terroristas y solicitar información sobre los productos a utilizar y los motivos de su elección. Respecto de la detección de operaciones inusuales o sospechosas cuando un sujeto obligado detecta una operación que considera inusual, deberá profundizar el análisis de dicha operación con el fin de obtener información adicional, dejando constancia y conservando documental de respaldo y haciendo el reporte correspondiente en un plazo de 24 (veinticuatro) horas contados desde que el sujeto obligado hubiere calificado el hecho o la operación como sospechosa de lavado de activos, en un plazo máximo de 90 (noventa) días corridos contados desde la fecha en que la operación sospechosa de lavados de activos fuera realizada o tentada y debe reportar el hecho o la operación dentro de las 24 (veinticuatro) horas computadas a partir de la fecha de que la operación fuera realizada o tentada en caso de que dicha operación esté relacionada con el financiamiento al terrorismo y/o al financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

En la Resolución N° 78/2023 de la UIF, se establecen medidas y procedimientos a observar en el mercado de capitales con relación con la comisión de los delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo, introduciendo aclaraciones y modificaciones a la normativa aplicable, incluyendo a los las personas jurídicas, contempladas en el inciso 7 del Artículo 20 de la Ley de Prevención del Lavado de Activos, que actúen como fiduciarios financieros cuyos valores fiduciarios cuenten con autorización de oferta pública de la CNV. La norma vigente replica la derogada Resolución UIF 21/2018 en lo referente a la información a requerir y las medidas de identificación de clientes a ser llevadas a cabo por parte de los sujetos obligados a informar, la conservación de la documentación, recaudos que deben tomarse y plazos para reportar operaciones sospechosas, políticas y procedimientos para prevenir el lavado de activos y la financiación del terrorismo. También se describen operaciones o conductas que, si bien por sí mismas o por su sola realización o tentativa no son operaciones

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

sospechosas, constituyen un ejemplo de transacciones que podrían ser utilizadas para el lavado de activos de origen delictivo, la financiación del terrorismo, y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva por lo que, la existencia de uno o más de los factores descriptos deben ser considerados como una pauta para incrementar el análisis de la transacción.

Asimismo, todos los Sujetos Obligados –o su mayoría, según el caso– se encuentran alcanzados por la Resolución UIF N° 29/2013 (sobre prevención de la financiación del terrorismo); la Resolución UIF N° 35/2023, sobre Personas Expuestas Políticamente); la Resolución UIF N° 50/2011, la Resolución UIF N° 51/2011 y modificatorias y/o complementarias (sobre registración de Sujetos Obligados, oficiales de cumplimiento y reporte on-line de operaciones sospechosas); la Resolución UIF N° 70/2011 (sobre reporte sistemático de operaciones); la Resolución 56/2024 (sobre reporte de operaciones sospechosas); la Resolución UIF N° 3/2014 (sobre reporte de registración); la Resolución UIF N° 300/2014 (sobre reporte de monedas virtuales); la Resolución UIF N° 92/2016 (vinculada al régimen de sinceramiento fiscal); y la Resolución 110/2024 (vinculada al régimen de regularización de activos).

Mediante Resolución UIF N° 229/2014 se dispuso el deber de colaborar del BCRA, la CNV, la Superintendencia de Seguros de la Nación y el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social con la UIF a efectos de evaluar el cumplimiento, por parte de los sujetos obligados que se encuentren sujetos a su contralor, de las obligaciones establecidas por la Ley de Prevención del Lavado de Activos, la normativa dictada por la UIF y por las disposiciones complementarias que se dicten en su consecuencia por los propios organismos. Asimismo, la Resolución UIF N° 229/2014 otorga facultades a los organismos de contralor con el objeto de supervisar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones en materia de prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo, como así también autoriza a dichos organismo a disponer las medidas y acciones correctivas que estimen necesarias a los fines de corregir y mejorar los procedimientos de cumplimiento en materia de prevención del lavado de activos y de financiación del terrorismo de los sujetos obligados.

El 11 de enero de 2017, la UIF emitió la Resolución N° 4/17 (la “Resolución 4/17”) que dispone que los sujetos obligados que se encontraban comprendidos en los incisos 1, 4 y 5 (alternados por modificaciones de la Ley 27.739, por lo tanto, comprendidos en los incisos 1, 7 y 8 de la redacción actual) del Artículo 20 de la Ley N° 25.246 y sus modificatorias, podrán aplicar medidas de debida diligencia especial de identificación a inversores extranjeros y nacionales en la Argentina al momento de solicitar la apertura a distancia de las cuentas especiales de inversión para lo cual deberán cumplir con los requisitos dispuestos en la mencionada resolución. La debida diligencia especial establecida en la Resolución 4/17 al inicio de la relación comercial no exime a los sujetos obligados mencionados de realizar el monitoreo y seguimiento de las operaciones durante el transcurso de dicha relación con un enfoque basado en riesgo. A su vez, para la apertura de cuentas corrientes especiales de inversión solicitadas por agentes de liquidación y compensación (los “ALyC”), sujetos obligados en los términos del Artículo 20 incisos 7 de la Ley de Prevención del Lavado de Activos, la entidad financiera local deberá cumplir con la normativa vigente en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, cuando haya realizado la debida diligencia sobre el respectivo ALyC, siendo responsables por la debida diligencia de sus clientes. La Resolución N° 4/17 dispone que el supuesto referido no exime a las entidades financieras de realizar un monitoreo y seguimiento de las operaciones durante el transcurso de la relación con su cliente (el ALyC) con un enfoque basado en riesgo.

El 19 de octubre de 2021, la UIF emitió la Resolución N° 112/21 que establece las medidas y procedimientos que los Sujetos Obligados enumerados en el Artículo 20 de la Ley 25.246 con sus modificatorias, deberán observar para identificar al Beneficiario/a Final. Cabe aclarar que la nueva Ley N° 27.739 incluye nuevos sujetos obligados ante la UIF sobre los que aún no hay resoluciones esgrimidas en esta materia. En este sentido, define la figura del Beneficiario Final como “Beneficiario/a Final: será considerado Beneficiario/a Final a la/s persona/s humana/s que posea/n como mínimo el diez por ciento (10 %) del capital o de los derechos de voto de una persona jurídica, un fideicomiso, un fondo de inversión, un patrimonio de afectación y/o de cualquier otra estructura jurídica; y/o a la/s persona/s humana/s que por otros medios ejerza/n el control final de las mismas. Se entenderá como control final al ejercido, de manera directa o indirecta, por una o más personas humanas mediante una cadena de titularidad y/o a través de cualquier otro medio de control y/o cuando, por circunstancias de hecho o derecho, la/s misma/s tenga/n la potestad de conformar por sí la voluntad social para la toma de las decisiones por parte del órgano de gobierno de la persona jurídica o estructura jurídica y/o para la designación y/o remoción de integrantes del órgano de administración de las mismas. Cuando no sea posible individualizar a aquella/s persona/s humana/s que revista/n la condición de Beneficiario/a Final conforme a la definición precedente, se considerará Beneficiario/a Final a la persona humana que tenga a su cargo la dirección, administración o representación de la persona jurídica, fideicomiso, fondo de inversión, o cualquier otro patrimonio de afectación y/o estructura jurídica, según corresponda. Ello, sin perjuicio de las facultades de la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA para verificar y supervisar las causas que llevaron a la no identificación de el/la Beneficiario/a Final en los términos establecidos en los párrafos primero y segundo del presente artículo. En el caso de los contratos de fideicomisos y/u otras estructuras jurídicas similares nacionales o extranjeras, se deberá individualizar a los beneficiarios finales de cada una de las partes del contrato.”

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

En idéntico sentido, la Ley de Prevención del Lavado de Activos define a los Beneficiarios Finales en su Art. 4 bis de la siguiente manera: “Beneficiario/s final/es: la/s persona/s humana/s que posee/n participación y/o derechos de voto y/o ejerza/n por cualquier otro medio el control directo o indirecto de una sociedad, persona jurídica u otras entidades contractuales o estructuras jurídicas y/o la/s persona/s humana/s que ejerza/n su control efectivo final, con el alcance que se defina en la reglamentación.

En el caso de los contratos de fideicomisos y/u otras estructuras jurídicas similares nacionales o extranjeras, incluye a la/s persona/s humana/s que actúe/n o participe/n en dicha estructura bajo cualquier denominación, como asimismo la/s persona/s humana/s que cumpla/n las condiciones del párrafo precedente, respecto de cada una de las partes del contrato.

Cuando no sea posible individualizar a aquella/s persona/s humana/s que revista/n la condición de beneficiario/s final/es conforme a la definición precedente, se considerará/n beneficiario/s final/es a la/s persona/s humana/s que tenga/n a su cargo la dirección, administración o representación de la persona jurídica, fideicomiso, fondo de inversión, o cualquier otro patrimonio de afectación y/o estructura jurídica, según corresponda.”

Además de definir la figura de Beneficiario Final, la Resolución N° 112/2021 fija la obligación de todos los Sujetos Obligados de identificar los Beneficiarios Finales de todos sus clientes, sin importar el nivel de riesgo que estos representen y mantener actualizada esta información. Por último, se estableció (Artículo 9) que la falta de identificación de los Beneficiarios Finales de un Cliente -datos falsos, incompletos o erróneos- puede considerarse una infracción grave pasible de sanción en los términos de lo dispuesto en el Capítulo IV de la Ley de Prevención del Lavado de Activos (Régimen Sancionatorio) con sus modificatorias.

Por su parte, la Resolución UIF 6/2022 modificó la Resolución UIF 21/2018 y habilitó a los Sujetos Obligados a requerir información fiscal y tributaria de sus clientes para la confección de los perfiles transaccionales.

Asimismo, los Sujetos Obligados mencionados deben cumplir lo dispuesto en el Decreto N° 918/2012 y Resolución UIF N° 29/2013. El Artículo 1° de esa Resolución establece que los Sujetos Obligados enumerados en el Artículo 20 de la Ley de Prevención del Lavado de Activos deberán reportar, sin demora alguna, como operación sospechosa de financiación del terrorismo a las operaciones realizadas o tentadas en las que se constate alguna de las siguientes circunstancias: inciso 1.a) Que los bienes o dinero involucrados en la operación fuesen de propiedad directa o indirecta de una persona física o jurídica o entidad designada por el CSNU de conformidad con la Resolución 1267 (1999) y sus sucesivas, o sean controlados por ella; b) Que las personas físicas o jurídicas o entidades que lleven a cabo la operación sean personas designadas por el CSNU de conformidad con la Resolución 1267 (1999) y sus sucesivas; c) Que el destinatario o beneficiario de la operación sea una persona física o jurídica o entidad designada por el CSNU de conformidad con la Resolución 1267 (1999) y sus sucesivas; e inciso 2) Que los bienes o dinero involucrados en la operación pudiesen estar vinculados con la financiación del terrorismo o con actos ilícitos cometidos con finalidad terrorista, en los términos de los Artículos 41 quinquies y 306 del Código Penal. Asimismo, en los casos que la resolución que disponga el congelamiento administrativo de bienes o dinero se hubiera motivado en alguna de las circunstancias expuestas en el Artículo 1° inciso 1) de la Resolución UIF 29/2013, la misma regirá mientras las personas físicas o jurídicas o entidades designadas por el CSNU de conformidad con la Resolución 1267 (1999) y sus sucesivas, permanezca en el citado listado, o hasta tanto sea revocada judicialmente. Si la resolución que dispone el congelamiento administrativo de bienes o dinero se hubiera motivado en alguna de las circunstancias expuestas en el Artículo 1° inciso 2) de la Resolución UIF 29/2013, la medida se ordenará por un plazo no mayor a seis (6) meses prorrogables por igual término, por única vez. Cumplido el plazo, y de no mediar resolución judicial en contrario, el congelamiento cesará.

Por otro lado, el Artículo 24 de la Ley de Prevención de Lavado de Activos dispone bajo el acápite “Régimen Sancionatorio”:

“Los sujetos obligados a los que se refiere el artículo 20 de la presente ley, que incumplan alguna de las obligaciones establecidas en la presente, sus normas reglamentarias y/o en las resoluciones dictadas por la Unidad de Información Financiera (UIF), previa sustanciación de un sumario administrativo, serán pasibles de las siguientes sanciones:

1. Apercibimiento.
2. Apercibimiento con la obligación de publicar la parte dispositiva de la resolución en el Boletín Oficial de la República Argentina y hasta en dos (2) diarios de circulación nacional a costa del sujeto punido.
3. Multa, de uno (1) a diez (10) veces el valor total de el/los bien/es u operación/es, en los casos que las infracciones se refieran a la no realización de los reportes de operaciones sospechosas o a su realización fuera de los plazos y formas previstos para ello.
4. Multa, de entre quince (15) y dos mil quinientos (2.500) módulos para el resto de los incumplimientos, por cada infracción.
5. Inhabilitación de hasta cinco (5) años para ejercer funciones como oficial de cumplimiento.

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

En el caso de los incisos 3 y 4 precedentes, para el supuesto de concurrencia simultánea o sucesiva de varias infracciones independientes, la multa aplicable será la suma resultante de la acumulación de las multas correspondientes a cada infracción individual. En el caso que la infracción haya sido cometida por una persona jurídica, igual sanción será aplicada a los integrantes de sus órganos de administración y dirección, quienes responderán en forma solidaria.

Sin perjuicio de las sanciones previstas precedentemente, la Unidad de Información Financiera (UIF) podrá denunciar a los organismos de contralor específicos, registros y/u organizaciones profesionales, que tengan a su cargo la regulación de la respectiva profesión o actividad, los hechos e incumplimientos constatados y recomendar la inhabilitación de hasta cinco (5) años para ejercer funciones como miembro del órgano de administración, en los casos en que la infracción haya sido cometida por una persona jurídica, o la revocación de la autorización para funcionar y/o matrícula habilitante para el ejercicio de la actividad.

Las sanciones previstas en la presente ley deberán ser eficaces, proporcionales y disuasivas y se aplicarán teniendo en cuenta la naturaleza y riesgo del incumplimiento, el tamaño organizacional del sujeto obligado, los antecedentes y conductas del caso, el volumen habitual de negocios del sujeto obligado y la condición de reincidente.

Se considerará reincidente a quien, habiendo sido sancionado por una infracción a esta ley, y encontrándose firme la misma, incurra en otra dentro del término de cinco (5) años.

Facúltase a la Unidad de Información Financiera (UIF) a revisar y, en su caso, actualizar en cada ejercicio presupuestario el valor asignado al módulo, que se establece en forma inicial en la suma de pesos cuarenta mil (\$40.000)."

Asimismo, el BCRA ha emitido su propia normativa relativa a la "Prevención del Lavado de Activos, del Financiamiento del Terrorismo y otras Actividades Ilícitas", siendo la última modificación efectuada al Texto Ordenado de dicha normativa dispuesta por la Comunicación "A" 6709.

Con el dictado de la Resolución General 622/2013 (nuevo texto ordenado de las Normas de la CNV) y normas modificatorias, y, en especial, con el Título XI "Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo" de dicha Resolución, se adecuaron las Normas de la CNV a las disposiciones legales vigentes, aprobando la inclusión de la "Guía de transacciones inusuales o sospechosas en la órbita del Mercado de Capitales (lavado de activos y financiación del terrorismo)" a las Normas.

El citado Título XI de las Normas de la CNV establece que los sujetos obligados deberán observar lo establecido en la Ley de Prevención del Lavado de Activos, en las normas reglamentarias emitidas por la UIF y en ese capítulo de las normas. Según esta normativa, modificada por Resolución General N° 692/2017 y 767/2018, a partir de la entrada en vigencia de la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales, se entenderá que dentro de la categoría de sujetos obligados que actúan en el ámbito del mercado de capitales, mencionados en los incisos 7), 8) y 13) Artículo 20 de la Ley de Prevención del Lavado de Activos, a los Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (inc. 13), los Agentes de Liquidación y Compensación, los agentes de colocación y distribución que actúen en la colocación de Fondos Comunes de Inversión o de otros productos de inversión colectiva autorizados por esa comisión, los agentes asesores globales de inversión y demás personas jurídicas a cargo de la apertura del legajo e identificación del perfil de riesgo del cliente en materia de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, los agentes depositarios centrales de valores negociables o entidades registradas para recibir depósitos colectivos de valores negociables y los agentes de custodia, registro y pago o aquellos agentes autorizados para prestar el servicio de custodia, transferencia y/o pago de valores negociables; y los fiduciarios financieros contemplados en el Capítulo 30 del Título IV del Libro Tercero del Código Civil y Comercial de la Nación. Los sujetos obligados deberán observar lo establecido en la Ley N° 27.739 y modificatorias, en las normas reglamentarias emitidas por la UIF y en la presente reglamentación. Ello incluye los decretos del Poder Ejecutivo Nacional referidos a las decisiones adoptadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en la lucha contra el terrorismo, y el cumplimiento de las Resoluciones (con sus respectivos Anexos) del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Por otra parte, en virtud de la condición de "sujeto obligado" de la CNV conforme lo dispuesto en el Artículo 20 inciso 20 de la Ley de Prevención del Lavado de Activos, de acuerdo con lo exigido en el Artículo 21 inciso a) de la citada ley y en el marco de las reglamentaciones dictadas por la UIF aplicables a la CNV, las sociedades emisoras deberán verificar el origen lícito de los fondos involucrados en aportes de capital, aportes irrevocables a cuenta de futuras emisiones de acciones o préstamos significativos que reciban, como así también la identidad de los sujetos involucrados en dichas operaciones.

De conformidad con los términos del Título XI de las Normas de la CNV, los sujetos obligados tienen reguladas específicas modalidades de pago y procedimientos de control para la recepción y entrega de fondos de y hacia clientes. Asimismo, los sujetos obligados sólo podrán dar curso a operaciones en el ámbito de la oferta pública de valores negociables, contratos a término, futuros u opciones de cualquier naturaleza y otros instrumentos y productos financieros, cuando sean efectuadas u ordenadas por sujetos constituidos, domiciliados o que residan en dominios, jurisdicciones, territorios o estados asociados, que no sean considerados como No Cooperantes o de Alto Riesgo por el GAFI.

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

Asimismo, en el marco del régimen de regularización de activos establecido en la Ley 27.743, la UIF emitió la Resolución 110/2024, mediante la cual se establece un régimen especial de reporte de operaciones sospechosas limitado a la fecha de conclusión la posibilidad de acogerse a dicho régimen. En la resolución se impone la obligación a los sujetos obligados que detecten operaciones sospechosas realizadas durante la vigencia del régimen de regularización de activos, que reporten las mismas con el apartado denominado “ROS RRA”. El reporte deberá ser debidamente fundado y deberá contener una descripción de las circunstancias por las cuales se considera que la operación tiene carácter de sospechosa en el marco del régimen de regularización de activos.

A los efectos de suscribir las Nuevas Acciones, los Actuales Accionistas y/o Cesionarios deberán suministrar toda aquella información y documentación que deban presentar o sea requerida por la Emisora para el cumplimiento de, entre otras, las normas sobre PLAFI emanadas de la UIF o establecidas por la CNV o el BCRA.

Para un análisis más exhaustivo del régimen de prevención, represión y lucha contra el lavado de activos y financiación del terrorismo vigente al día de la fecha, se sugiere a los Accionistas y/o Cesionarios consultar con sus asesores legales la normativa vigente y aplicable, a cuyo efecto los interesados podrán consultar su texto actualizado en la página del Boletín Oficial de la Argentina o en www.infoleg.gob.ar, en el sitio web de la UIF – www.argentina.gob.ar/uif y/o en la Página Web de la CNV (<https://www.argentina.gob.ar/cnv>).

RESUMEN Y FUNDAMENTOS

El pasado 9 de abril de 2024, la Sociedad y su subsidiaria Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U., celebraron con HSBC Latin America B.V. y HSBC Latin America Holdings (UK) Limited un contrato de compraventa de acciones (el “Acuerdo”) en virtud del cual: (a) la Sociedad y su subsidiaria Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. adquirieron de HSBC Latin America B.V., en la Fecha de Cierre, en conjunto, en forma directa e indirecta, el 99,99% del capital social y de los votos de HSBC Bank Argentina S.A. y el 100% de HSBC Argentina Holdings S.A., HSBC Participaciones (Argentina) S.A., HSBC Global Asset Management Argentina S.A., HSBC Seguros de Vida (Argentina) S.A. y HSBC Seguros de Retiro (Argentina) S.A., (conjuntamente, el “Grupo HSBC Argentina”); y (b) la Sociedad adquirió de HSBC Latin America Holdings (UK) Limited, también en la Fecha de Cierre, una obligación negociable subordinada emitida por HSBC Bank Argentina S.A. con fecha 30 de octubre de 2017 por un valor nominal de US\$ 100.000.000.

La transacción fue realizada previa autorización por parte del Banco Central. Asimismo, en cumplimiento del art. 8 de la Ley de Defensa de la Competencia N° 27.442 (“LDC”), Grupo Galicia notificó a la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (“CNDC”) la operación de concentración económica relativa a la transacción. Actualmente, la CNDC se encuentra analizando la transacción en los términos y plazos establecidos por la LDC. Por último, a la fecha del presente, no se ha tomado ninguna determinación respecto a la estructuración de la transacción o reorganización a futuro, todo lo cual será informado oportunamente por los medios correspondientes.

La contraprestación que recibió HSBC Latin America B.V. por la venta de las acciones mencionadas ascendió al equivalente a US\$ 475.000.000, el cual se encuentra sujeto a eventuales ajustes de precio bajo el Acuerdo. La contraprestación que recibió HSBC Latin America Holdings (UK) Limited por la obligación negociable subordinada mencionada ascendió a US\$ 75.000.000 (más los intereses devengados a la fecha de transferencia), también sujeta a eventuales ajustes de precio bajo el Acuerdo.

La porción de las acciones del Grupo HSBC Argentina que corresponde a la Sociedad y la obligación negociable subordinada emitida por HSBC Bank Argentina S.A. han sido recibidas por la Sociedad como aporte en especie contra el Primer Aumento. En consecuencia, Grupo Galicia emitió en fecha 5 de diciembre de 2024, 113.821.610 acciones correspondientes al Primer Aumento, conforme al siguiente detalle: (i) 82.619.790 acciones Clase B, de la Sociedad, en favor de HSBC Latin America B.V. y (ii) 31.201.820 acciones Clase B de la Sociedad, en favor de HSBC Latin America Holdings (UK) Limited.

Por instrucción de las referidas sociedades suscriptoras de las acciones correspondientes al Primer Aumento, en la Fecha de Cierre, (1) HSBC Bank plc recibió ADRs (“*American Depositary Receipts*” o “ADR”, cuyo activo subyacente son los *American Depositary Shares* o “ADS”) correspondientes a las 82.619.790 acciones Clase B, de la Sociedad suscriptas por HSBC Latin America B.V., y (2) HSBC Bank plc recibió ADRs correspondientes a las 31.201.820 acciones Clase B de la Sociedad suscriptas por HSBC Latin America Holdings (UK) Limited.

El monto adeudado a HSBC Latin America B.V. en concepto de ajuste bajo el Acuerdo se ha reflejado e instrumentado en un reconocimiento de deuda (una obligación negociable privada) emitido en la Fecha de Cierre por un monto de US\$ 81.157.808, con fecha de vencimiento 6 de diciembre de 2027 (el “Reconocimiento de Deuda”). El Reconocimiento de Deuda devenga intereses a una tasa de interés incremental nominal anual del 9% (nueve por ciento). De no cancelarse previamente el Reconocimiento de Deuda, los intereses se abonarán semestralmente, mientras que el 100% del capital será amortizado en un único pago al vencimiento, es decir el 6 de diciembre de 2027. Asimismo, HSBC Latin America Holdings (UK) Limited tiene un crédito con la Sociedad en concepto de ajuste bajo el Acuerdo, en virtud del cual tiene derecho a recibir 266.054 ADRs, que al Precio de Suscripción equivalen a US\$ 14.319.026 (el crédito mencionado, junto con el Reconocimiento de Deuda, referidos como los “Créditos HSBC”).

Los Créditos HSBC serán cancelados con los Dólares Estadounidenses provenientes del ejercicio de los derechos de suscripción preferente y acrecer en relación al Segundo Aumento (en caso de que tal ejercicio ocurra), a ser

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

depositados en una cuenta del exterior. Si tales sumas en Dólares Estadounidenses no existieren o fueren insuficientes, los Créditos HSBC (o el saldo de los mismos que no fuere cancelado con las sumas en Dólares Estadounidenses provenientes de tal ejercicio de los derechos de suscripción preferente y acrecer del Segundo Aumento), serán capitalizados mediante la entrega a HSBC Latin America B.V. y HSBC Latin America Holdings (UK) Limited (o a quien éstos indiquen) de acciones Clase “B” a ser representadas en ADRs. En este último caso, es posible que los Accionistas experimenten una dilución en su participación accionaria.

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

ÍNDICE

CONSIDERACIONES PREVIAS	<u>4</u>
AVISOS A LOS ACCIONISTAS Y/O CESIONARIOS	<u>4</u>
NOTA ESPECIAL REFERIDA A DECLARACIONES SOBRE EL FUTURO	<u>4</u>
PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA	<u>5</u>
INCORPORACIÓN DE CIERTOS DOCUMENTOS POR REFERENCIA	<u>6</u>
AVISO A LOS ACCIONISTAS Y/O CESIONARIOS SOBRE NORMATIVA REFERENTE A PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO	<u>6</u>
RESUMEN Y FUNDAMENTOS	<u>13</u>
I.INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR	<u>16</u>
II.DE LA OFERTA DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE Y LA NEGOCIACIÓN DE LAS NUEVAS ACCIONES	<u>52</u>
III.FACTORES DE RIESGO	<u>61</u>
IV.POLÍTICAS DEL EMISOR	<u>77</u>
V.INFORMACIÓN SOBRE DIRECTORES Y ADMINISTRADORES, GERENTES, ASESORES Y MIEMBROS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN	<u>88</u>
VI.ESTRUCTURA DEL EMISOR, ACCIONISTAS Y PARTES RELACIONADAS	<u>102</u>
VII.ACTIVOS FIJOS Y SUCURSALES DEL EMISOR	<u>108</u>
VIII.ANTECEDENTES FINANCIEROS	<u>110</u>
IX.INFORMACIÓN ADICIONAL	<u>174</u>
X.INCORPORACIÓN DE INFORMACIÓN POR REFERENCIA	<u>211</u>

I. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR¹

Historia y desarrollo del Emisor

Grupo Galicia es una sociedad anónima constituida de acuerdo a las leyes de la República Argentina, el 14 de septiembre de 1999.

Conforme a lo establecido en el artículo primero de su Estatuto, Grupo Galicia tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Su sede social y la administración central se encuentran en Tte. Gral. Juan D. Perón 430, Piso 25° (C1038AAJ), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a lo decidido por el Directorio en su reunión del 8 de mayo de 2014. Lo arriba expuesto fue inscripto en la Inspección General de Justicia el día 18 de junio de 2014.

Denominación	Grupo Financiero Galicia S.A.
Forma legal	Sociedad Anónima constituida en la República Argentina
C.U.I.T.	30-70496280-7
Fecha de constitución	14 de septiembre de 1999
Plazo de duración	Conforme a sus Estatutos, hasta el 30 de junio del año 2100, sin perjuicio de ser prorrogado dicho término por resolución de una asamblea general
Legislación aplicable	La sociedad está sujeta a la legislación vigente en la República Argentina
Domicilio legal	Calle Tte. Gral. Juan D. Perón 430, Piso 25 (C1038AAJ), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
Teléfono	(54-11) 4343-7528
Fax	(54-11) 4331-9183
Correo Electrónico	inversores@gfgsa.com
Página Web	www.gfgsa.com

Grupo Galicia fue constituido como una compañía holding de servicios financieros para ser tenedores de todas las acciones del capital social de Banco Galicia, propiedad de los miembros de las Familias Escasany, Ayerza y Braun. Grupo Galicia se conformó con un capital inicial nominal de 24.000 acciones ordinarias, de las cuales 12.516 fueron designadas acciones Clase A y 11.484 fueron designadas acciones Clase B. Luego de la formación de Grupo Galicia, las compañías holding que poseían las acciones de Banco Galicia en representación de las Familias, se fusionaron en Grupo Galicia. Con posterioridad a la fusión, Grupo Galicia era titular del 46,34% de las acciones en circulación de Banco Galicia. En forma simultánea a la fusión, Grupo Galicia incrementó su capital de 24.000 a 543.000.000 acciones ordinarias, de las cuales 281.221.650 fueron designadas acciones Clase A y 261.778.350 fueron designadas acciones Clase B. Con posterioridad a tal incremento de capital, todas las acciones Clase A de Grupo Galicia pasaron a ser propiedad de EBA Holding S.A. ("EBA Holding"), una sociedad constituida en Argentina que es 100% propiedad de los miembros de las Familias, y las acciones Clase B pasaron a ser directamente propiedad de los miembros de las Familias por un monto igual al de sus participaciones controlantes en las compañías holding que se fusionaron en Grupo Galicia.

El 16 de mayo de 2000, Grupo Galicia celebró una asamblea extraordinaria de accionistas en la cual los accionistas aprobaron por unanimidad un incremento del capital de hasta \$628.704.540 y aprobaron la oferta pública y cotización en bolsa de las acciones Clase B. Todas las nuevas acciones ordinarias fueron designadas acciones Clase B, con valor nominal de \$1 cada una. Durante esta asamblea extraordinaria de accionistas, todos los accionistas existentes de Grupo Galicia renunciaron a sus derechos de preferencia para establecer la base para la oferta de canje de acciones de Grupo Galicia por acciones de Banco Galicia. En la misma asamblea, los accionistas determinaron que el coeficiente de conversión para la oferta de canje fuera de 1 acción Clase B de Banco Galicia por 2,5 acciones Clase B de Grupo Galicia y 1 ADS de Banco Galicia por 1 ADS de Grupo Galicia. La oferta de canje finalizó en julio de 2000 y el aumento de capital resultante fue de \$549.407.017. Al terminar la oferta de canje, el activo más significativo de Grupo Galicia era su participación del 93,23% en Banco Galicia.

El 2 de enero de 2004, los accionistas de Grupo Galicia celebraron una asamblea extraordinaria, mediante la cual se decidió emitir hasta 149.000.000 de acciones preferidas de Grupo Galicia a fin de reestructurar la Deuda Externa (tal como se define a continuación) que mantenía su subsidiaria Banco Galicia. En dicha asamblea se

¹ Las cifras expresadas en este punto se encuentran expuestas a valores nominales, excepto aclaración en contrario.

decidió que las acciones a emitirse podrían ser integradas con ciertas obligaciones negociables subordinadas emitidas por Banco Galicia o en efectivo. El 13 de mayo de 2004 se emitieron los 149.000.000 de acciones preferidas que, un año después, se convirtieron en acciones ordinarias Clase B. Con este incremento de capital, nuestro capital resultante fue de \$1.241.407.017. Los accionistas mayoritarios de Grupo Galicia aceptaron ceder parte de sus derechos de preferencia y de acrecer, en beneficio de los acreedores de Banco Galicia.

El 10 de septiembre de 2013, se suscribió un Compromiso Previo de Fusión, describiendo los términos y condiciones de la fusión por absorción, por parte de Grupo Galicia como sociedad incorporante, de la totalidad de los activos y pasivos de Lagarcué S.A. y de Theseus S.A., como sociedades incorporadas.

El Compromiso Previo de Fusión, los balances especiales de fusión y el balance consolidado de fusión, cerrados al 30 de junio de 2013, fueron aprobados por Lagarcué S.A. y Theseus S.A. en las asambleas extraordinarias de accionistas celebradas el 10 de septiembre de 2013.

En la asamblea extraordinaria de Grupo Galicia realizada el 21 de noviembre de 2013, se aprobó la documentación mencionada, la relación de canje y el aumento de capital en la suma de \$58.857.580, mediante la emisión de 58.857.580 acciones ordinarias clase “B”, escriturales, de valor nominal \$1 y un voto por acción, con derecho a participar en las utilidades a partir del ejercicio iniciado el 1 de enero de 2013.

El 18 de diciembre de 2013 fue suscripto el Acuerdo Definitivo de Fusión, por lo que Grupo Galicia incorporó por absorción a las mencionadas sociedades, con efecto a partir del 1 de septiembre de 2013. De este modo, se incorporaron 25.454.193 acciones clase “B” de la sociedad controlada Banco Galicia, representativas del 4,53% del capital social, de titularidad de Lagarcué S.A. y Theseus S.A. En consecuencia, Grupo Galicia pasó a tener el control de 560.199.603 acciones de Banco Galicia, las que representaban el 99,62% del capital social y de los votos. Al 31 de diciembre de 2012, tenía el control de 533.814.765 acciones, las que representaban el 94,93% del capital social y de los votos.

Con fecha 27 de febrero de 2014, el Directorio de la CNV prestó conformidad a la fusión por absorción de Grupo Galicia con Lagarcué S.A. y Theseus S.A. y al aumento del capital de Grupo Galicia, ordenando su inscripción.

El 25 de febrero de 2014, el Directorio resolvió efectuar la Declaración Unilateral de Voluntad de Adquisición de la totalidad de las acciones remanentes de Banco Galicia en poder de terceros, que ascendía a 2.123.962 acciones, fijando el precio en \$23,22 por cada acción, lo cual fue aprobado por el Directorio de la CNV el 24 de abril de 2014. En cumplimiento de las normas vigentes, Grupo Galicia realizó las publicaciones requeridas y depositó el importe correspondiente al total de las acciones restantes en circulación de Banco Galicia en poder de terceros. El 4 de agosto de 2014 se elevó a escritura pública la mencionada declaración de adquisición.

Asimismo, el 15 de abril de 2014, el Directorio aprobó la compra de 19.000 acciones representativas del 95% del paquete accionario de la sociedad Galicia Asset Management S.A.U. (ex-Galicia Administradora de Fondos S.A., en adelante “Galicia Asset Management”, “GAM” o “Fondos Fima”) a Banco Galicia, por la suma de \$39.481.302.

Con fecha 28 de octubre de 2015, el MAE, a través de la resolución “C” 4916, autorizó el listado y negociación de las Acciones Ordinarias Clase B, escriturales, de V/N \$1, cada una, y con derecho a 1 voto por acción de Grupo Galicia.

El 12 de enero de 2017, Grupo Galicia, conjuntamente con su principal Subsidiaria Banco Galicia, resolvieron aceptar una oferta de compra por la totalidad del paquete accionario de Compañía Financiera Argentina S.A. (en adelante “CFA”), efectuada por el Señor Julio Alfredo Fraomeni y Galeno Capital S.A.U. El 4 de diciembre de 2017, mediante la resolución N° 414, el Banco Central autorizó la operación de venta de CFA. El 26 de marzo de 2018 se concluyó la venta de la participación minoritaria del 3%, propiedad de Grupo Galicia, por lo que se obtuvo un precio definitivo de \$30.771.146.

El 16 de mayo de 2017, el Directorio aceptó una oferta de venta de 10.000 acciones escriturales de un valor nominal de \$1 por acción, representativas del 1% del capital social en Inviu S.A.U. (ex-Galicia Valores S.A., en adelante “Inviu”) de titularidad de CFA por la suma de \$906.524,15.

Durante el mes de agosto de 2017, la Sociedad aceptó una serie de ofertas irrevocables de venta para la adquisición correspondiente al 6% del capital social emitido y en circulación de la subsidiaria Tarjetas Regionales S.A. (en adelante “Tarjetas Regionales” o “Naranja X”). El 5 de enero de 2018, se abonó por dicha transacción un precio total de US\$49.000.000 y la operación quedó finalizada el 8 de enero de 2018, con la transferencia de 22.633.260 acciones ordinarias Clase A, escriturales, de valor nominal \$1 por acción y 5 votos por acción, y 42.033.196 acciones ordinarias Clase B, escriturales, de valor nominal \$1 por acción y 1 voto por acción. Con el objeto de obtener una organización y administración más eficiente de sus inversiones directas e indirectas, durante el mes

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

de octubre de 2017, el Directorio de la Sociedad, resolvió iniciar el proceso para llevar a cabo un proceso de reorganización societaria entre esta sociedad y Banco Galicia, consistente en la separación de una parte del patrimonio de la subsidiaria Banco Galicia, compuesta por sus tenencias en acciones de Tarjetas Regionales, representativas del 77% de su capital social, para su incorporación por fusión en el patrimonio de Grupo Galicia mediante una escisión-fusión efectiva desde el 1° de enero de 2018. Con fecha 19 de enero de 2018, el Banco Central, mediante nota N° 312/04/2018, informó que habiendo tomada la debida intervención que le compete no existen consideraciones ni objeciones que formular respecto de la reorganización societaria entre la subsidiaria Banco Galicia y Grupo Galicia. De esta manera, Grupo Galicia alcanza una participación del 83% sobre el total del capital de Tarjetas Regionales.

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 15 de agosto de 2017, aprobó un aumento del capital social mediante la emisión por hasta un máximo de 150.000.000 de acciones ordinarias, escriturales Clase B, con derecho a 1 voto y de valor nominal \$1 cada una.

El 26 de septiembre de 2017, finalizó el período de la oferta primaria y se suscribieron 109.999.996 acciones Clase B a US\$5 por acción. Con fecha 29 de septiembre de 2017 se procedió a la emisión e integración de las mencionadas acciones.

La Sociedad otorgó a los colocadores internacionales el derecho de opción de sobresuscripción, y el 2 de octubre de 2017, se les adjudicaron un total de 16.500.004 acciones adicionales Clase B a US\$5 por acción, cuya emisión e integración se perfeccionó el 4 de octubre de 2017.

De esta manera, se emitieron 126.500.000 acciones ordinarias, escriturales Clase B, con derecho a 1 voto por acción y de valor nominal \$1 cada una, quedando el capital suscrito de la sociedad en \$1.426.764.597, representado por 281.221.650 de acciones ordinarias escriturales Clase A de valor nominal \$1 y con derecho a 5 votos por acción y de 1.145.542.947 acciones ordinarias escriturales Clase B, de valor nominal \$1 y con derecho a 1 voto por acción.

Durante el mes de diciembre de 2017, la Sociedad hizo efectivo el aporte de capital comprometido en el marco del proceso de reorganización societaria, a favor de la subsidiaria Banco Galicia conforme a lo resuelto por el Directorio y la Asamblea de Accionistas celebrada el 14 de diciembre de 2017, por un total de \$10.000.000.000.

El 28 de mayo de 2019, el Directorio de Grupo Galicia aprobó un aporte de capital a Tarjetas Regionales por \$500.000.000 para financiar la creación de una nueva entidad financiera digital llamada “Naranja Digital Compañía Financiera S.A.U.” (en adelante “Naranja Digital”) destinada a ofrecer servicios bancarios digitales a la población no bancarizada de Argentina. Dicha contribución de capital se efectuó en dos pagos de \$250.000.000 cada uno, el primero en junio de 2019 y el segundo en diciembre de 2019. La constitución de dicha entidad financiera fue aprobada el 16 de septiembre de 2019 mediante la Resolución 205 del BCRA.

El 2 de julio de 2019, el Directorio de Grupo Galicia aceptó una oferta de Inviu para adquirir el 5% de las acciones de Galicia Asset Management por US\$920.000. Esta adquisición convirtió a Grupo Galicia en el único accionista de Galicia Asset Management, renombrada en 2021 como Galicia Asset Management S.A.U. Asimismo, en la misma fecha, el Directorio de Grupo Galicia aprobó la creación de una nueva compañía denominada IGAM LLC (en adelante “IGAM”), registrada en el estado de Delaware, Estados Unidos, para brindar servicios de corretaje, inversión y otros servicios financieros en Argentina y otros países. El registro de IGAM tuvo lugar el 3 de julio de 2019.

El 15 de agosto de 2019, el Directorio de Grupo Galicia aceptó una oferta de compra realizada por Banco Galicia para vender 10.000 acciones, equivalentes al 1% del capital accionario de Inviu, por \$695.308.540. Con esta compra de acciones, Inviu pasó a ser propiedad al 100% de nuestra subsidiaria Banco Galicia.

El 20 de septiembre de 2019, el Directorio de Grupo Galicia aprobó una contribución de capital a IGAM por \$71.000.000, destinada a la compra de la participación total en Inviu propiedad de Banco Galicia. Dicha operación se cerró por un precio total de \$69.530.854.

El 5 de mayo de 2020, el Directorio de Grupo Galicia, con el objetivo de fortalecer su oferta de servicios, aprobó la compra de 34 Grados Sur Securities S.A. Dicha operación se cerró por un precio total de US\$441.230 y la compañía fue renombrada como Galicia Securities S.A.U. (en adelante “Galicia Securities”).

El 28 de mayo de 2020, el Directorio de Grupo Galicia S.A. acordó con los accionistas minoritarios de Tarjetas Regionales llevar adelante un proceso de reorganización corporativa. A través de esta escisión-fusión, los accionistas minoritarios de Tarjetas Regionales, Fedler S.A. y Dusner S.A., poseedores del 17% de las acciones de Tarjetas Regionales, escindieron sus acciones en Tarjetas Regionales y fueron absorbidos, a través de una fusión, por Grupo Galicia.

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

El 14 de septiembre de 2020, Grupo Galicia y las compañías Dusner S.A. y Fedler S.A. firmaron el Compromiso Previo de Escisión - Fusión y el 15 de diciembre de 2020 se ejecutó el Acuerdo Definitivo de Escisión - Fusión. Como resultado de esta reorganización corporativa, los accionistas de Fedler S.A. y Dusner S.A. recibieron 47.927.494 acciones comunes de Clase B de Grupo Galicia, con un valor nominal de \$1 por acción y 1 voto por acción, a cambio de sus acciones en Tarjetas Regionales, y Grupo Galicia adquirió el control del 100% del capital de Tarjetas Regionales.

Adicionalmente, el 8 de junio de 2021, el Directorio de Grupo Galicia acordó realizar una oferta de venta de 10.000 acciones ordinarias de Clase B, registradas electrónicamente, con un valor nominal de \$1 por acción, representando el 0,000569% de Tarjetas Regionales a Galicia Securities por un precio total de \$175,9 millones. El precio se estableció en base a un valor contable por acción de \$17,59 resultado de los Activos Netos de Tarjetas Regionales al 30 de abril de 2021. La oferta de venta fue aceptada y ejecutada el 15 de junio de 2021 por Galicia Securities.

El 22 de marzo de 2022, el Directorio de Grupo Galicia aprobó la creación de Agri Tech Investment LLC (en adelante “Agri Tech” o “Nera”), con el fin de desarrollar oportunidades de negocios agrícolas a través de una plataforma digital que facilita la gestión agrofinanciera a través de funcionalidades de pago y financiamiento digitales. La compañía fue registrada en Delaware, Estados Unidos., el 1 de abril de 2022 y está desarrollando sus actividades comerciales bajo la marca Nera en Argentina. Grupo Galicia realizó una contribución de capital inicial de \$200 millones durante septiembre de 2022 a la compañía y posee el 100% del capital social. Asimismo, durante febrero de 2023, Grupo Galicia realizó una nueva contribución de capital a Agri Tech de \$300 millones.

Finalmente, el 19 de mayo de 2022, el Directorio de Grupo Galicia firmó un acuerdo de inversión para participar en Agripay S.A. (en adelante “Agripay”) como socio estratégico. Agripay es una compañía vinculada a actividades *fintech* agrícolas que, a través de una plataforma digital, facilita transacciones de granos y pagos electrónicos. Así, se firmó un acuerdo marco de inversión mediante el cual Grupo Galicia acordó realizar una contribución irrevocable a cuenta de una futura capitalización. Dicha capitalización finalmente se llevó a cabo en septiembre de 2022, por un monto de \$276,7 millones y Grupo Galicia ahora posee el 15% del capital de Agripay.

El 7 de noviembre de 2022, se constituyó Well Assistance S.A.U., sociedad controlada por Sudamericana Holding S.A. (en adelante “Sudamericana Holding”), cuyo objeto principal es la prestación de servicios de asistencia de todo tipo y/o brindar servicios relacionados con el bienestar personal u organizacional directamente orientados a alcanzar una vida más saludable, plena y equilibrada, teniendo como destinatarios al público en general. El 28 de diciembre de 2022 fue inscrita en el Registro Público de Comercio.

Durante el primer trimestre del 2023, el Directorio de Grupo Galicia resolvió la creación de dos compañías, Galicia Investments LLC en el estado de Delaware, en los Estados Unidos de América y Galicia Ventures LP en Ontario, Canadá, con el fin de canalizar las iniciativas de inversión dentro del programa innovación abierto y *corporate venturing*.

El 11 de octubre de 2023 el Grupo adquirió el 99,434% del capital social de Seguros Sura S.A., una compañía de seguros que tiene soluciones y servicios de seguros destinados a personas y familias, PyMEs, grandes empresas y segmento agropecuario, atendidos por una amplia red de productores asesores de seguros.

El 23 de octubre de 2023, el Directorio de la Sociedad resolvió la creación de dos compañías en los Estados Unidos, Galicia Holdings US Inc. (en adelante “Galicia Holding”) en el estado de Delaware, controlante de Galicia Capital US LLC (en adelante “Galicia Capital”), en el estado de Florida, compañía destinada a la captación de nuevos clientes incorporando una amplia oferta de instrumentos financieros y posibilitando el desarrollo de innovadores productos crediticios.

El 9 de abril de 2024, Banco Galicia y Grupo Galicia, han celebrado con HSBC Latin America B.V. y HSBC Latin America Holdings (UK) Limited, el Acuerdo, en virtud del cual adquirieron simultáneamente las participaciones accionarias que el primero de ellos poseía en forma directa en HSBC Argentina Holdings S.A., HSBC Participaciones (Argentina) S.A. y en HSBC Bank Argentina S.A. (junto con HSBC Argentina Holdings S.A. y HSBC Participaciones (Argentina) S.A., las “Participaciones Directas”). En tal sentido, Banco Galicia adquirió el 57,89% de las Participaciones Directas, y Grupo Galicia, el 42,11% restante.

De esa forma, Banco Galicia y Grupo Galicia adquirieron simultáneamente, directa e indirectamente, el 99,99% del capital social y de los votos de HSBC Bank Argentina S.A. y el 100% de HSBC Argentina Holdings S.A.,

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

HSBC Participaciones (Argentina) S.A., HSBC Global Asset Management Argentina S.A., HSBC Seguros de Vida (Argentina) S.A. y HSBC Seguros de Retiro (Argentina) S.A.

Asimismo, en virtud del Acuerdo, Grupo Galicia adquirió de HSBC Latin America Holdings (UK) Limited una obligación negociable subordinada emitida por HSBC Bank Argentina S.A. con fecha 30 de octubre de 2017 por un valor nominal de US\$ 100.000.000.

Como contraprestación por la adquisición de las acciones mencionadas, Banco Galicia abonó inicialmente un valor equivalente a USD 274.977.500, conforme lo previsto en el Acuerdo, y Grupo Galicia emitió a favor de HSBC Latin America B.V. y HSBC Latin America Holdings (UK) Limited acciones clase B representadas en American Depositary Receipts –“ADRs”. La emisión de las acciones clase B de Grupo Galicia integradas en especie, fue resuelta por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Grupo Galicia de fecha 20 de agosto de 2024.

La transacción fue aprobada por el Banco Central mediante la resolución N° 309 de fecha 12 de septiembre de 2024, garantizando así la legalidad y conformidad de la transacción con la normativa vigente. A la fecha, se encuentra sujeta a autorización de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia. Para más información véase “Resumen y Fundamentos” del presente Prospecto.

Nuestras unidades de negocio

Banco Galicia

Banco Galicia inició sus actividades como banco comercial en 1905. En 1907, sus acciones comenzaron a cotizar en la BCBA. Sus negocios y su red de sucursales se incrementaron significativamente hacia fines de la década de 1950 y continuaron expandiéndose en las siguientes décadas, luego de que cambios regulatorios le permitieran ejercer su potencial y ganar reputación por su innovación y logrando un rol de liderazgo en la industria bancaria local.

A fines de 1950, lanzó el fondo Fima Acciones y fundó el predecesor de la sociedad gerente Galicia Asset Management. A fines de 1960, comenzó a establecer una red internacional, principalmente comprendida por sucursales en Nueva York y las Islas Caimán, un banco en Uruguay y varias sucursales satélites.

A fin de desarrollar la banca automática en Argentina y evitar la desintermediación bancaria (cuando los consumidores acceden directamente a información o bienes en lugar de utilizar intermediarios) en la provisión de información electrónica y servicios de transmisión de fondos, constituyó Banelco S.A. en 1985, junto con otros cuatro bancos del sector privado operando en Argentina, para operar una red nacional de cajeros automáticos, que se convirtió en la más grande en el país.

Durante la década de 1990, implementó una estrategia de crecimiento y modernización dirigida a lograr economías de escala e incrementar la productividad y, por lo tanto, invirtió fuertemente en desarrollar nuevos negocios, adquirir nuevos clientes, ampliar su oferta de productos, desarrollar sus capacidades de tecnologías de la información y recursos humanos, y expandir su capacidad de distribución. Dicha estrategia fue desarrollada a través canales tradicionales (sucursales) y, especialmente, canales alternativos, incluyendo nuevos tipos de sucursales (en supermercados, por ejemplo), cajeros automáticos, centros bancarios, banca telefónica y banca electrónica.

A fin de obtener fondos para el desarrollo de su estrategia, durante la década de 1990, aprovechó el mercado de capitales internacional para obtener capital y deuda. En junio de 1993, llevó adelante su oferta pública de acciones inicial en Estados Unidos y Europa y, como resultado, comenzó a cotizar sus American Depositary Receipts (“ADR's”) en el NASDAQ hasta 2000, cuando sus acciones fueron canjeadas por acciones de Grupo Galicia. En 1991, fue el primer banco argentino en emitir deuda para el mercado de capitales europeo y, en 1994, fue el primer emisor de títulos convertibles de América Latina. En 1996, aumentó su capital nuevamente a través de una oferta pública local e internacional.

Como parte de su estrategia de crecimiento, en 1995, comenzó su expansión hacia el interior de Argentina donde se consideraba que existía un gran potencial de crecimiento. En general, el interior del país tiene un menor acceso a servicios financieros en relación a la Ciudad de Buenos Aires y sus alrededores, y su población tiende a utilizar menos servicios bancarios. Principalmente entre 1995 y 1999, adquirió acciones de entidades o formó varias entidades no bancarias proveiendo servicios financieros a individuos en el interior del país a través de la emisión de tarjetas de crédito propias. Adicionalmente, en 1997, adquirió un banco regional que absorbió, con sucursales ubicadas principalmente en Santa Fe y Córdoba, dos de las provincias más importantes y pobladas de Argentina.

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

En 1996, entró al negocio de seguros bancarios a través de un acuerdo con ITT Hartford Life Insurance Co. para el desarrollo conjunto de iniciativas en el negocio de seguros de vida. En el mismo año, inició su presencia en internet, que evolucionó hacia un servicio completo de e-banking para compañías e individuos.

A fines de 2000, era el mayor banco del sector privado del mercado argentino, con un 9,8% de los depósitos del mercado. En 2001 y 2002, Argentina experimentó una severa crisis política y financiera, que tuvo un efecto significativamente adverso sobre el sistema financiero, incluyendo a Banco Galicia, y sobre los negocios financieros en su totalidad, pero especialmente en la actividad de intermediación financiera. De todos modos, durante la crisis, el nivel de servicios bancarios se mantuvo. Con la normalización de la situación de la economía argentina y el subsiguiente ciclo de crecimiento que comenzó a mediados de 2002, las actividades financieras comenzaron a expandirse a altas tasas, que se tradujeron en un alto crecimiento del sistema financiero en general, incluyendo a Banco Galicia. La provisión de servicios continuó desarrollándose, incluso más allá de la crisis, y la intermediación financiera continuó su crecimiento.

A comienzos de mayo de 2002, comenzó a implementar una serie de iniciativas para solucionar la escasez de liquidez causada por la fuga sistémica de depósitos, la indisponibilidad de fondos y otros efectos adversos de la crisis de 2001-2002 en el sistema financiero en su totalidad. Adicionalmente, limitó significativamente sus operaciones y redujo sus gastos administrativos e, inmediatamente luego de lanzar dichas iniciativas, recuperó su liquidez. Asimismo, a fines de 2002 y comienzos de 2003, cerró todas sus unidades operativas en el exterior o comenzó a limitar su actividad. Al mismo tiempo: (i) reestructuró gran parte de su cartera de préstamos comerciales, un proceso que fue sustancialmente finalizado en 2005, (ii) reestructuró su deuda externa, un proceso que comenzó en 2002 y fue completado en mayo de 2004, y resultó en un incremento de su capitalización, y (iii) en febrero de 2004, finalizó la reestructuración de su deuda con el BCRA a raíz de la crisis de 2001-2002.

Junto con el lanzamiento de las iniciativas anteriormente mencionadas, comenzó a normalizar sus actividades, restableciendo gradualmente sus relaciones con los clientes y aumentando sus negocios con el sector privado. La base de depósitos de Banco Galicia comenzó a incrementarse en el segundo semestre de 2002 y la cantidad de préstamos comenzó a aumentar hacia fines de 2003. En paralelo a la implementación de las iniciativas antes mencionadas, y junto a la expansión consistente de sus negocios, se enfocó en fortalecer sus balances lo cual se logró: (i) obteniendo compensaciones del gobierno argentino por los efectos negativos de la pesificación asimétrica, (ii) reduciendo consistentemente su alta exposición al sector público como consecuencia de la crisis de 2001-2002, como así también (iii) reduciendo dichos pasivos adquiridos como consecuencias de la crisis. Entre 2005 y 2007, Banco Galicia redujo significativamente su exposición al sector público, entre otros, utilizando activos del sector público para repagar por adelantado la deuda con el BCRA y su deuda externa reestructurada. En 2007, finalizó el repago total por adelantado de su deuda con el BCRA incurrida como consecuencia de la crisis de 2001-2002. Adicionalmente, en agosto de 2007, repagó totalmente las obligaciones negociables que había emitido para reestructurar la deuda de sus sucursales en Nueva York y llevó adelante un aumento de capital, a fin de cumplir con los requisitos regulatorios de capital para la exposición bancaria al sector público y el crecimiento de sus negocios con el sector privado.

El 25 de febrero de 2014 Grupo Galicia, controlante del 99,62% de las acciones de Banco Galicia comunicó su voluntad de comprar las 2.123.962 acciones del Banco que se encontraban en poder de terceros. La citada transacción fue aprobada por el Directorio de la CNV el 24 de abril de 2014 y fue inscripta por la Inspección General de Justicia el 14 de julio de 2014. Asimismo, se solicitó el retiro de la oferta pública y la cancelación de la cotización de las acciones de Banco Galicia, cuya cotización fue suspendida a partir del 30 de abril de 2014. Actualmente 100% de las acciones de Banco Galicia pertenecen a Grupo Galicia.

En abril de 2014 Banco Galicia vendió a Grupo Galicia su tenencia accionaria en Galicia Asset Management, por \$39,5 millones.

Con el objeto de obtener una organización y administración más eficiente de sus inversiones directas e indirectas, durante octubre de 2017, el Directorio de la entidad, resolvió iniciar un proceso de reorganización societaria entre Banco Galicia y Grupo Galicia, consistente en la escisión de una parte del patrimonio del Banco, compuesta por su tenencia en acciones de Tarjetas Regionales, representativas del 77% de su patrimonio, para la incorporación por fusión en el patrimonio de Grupo Galicia.

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Compañía celebrada el 14 de diciembre de 2017 aprobó la escisión-fusión de la sociedad controlada Tarjetas Regionales con la consecuente reducción del capital social con efectos a partir del 1 de enero de 2018. La mencionada Asamblea dispuso, además, un aumento de capital mediante la integración en especie (Lebacks) de \$10.000 millones. La integración se llevó a cabo el 27 de diciembre de 2017 y fue autorizado por el BCRA el 11 de enero de 2018, mediante Resolución N° 35. Con fecha 12 de abril de 2018 fue inscripta en el Registro Público la escisión-fusión, mientras que el aumento de capital fue inscripto en el Registro Público con fecha 27 de agosto de 2018.

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

Por Asamblea de Accionistas de fecha 24 de abril de 2018 se trató la reforma al artículo 1º del Estatuto de la Sociedad, atendiendo al tipo societario en que ha devenido la Sociedad (Sociedad Anónima Unipersonal). Con fecha 11 de octubre de 2018 se obtuvo la inscripción ante en la Inspección General de Justicia, la cual fue informada a la CNV como hecho relevante en la misma fecha por parte de la Sociedad.

El 21 de enero de 2019 Banco Galicia aceptó la oferta de compra de Prisma Medios de Pago S.A. (“Prisma”) por parte de Al Zenith (Netherlands) B.V., dentro del marco de compromiso de desinversión asumido por Prisma y sus accionistas frente a la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia. El precio total estimado de la operación ascendió a la suma de miles de US\$106.258. El 1º de febrero se perfeccionó la transferencia de 3.182.444 acciones ordinarias escriturales de VN \$1 cada una y un voto por acción, representativas del 7,7007% del capital de Prisma, como así también se recibió la suma de miles US\$63.073. El saldo restante será abonado durante los próximos 5 años. Banco Galicia conserva la titularidad de 3.057.642 acciones, representativas del 7,3988% del capital social de Prisma.

En septiembre de 2019, Banco Galicia aceptó una oferta para adquirir el 100% de las acciones de Inviu S.A.U. realizada por IGAM. El precio de la operación ascendió a \$69.530.854.

Durante el ejercicio 2020, Banco Galicia, junto con otras instituciones financieras, formó una empresa llamada Play Digital S.A. (en adelante “Play Digital”) con el propósito corporativo de desarrollar y comercializar una solución de pago vinculada a las cuentas bancarias de los usuarios del sistema financiero, para mejorar la experiencia de pago. Al 31 de diciembre de 2023, Banco Galicia poseía el 15,6930% de Play Digital.

El 1 de octubre de 2021, Banco Galicia, junto con los otros accionistas de la Clase B de Prisma, notificaron que se había ejercido la opción de venta, y por lo tanto habían iniciado el procedimiento para vender el 49% del capital social y los votos a AL ZENITH (Netherlands) B.V. (una empresa relacionada con Advent International Global Private Equity). En marzo de 2022, Banco Galicia ejecutó la transferencia de todo el capital social restante. El precio de estas acciones asciende a US\$54.358 y se pagará de la siguiente manera: (i) 30% en Pesos, ajustados por una tasa CER (UVA) más una tasa anual nominal del 15% y (ii) 70% en Dólares Estadounidenses a una tasa anual nominal del 10% por un plazo de seis años.

Con fecha 10 de agosto de 2023 Banco Galicia efectuó un aporte irrevocable por la suma de \$86,4 millones a Sudamericana Holding. El 11 de agosto de 2023 Sudamericana Holding. suscribió una oferta de compraventa de acciones para la adquisición del 99,43% de Seguros Sura S.A. por US\$19 millones. El 21 de septiembre de 2023, la Superintendencia de Seguros de la Nación prestó conformidad a la operación, y como consecuencia de ello el 11 de octubre de 2023 se materializó mediante la transferencia de 4.512.697.946 acciones ordinarias de valor nominal \$1 (expresado en pesos) y con derecho un voto por acción, representativas del 99,43 % sobre el capital y los votos de Sudamericana Seguros Galicia (ex Seguros Sura S.A.). Finalmente, el 30 de octubre de 2023 Sudamericana Holding mediante Asamblea General de Accionistas aprobó un aumento de capital social mediante la capitalización de la cuenta ajuste de capital y emisión de nuevas acciones. Luego de dicha aprobación el porcentaje de participación del Banco asciende a 9,61% y la participación de Grupo Galicia a 90,39%.

Tarjetas Regionales

A mediados de los años 90, Banco Galicia tomó una decisión estratégica con el fin de apuntar a los mercados de individuos no bancarizados que, en Argentina, se concentraban en los segmentos de la población con medios o bajos recursos que se encontraban, en la mayor parte, en el interior del país y en ciertos lugares del Gran Buenos Aires. A fin de implementar tal decisión estratégica, en el año 1995, Banco Galicia empezó a invertir en empresas no bancarias que operaban en el interior del país y que proveían de servicios financieros a individuos por medio de tarjetas de crédito de marcas ya desarrolladas en el mercado, extendiendo el crédito de sus clientes mediante dichas tarjetas de crédito. Banco Galicia se refiere a estas compañías de tarjetas como las “Compañías de Tarjetas de Crédito Regionales” o “Compañías Regionales de Tarjetas de Crédito”.

En ese mismo año, Banco Galicia realizó su primera inversión mediante la adquisición de una parte minoritaria de Tarjeta Naranja S.A. (“Tarjeta Naranja” o “Naranja”) y en 1997 incrementó su participación a un 80%. Esta empresa empezó a funcionar en el año 1985 en la ciudad de Córdoba, mediante el desarrollo de “Tarjeta Naranja”, su propia tarjeta de crédito, la cual se benefició con un gran crecimiento.

En el año 1996, Banco Galicia creó Tarjetas Cuyanas S.A. (“Tarjetas Cuyanas”), para operar en la Región de Cuyo (provincias de Mendoza, San Luis y San Juan) junto con otros socios locales. Esta empresa, lanzó al mercado la “Tarjeta Nevada” en mayo de 1996 en la ciudad de Mendoza. También en el año 1996, Banco Galicia creó una nueva empresa, Tarjetas del Mar S.A., para operar en la ciudad de Mar del Plata y en toda su área de influencia. En marzo de 1997, esta empresa empezó a promocionar la tarjeta “Mira”.

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

A principios del año 1997, Banco Galicia adquirió una participación en Tarjeta Comfiar S.A., una empresa destinada al financiamiento al consumo que operaba en las provincias de Santa Fe y Entre Ríos, la cual se fusionó y fue absorbida por Tarjeta Naranja S.A., en enero de 2004.

También en el año 1997, Banco Galicia creó Tarjetas del Sur S.A., para operar en la Región Patagónica (provincias de Tierra del Fuego, Santa Cruz, Chubut, Río Negro y Neuquén) junto con un importante y tradicional socio regional, como lo es la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia. En diciembre de dicho año se lanzó la tarjeta “Mara”. En el año 2001 Tarjeta Naranja S.A. realizó la fusión por absorción de Tarjetas del Sur S.A.

En 1999, Banco Galicia reorganizó su participación en estos negocios por medio de Tarjetas Regionales S.A., una empresa holding de propiedad de Banco Galicia y Galicia Cayman, tenedora de las acciones de Tarjeta Naranja, Tarjetas Cuyanas y Tarjetas del Mar S.A. Entre 1999 y 2000, Tarjetas Regionales adquirió Tarjetas del Sur S.A., una empresa de tarjetas de crédito que operaba en el sur de Argentina. En marzo de 2001 Tarjetas del Sur S.A. se fusionó y fue absorbida por Tarjeta Naranja.

Durante 2012, se modificaron las participaciones en Tarjetas Regionales y sus subsidiarias:

- El directorio de Tarjeta Naranja aprobó la fusión de Tarjeta Mira S.A. en Tarjeta Naranja.
- Tarjetas Regionales realizó un aumento de capital el cual fue pagado principalmente por la contribución de las participaciones de los accionistas minoritarios en sus subsidiarias Tarjeta Naranja y Tarjetas Cuyanas. Por lo tanto, la participación directa e indirecta de Banco Galicia disminuyó a 77% del capital social y el 23% restante está en manos de los accionistas que, mediante la contribución mencionada anteriormente, se convirtieron en accionistas minoritarios de Tarjetas Regionales.

El 31 de marzo de 2017, el Directorio de Banco Galicia aprobó la venta de su participación (58.8% de las acciones) en Tarjetas del Mar a Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia (que ya poseía el 40% de la Total de acciones de Tarjetas del Mar). CFA también vendió su participación (1.2% de las acciones) en Tarjetas del Mar a Federico Braun. Se recibió por dicha venta aproximadamente US\$5 millones.

El 10 de agosto de 2017, el Directorio de Tarjeta Naranja y Tarjetas Cuyanas aprobó la fusión de dichas subsidiarias, mediante la cual Tarjetas Cuyanas se fusionaría con Tarjeta Naranja. El 5 de septiembre de 2017, Tarjetas Naranja y Tarjetas Cuyanas firmaron un acuerdo de fusión complementario según el cual Tarjeta Naranja adquirió los activos y pasivos de Tarjetas Cuyanas a partir del 1 de octubre de 2017. Dicha fusión fue aprobada por los accionistas de cada subsidiaria en octubre de 2017.

Además, en octubre de 2017, Grupo Galicia anunció públicamente su plan para llevar a cabo una reorganización corporativa entre Grupo Galicia y Banco Galicia. De esta manera, Grupo Galicia alcanza una participación del 83% sobre el total del capital de Tarjetas Regionales, siendo efectiva a partir del 1° de enero de 2018.

En febrero de 2019 y diciembre de 2019, Cobranzas Regionales S.A. recibió aportes de capital de sus accionistas, Naranja y Tarjetas Regionales, con el principal propósito de maximizar el crecimiento del negocio “NPOS” (un nuevo servicio de Naranja utilizado principalmente por comerciantes para aceptar pagos realizados por clientes con cualquier tarjeta de débito o crédito a través de un dispositivo inalámbrico) y el posterior lanzamiento de la billetera virtual “Naranja X” Como resultado de dichos aportes de capital, el capital social de Cobranzas Regionales S.A. aumentó de 1 millón de pesos a 391 millones de pesos, representados por 391.000.000 acciones de valor nominal de 1 peso cada una.

En 2019, Tarjetas Regionales creó una nueva compañía financiera digital llamada “Naranja Digital Compañía Financiera S.A.U.” diseñada para alcanzar y ofrecer servicios bancarios digitales a la población no bancarizada de Argentina. La formación de dicha compañía fue aprobada por el BCRA el 16 de septiembre de 2019, mediante la Resolución 205.

El 28 de mayo de 2020, el Directorio de Grupo Galicia acordó con los accionistas minoritarios de Tarjetas Regionales llevar a cabo un proceso de reorganización societaria. Mediante esta escisión-fusión, los accionistas minoritarios de Tarjetas Regionales, Fedler S.A. y Dusner S.A., titulares del 17% de las acciones de Tarjetas Regionales, escindieron sus acciones y fueron absorbidos, a través de una fusión, por Grupo Galicia. El 14 de septiembre de 2020, Grupo Galicia y las compañías Dusner S.A. y Fedler S.A. firmaron el Compromiso Previo de Escisión-Fusión, y el 15 de diciembre de 2020 tuvo lugar el Acuerdo Definitivo de Escisión-Fusión.

En septiembre de 2020 y octubre de 2020, Cobranzas Regionales S.A. recibió de sus accionistas, Naranja y Tarjetas Regionales, aportes de capital irrevocables destinados a absorber pérdidas por un monto total de \$368.421.052,64. Al mismo tiempo, Cobranzas Regionales lanzó “toque”, un nuevo servicio de Naranja utilizado

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

principalmente por comerciantes para aceptar pagos realizados por clientes con cualquier tarjeta de débito o crédito a través de un dispositivo inalámbrico y totalmente integrado con la billetera electrónica, Naranja X.

El 15 de septiembre de 2020, Tarjetas Regionales firmó un acuerdo de aporte de capital irrevocable con Grupo Galicia por un monto total de \$1.000.000.000, que se pagarían en dos cuotas. En la fecha mencionada, Tarjetas Regionales recibió el primer tramo del aporte irrevocable por un monto total de \$175.000.000. Tarjetas Regionales recibió el segundo pago el 30 de octubre de 2020, por un monto total de \$825.000.000.

En términos de financiamiento, Naranja históricamente ha utilizado una o más de las siguientes fuentes de financiamiento de terceros: comerciantes, emisiones de obligaciones negociables, préstamos bancarios y otras líneas de crédito, arrendamientos financieros y titulizaciones utilizando vehículos de fideicomiso financiero. Esta diversificación ha permitido a Naranja mantener y expandir su negocio sin depender excesivamente de una sola fuente de financiamiento.

La operación comercial de Naranja está expuesta a las fluctuaciones de los tipos de cambio y las tasas de interés; sin embargo, Naranja mitiga el riesgo de tipo de cambio en relación con su negocio y operaciones a través de transacciones de cobertura e intenta compensar su exposición a las tasas de interés con activos que devengan intereses a tasas flotantes similares.

Además, Naranja tiene una política global de liquidez que le exige mantener suficiente liquidez para cubrir al menos tres meses de operaciones futuras y formular una proyección de flujo de efectivo para cada año próximo. Estas políticas y prácticas internas garantizan un capital de trabajo adecuado mediante el cual Naranja protege sus operaciones contra escaseces de efectivo a corto plazo, lo que le permite centrarse en expandir su negocio y servir continuamente mejor a sus clientes. Durante 2020, Naranja continuó experimentando una expansión significativa de su base de clientes, en términos absolutos y en cuanto a la gama de clientes atendidos, el número de tarjetas emitidas, las redes de distribución y el tamaño de las operaciones, así como una actualización tecnológica y modernización general. Al 31 de diciembre de 2020, Naranja tenía aproximadamente 8.6 millones de tarjetas emitidas y era la operación de tarjeta de crédito de marca propia más grande del país.

Finalmente, con todos los negocios que Tarjetas Regionales supervisa, desde 2020 en adelante, el objetivo ha sido convertirse en la plataforma tecnológica y financiera preferida por los argentinos. Con el fin de trabajar hacia este objetivo, durante 2020, Tarjetas Regionales redefinió su propósito. A partir de ese momento, está centrada en alcanzar el objetivo mencionado, lo que cree que le permitirá ofrecer nuevos productos y servicios de manera simplificada y directa, lo que resultará en una gran aceptación y facilitará una experiencia eficiente para el cliente y de primera clase. Relacionado con este nuevo enfoque, durante 2020, Tarjetas Regionales lanzó una nueva marca paraguas para todo el negocio llamada Naranja X, que incluye todos los negocios como tarjetas de crédito, comerciantes y servicios financieros.

Durante 2021, se agregaron nuevas herramientas tecnológicas y se diseñaron nuevos productos adaptados a la forma en que las personas gastan su dinero, y se desarrolló una plataforma que los ayuda con sus necesidades diarias. Para enfrentar los desafíos futuros y el crecimiento esperado, Naranja X continuará buscando agregar talento con experiencia tecnológica a sus equipos de Ingeniería, Arquitectura y Datos y Analítica.

A lo largo de 2022, Naranja X tomó la decisión de brindar apoyo en educación financiera a sus clientes existentes y potenciales, así como al público en general. Durante 2022, Naranja X compartió consejos financieros básicos y sugerencias relacionadas con la gestión diaria del dinero para el público en general, a través de redes sociales y otras plataformas digitales, incluido el blog "Hablemos de plata", creado en octubre de 2021. El propósito detrás de este apoyo en educación financiera fue crear interés e interacción del público en general con Naranja X y sus publicaciones sobre ahorros, inversiones y desmitificación de mitos. De esta manera, Naranja X busca fortalecer su objetivo de democratizar las oportunidades de servicios financieros e inversiones.

El 14 de julio de 2023, el Directorio de la Sociedad resolvió iniciar las acciones internas necesarias para llevar a cabo una fusión por absorción, mediante la cual Naranja (sociedad absorbente) absorbe a Cobranzas Regionales (sociedad absorbida) con efectos a partir del 1 de octubre de 2023 (la "Fusión") e instruir la realización de todos los actos necesarios para tal efecto. El 14 de julio de 2023, el Directorio de Cobranzas Regionales adoptó acuerdos similares en relación con la Fusión. La Fusión se llevó a cabo dentro de lo establecido por los artículos 80, inciso c), y concordantes de la Ley del Impuesto sobre la Renta N° 20. 628 (Texto modificado en 2019) y su reglamento y tiene por objeto, entre otras cosas: (i) agilizar la administración y gestión de ambas empresas, con la consiguiente optimización de servicios y reducción de costes, (ii) consolidar los programas comerciales y de marketing, (iii) optimizar las sinergias y la eficiencia para prestar un mejor y más eficaz servicio al cliente y una prestación más eficiente de los servicios, (iv) fortalecer el negocio de agrupación de pagos dentro del grupo económico con la experiencia comercial que tiene Naranja con su red de sucursales físicas (más de 140 en todo el país) y (v) mejorar la organización y uso de recursos. Esta reorganización societaria se perfeccionó y comenzó a tener efectos operativos para ambas partes a partir del 1 de octubre de 2023, sujeta a la aprobación por las respectivas Asambleas

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

de Accionistas de lo acordado en el Compromiso de Fusión Previo, el Compromiso de Fusión Definitivo y su posterior inscripción en el Registros Públicos de Comercio de cada jurisdicción.

Sudamericana Holding

Sudamericana Holding (en adelante “Sudamericana Holding” o “Sudamericana”), es una Sociedad holding de compañías de seguros de vida, retiro, patrimoniales, e intermediación en seguros. La participación de Grupo Galicia es del 90,39%. Banco Galicia es propietario del 9,61% restante del capital social.

La inversión en el negocio de seguros constituye otro aspecto del plan general de Grupo Galicia, de consolidar su posicionamiento como proveedor líder de servicios financieros. A través de Sudamericana Holding, Grupo Galicia ofrece productos de seguros de vida, jubilación, propiedad y accidentes en Argentina a través de sus subsidiarias Galicia Seguros S.A.U., la cual brinda seguros de propiedad, accidentes y vida, Galicia Retiro Compañía de Seguros S.A.U. (en adelante “Galicia Retiro”), que provee seguros de jubilación, Galicia Broker Asesores de Seguros S.A. (en adelante “Galicia Broker”), un corredor de seguros, Well Assistance, la cual ofrece servicios de asistencia y Seguros Sura S.A. que brinda seguros de propiedad, accidentes y vida.

En 2023, los accionistas de Sudamericana realizaron aportes de capital para la adquisición del 99,34% de la filial local de Seguros Sura S.A. El 11 de octubre de 2023 se acordó y perfeccionó la adquisición. En la asamblea del 7 de diciembre de 2023, se aprobó un cambio de denominación social a Sudamerica Seguros Galicia S.A. Dicho cambio se encuentra pendiente de aprobación por parte de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Sudamericana Holding en 2024 se consolida bajo la marca comercial Galicia Seguros, con el propósito de ofrecer soluciones de seguros para individuos, PyMEs, grandes empresas y el sector agropecuario que faciliten el acceso a coberturas adaptadas a las necesidades de cada cliente.

Galicia Asset Management

Constituida en 1958, Galicia Asset Management administra los fondos comunes de inversión de la familia Fima, que son distribuidos por Banco Galicia a través de sus diversos canales (red de sucursales, *online banking* y centros de atención, entre otros). El equipo de Galicia Asset Management está compuesto por profesionales de gestión de activos cuyo objetivo es administrar los fondos familiares de Fima para satisfacer la demanda de individuos, empresas e instituciones. Los activos de cada fondo se distribuyen en una variedad de activos, como bonos, obligaciones negociables, fideicomisos, acciones y depósitos, entre otros, de acuerdo con el objetivo de inversión del fondo.

El 15 de abril de 2014, Galicia vendió su participación del 95% en Galicia Asset Management a Grupo Galicia. y finalmente el 2 de julio de 2019, Galicia vendió el restante 5% de participación en Galicia Asset Management a Grupo Galicia.

En consecuencia, en agosto de 2021, la compañía recibió la aprobación para el cambio de su nombre por parte de la Inspección General de Justicia, pasando de Galicia Administradora de Fondos S.A. a Galicia Asset Management S.A.U.

IGAM

Constituida en 2019, IGAM LLC (en adelante “IGAM”) es una compañía holding registrada en Delaware, Estados Unidos, integrada por Inviu, Inviu Uruguay Agente de Valores S.A., Inviu Technology Ltd. y Inviu Capital Markets Ltd.

IGAM es una compañía de servicios financieros, que a través de la tecnología, genera una experiencia de inversión distintiva en Latinoamérica. Su plataforma permite a asesores independientes ofrecer los mejores productos y servicios, facilitando la gestión y crecimiento de su negocio.

El 20 de septiembre de 2019, el Directorio de Grupo Galicia aprobó una contribución de capital a IGAM para la compra de la participación total en Inviu propiedad de Banco Galicia.

El 23 de julio de 2021, Inviu Uruguay Agente de Valores S.A. obtuvo autorización del Banco Central de Uruguay para operar como agente de valores, convirtiéndose, a partir de esa fecha, en una institución financiera regulada

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

bajo las disposiciones de la Ley de Intermediación Financiera y las regulaciones emitidas por el Banco Central de Uruguay.

Galicia Securities

Galicia Securities fue constituida el 23 de diciembre de 2015 bajo el nombre de 34 Grados Sur Securities y adquirida por Grupo Galicia el 5 de mayo de 2020. El 6 de mayo de 2020, mediante Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Galicia Securities, se aprobó el cambio de denominación a Galicia Securities.

Luego, el 10 de septiembre de 2020, en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, su denominación fue modificada a Galicia Securities S.A.U.

Galicia Securities está autorizada para actuar como Agente de Liquidación y Compensación Propio bajo el N° 684 de la CNV y Agente de Colocación y Distribución Integral de Fondos Comunes de Inversión bajo el N° 134 de la CNV. Galicia Securities es miembro de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y del Mercado Abierto Electrónico Argentino S.A.

Agri Tech

Agri Tech fue establecida el 1 de abril de 2022 en los Estados Unidos. Nera es un ecosistema digital de pagos y financiamiento para el agro, que conecta a productores, proveedores y entidades financieras. Disponibiliza en un solo lugar y de forma 100% digital, múltiples alternativas para financiar la compra de insumos o hacienda.

Agri Tech es la compañía holding de Agri Tech Investments Argentina S.A.U., constituida en Argentina el 16 de agosto de 2022 y Nera Uruguay S.A. (ex Halsiuk S.A.), compañía uruguaya adquirida en junio de 2023.

Halsiuk S.A., sociedad anónima radicada en Montevideo Uruguay, fue adquirida por Agri Tech en junio 2023, de acuerdo con la estrategia de regionalización para 2024 de Nera. En agosto de 2023 se cambió el nombre de Halsiuk S.A. a Nera Uruguay S.A., la cual se encuentra en proceso de finalizar su constitución legal y por lo tanto aún no ejecuta operaciones locales.

Galicia Warrants

Desde su fundación en el año 1993 Galicia Warrants S.A. se ha constituido en una empresa líder como instrumento auxiliar de crédito al sector productivo en una variada gama de servicios relacionados con la administración de sus inventarios.

Sus accionistas son Grupo Galicia con el 87,5% de sus acciones y Banco Galicia con el 12,5%.

Con sede central en Buenos Aires y un depósito de almacenamiento y logística en la ciudad de San Miguel de Tucumán, la sociedad, desarrolla sus operaciones proveyendo de otros servicios relacionados con su actividad principal para diferentes economías regionales y zonas geográficas del país.

Galicia Ventures y Galicia Investments

Durante el primer trimestre del 2023, el Directorio de Grupo Galicia, resolvió la creación de dos compañías, Galicia Investments LLC en el estado de Delaware, en los Estados Unidos y Galicia Ventures LP en Ontario, Canadá, con el fin de canalizar las iniciativas de inversión dentro del programa innovación abierto y corporate venturing.

II. Descripción del negocio

Objetivo y Estrategia de Grupo Galicia

El objetivo principal de Grupo Galicia es la creación de valor para sus accionistas dentro de un marco de gestión sustentable que considere el entorno social y el impacto sobre el medio ambiente.

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

Para alcanzarlo, su estrategia se basa en seguir desarrollando su presencia en los distintos negocios y sectores, lo cual le ha permitido constituirse como una de las empresas líderes en la prestación de servicios financieros integrales, siendo proactivos ante las exigencias que en la actualidad demanda el mejor desarrollo del objeto e interés social y, al mismo tiempo, seguir consolidando la posición de Banco Galicia como uno de los principales bancos del país.

Grupo Galicia es una compañía holding cuyo objeto social se relaciona exclusivamente con servicios financieros e inversiones y que, de conformidad con sus Estatutos, no puede llevar a cabo operaciones del tipo descripto en la Ley de Entidades Financieras. En consecuencia, su intención no es competir con Banco Galicia, sino ampliar y complementar las operaciones y los negocios de este a través de participaciones en sociedades y emprendimientos cuyos objetivos se relacionen con actividades financieras. Por lo tanto, a través de sus compañías participa en actividades financieras y otras relacionadas que Banco Galicia no puede llevar a cabo o en las cuales sólo puede participar de manera limitada en virtud de las normas vigentes.

La estrategia de Grupo Galicia consiste en:

- Establecer una plataforma para proporcionar valor agregado a sus accionistas y clientes: por medio de la creación de negocios autónomos, la plataforma establecida le permite a Grupo Galicia aprovechar la experiencia y el conocimiento del mercado y de sus diferentes empresas, de manera más focalizada y eficaz. Además, le proporciona gran flexibilidad para reaccionar frente a las tendencias del mercado y responder rápidamente a las necesidades de los clientes en lo que respecta a nuevos mercados, productos y canales de distribución.
- Obtener los niveles de participación adecuados en ciertos negocios de alto crecimiento y aprovechar las posibles oportunidades de *cross-selling*: El Banco Central limita la capacidad de las entidades financieras para realizar inversiones en subsidiarias que desarrollan actividades consideradas “no complementarias” a la actividad bancaria, como por ejemplo la actividad de seguros. Grupo Galicia, a diferencia de Banco Galicia, no tiene límites para sus inversiones en negocios “no complementarios”, y considera que algunos de estos negocios tienen un potencial de crecimiento futuro en Argentina. Es por ello, que ha establecido participaciones controlantes en algunos de estos negocios para proveer servicios a los clientes de Banco Galicia y de otras sociedades y posibilitar oportunidades de *cross-selling*.
- Establecer una estructura corporativa por medio de unidades de negocios: Es intención de Grupo Galicia mantener una estructura corporativa adecuada, alineada con la evolución de los distintos sectores de negocios. Se considera que esto permite una evaluación más precisa de las fuentes de ingresos y el control de costos, y que facilita la comparación de patrones de aquellos negocios contra otros similares; proporcionando efectividad comercial y eficacia en el uso de recursos.
- Aprovechar la flexibilidad que le brinda su estructura para realizar potenciales alianzas estratégicas: al organizar algunas de sus líneas de negocios en subsidiarias separadas, Grupo Galicia optimiza el potencial de sus negocios para realizar posibles alianzas estratégicas. Esto proporcionará flexibilidad adicional para desarrollar nuevos negocios de la forma más eficaz.
- Optimizar la estructura de capital de las subsidiarias del Grupo: Con una estructura de subsidiarias separadas, Grupo Galicia distribuye el capital de manera más eficaz, mediante el diseño de estructuras de capital óptimas de sus subsidiarias que da como resultado una reducción de costos de capital y de inversión, permitiendo expandir aún más su crecimiento.

En línea con esto, Grupo Galicia busca mejorar el día a día de las personas con oportunidades de ahorro, crédito, inversión, seguros, asesoramiento y soluciones digitales para individuos, empresas y organizaciones con una visión de creación de valor de largo plazo y sustentable.

Define 4 pilares para su modelo de negocio que se plasman en cada plan de acción de las compañías del Grupo.

- Organización data driven para lograr personalizar sus productos y servicios.
- Simplificación y digitalización de procesos para garantizar su robustez.
- Oferta de una propuesta de valor omnicanal para dar respuesta 24/7.
- Innovación abierta para generar sinergias con el mundo emprendedor y así resolver los desafíos del negocio.

Banco Galicia

Banco Galicia es uno de los bancos de servicio completo más grandes de Argentina y es uno de los principales proveedores de servicios financieros en el país. También es nuestra subsidiaria más grande. Según la información proporcionada por el BCRA, al 31 de octubre de 2024, Banco Galicia ocupaba el primer lugar en términos de activos y depósitos y en segundo lugar por sus préstamos dentro de los bancos del sector privado en Argentina.

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

En la misma fecha, Banco Galicia también ocupaba el primer lugar entre los bancos privados nacionales en términos de activos, préstamos y depósitos. Su participación en el mercado de depósitos del sector privado y en los préstamos al sector privado era del 9,99% y 11,91%, respectivamente, al 30 de septiembre de 2024. Al 30 de septiembre de 2024, Banco Galicia tenía activos totales por un valor de \$19.166.068 millones de pesos, préstamos totales y financiamiento por un valor de \$6.248.540 millones de pesos, depósitos totales por un valor de \$13.193.044 millones de pesos.

Banco Galicia ofrece una amplia gama de servicios financieros a través de una de las plataformas de distribución más extensas y diversificadas entre las instituciones financieras del sector privado en Argentina. Esta plataforma de distribución, al 31 de diciembre de 2023, estaba compuesta por 299 sucursales bancarias de servicio completo ubicadas en todo el país, 862 cajeros automáticos y 970 terminales de autoservicio propiedad de Banco Galicia, servicios de banca telefónica y banca electrónica. La base de clientes de Banco Galicia estaba compuesta por 3.987.842 clientes. Banco Galicia tiene una sólida posición competitiva en banca minorista, tanto en lo que respecta a individuos como a PyMEs. Específicamente, según estudios internos realizados por Banco Galicia, se estima que es uno de los principales proveedores de servicios financieros para individuos, uno de los mayores emisores de tarjetas de crédito, una de las principales instituciones del sector privado que atiende a las PyMEs y tradicionalmente ha mantenido una posición líder en los sectores agrícola y ganadero. Los clientes principales de Banco Galicia se clasifican en cuatro segmentos: Retail (Minorista), Negocios y PyMEs, Mayorista y Financiamiento, como se explica con más detalle a continuación en la subsección de Segmentos.

En 2018, y como resultado de su estrategia enfocada en el crecimiento, la experiencia del cliente y la eficiencia, Banco Galicia comenzó a transformar su modelo operativo con el objetivo de mejorar su flexibilidad operativa y su capacidad para adaptarse a los cambios. En 2020, Banco Galicia considera que logró esta transformación, culminando en una organización ágil que puede adaptarse a los cambios de manera dinámica y, al mismo tiempo, mantener su estabilidad organizativa.

Los departamentos tradicionales de Banco Galicia fueron reemplazados por nuevos departamentos, y la estructura organizativa de Banco Galicia ahora incluye varios equipos multidisciplinarios que buscan adaptarse y evolucionar constantemente para satisfacer mejor las necesidades de sus clientes, ajustarse a las demandas del mercado y asignar y reasignar recursos para brindar soluciones integrales a los clientes, al mismo tiempo que se centran en la continuidad del negocio. Estos equipos están organizados en lo que se llaman "tribus", centros de experiencia, servicios de backend y áreas de soporte, de acuerdo con el tipo de valor que cada equipo agrega a Banco Galicia y a los servicios y tareas organizativas que aportan, todo ello con el objetivo de mejorar los resultados financieros de Banco Galicia.

Durante el año 2021, Banco Galicia promovió la transformación hacia una cultura basada en datos para proporcionar respuestas ágiles y seguras a su ecosistema empresarial. Banco Galicia impulsó la generación de nuevas ideas, herramientas y procesos disruptivos en busca de una experiencia distintiva para el cliente, a través de una amplia oferta de productos y servicios, enfocándose en el uso de la tecnología como pilar para el negocio.

El objetivo principal del Banco Galicia es mejorar la vida cotidiana de sus clientes y el público en general. Con ese objetivo en mente, durante el año 2022, Banco Galicia trabajó en perfeccionar aún más su marco cultural para que sea más simple y ágil, estableciendo los siguientes valores y pautas culturales a seguir por sus empleados y colaboradores:

- Pasión por nuestros clientes: Banco Galicia escucha las necesidades de sus clientes y las anticipa para diseñar soluciones simples y efectivas.
- Protagonistas de la acción: resolvemos con libertad. Asumimos la responsabilidad por las decisiones que tomamos y las acciones que emprendemos. Nos comprometemos a encontrar soluciones hoy para las necesidades del mañana. Nos empoderamos y asumimos la responsabilidad por nuestras acciones porque compartimos una visión clara.
- Poder del equipo: estamos empoderados como equipo porque sabemos que el conjunto es más grande que la suma de sus partes. Nos convertimos en uno con el conjunto cuando nos ponemos al servicio de los demás y entendemos el papel que debemos desempeñar. Creemos en la comunicación abierta y el debate constructivo donde todas las ideas son bienvenidas.
- Innovar en lo diferente: innovamos en lo que es diferente. Por eso trabajamos con apertura y alentamos a las personas a compartir sus experiencias, puntos de vista y opiniones en un entorno seguro y respetuoso donde pueden ser ellos mismos. Estamos seguros de que estas diferencias son el motor para seguir innovando.
- Experimentamos para crecer: trabajamos con una mentalidad de aprendizaje. Preferimos decir "¡sí, probémoslo!" en lugar de "siempre lo hacemos así". Actuamos con audacia, sin temor al error y siempre basados en datos como guía para lograr resultados. Sabemos que el éxito, y gran parte de la diversión que lo acompaña, radica en explorar nuevas formas de hacer las cosas.

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

Además, Banco Galicia reconoce que sus clientes tienen necesidades diferentes y que es necesario aprender de cada uno de ellos para diseñar las soluciones más innovadoras en el mercado que le permitan tener un impacto positivo en la vida de sus clientes, permitiendo que estos disfruten sus vidas libremente. Banco Galicia diseñó un plan de desarrollo individual para acelerar el desarrollo de habilidades y capacidades necesarias para alcanzar el objetivo mencionado anteriormente.

Durante 2023, alineado con el propósito del Grupo de mejorar el día a día de más personas, continuó trabajando en soluciones integrales que se adaptan a las necesidades de cada cliente y tengan impacto en su cotidianidad.

Segmentos

Banco Galicia ofrece a los clientes una propuesta de valor que satisface sus necesidades. Los segmentos están centrados en las operaciones cotidianas de los clientes de Banco Galicia, asegurando una relación ágil y sencilla. Con el fin de adaptar de la mejor manera su soporte diario al cliente y sus ofertas, Banco Galicia ha dividido a sus clientes en cuatro segmentos según se describe a continuación.

1. Segmento Retail (Minorista)

El segmento Retail está conformado por todos los clientes personas físicas y jurídicas. Este segmento atiende a unos 3,5 millones de clientes activos, agrupados por individuos sin actividad comercial e individuos con actividad comercial. Particularmente, dentro del segmento de individuos sin actividad comercial, los clientes se dividen conforme a su modelo de atención de la siguiente manera:

- Move
- Personas
- Prefer
- Éminent

Entre los principales objetivos del segmento se encuentra la adquisición de nuevos clientes y su retención, el diseño de la mejor propuesta de valor del mercado y el seguimiento de todo el ciclo de vida del cliente, entendiendo sus necesidades y acompañándolos con ofertas personalizadas de productos y servicios. En este sentido, Galicia se propone lograr una mayor inclusión financiera y transformación digital, para facilitar el día a día de sus clientes, a través de la educación financiera y la simplificación de sus procesos digitales.

Durante 2023, Banco Galicia trabajó en satisfacer nuevas necesidades de la cartera, desarrollando nuevas funcionalidades y procesos en sus canales de atención y adoptando tecnologías de vanguardia que mejoraran la experiencia y el día a día de los clientes. Entre las iniciativas desarrolladas, se destacan:

- Reducción de los tiempos de espera y de resolución de reclamos, mejorando la interacción vía mail, chat y redes sociales.
- Incorporación de la posibilidad de que los clientes Galicia sean atendidos por un oficial de atención a través de WhatsApp las 24 horas del día, los siete días de la semana, lo que decanta en tiempos mínimos de respuesta y resolución.
- Perfeccionamiento de la experiencia comunicacional del cliente a través de la personalización de audiencias, respetando los intereses cada uno y acompañándolo en su ciclo de vida en Galicia.
- Incorporación de nuevas notificaciones push en la App Galicia, que informan al usuario sobre sus movimientos en cuenta, vencimientos de servicios asociados, promociones vigentes, descuentos y nuevas funcionalidades que agilizan su operatoria.
- Mejora de la experiencia financiera ampliando nuevamente el rango horario de rescate de saldos de Fondos Fima.

De esta manera, la inversión y el foco de Galicia se centró en convertirse en un banco cada vez más autogestivo y digital, generando un incremento de transacciones e interacciones respecto de 2022. Particularmente, los canales digitales registran 3,6 millones de clientes logueados por mes, 1,1 millones operando a través de Online Banking y 2,5 millones operando a través de la App. Esto equivale a un 94% de los clientes activos ingresando mensualmente a los canales digitales, un 29% operando a través de Online Banking y un 65% operando a través de la App Galicia. Esto forma parte del Modelo de Atención Digital, cada vez más adaptado a las necesidades y preferencias de la cartera de clientes Galicia.

i. Personas, Prefer y Move

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

El 87,97% de los clientes activos del segmento Retail, pertenece a este subsegmento.

Para acompañar a los clientes en su día a día, Galicia realiza charlas informativas de temas de interés como política y economía moderadas por profesionales destacados, como una manera de mantenerse cerca y añadir valor. En paralelo, dando continuidad al trabajo de educación financiera y protección del cliente, se ampliaron los contenidos relacionados con herramientas financieras y ciberseguridad.

En el caso particular de MOVE, si bien se enfocó inicialmente en un perfil de cliente universitario y joven profesional, se presenta sin límite de edad como una propuesta gratuita 100% digital. Para los clientes MOVE se destacan los conceptos claves como inmediatez, simpleza, instantaneidad, y los productos destacados son caja de ahorro en \$ y en US\$ (cumpliendo determinadas condiciones) y tarjeta de débito.

ii. Eminent

Galicia busca satisfacer las necesidades de los clientes más exigentes y destacados a través de 3 pilares de servicio: beneficios, experiencias personalizadas y atención exclusiva con procesos ágiles y simples. Con el objetivo de entablar relaciones de confianza a largo plazo, Galicia cuenta con el servicio exclusivo Galicia ÉMINENT que otorga una atención diferencial a sus clientes a través de ejecutivos ÉMINENT de manera presencial en la red de sucursales y de ejecutivos Galicia Conecta de manera remota vía WhatsApp o mail, desde cualquier parte del mundo y con servicio 24/7.

En esta línea, en 2023 Banco Galicia realizó experiencias y eventos únicos para el segmento ÉMINENT, entre ellos las experiencias de Food and Wine y “The Key” en el Palacio Duhau, y 2 clínicas de tenis en el Buenos Aires Lawn Tennis Club, ambas organizadas junto a American Express. Además, invitó a clientes a participar experiencias en el local Mõoi en Belgrano bajo el concepto de Wellness Life, y a disfrutar de espectáculos como el Cirque Du Soleil, eventos organizados en conjunto con Visa. Adicionalmente, en el ámbito deportivo se destacaron los torneos de golf en Olivos Golf Club organizado junto a Visa. Por último, Galicia organizó experiencias lúdicas en el parador Terrazas para toda la familia y una experiencia gastronómica en Overo Bar junto a Mastercard.

2. Segmento Negocios & PyMEs

El segmento Negocios & PyMEs está conformado por individuos (personas físicas) con actividad comercial y PyMEs (personas jurídicas) que facturan entre \$28 millones y \$1.800 millones anuales. Los negocios cuentan con una cotidianeidad particular, atravesada por la necesidad de cobrar de forma simple y ágil. Las PyMEs necesitan en su día a día acompañamiento en productos de pago (haber, proveedores, etc), asesoría en comercio exterior, entre otras cuestiones.

Con el propósito de mejorar el día a día de más personas, Galicia trabaja para acompañar y potenciar los negocios y PyMEs siendo aliados en su cotidianeidad. Para los comercios, en 2022 Banco Galicia creó “NAVE”, una solución innovadora para impulsar sus ventas, simplificar las tareas y hacer crecer su negocio. En 2023 Galicia implementó en NAVE el alta digital para acelerar y simplificar el proceso actual y fomentó la atención 24x7 para que los clientes puedan resolver dudas y pedir soporte cuando lo necesitan.

Por otro lado, para las PyMEs cuyos clientes son otras empresas, ofrece soluciones para robustecer la cadena de valor (por ejemplo, la línea “socios de valor” que potencia compradores y proveedores, ya que los compradores se financian a una tasa fija y única en el mercado a través de sus proveedores, quienes cobrarán las ventas al contado), asesores especializados en Comex para que puedan buscar nuevos mercados y acompañamiento financiero con oficiales cercanos).

3. Segmento Mayorista

Según su negocio y facturación anual se clasifican a los clientes del segmento Mayorista en: (i) Corporativas, (ii) Empresas y (iii) Agronegocios. En 2023, el segmento alcanzó los 27.686 clientes (personas jurídicas y físicas con actividad comercial).

El objetivo del segmento Mayorista es convertirse en socio estratégico orquestando los ecosistemas de negocios y contribuyendo en el desarrollo y la mejora del día a día de más empresas.

En 2023, Galicia continuó mejorando la atención a los clientes del sector. Dentro de los pilares se destacan la cultura data driven potenciando la relación con los clientes, mediante una estrategia de marketing personalizado

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

durante todo el ciclo de vida, logrando generar una política de contacto ordenada y personalizada mediante los diferentes canales digitales. En materia de sustentabilidad, Galicia se compromete con el desarrollo de empresas con proyectos de triple impacto, ofreciendo la Línea Sostenible Galicia a aquellas empresas que buscan mayor eficiencia en su producción con un alto impacto social, ambiental y económico, que además les permitirá mejorar su posicionamiento en el mercado interno y externo.

En 2023, Galicia realizó distintas Alianzas Comerciales, para potenciar la cadena de valor de sus clientes con un foco en desarrollo de ecosistemas digitales de negocios financieros. Trabajó con 30 SGRs, 60 convenios prendarios, y obuve aproximadamente más de 10.000 usuarios con Tarjeta Galicia Rural habilitada para usar en comercios activos y 748 proveedores activos en Socios de Valor.

i. Corporativas

La Banca Corporativa cuenta con un modelo atención basado en desarrollar relaciones comerciales, estratégicas y cercanas que se sostengan a largo plazo. Está compuesta por 879 empresas cuya facturación anual mínima es de \$24.000 millones. También forman parte de este segmento aquellos que, por la complejidad de sus negocios y/o de su perfil multinacional, requieren una atención muy específica en cuanto a asesoramiento y estructuración financiera.

Teniendo en cuenta las particularidades del negocio, el sector de la actividad económica y los mercados en los que opera, Galicia diseñó soluciones adaptadas a sus exigencias y tiempos de respuesta, apalancados en la banca transaccional digital.

ii. Empresas

Se denominan clientes Empresas a quienes poseen una facturación anual entre \$1.800 millones y \$24.000 millones, comprendiendo todas las actividades económicas: industrias, comercializadoras, servicios, consumo masivo, entre otros. Al 31 de diciembre de 2023, este subsegmento alcanzó los 5.724 clientes activos. En 2023, los clientes Empresas fueron atendidos por ejecutivos especializados en las diferentes economías regionales que se encuentran ubicados en los centros de Banca Empresa distribuidos por todo el país.

Particularmente, en 2023, NAVE incorporó nuevas funcionalidades e integraciones para seguir brindando la mejor solución a los comercios, permitiéndoles tener toda la información de su negocio en un solo lugar, datos de sus ventas y competencia para tomar las mejores decisiones en tiempo real.

iii. Agronegocios

Conforman este subsegmento productores agropecuarios y empresas de toda la cadena agroindustrial. Galicia acompaña el desarrollo de estos clientes a través de un amplio ecosistema de soluciones digitales y ágiles para su operatoria cotidiana en las distintas etapas y estacionalidad de su negocio. Entre los productos y servicios más destacados se encuentran la operatoria diaria con Echeq, pagos de sueldos, pagos de servicios y soluciones de cobros a costos muy competitivos y 100% online desde Office Banking.

En 2023, la Plataforma PUMA, Startup Agtech que lanzó su Calculadora de CO2 para el sector agropecuario, firmó con Banco Galicia un acuerdo de colaboración para llevar a cabo un programa piloto con clientes seleccionados con el fin de medir la huella de carbono de diferentes actividades y zonas, de manera tal que se puedan trazar líneas de acción basadas en datos reales. Además, aquellos que realicen las mediciones a través de la Plataforma, pueden acceder a la línea de préstamo sostenible que tiene condiciones especiales.

4. Segmento financiero

El Segmento Financiero incluye clientes (i) Institucionales, (ii) Sector Público y (iii) Instituciones financieras, que se describen a continuación.

i. Institucionales

Integran este subsegmento los Fondos Comunes de Inversión, las Compañías de Seguro y otros Fondos Institucionales (como por ejemplo, el Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la ANSES).

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

Con un alto volumen de operaciones financieras y en el mercado de capitales, los clientes de este subsegmento tienen una alta valoración a la calidad del asesoramiento y en la agilidad de las operaciones. Además de las transacciones de cobros y pagos utilizan el servicio de custodia de activos particularmente las Compañías de Seguros que en 2023 tuvo un crecimiento considerable.

ii. Sector Público

A través de este subsegmento, Banco Galicia ofrece herramientas financieras al Estado Nacional, Provincial y Municipal. También se incluyen las Empresas del Estado, Universidades y Establecimientos Educativos del Estado, Cajas, Colegios y Obras Sociales, entre los más destacados.

El foco de gestión de 2023 estuvo en las licitaciones de 15 Universidades Nacionales dado el vencimiento de sus convenios. En este sentido, Banco Galicia resultó ganador en cuatro licitaciones: Universidad Nacional de Quilmes, Universidad Nacional del Nordeste de la Provincia de Buenos Aires, Universidad Nacional de Villa Mercedes y Universidad Nacional de Guillermo Brown. De esta manera es como Banco Galicia cuenta con más de 140.000 cuentas sueldo, 10 convenios y un segundo lugar en participación del segmento.

Se destacan en 2023, las acciones de triple impacto que se llevaron adelante en una articulación público-privada, donde Banco Galicia participó de manera activa en acciones de sustentabilidad con distintos organismos.

Por último, Banco Galicia brinda soluciones a los distintos organismos en inversiones a través de Galicia Securities, donde se alcanzó un incremento de clientes que operan un 51%, llegando a los 100 clientes con operatoria activa.

iii. Instituciones Financieras

Este subsegmento abarca a entidades Bancarias locales e internacionales, Organismos Internacionales, Inversores Internacionales, Mercados de Capitales, Compañías Financieras y No Financieras Reguladas por el BCRA, así como a las Tarjetas de Crédito entre las más relevantes.

Dado el contexto del país, durante 2023 las entidades financieras continuaron mostrando una liquidez amplia afectando la actividad crediticia entre entidades.

Los ALyC estuvieron con alto volumen de operaciones en Renta Fija como herramientas para acceder a los tipos de cambio paralelos. Con respecto al área internacional, el foco estuvo en la demanda de la financiación a importaciones o Cartas de Crédito de Importación como forma de acceder al Mercado Único y Libre de Cambios (MULC). Esta demanda se cubre con líneas de bancos corresponsales y organismos multilaterales de crédito.

Naranja X

A través de la plataforma comercial de Naranja X, Grupo Galicia ofrece financiamiento y servicios digitales a segmentos de clientes de bajos y medianos ingresos en Argentina.

En términos de consumo, uno de los aspectos más destacados de 2019 fue el lanzamiento de Naranja X, la billetera virtual de Naranja X, que se centró en la tecnología y los canales digitales.

En paralelo con el Banco Galicia buscando optimizar su flexibilidad operativa como se describió anteriormente, durante 2020 Naranja X buscó operar de manera más flexible mediante la creación de equipos de inteligencia multidisciplinarios e independientes, igualmente organizados en tribus, centros de excelencia y escuadrones. Estos equipos operan basándose en los principios de colaboración y flexibilidad y se centran en crear y probar los MVP (productos y servicios en una etapa inicial de desarrollo).

Durante 2020, Naranja lanzó Tarjeta Virtual Naranja, disponible a través de la App Naranja y Naranja Online (“NOL”), para ayudar mejor a los clientes en el contexto de la pandemia de COVID-19. Esta tarjeta permite a los clientes realizar compras online de una forma más segura.

Durante 2021, el objetivo de Naranja X fue promover el uso de la tarjeta Naranja X, reducir el número de cuentas inactivas y minimizar las cancelaciones de sus tarjetas. Durante 2021, el consumo anual creció un 21%, al igual que el consumo promedio por cliente, registrando Naranja X un 13% más de transacciones respecto a 2020. A lo largo de 2021, el número de cuentas inactivas disminuyó un 16% respecto a 2020, lo que sumó con una reducción del 27% en el número de cancelaciones de cuentas, durante el año respecto a 2020. Además, durante 2021, Naranja X mantuvo un ratio de activación del 77% a los 90 días de apertura de cuenta. Estos resultados fueron posibles,

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

en parte, gracias al uso de modelos analíticos que permitieron a Naranja X ofrecer ofertas y promociones personalizadas adaptadas a sus clientes individuales. En relación con estas ofertas y promociones personalizadas y personalizadas, Naranja X también proporcionó proactivamente a sus clientes aumentos anticipados en los límites de sus tarjetas de crédito; lo que resultó en un aumento del consumo y una disminución del número de transacciones que fueron rechazadas debido a la falta de crédito restante. Durante 2021, se proporcionaron cuatro oleadas de grandes aumentos en los límites de crédito que impactaron favorablemente la experiencia de 2,6 millones de clientes.

Durante 2022, Naranja X emitió 3,1 millones de estados de cuenta, 1% más que en 2021. Además, también durante el año 2022, Naranja X autorizó 8,5 millones de tarjetas, entre las que se encuentran Naranja X Classic, Naranja X Visa, Naranja X MasterCard y Naranja X American. Finalmente, las transacciones anuales aumentaron 8% mientras que el consumo mensual promedio en el año reflejó un aumento del 5% en términos reales respecto a 2021.

Naranja X continuó consolidando su posición de liderazgo en 2023.

Durante 2023, Naranja X emitió 3,2 millones de estados de cuenta, 3% más que en 2022. Además, Naranja X autorizó 8,7 millones de tarjetas, entre ellas Naranja X Classic, Naranja X Visa, Naranja X MasterCard y Naranja X American Express. Finalmente, las transacciones anuales aumentaron 7% mientras que el consumo mensual promedio en el año reflejó una disminución del 25% en términos reales respecto a 2022.

En términos de cuentas de ahorro, Naranja X ha registrado un crecimiento del 135%, con más de 2,7 millones de usuarios de cuentas activas. Un total de 64% de esos usuarios activos (equivalente a 2,4 millones) decidieron activar la remuneración de sus saldos, por lo que reciben intereses diarios sobre los saldos promedio que tienen en sus cuentas. El 74% de los usuarios realizan transferencias bancarias cada mes, a un promedio de 21 transacciones por usuario al mes. La emisión de tarjetas de débito físicas alcanzó los 1,4 millones, mientras que las tarjetas virtuales experimentaron un aumento del 120% entre los usuarios activos. Naranja X incrementó el número de transacciones de consumo en 153% y el consumo promedio por transacción se mantuvo estable en valores constantes.

Galicia Seguros

Galicia Seguros ofrece seguros de vida, propiedad y accidentes a sus clientes. En cuanto a los productos de seguros de propiedad y accidentes, Galicia Seguros suscribe principalmente seguros de hogar y robo de cajeros automáticos. Respecto a los seguros de vida, los seguros colectivos de vida y de accidentes personales son su fuente de ingresos más importante. Galicia Retiro ofrece productos de anualidades, Sudamericana Seguros ofrece varias líneas de negocio a sus clientes que incluyen líneas de propiedad, accidentes, automóviles, vida, marina e ingeniería. En cuanto a los seguros de propiedad, Galicia Seguros suscribe principalmente seguros de hogar y propiedad para pequeñas, medianas y grandes empresas, y los seguros de accidentes incluyen cobertura de cultivos, responsabilidad civil general y otros riesgos menores como el seguro de robo de cajeros automáticos. Respecto a los seguros de vida, se ofrece cobertura de vida colectiva y de accidentes personales; Galicia Broker y Well Assistance son una corredora de seguros utilizada por Galicia Seguros.

Fondos Fima

Desde 1960, Galicia Asset Management se ha dedicado a la administración de los Fondos Comunes de Inversión Fima que se distribuyen a través de los diferentes canales comerciales del Banco Galicia. Cuenta con una amplia gama de fondos de inversión diseñados para cada perfil de inversor, lo que permite que todo tipo de inversionistas accedan fácilmente al mercado de capitales a través de los diversos Fondos Fima.

III. Competencia

Debido a su estructura de holding financiero, Grupo Galicia enfrenta una fuerte competencia en la mayoría de las áreas en las que sus subsidiarias están activas.

Banco Galicia

Banco Galicia enfrenta una competencia significativa en todas sus principales áreas de operación por parte de bancos extranjeros que operan en Argentina (principalmente grandes bancos minoristas que son subsidiarias o sucursales de bancos con operaciones globales), bancos nacionales y provinciales de propiedad estatal, bancos privados nacionales y bancos cooperativos, instituciones financieras no bancarias, así como bancos digitales y billeteras virtuales.

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

En lo que respecta a los clientes del sector privado, los principales competidores de Banco Galicia son los grandes bancos extranjeros y ciertos bancos del sector privado de propiedad nacional. Banco Galicia también enfrenta competencia de parte de bancos estatales. En este contexto, en los últimos años, Banco Galicia ha mantenido una tendencia creciente en su participación en el mercado de depósitos.

La participación estimada de Banco Galicia en el mercado de depósitos del sector privado en el sistema financiero argentino fue del 9,90% a partir de diciembre de 2023, en comparación con el 10,59% a partir de diciembre de 2022 y el 10,30% a partir de diciembre de 2021.

La participación estimada de Banco Galicia en el mercado de depósitos del sector privado en el sistema financiero argentino fue del 9,99% a partir de septiembre de 2024.

En cuanto a los préstamos otorgados al sector privado, la participación de mercado de Banco Galicia en Argentina fue del 10,90% a partir de diciembre de 2023, en comparación con el 11,79% a partir de diciembre de 2022 y el 12,18% a partir de diciembre de 2021, según la información publicada por el BCRA.

En cuanto a los préstamos otorgados al sector privado, la participación de mercado de Banco Galicia en Argentina fue del 11,91% a partir de septiembre de 2024.

Según la información publicada por el BCRA, al 31 de diciembre de 2023, Banco Galicia fue el banco del sector privado más grande de Argentina, en términos de activos.

Según la información publicada por el BCRA, al 30 de septiembre de 2024, Banco Galicia fue el banco del sector privado más grande de Argentina, tanto en término de activos como de depósitos.

Banco Galicia considera que tiene una posición competitiva sólida en la banca minorista, tanto en lo que respecta a individuos como a PyMEs. Específicamente, Banco Galicia cree que es uno de los principales proveedores de servicios financieros para individuos, la principal institución del sector privado que atiende a las PyMEs y tradicionalmente ha mantenido una posición líder en el sector agrícola y ganadero.

El sector bancario argentino

Al 31 de diciembre de 2023, el sistema financiero argentino estaba compuesto por 77 instituciones financieras, de las cuales 63 eran bancos y 14 eran instituciones financieras no bancarias (es decir, empresas financieras). De los 63 bancos, 13 eran bancos de propiedad estatal a nivel nacional y provincial. De los 50 bancos del sector privado, 35 eran bancos de propiedad nacional y 15 eran bancos de propiedad extranjera (es decir, sucursales locales o subsidiarias de bancos extranjeros).

La consolidación ha sido un tema dominante en el sector bancario argentino desde la década de 1990, con el número total de instituciones financieras disminuyendo de 214 en 1991 a 77 a partir de diciembre de 2023.

Al 31 de diciembre de 2023, los 10 principales bancos en Argentina en términos de depósitos totales fueron: Nación, Provincia, Santander, Galicia, BBVA, Macro, Ciudad, Industrial, Credicoop y HSBC.

Banco Nación, Banco Provincia y Banco Ciudad son bancos de propiedad estatal. Banco Galicia, Banco Macro y Banco Credicoop son de propiedad nacional, mientras que el resto son de propiedad extranjera. Estos 10 bancos poseen el 75% de los depósitos totales en el sistema financiero argentino, mientras que las otras entidades poseen el 25% restante.

En cuanto a los préstamos, los mismos 10 bancos ocupan las posiciones principales, con la excepción de Credicoop, reemplazado por Banco Patagonia. Estos bancos poseen el 78% de los préstamos totales en el sistema financiero argentino.

Al 31 de diciembre de 2023, los bancos de propiedad estatal a nivel nacional y provincial más grandes en términos de depósitos totales fueron Banco Nación, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Ciudad de Buenos Aires. Según las disposiciones de la Ley de Instituciones Financieras, los bancos del sector público tienen derechos y obligaciones comparables a los bancos privados, con la excepción de que los bancos del sector público suelen ser elegidos depositarios de los ingresos del sector público y promueven el desarrollo regional, y algunos bancos del sector público tienen un tratamiento fiscal preferencial. Los estatutos de algunos bancos del sector público establecen que los gobiernos que los poseen (tanto a nivel nacional como provincial) deben garantizar sus compromisos.

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

Naranja X

En el mercado de préstamos al consumidor, Naranja X compite con bancos argentinos y otras instituciones financieras que apuntan a segmentos económicos similares dentro del mercado de tarjetas de crédito. Los principales actores en este segmento incluyen al Banco Supervielle, Banco Comafi, Banco Credicoop, Banco Macro, Banco Municipal de Rosario, Banco Nación (tarjeta Nativa), Banco de Córdoba (tarjeta Cordobesa), tarjeta Cabal, CFA (Efectivo Si), Banco Del Sol, Open Bank, Brubank, Wilobank, Bibank y Reba. Históricamente, ciertos bancos internacionales con presencia en Argentina han intentado dirigirse a consumidores en estos segmentos económicos y hasta la fecha, en su mayoría, no han tenido éxito.

Para competir de manera efectiva a nivel nacional y regional, Naranja X se dirige a clientes de bajos y medianos ingresos ofreciendo servicios personalizados en cada región, enfocando sus esfuerzos comerciales principalmente en estos segmentos. Mientras que otros emisores de tarjetas de crédito argentinas y proveedores de préstamos al consumidor se centran en obtener intereses de préstamos personales pendientes y saldos de tarjetas de crédito, Naranja X también se enfoca en y tiene acceso a fuentes adicionales de ingresos, como tarifas y comisiones de comerciantes, lo que le permite ofrecer precios competitivos y términos de financiamiento. El amplio alcance geográfico de su red de distribución, la segunda más grande en Argentina, ha permitido a Naranja X establecer una presencia local en todas las provincias de Argentina.

Naranja X cree que sus diversas y consistentes fuentes de financiamiento, su red significativa de sucursales, su robusta infraestructura de tecnología de la información, sus relaciones con más de 80,000 comerciantes activos en promedio anual y el reconocimiento de su marca les proporcionan una ventaja competitiva para consolidar y expandir su participación en el mercado en el segmento de mercado objetivo, lo que dificulta que los nuevos participantes compitan de manera efectiva en este segmento de mercado a nivel nacional.

Galicia Seguros

Las subsidiarias de Sudamericana enfrentan una competencia significativa ya que, al 31 de diciembre 2023, la industria aseguradora argentina estaba compuesta por aproximadamente 184 compañías de seguros, de las cuales 14 se dedicaban exclusivamente a los seguros de rentas vitalicias. Entre estas compañías se incluyen subsidiarias de compañías de seguros extranjeras y las aseguradoras más grandes del mundo con operaciones globales.

Durante 2023, la industria aseguradora experimentó una desaceleración. La producción ascendió a \$5.011.978 millones, lo que representó un aumento del 0,3% en comparación con el nivel registrado en el año anterior. Del total de la producción de seguros en 2023, el 85% correspondió a seguros de propiedad, el 13,5% a seguros de vida y personales, y el 1,5% a seguros de jubilación.

Dentro del 85% correspondiente a los seguros de propiedad, el segmento de seguros automotrices continúa siendo el segmento más significativo, representando el 46%, seguido por el segmento de compensación laboral, que representa el 27%. En el segmento de seguros de vida, el segmento de seguros de vida grupales fue el más importante, representando el 53%, seguido por los seguros de vida individuales, que representan el 25%, y los seguros de accidentes personales, que representan el 15%.

Al 31 de diciembre 2023, en base a estudios internos realizados por Galicia Seguros, se estima que Galicia Seguros ocupaba el sexto lugar en primas netas de seguros de accidentes personales contratados, el primero en primas netas de seguros de hogar y robo contratados, y el decimocuarto en primas netas de seguros de vida suscritas.

IV. Canales

El cuadro siguiente muestra la red de canales presenciales de Grupo Galicia al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023.

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

Sucursales y agencias (cantidad)	30 de septiembre, 2024	31 de diciembre, 2023
Banco Galicia	297	299
Naranja X	118	142
Galicia Seguros	14	13
Terminales de banca electrónica (cantidad)		
Cajeros automáticos Galicia	739	862
Terminales de Autoservicio Galicia	1.211	970
Cajeros automáticos Naranja X	70	44

Contactabilidad Asistida

Las subsidiarias de Grupo Galicia interactúan con sus clientes a través de una variedad de canales de marketing, que incluyen herramientas digitales y sucursales físicas, adaptadas para satisfacer las necesidades específicas de los clientes.

La estrategia del modelo de servicio al cliente del Grupo Galicia tiene como objetivo permitir que sus clientes accedan a los servicios de las compañías del Grupo Galicia (como Banco Galicia, Naranja X y Galicia Seguros, entre otros) a través de todos los canales de servicio proporcionados. Esto permite a los clientes operar en diferentes canales asistidos, tanto digitales como de autogestión, así como en banca automática.

Sucursales

Las sucursales son el canal de atención presencial, que potencia el vínculo con todos los clientes y acerca a los clientes independientemente del segmento al que pertenecen. Galicia entiende el valor que tiene para el cliente, el contacto físico, su atención y resolución. Al 31 de diciembre 2023, Banco Galicia cuenta con 299 sucursales, Naranja X con 142 y Galicia Seguros con 13 agencias. Al 30 de septiembre de 2024, Banco Galicia cuenta con 297 sucursales, Naranja X con 118 y Galicia Seguros con 14 agencias.

Atención telefónica y digital

El centro de atención telefónica y digital de Galicia está disponible para la atención de sus clientes de manera continua de lunes a lunes las 24 horas (24x7). Los oficiales del centro de atención telefónica atienden a los clientes que son derivados de Fonobanco IVR y gestionan diversos canales de contacto, que incluyen el chat a través de Online Banking, WhatsApp y correo electrónico.

El nivel de satisfacción y nivel de resolución de los canales de atención digital y telefónica alcanzaron un 68% y 80% respectivamente en 2023. En 2023 se extendió a 24x7 la atención digital de los clientes del segmento Mayorista.

Conecta

Es un canal de atención híbrido para rentas prioritarias que incluye exclusivamente a aquellos clientes de los subsegmentos Eminent o PyMEs de Banco Galicia. Los ejecutivos Conecta cuentan con una cartera de clientes asignada con foco en la personalización y desarrollo de la misma.

Redes sociales

La estrategia en redes sociales de Galicia consiste en:

- Educar (30%): reforzar los conceptos básicos, y construir sobre los nuevos, incluyendo seguridad informática, educación financiera, inversiones, entre otros.
- Informar (40%): promover la autogestión, incluyendo contenidos sobre nuevos lanzamientos, normativas, feriados, entre otros.
- Conectar (30%): acercarnos a la audiencia, incluyendo contenidos sobre beneficios, fechas especiales, sustentabilidad, trends, entre otros.

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

Galicia utiliza las redes sociales - Facebook, Instagram, Twitter y YouTube - para concientizar sobre:

- Educación financiera: educar a la comunidad para que pueda “hacer más con su plata” y, al mismo tiempo, poder resolver cuestiones de la vida cotidiana a través de la App Galicia.
- Ciberseguridad: salir del concepto de “alerta” o “cuidado” para pasar a un concepto más de concientización. Así, nuestros clientes obtienen información de cómo pueden hacer o qué tips tener en cuenta a la hora de navegar por internet o recibir información sospechosa.
- Sustentabilidad: visibilizar las acciones más destacables a nivel sustentable que realizamos durante el año.

Durante 2023, Naranja X desplegó una estrategia “*always on*” de contenidos en redes sociales para continuar fortaleciendo las comunidades digitales en Instagram, Facebook y Twitter. Los principales ejes de contenidos fueron:

- Propuesta de valor: soluciones para individuos y merchants. Información clave para la gestión de las tarjetas de crédito, pago del resumen, etc.
- Educación financiera: tips y datos para el manejo de las finanzas cotidianas. Herramientas para comercios que quieren potenciar sus ventas.
- Comunidad: contenido lúdico para fomentar la interacción y el engagement con Naranja X, guiños al real time, encuestas y sorteos.
- Ciberseguridad: información para concientizar sobre una experiencia digital segura.
- Promociones: descuentos, planes especiales y efemérides comerciales.
- Ambiente: fechas especiales para recordar qué puede hacer cada persona desde su lugar para contribuir al cuidado del ambiente

En línea con el contexto del país, Naranja X enfocó su estrategia en la educación financiera, siempre con un tono cercano y accesible. A partir del contenido del Blog Hablemos de plata, compartió consejos simples y nociones para el manejo cotidiano del dinero. En redes sociales, sumó la posibilidad de generar un ida y vuelta con la audiencia, mediante stories de interacción y publicaciones que invitan a comentar.

Canales Indirectos

Galicia cuenta con los siguientes canales indirectos:

- Telemarketing es uno de sus canales comerciales indirectos que se dedica a la adquisición de nuevos clientes y comercios, como así también a la venta de préstamos a través de call centers. Su foco está puesto en brindar la mejor experiencia, acercando sus soluciones a todo el país y velando por la calidad en el origen a través de escuchas y refuerzo de buenas prácticas del mercado.
- Vinculaciones asistidas es un canal comercial dedicado exclusivamente a la adquisición de empresas y PyMEs que dejan sus datos en el Portal Galicia. Este equipo brinda asesoramiento con foco en los beneficios de operar con Galicia.
- Canales de terceros es un canal cuyo desafío es integrarse en el journey físico y/o digital de partners para embeber los Servicios Galicia y mejorar el día a día de más personas.
- Corresponsalías se dedica al cash in y cash out, cobro de tarjetas y pago de ANSES a través de terceros corresponsales.

Contactabilidad Autogestiva

Online Banking y App Galicia

Durante 2023 Galicia implementó las siguientes funcionalidades en la App:

- Descarga de resúmenes de cuenta
- Overview de claves con información sobre claves, consulta del estado de cada una y posibilidad de modificarlas
- Modificación de alias (Android)
- Apertura de segundas cuentas
- Recupero de clave y usuario con reconocimiento facial (Android)
- Sección de inversiones con visualización de todas las inversiones, tanto en pesos como en dólares
- Overview de tarjetas para resolver dudas frecuentes de manera autogestiva
- Consulta de consumos de tarjeta de crédito en tiempo real
- Alerta de consumos que ingresen a las tarjetas del titular y adicional a través de mensajes push

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

Por otro lado, Online Banking, la herramienta web que permite al cliente operar desde su casa, en 2023 implementó la apertura de caja de ahorro en dólares sin necesidad de acercarse a una sucursal

Office Banking

Tanto en su versión web como mobile, Galicia ofrece a sus clientes empresas poder gestionar sus negocios desde cualquier lugar. Galicia continúa evolucionando tecnológicamente para ofrecer soluciones más robustas a las empresas y sumar nuevas funcionalidades a la App Galicia Office.

En 2023, con la intención de seguir mejorando el día de día de sus clientes, Galicia implementó:

- Extendió el horario para hacer Pagos de AFIP, los clientes pueden pagar 7x24 en Office Banking y por la App Galicia Office
- Incorporó la consulta de deudas y la descarga de comprobantes disponibles en cualquier momento del día
- 5 nuevas vistas: integración del overview de Cheques y acceso directo a cheques emitidos, endosados, cedidos y avales
- 13 nuevas funcionalidades para la operatoria de cheques
- Personalizar sus accesos directos a los productos más utilizados
- Crearse recordatorios de pagos que tengan por realizar
- Visualizar todas sus deudas a pagar de Pagos de Servicios, AFIP y Cobranza Integrada Galicia
- Ver su saldo consolidado entre todas las cuentas con un indicador que señala si tiene el dinero suficiente para afrontar sus pagos del día
- Ver en un gráfico interactivo y analizar su historial de pagos de hasta 1 año hacia atrás
- Descargarse un .CSV con su historial de pagos agrupado por producto

App Naranja X

La App Naranja X es una aplicación comprometida a brindar soluciones financieras que faciliten y promuevan una buena relación de las personas con su dinero. Tan solo con su descargar permite que cualquier persona pueda comenzar a disfrutar de la cuenta y así acceder a los beneficios que la misma brinda.

Durante 2023, con el fin de motivar la migración de clientes a la gestión y pago de la tarjeta por la App, se desarrollaron campañas impulsando el pago de resumen por la App. En la primera acción el estímulo fue el sorteo de la bonificación del resumen pagado. Entre septiembre y diciembre, como parte de la campaña sorteó 20 premios de \$1 millón entre quienes paguen por la app. Como resultado, en el primer mes de la acción logramos un incremento del 8% de pagos de resumen con saldo en la app versus el mes anterior, alcanzando un récord de 200 mil pagos con saldo en la cuenta.

Entre todos los aspectos, se destacan los siguientes logros:

- +2.4 millones de Logines únicos mensuales.
- +1.5 millones de clientes que ingresan todos los días con biometría o clave.
- 20% de Aumento en conversión del Sign Up.
- Cambio de mindset, se fortaleció con perfiles expert de IT y planificación de roadmaps para mejorar la experiencia.

Sección de Ayuda Minorista Galicia

La sección de ayuda minorista tiene como principal objetivo ser el principal canal de consulta para nuestros clientes cuando tienen dudas sobre el funcionamiento de nuestros productos. Se encuentra disponible en todos nuestros canales digitales: Online Banking, App, Galicia.ar y también es accesible desde Google.

Durante 2023, Galicia trabajó de manera continua en la mejora de las cards con información de productos, así como la facilidad de búsqueda para los clientes en función del análisis de uso que hacemos continuamente. Por otro lado, incorporó el carrusel de Novedades y Consejos, ofreciendo contenido interactivo y de valor para los clientes, mostrando de manera ordenada información exclusiva sobre las novedades o los consejos que tenemos para ellos.

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

También incorporó la Sección de Reclamos y Solicitudes que se puede acceder desde la APP, Online Banking o Galicia.ar, que le permite al cliente crear un reclamo -el cual, según su tipología, podría resolverse en el momento o derivarse a un oficial- o bien conocer el estado de su historial de reclamos (vigentes o no).

Sección de Ayuda Office Banking Galicia

La sección de ayuda mayorista tiene como principal objetivo ser un canal de respuesta autogestivo para la necesidad de información actualizada del cliente sobre el uso de los productos y el funcionamiento de Office Banking.

Durante 2023, Galicia trabajó en un producto mínimo viable (MVP, por sus siglas en inglés) que integra la ayuda con el chat dentro de la App y Office Banking, de forma que las preguntas frecuentes de nuestros clientes se puedan resolver en modo de conversación de manera más intuitiva, y acompañando al cliente en su navegación.

GALA

Gala, el BOT de Banco Galicia para clientes individuos, está presente en WhatsApp, Facebook, Online Banking y el site galicia.ar. Las gestiones que se pueden hacer actualmente son: Blanqueo de PIN, Consulta de Saldos, límites y disponibles, Consulta de últimos movimientos, Envío de último Resúmenes/Extractos en PDF, Consulta y comprobante de CBU y Alias, Consulta de cierres y vencimientos, Reposición de Tarjetas, Consulta de estado de transferencias de COMEX, Estado del Delivery, Rescate de tarjetas y envío entre sucursales, Consulta de saldos de fondos FIMA.

En 2023, Banco Galicia siguió fomentando su uso a través de WhatsApp, con la incorporación de nuevas funcionalidades y una fuerte presencia en los overview de la App y Online Banking.

NIXI

Naranja X implementó chat in app, esta innovación implica atención 7x24 del bot y 7x16 de un colaborador, atención segura donde el cliente está en la app y en ese entorno es más fácil asesorarlo, guiarlo y darle una solución y mejores niveles de experiencia en este canal.

LAlA

Galicia Seguros sumó a su Chat Bot más gestiones de venta y posventa, como ser pedido de póliza, alcances de coberturas, pedido de asistencias, denuncias de siniestros y servicios adicionales. No sólo mejoró la autogestión, sino que empezó a hacer campañas de fidelización.

Canales automáticos

En 2023, Banco Galicia consolidó la infraestructura de su banca automática para mejorar la experiencia de sus usuarios y facilitar las operaciones financieras.

Al 31 de diciembre 2023, Galicia cuenta con 1.832 equipos en todo el país. Esta cifra incluye 970 terminales de autoservicio y 862 cajeros automáticos, proporcionando una amplia cobertura para satisfacer las necesidades de los clientes.

Banco Galicia cuenta con una red de terminales de autoservicio diseñada para ofrecer una experiencia de banca diferenciada a sus usuarios. En los Autoservicios, se pueden realizar depósitos, pagos de cobranza integrada y los clientes Galicia pueden realizar extracciones de dinero con un límite diferencial y sin necesidad de usar la Tarjeta de Débito, solo utilizando Token Galicia.

Además, cuenta con una amplia red de cajeros automáticos distribuidos a lo largo del país en la Red Banelco. Estos cajeros están disponibles tanto para clientes Galicia como para aquellos que no lo son. Permiten realizar extracciones de efectivo, transferencias, gestión de claves y otras operaciones bancarias de manera ágil y segura.

V. Productos y Servicios

Con una visión estratégica de convertirse en una plataforma financiera, Grupo Galicia ofrece productos y servicios adaptados para cada cliente, ya sea individual o empresa, diseñados para satisfacer sus necesidades únicas. Grupo

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

Galicia crea y gestiona estos productos y servicios, que incluyen financiamiento, cheques electrónicos, seguros, tarjetas de crédito, inversiones, operaciones de comercio exterior, entre otros.

Préstamos

Prestamos Galicia

Segmento	Tipo	Descripción
Individuos	Préstamos personales	El préstamo tradicional para clientes minoristas con un monto de hasta 16 millones de pesos y un plazo de hasta 72 meses. La acreditación es inmediata a través de la banca en línea o la aplicación de Galicia.
	Adelanto de sueldo	Es una solución de financiamiento rápida para la vida cotidiana de nuestros clientes, donde el banco presta al cliente hasta el 50% de su salario. El plazo para este tipo de préstamos oscila entre 2 y 45 días.
	Préstamo express	A través de la Banca en Línea, Banco Galicia ofrece préstamos con un calendario total de reembolso que va desde 2 hasta 45 días. Préstamos Express es un producto diseñado exclusivamente para clientes que no han adquirido los servicios de nómina de Banco Galicia y que les ayuda a gestionar mejor sus finanzas.
	AfterPay	AfterPay permite a los clientes seleccionar planes de cuotas para compras ya realizadas con su tarjeta de débito. La funcionalidad está disponible para toda la cartera de clientes y se puede acceder desde la aplicación, en las secciones de "Cuentas" o "Préstamos".
	Compre ahora, pague después	Este préstamo permite a los clientes pagar sus compras a plazos sin necesidad de una tarjeta de crédito.
	Préstamo Flexible	Es un préstamo personal que la primera cuota va a vencer a los 90 días del alta.
	Descubiertos	Es una línea de crédito que cubre las transacciones de los clientes si el saldo de su cuenta corriente bancaria es insuficiente.

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

Préstamo Inmediato	Préstamo con crédito inmediato sin necesidad de garantía. El cliente puede elegir si desea pagar en cuotas mensuales, trimestrales o semestrales, así como el plazo que puede ser corto plazo (hasta 12 cuotas) o largo plazo (hasta 24 cuotas).
Descuento de facturas de crédito electrónicas y e-cheques	Banco Galicia implementó el descuento de facturas de crédito electrónicas y cheques de confirmación; en ambos casos, se permite al cliente descontar el instrumento y la deuda se asigna al margen del pagador.
Préstamos prendarios e hipotecarios	Banco Galicia presta a los clientes hasta el 70% del precio de compra de un activo de capital.
Préstamos con garantía de SGR	Es un préstamo garantizado con un aval de una asociación de garantía recíproca.
Descubiertos	Es una línea de crédito que cubre las transacciones de los clientes si el saldo de su cuenta corriente bancaria es insuficiente.
Socios de valor	El propósito de este producto es permitir a los clientes de Banco Galicia ofrecer financiamiento a una tasa subsidiada por ellos mismos a sus propios clientes. De esta manera, se genera una cadena de valor que ofrece beneficios para todos sus participantes. Es un producto simple, ágil, innovador y 100% digital.
Línea productiva	Se trata de una línea de asistencia ofrecida por el Estado argentino, enfocada en el capital productivo.
Leasing	Es un tipo de préstamo a través del cual se otorga financiamiento a las empresas de hasta el 100% para la compra de un vehículo durante 36 o 48 meses. Al finalizar, el cliente tiene la opción de adquirir el vehículo por un valor de mercado muy competitivo.
Empresas	Compra insumo agro Son Préstamos financieros a sola firma, que vende NERA desde su plataforma. Lo que tienen de particular es que se utilizan para la compra de insumos agropecuarios, los préstamos se acreditan en la cuenta de un productor (deudor) y en forma automática se transfieren a la cuenta del proveedor que le vendió los insumos.

Durante el 2023, se desarrollaron algunos nuevos productos tanto para individuos como para empresas:

- *Préstamos Haberes*: Es un préstamo con código de descuento exclusivo para colaboradores del sector público en donde la cuota la descuenta el empleador de su recibo de sueldo.
- *Alianza Galicia*: Permite a los clientes proveedores de Grandes Empresas poder descontar sus cheques sin afectar su margen.
- *SGR Express*: Es un préstamo garantizado por sociedad de garantía recíproca de liquidación en 24 horas, con monto preaprobado y sin documentación.
- *Socio de Valor Haberes*: Es una herramienta que le permite a las empresas darle una bonificación sobre una financiación a sus empleados.

Adicionalmente, Banco Galicia se alió con Agrotoken, lo que le permitió ser el primer banco en tomar como garantía token de granos para brindar financiamiento a productores. También, se generó una alianza estratégica con Potenciar SGR, donde se convirtió en pionero en el sistema bancario, manejando la administración de un fondo de riesgo de una Sociedad de Garantía Recíproca.

Durante el 2023, 952.259 clientes se financiaron con los préstamos que ofrece Galicia, lo cual representa un incremento de 138.163 clientes respecto del año 2022.

En relación con la Línea Productiva, Galicia logró cumplir los cupos del 2023, alcanzando a más de 11.801 clientes y colocando \$508.532 millones entre todos los productos de financiaciones para empresas. Además, el Banco disponibilizó la Línea Productiva para las SGRs en su modalidad Express.

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

Prestamos Naranja X

Naranja X ofrece préstamos personales pre-aprobados con requisitos mínimos de manera 100% digital, por la app Naranja X, o en sus sucursales en todo el país, de un modo fácil, simple y sobre todo, rápido, ya que los préstamos se acreditan en el acto. Los préstamos no tienen costo de entrega, no afectan el disponible de consumo, y se abonan en cuotas fijas y en pesos.

Logró consolidar el producto de Préstamos de Naranja Digital, sumando nuevos planes de pago cortos (1 y 2 pagos) y ofreciendo préstamos hasta en 24 cuotas. También mejoró la seguridad del flujo de las operaciones incorporando validación biométrica e implementando herramientas y modelos de machine learning que ayudan a prevenir fraudes.

A su vez, Naranja X incorporó nuevos scores crediticios que le permitieron ampliar la base de clientes ofreciendo nuevos productos como adelantos y microcréditos. Estos dos productos le permitieron colocarse como uno de los Top 3 players de inclusión financiera en Argentina otorgándole acceso al crédito a miles de personas que antes no podían acceder al crédito formal.

Financiamiento Sostenible

Finalmente, Grupo Galicia promueve un modelo de negocio de triple impacto a través del cual potencia su papel en el desarrollo sostenible, comenzando con el diseño e implementación de productos que contemplan los aspectos sociales y ambientales de los proyectos que se financian, enfocándose así en la inclusión financiera, el cambio climático, la diversidad, la inversión social y la inversión de impacto. El siguiente gráfico destaca ciertos productos ofrecidos por esta área y su impacto en 2023.

Producto	Descripción	Impacto
Línea de Financiamiento Sostenible	Destinado a empresas de todos los segmentos que buscan generar un impacto social y/o ambiental a través de buenas prácticas sostenibles o proyectos de impacto. La elegibilidad de cada proyecto se determina según criterios de sostenibilidad y una taxonomía propia del Banco Galicia en base a certificaciones y lineamientos de reconocimiento	\$188 millones colocados
Socio de Valor Sostenible	Es un servicio que conecta proveedores con actividades de impacto social y/o ambiental con clientes para financiar con tasas diferenciales la compra de insumos, productos y servicios.	\$67 millones colocados
Préstamos para personas sin antecedentes crediticios	Con préstamos desde la App, Naranja X financia a personas que usualmente no pueden acceder a un préstamo, ya sea por no contar con antecedentes crediticios, ingresos comprobables o son rechazados por otras entidades. Este nuevo producto significa la puerta de entrada para que cada vez más personas puedan contar con un crédito.	\$115.000 millones colocados

E-Cheqs

Un e-cheq es un cheque emitido y gestionado por medios electrónicos que cumple con todos los requerimientos normativos previsto por la Ley de Cheques. Se puede decir que se asimila a una transferencia diferida y endosable.

En 2023, Galicia rediseño el módulo de e-cheqs emitidos, simplificando el proceso de emisión e incorporo nuevas vistas, más información sobre los documentos y nuevas opciones de descarga de archivos. Además, sumó el módulo “E-cheqs recibidos” en la App de Office Banking, e integró este proceso con interbanking para que sus clientes puedan realizar endoso y cesión de E-cheqs de forma digital, ágil y eficiente.

Seguros

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

Galicia Seguros cuenta con una amplia gama de productos que, a su vez, ofrecen una gran cantidad de coberturas de seguros diferentes, que cubren por completo las diversas necesidades de los clientes, en función de su ocupación, edad o nivel de ingresos.

Los seguros se venden a los clientes de Banco Galicia y también de Naranja X, de modo que el alcance de negocios de Galicia Seguros abarca todo el país y todos los segmentos económicos. Galicia Seguros ofrece coberturas específicas a través de su broker, para que cada cliente se sienta protegido y tenga el respaldo en todo lo que necesite.

En diciembre de 2023, Galicia Seguros contaba con 3.544.420 pólizas activas que se dividían en los siguientes tipos de seguros:

Tipo de seguro	Cantidad de pólizas
Vida	907.396
Hogar	288.473
Integral PyME	41.374
Riesgos Varios	1.137.155
Accidentes Personales	595.612
Robo	245.596
Autos	286.553
Otros	42.261
Total	3.544.420

Tarjetas de crédito

Las subsidiarias del Grupo Galicia responden a las necesidades de sus clientes con una destacada oferta de servicios y beneficios de tarjetas de crédito y débito.

Banco Galicia responde a las necesidades de sus clientes con una sobresaliente oferta de servicios y beneficios proporcionados a través de sus tarjetas de crédito y débito. Banco Galicia ofrece tarjetas Visa, Mastercard y American Express, y se ofrecen a clientes de todas las tribus. Algunos de los productos ofrecidos son las tarjetas Internacional, Oro, Platinum y Black/Signature, que cuentan con diferentes opciones de financiamiento para el consumidor y promociones exclusivas para todos sus clientes.

En 2023, Galicia incorporó novedades para facilitar la experiencia de los clientes con tarjetas de crédito y débito con foco en la autogestión y los canales digitales con nuevas funcionalidades de operaciones. Se destacan:

- Posventas Autogestivas Commercial Card: Galicia implementó las funcionalidades de reimpresiones, reposiciones y blanqueo de PIN para las tarjetas comerciales desde Office Banking, a través de un proceso 100% autogestivo y automático.
- Visualización y consulta de Tarjeta Galicia Rural: desde este año los usuarios del segmento de agro pueden visualizar la información de las tarjetas asociadas a la empresa, pudiendo consultar cuentas crédito y tarjetas asociadas con consumos mensuales.
- Implementó para todas las empresas el alta de cuenta crédito y tarjeta Visa Business en forma 100% autogestiva desde Office Banking, con impacto automático en los sistemas core de Banco Galicia, a través de la nueva arquitectura de ventas.
- Nueva Funcionalidad aumento de límite transitorio Online Banking: los clientes pueden solicitar en las tres marcas de tarjeta (VISA; MASTER; AMEX) de manera autogestiva un incremento de su límite de compra durante un período de 90 días. La capacidad está conectada a la nueva arquitectura de ventas que se encarga de la evaluación crediticia en las tres marcas y de la instrumentación inmediata en el caso de VISA y AMEX. La instrumentación en el caso de MasterCard se canaliza a través de smart y es procesada en un plazo de 48 horas.
- Nueva Funcionalidad visualización de Tarjeta de Débito desde la App: los clientes pueden visualizar sus Tarjeta de Débito desde la App en las dos tecnologías (IOS y Andorid) dándoles a acceso a una autogestión de estas desde la aplicación. Además, Galicia creó una nueva conexión servicio robusto que permitió escalar la solución a todos los usuarios.

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

- Vista de detalle: Banco Galicia realizó una reorganización de las gestiones de tarjeta de crédito para darle una mejor experiencia de uso al cliente.
- Omnicanalidad: Galicia brindó información consistente sobre la tenencia y movimientos de las Tarjetas de crédito en todos los canales.
- Consumos real time: desde este año mostró la actividad de las tarjetas de crédito en tiempo real.

Por su parte, Naranja X cuenta con más de 3.173.265 clientes activos en tarjetas de crédito y débito. En promedio, todos los meses suma 50.000 nuevos clientes, siendo el 75% de las altas de estos nuevos clientes se produce desde la aplicación o canales digitales. Estos clientes acceden en el momento a una tarjeta virtual y el 25% de ellos la usan de manera inmediata. Además, cabe destacar que un 30% de estos clientes acceden por primera vez a una tarjeta de crédito a través de Naranja X.

En este contexto inflacionario, Naranja X acompañó a sus clientes con un aumento de límite de crédito todos los meses. Fue una mejora significativa en la experiencia de compra para más del 80% de su cartera, logrando un crecimiento significativo en el TPV (Terminal Punto de Venta).

En relación a las tarjetas de débito, Naranja X registró un crecimiento de los usuarios activos y una duplicación de las transacciones de consumo, con un 15% de aumento a valores constantes sin efecto inflacionario. Por su parte, implementó promociones con la tarjeta como descuentos en combustible, supermercado y comercios. Además, permitió desde octubre de 2023 la extracción de dinero en comercios.

Además, los usuarios acceden a una tarjeta de débito virtual de forma inmediata, y para quienes lo requieran, pueden solicitar la tarjeta física la cual se entrega en domicilio en un plazo promedio de 48hs. Al cierre del año, el total de tarjetas de débito físicas emitidas es de 1.4 millones y 2.4 millones de tarjetas de débito virtuales, de las cuales 532 mil se encuentran activas con un consumo promedio mensual de 62 mil por cliente realizando 8.5 transacciones de \$7.300 cada una. El top 3 de rubros donde consumen nuestros usuarios es Almacenes y Supermercados (27%), Estaciones de servicio (8%), Fast Food (5%).

En tarjeta de débito, Naranja X tuvo un crecimiento del 1.2 interanual en usuarios activos. El mismo vino de la mano de mayores cuentas onbordeadas, la solicitud de saldo en cuenta a la hora de pedir una tarjeta de débito y el proceso de renovación segmentado.

En el 2023, Naranja X logró:

- Reducir en un 49% las extracciones en ATM.
- Bonificar la comisión por extracción en ATM de sucursales Naranja X.
- Obtener promociones con YPF, PeYa, Super y Tada.
- Mejorar el proceso de renovación autogestionado in app y segmentado a clientes activos.
- Implementar ExtraCash: extracción de dinero en comercios.

Billeteras virtuales

Galicia ofrece a los clientes utilizar servicios de Billetera y MODO a través de la App Galicia, por medio de las siguientes operaciones:

- Enviar dinero a contactos de celular, sin la necesidad de ingresar un CBU, CVU o Alias.
- Pedir dinero, solicitándole dinero por medio de un link a uno o más contactos del celular.
- Pagar por QR, pudiendo enrolar todos sus medios de pago en caso de estar disponibles, y pagando a través de cuentas (PCT) para los casos de interoperabilidad.
- Pagar sin contacto (Android), acercando el dispositivo móvil a la terminal del comercio (si la billetera Galicia es la favorita) o bien logueándose en la App, y acercando el dispositivo de la misma forma.
- Pagar sin contacto (Apple Pay), a través de su dispositivo móvil (acercándolo a la terminal del comercio) o bien por medio de su smartwatch.

En 2023, Galicia incorporó la opción de sumar las tarjetas Galicia a la billetera de Google Pay para pagar sin contacto mediante sus celulares Android con NFC o smartwatch, la visualización de promociones vigentes al momento de Pagar con QR y el acceso a los datos del plástico de las tarjetas de manera virtual para poder hacer compras online sin necesidad de la billetera.

Inversiones

A través de Banco Galicia, Fondos Fima, Galicia Securities e Inviu, el Grupo Galicia cuenta con una amplia gama de productos de inversión que considera que satisfacen las necesidades y el perfil de cada cliente.

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

Plazo fijo

El Plazo Fijo es una alternativa de inversión de muy bajo riesgo que permite obtener rendimientos sobre tus ahorros a cambio de inmovilizarlos durante un periodo de tiempo. Los tipos de Plazo Fijo que ofrece el Banco Galicia son el Plazo Fijo Tradicional y el Plazo Fijo UVA

Un Plazo Fijo Tradicional es aquel en el que se entrega a la entidad financiera una cantidad de dinero, ya sea en pesos o en dólares, durante un tiempo predeterminado y, de esta forma, se recibe una compensación monetaria en concepto de intereses. Esta compensación está predeterminada en el momento de la constitución del Plazo Fijo.

El Plazo Fijo UVA es un Plazo Fijo en pesos cuyo objetivo es resguardar el capital de la inflación. El importe depositado se convierte en UVAs (Unidades de Valor Adquisitivo) tomando la cotización de la UVA al momento de su constitución. El importe de capital a percibir a la fecha de vencimiento será el equivalente en pesos de la cantidad de UVAs depositadas, calculado según el valor de la UVA a esa fecha.

En 2023, para acompañar al modelo de banca 24x7, Galicia implementó la posibilidad de solicitar la constitución de un plazo fijo desde Online Banking y la App Minorista en cualquier día y horario.

Títulos valores

Galicia ofrece la posibilidad a sus clientes de negociar títulos valores en el mercado de capitales argentino, a través de Online Banking, brindando el acceso a una amplia gama de instrumentos (Bonos, Obligaciones Negociables, Acciones, CEDEARs incluyendo ETFs) y adicionalmente cuenta con la opción de participar en las emisiones primarias más relevantes del mercado.

Custodia de títulos valores

El producto de custodia consiste en brindar el servicio de liquidación y guarda de títulos valores negociados en el mercado local e internacional por los clientes de Banco Galicia. Banco Galicia es sub-custodio en mercado local e internacional. También ofrece el servicio de custodia global para clientes corporativos e institucionales, donde la atención a los mismos es diferencial.

Compra venta de moneda extranjera

Galicia ofrece la posibilidad de comprar y vender dólar billete por Online Banking y App Galicia de 9 a 22 horas.

Banca Privada

Banca Privada es un servicio financiero diferencial y profesional a personas de alto patrimonio, a través de la administración de sus inversiones y el asesoramiento financiero con oficiales altamente capacitados. Ofrece a sus clientes una variada cartera de inversiones financieras domésticas, como depósitos y fondos comunes de inversión Fima, títulos públicos y privados, acciones y fideicomisos en los que el Banco Galicia actúa como colocador.

Más allá del servicio especializado y profesional de siempre, Banco Galicia organizó charlas virtuales con expertos en inversiones focalizadas en estos clientes de mayor profundidad financiera. Adicionalmente, fueron usuarios activos de los desarrollos o mejoras en la operatoria financiera digital, como el caso de la venta de dólar MEP por la app, entre otras. En relación a otras experiencias, los clientes de Banca Privada tienen un torneo de golf exclusivo que se lleva a cabo en el Jockey Club y es altamente valorado por estos clientes.

Fondos Fima

Fondos Fima cuenta con una amplia gama de fondos de inversión diseñados para cada perfil de inversor, lo que permite que todo tipo de inversores accedan fácilmente a los mercados de capitales a través de los diversos fondos Fima. La participación de mercado de los fondos de inversión comunes fue del 11,20% al 31 de diciembre de 2023, aumentando 50 puntos básicos en comparación con el 31 de diciembre de 2022.

A continuación, se presenta una lista de los fondos Fima ofrecidos:

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

1. Fima *Premium*: Este es un fondo que ofrece liquidez inmediata en línea con un rendimiento cercano a un plazo fijo. Invierte principalmente en cuentas remuneradas a la vista y certificados a plazo fijo. Es adecuado para inversiones en pesos a muy corto plazo.
2. Fima Ahorro Pesos: El propósito de este fondo es obtener rendimientos de una cartera de bonos a corto plazo denominados en pesos argentinos. Su cartera incluye principalmente letras del Tesoro en pesos argentinos, plazos fijos, bonos y cuentas remuneradas, entre otros. Adecuado para inversiones conservadoras de corto plazo, por ejemplo, con un horizonte de inversión de aproximadamente 30-60 días.
3. Fima Ahorro Plus: Este portafolio de inversión incluye bonos a corto/mediano plazo denominados en pesos argentinos con baja volatilidad y alta liquidez. Es una alternativa para aquellos inversores que buscan un equilibrio entre riesgo y rendimiento. Su cartera de inversión incluye letras del Tesoro en pesos, títulos negociables de empresas de primera línea, valores de deuda de gobiernos provinciales, plazos fijos, bonos y cuentas remuneradas, entre otros. El perfil del inversor en este caso es conservador/moderado y el horizonte de inversión recomendado es de 90 a 120 días.
4. Fima Renta en Pesos: El objetivo de este fondo es maximizar el rendimiento de una cartera de activos en pesos a tasa fija y variable a mediano plazo. Su composición de cartera incluye bonos soberanos, letras del Tesoro denominadas en pesos argentinos, títulos negociables y fideicomisos financieros, entre otros. Recomendado para inversiones moderadas que pueden durar entre 1 y 2 años.
5. Fima Renta Plus: Este fondo invierte principalmente en una cartera de bonos a mediano/largo plazo denominados en pesos argentinos. Incluye valores negociables e instrumentos de renta fija públicos y privados en pesos, principalmente bonos soberanos, títulos negociables y letras y bonos provinciales, entre otros. Adecuado para inversiones moderadas/riesgosas de más de 2 años.
6. Open Fima PyMEs: El objetivo de este fondo es obtener rendimientos de una cartera compuesta por instrumentos de renta fija o variable emitidos por PyMEs o empresas con baja capitalización de mercado, con un horizonte de inversión a largo plazo.
7. Fima Capital Plus: El objetivo de este fondo es maximizar el rendimiento de una cartera compuesta por bonos indexados al dólar y activos sintéticos que replican la evolución del tipo de cambio, con liquidez en 48 horas.
8. Fima Renta Fija Internacional: Este fondo alternativo busca obtener rentabilidad de una cartera de bonos en dólares a mediano plazo, principalmente provenientes de mercados latinoamericanos y hasta un 25% en bonos del Tesoro de Estados Unidos. El diseño de la cartera de inversión no incluye bonos locales, lo que reducirá la volatilidad del fondo.
9. Fima Mix I: Este es un fondo denominado en pesos que invierte en activos locales que buscan seguir la evolución del "dólar oficial", combinado con un nivel más bajo de inversión en renta variable de acciones que cotizan en la Bolsa de Valores de Nueva York, a través de CEDEARs. Los activos de renta fija locales proporcionan al fondo cierta estabilidad, mientras que la parte de acciones agrega mayor volatilidad en busca de mayores rendimientos.
10. Fima Mix II: Este es un fondo denominado en pesos que invierte principalmente en activos locales que buscan seguir el tipo de cambio, complementando la cartera con activos de renta variable y/o derivados relacionados con criptomonedas (criptomonedas vinculadas a acciones). Dado que la cartera incluye instrumentos de mediano a largo plazo que tienen cierta volatilidad asociada, el horizonte de inversión sugerido para este fondo es superior a 3 años.
11. Fima Acciones: El objetivo de este fondo es la apreciación de capital a largo plazo, lograda mediante la inversión en empresas argentinas que son miembros del panel S&P Merval. La política de inversión desarrollada en relación con el índice de referencia (S&P Merval) se trata de acompañar el crecimiento real de la economía a través de la selección de acciones con buen desempeño en sus indicadores.
12. Fima PB Acciones: Este fondo está compuesto por acciones de empresas argentinas que pertenecen al panel "S&P Merval". Este índice considera la evolución de empresas nacionales e internacionales que cotizan en el mercado local. Adecuado para inversores que buscan seguir el índice de referencia invirtiendo en una cartera gestionada por especialistas en este mercado.
13. Fima Portafolio Sustentable FCI ESG: Fondo denominado en pesos compuesto por activos locales que contribuyen a generar rendimientos para el inversor a largo plazo a través de una cartera que contiene activos ESG emitidos por entidades que consideran aspectos ambientales, sociales y de gobierno.
14. Fima Acciones Latinoamérica: Este es un fondo de renta variable en dólares. La cartera de inversión está compuesta principalmente por acciones de América Latina. El índice de referencia de este fondo es el S&P Latin America 40, que integra acciones de empresas de los principales sectores económicos de Brasil, Chile, México, Colombia y Perú, entre otros.

En 2023, Fondos Fima mantuvo su liderazgo en la industria de fondos mutuos en Argentina, gestionando un total de \$2.705.816 millones al cierre del año.

Como novedad en 2023, Fondos Fima lanzó el Supermercado Rofex, sumó 5 nuevos ACDIs, amplió el horario en los canales minoristas para el Fima Premium hasta las 00 hs y aplicó mejoras tecnológicas para fortalecer la operatoria de inversiones.

Inviu

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

Inviu genera las herramientas y servicios necesarios para que el asesor pueda atender a más inversores y de mejor manera, para hacer crecer su negocio. Para los asesores financieros ofrece una plataforma web y una suite de servicios de consultoría que permite escalar sus operaciones. A través de sus acuerdos directos con grandes players mundiales y la selección de fondos del mercado local e internacional para ampliar las opciones de inversión que ofrece a sus clientes. Para los inversores garantiza la experiencia de inversión que están buscando: servicio de asesoramiento más completo por parte de sus asesores junto a una App y una plataforma web desde donde puedan visualizar de manera integrada su cartera local e internacional.

Durante el año 2023 Inviu comenzó su proceso de expansión en la región, hoy cuenta con asesores en 8 países de Latinoamérica y oficinas en 2 de ellos (Argentina y Uruguay). Para seguir desarrollando el canal B2B2C incorporó a su suite de servicios, la posibilidad de apertura de cuenta directa con Pershing (vía Inviu Uruguay), consultoría de HR y soporte para la creación y crecimiento de sus marcas. En relación a sus productos digitales, y con el objetivo de que los asesores financieros atiendan más y mejor a sus clientes, Inviu sumó a su plataforma de asesores:

- Integración total del mercado offshore. Desde la plataforma se visualizan las tenencias de los inversores tanto de Interactive Broker como Pershing.
- Implementación de herramientas que ayudan al asesor a entender el rendimiento de la cartera de sus clientes y la evolución de los activos.
- Features destacados como buying power, Co-Branding, saldos remunerados y gestión masiva de órdenes (cauciones y fondos comunes de inversión)

Además, incorporó nuevas funciones en la plataforma de inversores, destinada a su segmento de personas jurídicas, tales como cash out de E-cheqs y rescate de fondos.

Inviu alcanzó un crecimiento de más de 3x en asset under management (AuM) y, casi 6x en facturación neta de cliente.

Galicia Securities

Galicia Securities, ofrece diversos productos y servicios:

- Renta fija: Operatoria de bonos en Pesos y Dólares; Títulos públicos, provinciales y corporativos; Tasa Fija, Badlar, Ajustable por Cer, USD Linked, etc.
- Renta variable: Acceso al mercado local de acciones de compañías argentinas que cotizan en BYMA; Amplia diversidad de activos de distintas industrias: Agro, Comunicación, Construcción, Energía, Gas, entre otras.
- CEDEARs: Inversiones en Pesos en el mercado local en compañías como Apple, Amazon, Barrick Gold, Disney, Tesla, o Walmart entre otras.
- Cauciones: Inversión/Financiación de corto plazo (1 - 120 días); Mayor liquidez plazos 1-7 días; Tasa fija, pudiendo anticipar rentabilidad Inversión o costo de fondeo; Operatoria en ARS y USD; Títulos en garantía administrados por BYMA.
- Fondos comunes de inversión: Agente de colocación y distribución de fondos comunes de inversión; Carteras diversificadas administradas por profesionales, con una mínima inversión inicial y rápida disponibilidad.
- Pagaré Bursátil: Herramienta óptima para el financiamiento del capital de trabajo y proyectos de inversión; Es un instrumento dinámico, de mínimos costos de transacción y baja complejidad en cuanto a estructuración.
- Soluciones estructuradas: Soluciones a la medida y necesidades de cada cliente; Liquidez Transitoria; Cobertura de Tasas y Monedas; Opciones de inversión en Dólares y Pesos; Variedad en competencia de tasas de interés sobre distintos instrumentos de inversión (Bonos, Cauciones, Fondos FIMA, entre otros); Actualización contexto normativo y de mercado, para distintas alternativas de operación.
- Emisiones primarias: Participación en las licitaciones del Tesoro Nacional y de bonos corporativos; Seguimiento de la orden y contexto de mercado en cada oferta.

Comercio Exterior

A través de la plataforma electrónica Office Banking, los clientes Galicia pueden realizar pagos y gestionar sus cobranzas en el extranjero. De igual manera, el departamento de Comercio Exterior (COMEX) ofrece opciones de productos y servicios adaptados a operaciones de exportación e importación, además de mantener a los clientes continuamente informados sobre los desarrollos en esta área. Banco Galicia continúa acompañando a sus clientes en sus negocios internacionales a través de una plataforma electrónica personalizada y líneas de financiamiento diferenciadas.

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

Galicia Seguros ofrece pólizas de fianzas para cada necesidad: importación o exportación temporal, diferencias en la ley, valor o falta de documentación, tránsito terrestre y reemplazo de medidas precautorias. También ofrece cobertura de seguros de fianza cuando es necesario garantizar responsabilidades ante la AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos) - Administración Fiscal y Aduanera. A través de su Tribu Comex, Banco Galicia trabaja para garantizar calidad en las operaciones de comercio exterior de principio a fin y seguridad en la aplicación de las regulaciones vigentes. Para lograrlo, Banco Galicia implementa un modelo de servicio "Llamado y Operaciones" en el que el círculo de servicio se pone en contacto directo con los clientes, responde a sus preguntas, brinda asesoramiento y resuelve cualquier dificultad durante la preparación de la documentación correspondiente.

Los productos y servicios ofrecidos por Banco Galicia en materia de comercio exterior son:

- Transferencias al exterior
- Órdenes de pago al exterior
- Seguimientos de exportaciones e importaciones
- Cartas de crédito de exportación e importación
- Prefinanciaciones y postfinanciaciones de exportación
- Financiaciones de importación
- Garantías y stand-by letters of credit

En 2023, Banco Galicia llevo a cabo iniciativas para mejorar las herramientas financieras y servicios en materia de negocios internacionales. Entre ellas:

- Lanzamiento de un nuevo sitio de comercio exterior para acompañar a las personas y empresas con más y mejor información.
- Nuevas secciones de ayuda en Office Banking con el objetivo de responder a las preguntas frecuentes que genera la operatoria de comercio exterior, promoviendo la autogestión de los clientes.
- Mejora de la experiencia de transferir y recibir dinero del exterior atendiendo las frustraciones y necesidades del cliente, con flujos más simples e intuitivos.
- Nuevo módulo de consultas de movimiento y comisiones dentro de Office Banking que brinda transparencia para el cliente sobre su operatoria y costos asociados.

El volumen operado a diciembre 2023 fue de US\$19.007 millones, mientras que el volumen operado trade fue de US\$14.060, alcanzando una participación de mercado del 14,86%, y el volumen operado en la Plataforma Galicia Comex fue de US\$14.965. Por su parte, el posicionamiento de acuerdo al Ranking de BCRA fue 2° para el volumen de operaciones trade, 3° para el volumen total operado y 1° para la cantidad de operaciones de trade al 31 de diciembre de 2023.

Mercado de Capitales y Banca de Inversión

Banco Galicia, ofrece servicios relacionados al Mercado de Capitales y productos de inversión, tales como:

- Originación y estructuración de deuda sindicada y/o de largo plazo.
- Financiación con entidades multinacionales de créditos
- Project Finance
- Emisión de obligaciones negociables
- Letras y Títulos de Deuda subsoberanos
- Fideicomisos Financieros
- Agente de OPA

Durante 2023, Banco Galicia continuó afianzando su liderazgo en el Mercado de Capitales Argentino y en la Banca de Inversión, estructurando diversos productos financieros para clientes de los segmentos Mayorista (Empresas y Corporativas) y Banca Financiera.

Al 31 de diciembre de 2023, Banco Galicia participó en la Emisión, Colocación y Estructuración de 152 Clases de obligaciones negociables y Fideicomisos Financieros en el Mercado de Capitales, acompañando a 46 nuevos Emisores.

En un año de incertidumbre, la cobertura al tipo de cambio fue la principal demanda de inversores para sortear las turbulencias típicas de un contexto eleccionario, razón por la cual las obligaciones negociables denominadas en Dollar Linked las más emitidas en el Mercado Primario de Deuda. Con respecto los instrumentos denominados en Pesos, aquellos emitidos a tasa variable fueron la principal preferencia de los inversores permitiéndoles capturar el incremento de la tasa de interés. En tercer lugar las emisiones denominadas y pagaderas en Dólares comenzaron a ser más recurrentes sobre todo durante el último trimestre.

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

Las emisiones en Dollar Linked ocuparon el primer lugar, representando el 53,95% de las transacciones con un total de US\$ 3.187 millones, destacándose las emisiones de YPF S.A. Clase 21 por US\$ 230 millones, Telecom S.A. Clase 16 por US\$ 180 millones y Compañía General de Combustibles S.A. Clase 30 por US\$ 150 millones, con la finalidad de financiar Proyectos de Infraestructura y Capital de Trabajo.

Las Emisiones en Pesos a Tasa Variable se posicionaron en segundo lugar, representando el 31,58% con un monto total de \$ 336.070 millones. Se destacan las emisiones de Tecpetrol S.A. Clase por \$32.898 millones, marcando un récord como la emisión más grande en pesos, la emisión de Loma Negra S.A. Clase 1 por \$ 25.636 millones y la emisión de Pan American Energy LLC Clase 25 por \$23.692 millones.

Finalmente, las emisiones en Dólares ascendieron a US\$ 900 millones totalizando el 13,16%. Se destacan las Emisiones de YPF Clase 25 por US\$263 millones y Arcor Clase 21 por US\$77 millones, las cuales se focalizaron principalmente en lograr despejar vencimientos de deuda y cumplimentar con las regulaciones exigidas del Banco Central.

Para clientes PyMEs Banco Galicia continúa afianzando su compromiso. Durante 2023 participó en 42 Clases nuevas de obligaciones negociables por un monto total de US\$170,2 millones y \$12.322 millones, e incorporó a 24 nuevos emisores a quienes Banco Galicia acompañó siendo Colocadores y Avalistas en más del 83% de las transacciones.

Con respecto a Banca de Inversión, durante los primeros nueve meses del 2023 estructuró 16 nuevas transacciones, de clientes Corporativos a través de la participación en financiamientos sindicados junto con otros bancos líderes del sistema financiero, además de las líneas comprometidas y la emisión de garantías mencionadas anteriormente.

Durante 2023, Banco Galicia ha organizado y estructurado 3 operaciones sindicadas por un monto total de \$58.800 millones, donde la participación de Banco Galicia asciende a \$20.600 millones. Entre ellas se destaca una línea comprometida otorgada en marzo de 2023 a YPF junto a BBVA y Santander por hasta \$24.000 millones.

Adicionalmente, otorgó préstamos de líneas comprometidas de hasta un año de plazo por un total de \$5.000 millones destinados principalmente a empresas del sector automotriz.

Por último, continuando con la tendencia iniciada a mediados de 2022, en los primeros nueve meses del 2023 Banco Galicia garantizó 7 préstamos entre clientes de primera línea por un total de US\$129 millones, permitiéndoles a compañías con liquidez alojarla en aquellas con necesidad de financiamiento para el desarrollo de diversos proyectos. Es importante destacar que del total garantizado, US\$51 millones forman parte de la cartera sustentable del Banco.

Beneficios

Galicia trabaja para mejorar el día a día de más personas y brindar a sus clientes una experiencia de valor diferenciadora en el mercado. Es por eso por lo que ofrece una extensa gama de promociones y beneficios adaptados a cada perfil de persona y empresa que les permita crecer y mejorar su bienestar.

Desde Galicia, los clientes acceden a una amplia variedad de beneficios de ahorros y cuotas en comercios y rubros de todo el país. Durante 2023, se adhirieron 800 comercios con promociones, abarcando e-commerce y locales físicos (promociones de cashbacks y/o cuotas).

A su vez, la Tienda Online de Galicia amplía la propuesta en el canal digital, reuniendo a más de 40 vendedores que conforman un catálogo amplio y accesible en productos de electrónica, tecnología, electrodomésticos, hogar, decoración, gastronomía, entre otros. En 2023 la tienda registro +4 millones de sesiones y aproximadamente 116 mil transacciones de clientes.

En abril 2023, Galicia lanzó la nueva sección de beneficios para todos sus clientes con una propuesta basada en 3 pilares:

- Personalización: beneficios basados en la información de las personas, su segmento, sus consumos
- Georeferenciación: promociones cercanas a la ubicación del cliente
- Instantaneidad en el cashback: reintegros en el momento en la caja de ahorro común del cliente para que disponga de ese dinero como desee.

Por otro lado, Naranja X ha incluido a su portafolio de acciones a Smartes (dos martes al mes) y su versión diferencial incluyendo rubros no tradicionales, como colchonerías, pinturerías, social, indumentaria, hogar y farmacia, ofreciendo planes de hasta 12 cuotas y descuentos de hasta 25%/30%.

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

Aprovechó las efemérides para ampliar su oferta de promociones desde supermercados e hipermercados, brindando opciones como Zeta 3 cuotas sin interés y ofertas online con descuentos de hasta el 25%, sin tope. Además, participó como patrocinador en eventos destacados como Hotsale y Cyber Monday, semana de la sustentabilidad entre otras, marcando notables picos de crecimiento sostenible mes a mes.

De todas esas acciones, los rubros más elegidos por los clientes fueron:

- Supermercados.
- Electrodomésticos.
- Indumentaria.
- Líneas aéreas.

Además, en un año con marcado contexto inflacionario, Naranja X acompañó con un aumento de límite de crédito todos los meses para más del 80% de su cartera logrando un crecimiento significativo en el TPV.

En materia de “planes de compra”, el podio se compone de la siguiente manera:

- En primer lugar está la opción de un pago, con 0.39 de share y un total de \$143.000 millones.
- En segundo lugar, nuestro Plan Z 3 cuotas cero intereses, con un 0.35 de share y un total de \$127.000 millones.
- El podio se completa con la franja de planes 4 a 6 cuotas, con un 0.1 de share y \$37.000 millones.

Comercios

NAVE, es la propuesta para comercios Galicia, lanzada en 2022. Ofrece una plataforma independiente de Office Banking y Online Banking sin cierre de sesión, donde los comercios pueden gestionar sus cobros, ofrecer cuotas sin tarjeta, personalizar los permisos de sus usuarios, ver y hacer seguimiento de todas sus ventas en un único lugar (QR, Procesadoras, Mercado Pago, Naranja X), realizar la gestión de contracargos y desconocimientos, entre otras funcionalidades.

NAVE, busca entender el negocio de sus clientes para simplificar su día a día e impulsar sus ventas, y para darle a cada comercio el tiempo que necesita para enfocarse en lo más valioso: sus clientes.

En 2023, 1 de cada 10 pagos digitales del Ecosistema MODO se hacen en NAVE, aproximadamente el 90% de las operaciones se acreditan en el momento, 49.040 comercios cobraron con NAVE y un promedio de 11.000 comercios lo usan cada mes.

Por su parte, Naranja X ofrece distintas soluciones de cobro que se amoldan a las necesidades de sus clientes individuales con actividad comercial:

- Toque: Es el lector de Naranja X, que se conecta por bluetooth a tu celular y que te permite cobrar con cualquier tarjeta a través del sistema contactless, chip o banda magnética. Al cobrar con Toque, el dinero de tus ventas se deposita en la cuenta Naranja X del comercio y usarlo para lo que quiera o necesite.
- Link de pago y QR: El QR es un código que puede leerse desde dispositivos móviles y permite cobrar sin contacto. El cliente del comercio escanea con la cámara de su celular y paga desde cualquier App de banco. Este método de cobro es más rápido, seguro y sin contacto.
- Cobro TAP: Es una propuesta innovadora de Naranja X, que llegó para simplificar los cobros. En lugar de lidiar con diferentes dispositivos, esta herramienta le permite al comercio usar un celular con tecnología NFC para cobrar ventas con tarjetas Visa y Mastercard. Es una solución universal para cobros presenciales, que se adapta a todo tipo de negocio.
- QR PIX: Es el QR que se genera para una transacción con turistas de Brasil en el que el cliente con actividad comercial ingresa el monto a cobrar, y se lo muestra a su cliente para que lo escanee y pague. El comprador tiene que contar con una cuenta en PIX.

Entre las novedades de este año, se destacan:

- Permitió a los dueños del negocio que empleados a cargo puedan cobrar en su nombre.
- Simplificó el Onboarding del comercio: eliminó el doble factor selfie, mejoró la pantalla de felicitaciones y el autorelleno de la información de dirección y mejoró la pantalla inicial del proceso.
- Segmentación de riesgo:
 - Controles de prevención de fraude al momento del alta de merchant y durante su ciclo de vida.
 - Límites transaccionales segmentados.
 - Bloqueos automáticos de merchants de alto riesgo.
- Implementó un Simulador de cobros que permite al comercio la posibilidad de calcular cuánto dinero va a recibir según el precio del producto, el plan con que venda y las comisiones establecidas.

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

- Envío al comercio un QR Asociable preimpreso que permite cobrar por QR sin necesidad de mostrar la pantalla del teléfono el comprador
- Beneficios en planes de pago en días puntuales.
- Bonificaciones en comisiones y costo financiero.

Finanzas Embebidas es una solución “marca blanca” pensada para empresas que -por su gran tamaño y volumen de operaciones- necesitan servicios financieros que se adapten a sus propios sistemas, procesos y canales.

En 2023, el foco de Naranja X estuvo puesto en Pagos Embebidos, una solución de QR interoperable que se integra a los sistemas de facturación de las empresas para digitalizar sus cobranzas eliminando costos y tiempos del manejo de efectivo a lo largo de su cadena de valor.

Algunas ventajas de este producto:

- La empresa tiene libertad para elegir la experiencia de cobro al cliente. Nos integramos con cualquier sistema de facturación, ERP o plataforma.
- Puede recibir pagos digitales desde todas las billeteras virtuales o bancarias del mercado.
- Acreditamos el dinero de forma inmediata en la cuenta de cualquier banco o entidad que la empresa elija.

Cobranza Integrada

Mediante Cobranza Integrada Galicia (CIG), los clientes pueden utilizar distintos medios de comunicación con Galicia para enviar y recibir información de sus cobros y así delegar la operatoria de cobros en Galicia. En este marco, se ofrece a los clientes múltiples canales y formas de pagos que permiten adaptar el producto de acuerdo a sus necesidades.

Los principales logros de 2023 fueron:

- Implementación de nueva tecnología y sistemas para agilizar el proceso de altas, bajas y modificaciones de nuevos clientes.
- Migración de tecnologías obsoletas en .NET de la experiencia del usuario en Office Banking a SPA (Single-Page Application)
- Implementación de una nueva forma de ver los cobros.
- Implementación de QR como nuevo medio de cobros dentro de Cobranza Integrada.
- Implementación de API (Application Programming Interface) de Cobros en nuevos convenios de CIG.
- Creación del portal “Pago de una” para pagos de no clientes a través de Cobranza Integrada.
- Creación de app de CIG para un cliente empresa de bebidas, escalable a diversos clientes logísticos.

Factura de crédito electrónica

Banco Galicia pone a disposición un mecanismo ideado para mejorar las condiciones de financiación de las micro, pequeñas y medianas empresas, y que les permita aumentar su productividad, mediante el cobro anticipado de los créditos y de los documentos por cobrar emitidos a sus clientes con los que hubieran concretado una venta de bienes o servicios a plazo.

La emisión de la factura se realiza a través de la página de AFIP y pueden ser gestionadas a través de Office Banking en Galicia. En este marco, Galicia cuenta con una sección especial para gestionar estos documentos digitales, pudiendo gestionar la cuenta de cobro, realizar el pago o el cobro de forma automática el día de vencimiento o, inclusive, puede ser descontada por la PyME para adelantar los fondos.

II. DE LA OFERTA DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE Y LA NEGOCIACIÓN DE LAS NUEVAS ACCIONES

Detalles de la Oferta de Suscripción Preferente y la Negociación

La Oferta de Suscripción Preferente

La presente oferta comprende 17.740.040 (diecisiete millones setecientos cuarenta mil cuarenta) Nuevas Acciones ordinarias, escriturales Clase B con derecho a un (1) voto y de valor nominal \$1 (un peso) por acción, y con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias, escriturales Clase B de Grupo Galicia en circulación al momento de la emisión, a ser emitidas como consecuencia del aumento de capital resuelto por la Asamblea, por la reunión del Directorio de la Sociedad del 15 de octubre de 2024 y por Actas de Subdelegado de fechas 13 de diciembre de 2024 y 20 de enero de 2025 (la “Oferta de Suscripción Preferente”).

Las Nuevas Acciones son ofrecidas por Grupo Galicia a los Accionistas y a los Cesionarios, producto del Segundo Aumento aprobado en la Asamblea.

En virtud del ejercicio del Derecho de Suscripción Preferente, los derechos de los Accionistas o de los Cesionarios serán negociados en el BYMA de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento Operativo del BYMA y demás normativa aplicable. Los Accionistas y los Cesionarios de dichos derechos estarán facultados a suscribir una (1) Nueva Acción por cada 89,5439751545092 acciones de su titularidad. Dichos Accionistas y los Cesionarios serán considerados en forma conjunta como los “Titulares de los Derechos de Suscripción Preferente y Acrecer”.

Las Nuevas Acciones representarán un incremento de hasta el 1,1168% del capital social actual.

El resultado de la colocación de las Nuevas Acciones será oportunamente informado mediante el Aviso de Resultados en el Boletín Diario de la BCBA –en virtud de la delegación de BYMA–, en la Página Web de la CNV, en el ítem “*Información Financiera*” y en la Página Web de la Emisora.

ADR

Cada ADR (tal como se define en este Prospecto) representará 10 Nuevas Acciones, y serán emitidas en virtud del Contrato de Depósito (tal como se define en este Prospecto).

Oferta Local

La oferta local en Argentina se realiza sobre la base del presente Prospecto y consiste en la oferta de Nuevas Acciones a los Accionistas y a los Cesionarios.

Accionista Principal

EBA Holding S.A., una sociedad anónima constituida en la Argentina, cuyas acciones son, en su totalidad, titularidad de ciertos miembros de las Familias (conforme se definen más adelante en el presente Prospecto) y de la Fundación (conforme se define más adelante en el presente Prospecto). Al 31 de diciembre de 2024, EBA Holding es titular del 100% de las acciones Clase A lo que representa un 17,9% del total de las acciones en circulación. Por su parte, dichos tenedores de acciones de EBA Holding poseen en su conjunto el 6,7% de las acciones Clase B de la sociedad. Teniendo en cuenta que las acciones Clase A tienen derecho a un total de cinco votos cada una y las acciones Clase B derecho a un voto cada una, directa e indirectamente los tenedores de las acciones de EBA Holding S.A. poseen el 24,6% de las acciones en circulación y el 56,1% del total de votos. Para mayor información, véase el Capítulo VII. “*Accionistas y Transacciones con Partes Relacionadas*” del presente.

Capital accionario antes y después de la Oferta de Suscripción Preferente

Inmediatamente después de esta Oferta de Suscripción Preferente, Grupo Galicia elevará su actual capital social de \$1.588.513.701 (representado por 281.221.650 acciones Clase A de 5 (cinco) votos y \$1 (un Peso) de valor nominal y 1.307.292.051 acciones Clase B de un voto cada una y \$1 (un Peso) de valor nominal), a \$1.606.253.741 (representado por 281.221.650 acciones Clase A de 5 (cinco) votos y \$1 (un Peso) de valor nominal y

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

1.325.032.091 acciones Clase B de un voto cada una y \$1 (un Peso) de valor nominal). Las Nuevas Acciones a emitirse representan el 1,1168 % del capital social actual, y el 1,1044 % del capital social resultante luego de los Aumentos).

Derechos de Suscripción Preferente y de Acrecer

De conformidad con la Ley General de Sociedades, los Accionistas gozan de derechos de suscripción preferente para suscribir las Nuevas Acciones representativas del Segundo Aumento en una cantidad suficiente para mantener sus tenencias proporcionales en el capital social de la Emisora (el “Derecho de Suscripción Preferente”), como así también del derecho de acrecer, el cual permite a los accionistas que ejercieron el Derecho de Suscripción Preferente suscribir las Nuevas Acciones a ser emitidas que no hayan sido suscriptas por otros Accionistas, en proporción a sus tenencias en el capital social de la Emisora al inicio del Periodo de Suscripción Preferente y Acrecer del Segundo Aumento (el “Derecho de Acrecer” y, junto con el Derecho de Suscripción Preferente, los “Derechos de Suscripción Preferente y de Acrecer”).

Aquellos Accionistas y/o Cesionarios que tengan intención de ejercer su Derecho de Suscripción Preferente comunicarán simultáneamente su intención irrevocable de ejercer el Derecho de Acrecer en proporción a las acciones que hayan suscripto, sobre las Nuevas Acciones no suscriptas por otros accionistas bajo lo dispuesto en el Artículo 194 de la Ley General de Sociedades. En caso de tener intención de ejercer el Derecho de Acrecer sobre las Nuevas Acciones no suscriptas por otros accionistas, deberán indicar, en la misma oportunidad, de manera irrevocable: (i) la cantidad máxima de Nuevas Acciones que se comprometen a suscribir en ejercicio de este derecho, o (ii) el porcentaje máximo de tenencia accionaria de la Emisora que se comprometen a suscribir en ejercicio de este derecho, hasta el monto máximo que les corresponde conforme lo señalado en el párrafo anterior.

A tales efectos, los Accionistas y/o Cesionarios que deseen ejercer sus Derechos de Suscripción Preferente y de Acrecer podrán presentar los Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer ante Caja de Valores, o por intermedio de sus depositantes de conformidad con lo establecido en “*Mecanismo para el ejercicio del Derecho de Suscripción Preferente y del Derecho de Acrecer*” del presente Prospecto, durante el Periodo de Suscripción Preferente y Acrecer.

En Argentina, los tenedores de ADS no podrán ejercer Derechos de Preferencia y de Acrecer, salvo en la medida que hayan cancelado sus ADS y obtenido la acreditación de las acciones Clase B correspondientes a dichos ADS, con la antelación suficiente para ser considerados Accionistas. En tal caso, los tenedores de ADS podrán solicitar al depositario de las ADS, The Bank of New York Mellon, (el “Depositario”), su conversión en acciones existentes para el ejercicio del Derecho de Preferencia y del Derecho de Acrecer, de conformidad con el procedimiento descrito en el Contrato de Depósito. Todo ello, sin perjuicio de los derechos de preferencia que puedan ser ejercidos por los tenedores de ADS en Estados Unidos a través del Depositario, que no son regulados por el presente.

Cualquier remanente de Nuevas Acciones que no se hubiera colocado en virtud del Derecho de Suscripción Preferente y del Derecho de Acrecer, serán utilizadas para capitalizar los Créditos HSBC (conforme se define en este documento).

Proporción para el ejercicio de los Derechos de Preferencia y de Acrecer

En virtud de los Derechos de Suscripción Preferente y de Acrecer, los Accionistas, estarán facultados a suscribir una Nueva Acción por cada 89,5439751545092 acciones de su titularidad.

Negociación de cupones

Los Accionistas podrán transferir sus Derechos de Suscripción Preferente y de Acrecer. Por caso, los Derechos de Suscripción Preferente y de Acrecer podrán ser negociados en BYMA en forma separada de las acciones Clase B actualmente en circulación —de conformidad con la normativa aplicable— desde el primer Día Hábil anterior al inicio del Periodo de Suscripción Preferente y Acrecer, hasta el primer Día Hábil anterior a la finalización del Periodo de Suscripción Preferente y Acrecer. Los Derechos de Suscripción Preferente y de Acrecer podrán ser vendidos, transferidos o cedidos.

Precio de Suscripción

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

A los fines de la determinación del Precio de Suscripción, la Emisora ha determinado por medio de la Asamblea que el mismo será un promedio ponderado de la cotización de ADRs de la Sociedad informado por Bloomberg, correspondiente al periodo que corre entre los 35 y 6 Días Hábiles anteriores a la Fecha de Cierre, dividido por diez (10) el precio resultante en Dólares por cada Nueva Acción.

El Precio de Suscripción de las Nuevas Acciones ya se encuentra determinado y es de US\$ 5,382 por cada acción.

Fecha de Integración

Será los días en los cuales los Accionistas y Cesionarios cuyos Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer hayan sido adjudicados deberán realizar el pago del Precio de Suscripción. Esta tendrá lugar dentro de los tres Días Hábiles contados desde la finalización del Período de Suscripción Preferente y Acrecer, en la fecha que sea informada en el Aviso de Suscripción (la “Fecha de Integración”).

Período de Suscripción Preferente y Acrecer

El Período de Suscripción Preferente y Acrecer tendrá lugar en las fechas que se detallan en el aviso de suscripción, el cual será publicado en el Boletín Diario de la BCBA –en virtud de la facultad delegada por el BYMA a la BCBA– en www.bolsar.com, en la Página Web de la CNV (www.cnv.gob.ar) en el ítem “*Información Financiera*”, en el Boletín Oficial de la Argentina y en un diario de amplia circulación en la República Argentina con anterioridad al inicio del mismo y de conformidad con las normas aplicables (el “Aviso de Suscripción”).

Durante el Período de Suscripción Preferente y Acrecer los Accionistas y/o Cesionarios que deseen ejercer sus Derechos de Preferencia y de Acrecer podrán presentar los Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer ante el Agente de Suscripción, por intermedio de sus depositantes según lo establecido en “*Mecanismo para el ejercicio del Derecho de Suscripción Preferente y del Derecho de Acrecer*” del presente Prospecto.

El Período de Suscripción Preferente y Acrecer podrá ser ampliado, modificado y/o prorrogado por Grupo Galicia por cuestiones de mercado. La Sociedad se reserva el derecho de cancelar el Período de Suscripción Preferente y Acrecer, si en cualquier momento antes de la finalización del mismo existiese alguna ley argentina o extranjera, federal, nacional o local (incluyendo el derecho consuetudinario), estatuto, ordenanza, ley, reglamento, código, permiso, licencia, autorización, aprobación, consentimiento, fallo, decreto, medida cautelar o requisito de cualquier autoridad gubernamental o tribunal arbitral aplicable al mismo que, a juicio exclusivo de la Sociedad, pudiera hacer que la oferta bajo el Período de Suscripción Preferente y Acrecer sea ilegal o restrinja o prohíba de cualquier modo la finalización del mismo. La Sociedad podrá renunciar a cualquiera de estas situaciones y optar por proceder con el Período de Suscripción Preferente y Acrecer, incluso si ocurre una o más de estas situaciones.

Dicha circunstancia será informada oportunamente mediante un aviso complementario al Aviso de Suscripción a publicarse en el Boletín Diario de la BCBA –en virtud de la facultad delegada por el BYMA–, en la Página Web de la CNV en el ítem “*Información Financiera*” y en la Página Web de la Emisora.

Se ruega a los señores Titulares de los Derechos de Suscripción Preferente y Acrecer revisar las fechas y horarios máximos para la presentación de Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer a fin de ejercer sus Derechos de Suscripción Preferente y Acrecer. Asimismo, se deberá tener en cuenta que la integración de las Nuevas Acciones se realizará en efectivo, con Dólares Estadounidenses, en el exterior, en la cuenta que será informada en el Aviso de Suscripción: (i) los Accionistas o Cesionarios que mantengan su tenencia a través del registro escritural de Caja de Valores, deberán integrar las acciones por sí, y (ii) aquellos que mantengan sus tenencias en el depósito colectivo llevado por Caja de Valores, deberán hacerlo mediante sus respectivos Depositantes, todo ello según indique el Agente de la Suscripción en el correspondiente comunicado. No se aceptarán integraciones de las Nuevas Acciones en Dólares en Argentina y/o en Pesos, por lo que se deberán extremar los recaudos en cuanto a los requerimientos legales y los plazos operativos correspondientes. El Precio de Suscripción deberá ser abonado neto de cualquier costo y/o comisión, los cuales serán exclusivamente asumidos por los Titulares de los Derechos de Suscripción Preferente y de Acrecer. Es responsabilidad de estos garantizar que los fondos transferidos sean equivalentes al total del Monto a Integrar correspondiente.

Destino de los Fondos

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

Es intención de Grupo Galicia utilizar el producido de la Oferta de Suscripción Preferente para realizar un pago total o parcial de los Créditos HSBC, en favor de HSBC Latin America B.V. y de HSBC Latin America Holdings (UK) Limited. Sin perjuicio de ello, en caso de no recibirse manifestaciones de interés para la suscripción de las Nuevas Acciones (o de recibirse manifestaciones de interés por un monto parcial), todo o parte de las Nuevas Acciones se emitirán en favor de HSBC Latin America B.V. y HSBC Latin America Holdings (UK) Limited (o a quienes estas sociedades indiquen), mediante la capitalización de los Créditos HSBC. En tal caso, es posible que los Accionistas experimenten una dilución en su participación accionaria. Para mayor información, véase el Capítulo III “*Información Clave Sobre Grupo Galicia*” - “*Razones para la oferta y destino de los fondos*” y “*Resumen y Fundamentos*”, ambos del presente Prospecto.

Valor Libros

El valor libros de las Acciones de Grupo Galicia es de \$3.073,65 por acción. El valor libros surge del patrimonio neto al 30 de septiembre de 2024, según consta en los estados financieros intermedios separados de Grupo Galicia a esa fecha (\$4.532.687.981 miles) dividido por el número de Acciones de la Sociedad en circulación a dicha fecha (1.474.692 miles de acciones).

Listado

Las actuales acciones ordinarias, escriturales Clase B de Grupo Galicia se listan y negocian en el país a través del BYMA y el MAE bajo el símbolo “GGAL”; y, en el exterior, a través de NASDAQ bajo el símbolo “GGAL” (bajo la forma de ADS). Se ha solicitado la autorización para el listado de las Nuevas Acciones en BYMA.

Agente de Suscripción y Agente de Liquidación

Caja de Valores S.A.

Dividendos

Los Accionistas y/o Cesionarios que adquieran Nuevas Acciones en el marco de la Oferta de Suscripción Preferente tendrán derecho a percibir dividendos en igualdad de condiciones que los titulares actuales de las demás acciones en circulación de Grupo Galicia. Los dividendos en efectivo se pagarán en Pesos y serán convertidos a Dólares Estadounidenses –en el caso de los tenedores de ADS– una vez deducidas las comisiones, los gastos de conversión de moneda y/o los impuestos.

Caja de Valores ha sido designado agente de registro y pago en Argentina. Los pagos se realizarán una vez deducidas las comisiones, los gastos, los impuestos y/o los cargos gubernamentales, que correspondan. **A la fecha del presente, no puede asegurarse el monto o la oportunidad en que se distribuirán dividendos.**

Plan de Distribución

Generalidades

Grupo Galicia ofrece hasta 17.740.040 (diecisiete millones setecientos cuarenta mil cuarenta) Nuevas Acciones ordinarias, escriturales, Clase B, de valor nominal \$1 (Pesos uno) cada una y con derecho a un voto por acción, y con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias, escriturales Clase B de Grupo Galicia en circulación al momento de la emisión, a ser emitidas como consecuencia del Segundo Aumento resuelto por la Asamblea, por la reunión de Directorio de la Sociedad del 15 de octubre de 2024 y por Actas de Subdelegado de fechas 13 de diciembre de 2024 y 20 de enero de 2025.

Las Nuevas Acciones son ofrecidas por Grupo Galicia a los Accionistas y a los Cesionarios, producto del Segundo Aumento aprobado en la Asamblea.

Los Derechos de Preferencia y de Acrecer sólo podrán ser ejercidos por los Accionistas o sus Cesionarios. Los derechos de los Titulares de los Derechos de Suscripción Preferente y Acrecer serán negociados en el BYMA de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento Operativo del BYMA y demás normativa aplicable. Los

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

Accionistas y los Cesionarios de dichos derechos estarán facultados a suscribir una (1) Nueva Acción por cada 89,5439751545092 acciones.

Accionistas o Cesionarios

Los Accionistas y/o Cesionarios interesados en ejercer sus Derechos de Suscripción Preferente y de Acrecer respecto de las Nuevas Acciones (los “Titulares del Derecho de Preferencia y de Acrecer”) deberán presentar, durante el Período de Suscripción Preferente y Acrecer, los Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer de acuerdo a lo que se indica en “*Mecanismo para la presentación de Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer*” de la presente sección, indicando la cantidad de acciones sobre las que se tenga intención de ejercer el derecho de preferencia de manera irrevocable, el monto máximo de Nuevas Acciones sobre el cual se ejerce el Derecho de Acrecer.

Mecanismo para el ejercicio del Derecho de Suscripción Preferente y del Derecho de Acrecer

En Argentina, el Agente de Suscripción será el encargado de recibir los Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer de Accionistas o Cesionarios.

Grupo Galicia completará el registro, el cual contendrá la totalidad de los Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer presentados por los Titulares de los Derechos de Suscripción Preferente y Acrecer por ante el Agente de Suscripción, todo ello de conformidad con las Normas de la CNV.

El Derecho de Suscripción Preferente y de Acrecer podrá ser ejercido por los Accionistas de Grupo Galicia, o los Cesionarios de tales derechos, es decir, quienes adquieran los cupones representativos de los Derechos de Suscripción Preferente y de Acrecer, los cuales serán negociados de conformidad con lo dispuesto por la normativa aplicable, mediante la presentación de sus ofertas de compra a través de los Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer y siguiendo alguno de los siguientes mecanismos:

1) Por Intermedio de su Depositante en Caja de Valores S.A. Los Accionistas (o Cesionarios de tales en lo que respecta a sus Derechos de Suscripción Preferente y de Acrecer) que deseen ejercer sus Derechos de Suscripción Preferente y de Acrecer pueden hacerlo otorgando una instrucción irrevocable a tal efecto al agente que actúa como su depositante en Caja de Valores mediante los procedimientos y documentos habituales de dicho depositante, quien, a su vez, transmitirá la orden a Caja de Valores, debiéndola recibir Caja de Valores antes de las 15:00 hs. del último Día Hábil del Período de Suscripción Preferente y Acrecer. Sin perjuicio de la demás normativa aplicable y documentación habitual para el ingreso de las órdenes de suscripción, se hace saber a los Accionistas (o Cesionarios) que los depositantes que deseen enviar instrucciones de suscripción deberán hacerlo conforme sea indicado por Caja de Valores en el comunicado que oportunamente remitan. Los Accionistas y/o Cesionarios deberán integrar las Nuevas Acciones de acuerdo a la Sección “*Forma y Plazo de Integración de las Nuevas Acciones*”. **Se ruega a los señores Accionistas y Cesionarios revisar la forma y plazo de integración de las Nuevas Acciones, aquí establecidos.**

Una vez recibidas las órdenes correspondientes, el Agente de Suscripción comunicará las mismas a la Emisora. En la Fecha de Integración, antes de las 15:00 se abonarán los importes correspondientes a la integración de las Nuevas Acciones en la cuenta que informe el Agente de Suscripción a través de un Depositante, conforme el procedimiento que éste establezca. No se aceptarán integraciones de las Nuevas Acciones en Dólares en Argentina y/o en Pesos.

2) En forma directa. Los Accionistas (o Cesionarios de tales en lo que respecta a sus Derechos de Suscripción Preferente y de Acrecer) que deseen ejercer sus Derechos de Suscripción Preferente y de Acrecer en forma directa con el Agente de Suscripción que mantengan su tenencia a través del registro escritural de Caja de Valores, deberán: (i) transferir por sí los importes correspondientes a la cuenta que informe el Agente de Suscripción; y (ii) manifestar su intención irrevocable al respecto mediante la suscripción y entrega al Agente de Suscripción de Nuevas Acciones del Formulario de Suscripción Preferente y de Acrecer que éste le proveerá. **A todo evento, Caja de Valores recibirá instrucciones durante el último día del Período de la Oferta hasta las 15:00 hs.** Los interesados podrán obtener los certificados de titularidad de Derechos de Suscripción Preferente que deberán adjuntar al formulario de suscripción a ser entregado al Agente de Suscripción de Nuevas Acciones, o bien por intermedio del depositante en Caja de Valores con el cual tengan depositadas como comitentes sus tenencias accionarias.

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

La integración del Precio de Suscripción de las Nuevas Acciones deberá efectuarse de conformidad con lo dispuesto en los acápites “*Forma y plazo para la integración*” y “*Mora en la integración de las Nuevas Acciones*”. **La falta de integración de las Nuevas Acciones en los plazos requeridos podrá acarrear la pérdida del derecho a suscribir las Nuevas Acciones en los términos indicados en la orden.**

Forma y Plazo de Integración de las Nuevas Acciones

Los Accionistas y/o Cesionarios cuyos Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer hayan sido adjudicados deberán realizar el pago del Precio de Suscripción en la Fecha de Integración por la cantidad total de Nuevas Acciones que les hubieran sido adjudicadas neto de comisiones y gastos, de la forma en que indique el Agente de la Suscripción (el “Monto a Integrar”).

Las Nuevas Acciones se integrarán: (i) en Dólares a ser depositados en una cuenta del exterior y/o, en su defecto, (ii) mediante la capitalización de los Créditos HSBC (conforme se lo define en el presente), en los términos de los artículos 4 y 5 del Capítulo III del Título III de las Normas de la CNV. En este último caso, es posible que los Accionistas experimenten una dilución en su participación accionaria.

Únicamente se aceptará la integración de Nuevas Acciones con Dólares Estadounidenses en el exterior en la cuenta que informe el Agente de la Suscripción: (i) los Accionistas o Cesionarios que mantengan su tenencia a través del registro escritural de Caja de Valores, deberán integrar las acciones por sí, y (ii) aquellos que mantengan sus tenencias en el depósito colectivo llevado por Caja de Valores, deberán hacerlo mediante sus respectivos Depositantes, todo ello según indique el Agente de la Suscripción en el correspondiente comunicado. No se aceptarán integraciones de las Nuevas Acciones en Dólares en Argentina y/o en Pesos.

Se ruega a los señores Accionistas y/o Cesionarios revisar detenidamente la forma y plazo de integración de las Nuevas Acciones. La falta de integración de las Nuevas Acciones en las formas y plazos requeridos podría acarrear la pérdida del derecho a suscribir las Nuevas Acciones.

Fracciones

Si como resultado de las adjudicaciones fuera necesario redondear, en ningún caso se tomarán en cuenta las fracciones inferiores a una Nueva Acción que pudieran resultar.

Mora en la integración de las Nuevas Acciones

La mora en la integración de las Nuevas Acciones se producirá en forma automática por el mero vencimiento de los plazos mencionados en el apartado “*Forma y Plazo de Integración de las Nuevas Acciones*” precedente, atento que la suscripción de las Nuevas Acciones en ejercicio de los Derechos de Preferencia y de Acrecer quedará perfeccionada con el pago del Precio de Suscripción y no se prevé la posibilidad de su pago en cuotas. Grupo Galicia podrá demandar el cumplimiento o la resolución del contrato más los daños y perjuicios.

La mora implicará la pérdida del derecho a suscribir las Nuevas Acciones requeridas y en este caso las mismas podrán ser canceladas por Grupo Galicia, en el caso que el Agente de Suscripción, le hubiere informado la falta de integración de determinados Formularios de Suscripción Preferente, en los plazos indicados en el presente Prospecto.

Emisión y Acreditación de las Nuevas Acciones

Las Nuevas Acciones suscriptas y adjudicadas en el marco de la Oferta de Suscripción Preferente serán acreditadas en las cuentas comitentes y/o cuenta del registro de accionistas de la Emisora, según corresponda, que fuera utilizada para el ejercicio de los Derechos de Preferencia y de Acrecer por los Titulares de los Derechos de Suscripción Preferente y Acrecer.

Los Accionistas que participen en la Oferta de Suscripción Preferente de las Nuevas Acciones recibirán, según corresponda, las Nuevas Acciones directamente en Caja de Valores o, de corresponder, en forma de *american depositary shares* (acciones de depósito americanas) representativas de esas Nuevas Acciones (“ADS”),

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

representadas en *american depositary receipts* a ser emitidas bajo los acuerdos de depósito firmados entre la Sociedad y Bank of New York Mellon (todos ellos en conjunto, el “Contrato de Depósito”) (“ADRs”).

Contra la recepción del Monto a Integrar, el Agente de Suscripción acreditará las Nuevas Acciones que hayan sido adjudicadas a los Titulares de los Derechos de Suscripción Preferente y Acrecer en las cuentas comitentes abiertas a través de los agentes depositantes en Caja de Valores, según sea el caso.

Fecha de Emisión y Liquidación

La fecha de emisión y liquidación en la que serán emitidas las Nuevas Acciones tendrá lugar dentro de los 7 Días Hábiles después de la finalización del Período de Suscripción Preferente y Acrecer y será informada en el aviso a ser publicado oportunamente (la “Fecha de Emisión y Liquidación”).

Calificación de Riesgo

Las acciones de Grupo Galicia fueron calificadas “1” por Standard & Poor’s Ratings Argentina S.R.L. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO en su informe de fecha 19 de diciembre de 2024, publicado en la AIF bajo el ID N° #3296094.

Ley Aplicable

Las Nuevas Acciones se registrarán por, y sus términos y condiciones serán interpretados de conformidad con, las leyes de Argentina, y todas las cuestiones relativas a la autorización, firma, otorgamiento y entrega de las Nuevas Acciones por Grupo Galicia se registrarán conforme lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y la normativa vigente en Argentina que resulte aplicable. Las cuestiones relativas al Contrato de Depósito y las ADRs se rigen por la Ley del Estado de Nueva York.

Jurisdicción

En virtud de lo dispuesto por el Artículo 46 de la Ley de Mercado de Capitales, toda vez que las acciones de Grupo Galicia listan en el BYMA, la Sociedad se somete en forma obligatoria a la competencia del Tribunal de Arbitraje General de la BCBA (o el que se cree en un futuro en la BCBA), en sus relaciones con los accionistas e inversores. Sin perjuicio de ello, queda a salvo el derecho de los Accionistas de optar por acudir a los Tribunales Ordinarios en lo Comercial competentes con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Todos los asuntos relacionados al Contrato de Depósito y las ADS, serán sometidos a la jurisdicción de los tribunales federales de los Estados Unidos de América, ubicados en Distrito de Manhattan de la Ciudad y Condado de Nueva York.

Impuestos

La inversión en las Nuevas Acciones podría tener varios efectos impositivos para los Accionistas. Para obtener una explicación pormenorizada de los efectos impositivos de invertir en las Nuevas Acciones, véase la Sección IX. “*Información Adicional*” – “*Carga Tributaria*”.

Factores de Riesgo

Para un análisis de los factores que deben tenerse en cuenta antes de invertir en las Nuevas Acciones, véase la Sección III “*Factores de Riesgo*” y el resto de la información incluida en este Prospecto.

Día Hábil

Significa cualquier día excluyendo sábados o domingos u otro día en que las instituciones bancarias y los mercados de valores estuvieran autorizados u obligados a cerrar por ley, resolución o decreto de una Autoridad en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Información de Mercado

Precio de mercado de las ADS y las acciones ordinarias de Grupo Galicia

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

Las acciones ordinarias de Grupo Galicia actualmente se listan y negocian en BYMA, MAE, y en NASDAQ de Estados Unidos. Durante diciembre 2024, el volumen negociado en el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. (continuado actualmente por BYMA) totalizó la cantidad de 60.345.815 acciones ordinarias clase B. El mercado primario para la libre flotación tiene lugar en Estados Unidos ya que allí se produce la mayor parte de la negociación más que en Argentina.

Las acciones ordinarias de Grupo Galicia se negocian en Estados Unidos en el NASDAQ desde 2000 en la forma de ADS con el símbolo “GGAL”. Cada ADS representa 10 acciones ordinarias. Los ADS se encuentran en circulación en los términos del Contrato de Depósito celebrado entre Grupo Galicia, el Depositario de las ADS y todos los tenedores y titulares beneficiarios de las ADS emitidas en virtud de sus términos. Únicamente las personas a cuyos nombres estén registradas las ADS en los libros del Depositario de las ADS serán consideradas tenedores de las ADS por éste.

Al 31 de diciembre de 2024, se encontraban en circulación 66.253.945 ADS (equivalentes a 662.539.450 acciones ordinarias Clase B), que representan el 50,680294% de la cantidad total de acciones ordinarias Clase B en circulación. No es posible determinar la proporción de ADS de propiedad beneficiaria de titulares estadounidenses.

El cuadro a continuación indica, por los períodos indicados, los precios de negociación diarios mínimos y máximos en Argentina en Pesos en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y los precios de negociación diarios mínimos y máximos de las ADS en Dólares.

	Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ⁽¹⁾		NASDAQ ⁽²⁾	
	\$ por acción		US\$ por ADS	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
02/12/2024	6,580	6,240	60,38	56,18
03/12/2024	6,610	6,460	60,58	58,06
04/12/2024	6,510	6,200	58,49	55,96
05/12/2024	6,370	6,190	58,42	56,05
06/12/2024	6,420	6,180	59,25	57,37
09/12/2024	6,490	6,200	61,08	58,00
10/12/2024	6,360	6,100	59,75	56,74
11/12/2024	6,540	6,140	62,11	56,80
12/12/2024	6,660	6,480	62,25	60,62
13/12/2024	6,800	6,530	63,15	61,02
16/12/2024	7,630	6,920	69,29	63,38
17/12/2024	8,000	7,620	70,30	67,04
18/12/2024	8,260	7,580	70,06	63,15
19/12/2024	7,690	7,180	65,70	61,26
20/12/2024	7,440	6,810	63,75	59,58
23/12/2024	7,650	7,250	65,32	61,91
24/12/2024	7,610	7,310	64,90	63,37
26/12/2024	7,810	7,600	65,97	64,21
27/12/2024	7,810	7,540	64,98	63,20
30/12/2024	7,650	7,380	63,89	62,03
31/12/2024	—	—	63,57	62,21
02/01/2025	8,090	7,470	69,00	62,52
03/01/2025	8,330	7,900	70,99	67,33
06/01/2025	8,690	8,350	73,95	70,86
07/01/2025	8,800	8,450	74,00	71,00

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

08/01/2025	8,700	8,320	73,01	69,69
09/01/2025	8,700	8,500	—	—
10/01/2025	8,700	8,250	73,24	69,25
13/01/2025	8,690	8,080	71,79	67,24
14/01/2025	8,560	8,170	71,78	68,45
15/01/2025	8,660	8,340	72,51	70,10
16/01/2025	8,580	8,260	71,78	69,25
17/01/2025	8,490	7,820	70,40	65,63
20/01/2025	8,130	7,850	—	—
21/01/2025	8,370	7,840	70,38	66,09

(1) Fuente: Bolsas y Mercados Argentinos S.A. Precios: Piso, al cierre de cada jornada, plazo 24 horas.

(2) Fuente: Nasdaq Capital Market. Precios al cierre de cada jornada. 1 ADS equivale a 10 acciones.

Dilución

El 30 de septiembre de 2024, Grupo Galicia registraba un valor tangible neto según libros de \$4.206.043 millones (sus activos tangibles totales menos pasivos totales), correspondiente a un valor tangible neto según libros de \$ 2.647,79 por acción ordinaria o \$ 264,78 por ADS (US\$ 2,73 por acción ordinaria o US\$ 0,27 por ADS utilizando el tipo de cambio de referencia publicado por el BCRA el 30 de septiembre de 2024, para la conversión de Pesos a Dólares, de \$ 970,9167 por US\$1 y la proporción de diez acciones ordinarias por una ADS). El valor tangible neto según libros por acción ordinaria representa el monto de los activos tangibles totales de Grupo Galicia menos los pasivos totales al 30 de septiembre de 2024, dividido por la cantidad total de las acciones ordinarias en circulación al 31 de diciembre de 2024.

Luego de que tenga vigencia la emisión por parte de Grupo Galicia de las 17.740.040 Nuevas Acciones ofrecidas y siendo el Precio de Suscripción de US\$ 5,382 por cada Nueva Acción y asumiendo su equivalente en ADS, después de deducir los descuentos de suscripción estimados y los gastos de la oferta estimados pagaderos por Grupo Galicia de \$ 26,34 o US\$ 0,03 por cada acción ordinaria, lo que representa 0,5 % del producido bruto para Grupo Galicia, su valor tangible neto según libros estimado el 30 de septiembre de 2024 hubiera sido aproximadamente de \$4.298.276 millones que representa \$2.675,96 por cada acción ordinaria o US\$0,28 por ADS. Esto representa un aumento inmediato en el valor tangible neto en libros de \$28,18 por cada acción ordinaria o US\$0,0029 por ADS para los accionistas existentes y una dilución inmediata en valor tangible neto según libros de \$2.676 por acción ordinaria o US\$0,28 por ADS. Los montos en este párrafo se calculan utilizando el tipo de cambio de referencia, de \$970,9167 por US\$1, publicado por el BCRA al 30 de septiembre de 2024.

La emisión de 17.740.040 de acciones clase B representa el 1,1168 % del capital social actual.

En este escenario de emisión de 17.740.040 acciones clase B se registrará una dilución del orden del 0,6538 % de los votos y 1,1168 % del capital social actual. De la misma manera, EBA Holding S.A. registrará una dilución de 0,3366 % de los votos y 0,1955 % del capital. Estos porcentajes han sido calculados de acuerdo a la participación registrada al 31 de diciembre de 2024 y asumiendo que no se ejercerán los derechos de preferencia y de acrecer.

Grupo Galicia puede decidir llevar a cabo la emisión adicional de acciones ordinarias o emitir títulos convertibles en el futuro. Si se efectuara un aumento del capital social, los accionistas de Grupo Galicia podrían ser diluidos en caso de que no ejercieran sus Derechos de Suscripción Preferente o si dicho aumento de capital excluyera derechos de suscripción preferente para los Accionistas de acuerdo con la ley argentina.

Gastos y Comisiones de la Emisión

Los gastos vinculados con la emisión de las Nuevas Acciones serán soportados por Grupo Galicia. Asumiendo una emisión de hasta 17.740.040 (diecisiete millones setecientos cuarenta mil cuarenta) acciones, tales gastos estimados ascenderían aproximadamente a la suma de \$467 millones, y representarán aproximadamente el 0,5 % de los fondos obtenidos en la emisión de las Nuevas Acciones. Tales gastos comprenden: (i) los honorarios de los asesores legales locales de Grupo Galicia; (ii) otros honorarios profesionales (iii) los aranceles aplicables; y (iv) otros gastos.

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

III. FACTORES DE RIESGO

Los posibles suscriptores de las Nuevas Acciones ofrecidas por el presente deberán examinar cuidadosamente la totalidad de la información contenida en el presente Prospecto, así como los riesgos inherentes a la inversión en las Nuevas Acciones. Entre otros aspectos, los posibles suscriptores de Nuevas Acciones deberán tener en cuenta, y eventualmente asesorarse debidamente, a la luz de sus propias circunstancias financieras y objetivos de inversión, respecto de los factores de riesgo que se especifican en la exposición que figura a continuación, la que deberá leerse junto con los estados contables anuales consolidados de Grupo Galicia conjuntamente con el informe de los auditores y los estados contables trimestrales al 30 de septiembre de 2024. Grupo Galicia y Banco Galicia podrían enfrentar otros riesgos e incertidumbres que actualmente no sean de su conocimiento, lo que podría limitar los negocios de Grupo Galicia y de Banco Galicia.

Cabe señalar que la Emisora podría enfrentar otros riesgos e incertidumbres además de los que se mencionan a continuación que, a la fecha del Prospecto, no conoce o considera como no significativos, los cuales podrían afectar su negocio y sus operaciones en el futuro en forma significativa.

Factores de riesgo relativos a Argentina

La inestabilidad política y económica en Argentina, entre otros factores, podría tener un efecto material adverso en la capacidad de la Emisora de hacer pagos con respecto sus obligaciones.

Un contexto internacional menos favorable, la baja competitividad del Peso contra divisas extranjeras, la baja confianza entre los consumidores e inversores locales y extranjeros, un aumento en los niveles de inflación y las futuras incertidumbres políticas, entre otros factores, pueden afectar el desarrollo de la economía argentina y causar volatilidad en el mercado de capitales local. Tales eventos, podrían producir un efecto adverso sobre los resultados de las operaciones y condición financiera de Grupo Galicia.

Durante las últimas décadas, la economía de Argentina se ha caracterizado por un alto grado de inestabilidad y volatilidad, periodos de bajo o negativo crecimiento económico y niveles fluctuantes de inflación y devaluación de la moneda. Los resultados operativos de Grupo Galicia, los derechos de los tenedores de las Nuevas Acciones, el valor de las Nuevas Acciones y la capacidad de Grupo Galicia para pagar dividendos podrían verse material y adversamente afectados por varios factores posibles, algunos de los cuales incluyen: la incapacidad de Argentina para lograr un camino de crecimiento económico sostenible, altas tasas de inflación, la capacidad de Argentina para obtener financiamiento, una caída en los precios internacionales de las principales exportaciones de productos básicos de Argentina, fluctuaciones en los tipos de cambio de las monedas de otros países (que afecta la competitividad comercial local) y la vulnerabilidad de la economía argentina a shocks externos.

Durante los últimos quince años, Argentina experimentó un estancamiento económico como resultado de políticas monetarias, fiscales y regulatorias económicas inestables. En particular, la economía argentina continúa siendo vulnerable a ciertos riesgos, incluyendo los siguientes:

- Volatilidad en la tasa de crecimiento de la economía;
- Altas tasas de inflación;
- Incertidumbre respecto de la regulación normativa para determinadas actividades y/o sectores de la economía;
- Volatilidad en los precios de los commodities. La recuperación económica ha dependido en el pasado, en parte, de los altos precios de los commodities que produce la Argentina, los cuales son volátiles y se encuentran fuera del control del Gobierno;
- La estabilidad y competitividad del Peso respecto de otras monedas;
- Las fluctuaciones en las reservas internacionales del BCRA; y
- La incertidumbre respecto de la imposición de controles cambiarios y de capital.

El 19 de noviembre de 2023, se llevó a cabo una segunda vuelta electoral presidencial en la que Javier Milei, candidato del partido “La Libertad Avanza”, fue elegido Presidente de Argentina con el 55,69% de los votos, asumiendo el cargo el 10 de diciembre de 2023. Tras las elecciones de 2023, La Libertad Avanza cuenta con 7 de los 72 representantes en el Senado y 41 de los 257 representantes en la Cámara de Diputados. La nueva administración ha indicado su intención de reducir el gasto estatal y el déficit fiscal, así como implementar políticas favorables para los negocios, pero no se puede asegurar que lograrán implementar dichas políticas, considerando que el partido cuenta con una minoría de representantes en ambas cámaras del Congreso.

Desde que la actual administración asumió el cargo, la representación de La Libertad Avanza en el Congreso argentino ha limitado su capacidad para promover leyes, teniendo que negociar con la oposición diversos puntos

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

de cada proyecto para obtener su apoyo. Al mismo tiempo, ciertas circunstancias llevaron a la oposición a unirse y promover leyes que la administración había rechazado públicamente. Ejemplos de ello son, por un lado, la promulgación de la ley “Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos” en julio de 2024, que contó con votos de diferentes partidos a lo largo del espectro político, y, por otro lado, la aprobación por parte de la oposición de la enmienda a la legislación de jubilaciones y pensiones, que fue vetada por la administración de Javier Milei.

A la fecha de este Prospecto, no podemos predecir el impacto que las medidas y la situación política descritas anteriormente tendrán en la economía argentina en general y en el sector bancario en particular.

Los factores mencionados anteriormente, combinados con la falta de transparencia institucional, llevaron a un aumento en las tasas de inflación, ausencia de crecimiento económico, inestabilidad cambiaria y bajos niveles de inversión, entre otros. No se puede garantizar que otros eventos, como la promulgación de nuevas políticas gubernamentales, no puedan tener un impacto adverso en las operaciones y resultados financieros de Grupo Galicia.

Como resultado del estado actual de la economía argentina y la incertidumbre en torno a la capacidad del gobierno argentino para implementar políticas (o el contenido de las mismas), la posición financiera y los resultados operativos de las empresas del sector privado en Argentina, incluido Grupo Galicia, los derechos de los titulares de valores emitidos por dichas instituciones y su valor, incluidas las Nuevas Acciones, podrían verse afectados de manera negativa y adversa.

De mantenerse los elevados niveles de inflación podría verse afectada en forma adversa la evolución de la economía argentina y la posición financiera y negocios de Grupo Galicia.

El Índice Nacional de Estadísticas y Censos (el “INDEC”), que es la única institución de Argentina con facultad legal para producir estadísticas nacionales oficiales, experimentó entre 2007 y 2015 un proceso de reformas institucionales y metodológicas que dieron lugar a controversias relacionadas con la confiabilidad de la información que produce.

A pesar de que en virtud de las reformas implementadas desde 2016 los índices de inflación calculados por el INDEC son generalmente aceptados, no puede descartarse la posibilidad de futuras controversias al respecto que podrían afectar a la economía en general y al sector financiero en particular.

En el pasado, la inflación ha socavado la economía argentina y la capacidad del Gobierno de crear condiciones que impulsen el crecimiento. Adicionalmente, el alto nivel de incertidumbre relacionado con las variables económicas mencionadas, y la falta general de estabilidad en términos inflacionarios podrían tener un impacto negativo en la actividad económica, lo cual podría afectar significativa y negativamente los negocios, los resultados de las operaciones y la situación patrimonial de Grupo Galicia.

Combinado con altas tasas de inflación, Argentina también ha mostrado una alta volatilidad en el valor del Peso como consecuencia de desequilibrios locales y shocks externos. La inestabilidad cambiaria y un elevado índice de inflación genera cierta inestabilidad macroeconómica, lo cual podría incidir negativamente sobre el nivel de actividad económica, el empleo, los salarios reales, el consumo y las tasas de interés. La incertidumbre con respecto a estas variables económicas, y una falta de estabilidad de los niveles de inflación acortarían los plazos contractuales y afectaría la capacidad de planificar y tomar decisiones. Todo ello, podría tener un impacto negativo en la actividad económica, afectando en forma adversa la posición financiera, los negocios de Grupo Galicia.

Si en el futuro hubiese limitaciones adicionales para obtener financiamiento y atraer inversiones extranjeras directas, ello podría tener un efecto adverso sobre la economía y el desarrollo financiero de Grupo Galicia.

En el pasado la Argentina ha tenido un acceso limitado al financiamiento externo, con diferentes procesos de reestructuración de deuda con tenedores de bonos del exterior, con instituciones financieras multilaterales y otras instituciones financieras. En septiembre 2020, Argentina renegoció las condiciones de la deuda con los tenedores de títulos del exterior. En marzo de 2022, Argentina y el Fondo Monetario firmaron un Acuerdo de Facilidades Extendidas, con una línea de crédito que permite hacer frente a los pagos del Acuerdo Stand-By firmado en 2018 con el organismo internacional.

En el futuro podrían surgir regulaciones nuevas o más restrictivas que limiten el acceso a inversiones de capital y restricciones adicionales, que terminen limitando el acceso al financiamiento internacional para el sector privado. El acceso limitado o más oneroso a la financiación internacional para el sector privado también podría afectar los negocios, la situación patrimonial y los resultados de las operaciones del Emisor. Adicionalmente, Argentina podría verse impedida de pagar los servicios de su deuda y podría, nuevamente, verse impedida de acceder a los

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

mercados u otras fuentes de financiación o podría volver a atravesar un proceso de reestructuración de deuda, todo lo cual podría tener un efecto adverso en la economía argentina, y consecuentemente, en las operaciones de Grupo Galicia.

Cierta volatilidad en el marco regulatorio podría tener un efecto adverso en la economía de Argentina en general, y en la posición financiera de la Compañía en particular

En el pasado el Gobierno ejerció un control significativo sobre la economía. Si bien, la nueva administración ha eliminado algunas regulaciones, la presión política y social podría debilitar la capacidad del Gobierno para implementar medidas que estimulen el crecimiento y la confianza de los consumidores e inversores.

No puede asegurarse que las normas que en el futuro dicte el Gobierno en el marco de las políticas sociales y económicas y, en particular, las relativas al sistema financiero, no afectarían en forma sustancialmente adversa los activos, ingresos y los resultados operativos de compañías en el sector privado, incluyendo a Grupo Galicia, los derechos de los tenedores de valores negociables emitidos por dichas entidades, o el valor de dichos valores negociables. Para mayor información véase, “Podría suceder que, como consecuencia de medidas adoptadas por el Gobierno, reclamos instaurados por trabajadores individuales o de carácter sindical, surjan presiones por aumentos salariales o beneficios adicionales, todo lo cual podría incrementar los costos operativos de las empresas”, más abajo en la presente Sección.

Las medidas adoptadas por el Gobierno o las medidas futuras que se implementen pueden ser perjudiciales para la economía y podrían no beneficiar, o incluso perjudicar, nuestro negocio. En particular, Grupo Galicia no tiene control sobre la implementación de reformas al marco regulatorio que rige sus operaciones y no puede garantizar que estas reformas, si se implementan, sean beneficiosas. El fracaso de estas medidas para alcanzar los objetivos previstos podría afectar de manera adversa a la economía argentina y al negocio, la posición financiera y los resultados operativos de Grupo Galicia.

La economía argentina y su mercado de bienes, servicios financieros y valores siguen siendo vulnerables a factores externos, lo que podría afectar al crecimiento económico del país y las perspectivas de Grupo Galicia.

El mercado financiero y de valores en Argentina está influenciado, en diferentes grados, por condiciones económicas y de mercado de otros países. Aunque dichas condiciones podrían variar entre los distintos países, las reacciones de inversores a eventos que ocurran en un país podrían afectar el flujo de capitales a emisores en otros países, y como consecuencia, afectar los precios de negociación de sus valores. Menores ingresos de capital y bajos precios en el mercado de valores de un país podrían tener un efecto sustancialmente adverso en la economía real de dichos países en forma de tasas de interés más altas y volatilidad del tipo de cambio.

Además, durante períodos de incertidumbre en los mercados internacionales, los inversores generalmente optan por invertir en activos de alta calidad en lugar de activos de mercados emergentes (*flight to quality*). Esto ha causado y podría causar un impacto adverso en la economía argentina, y podría afectar negativamente la economía del país en el futuro.

Las políticas monetarias y fiscales implementadas por las principales economías del mundo, como Estados Unidos, China y la Unión Europea, tienen un efecto en la economía argentina a través de las tasas de interés, los precios de las materias primas y las tasas de crecimiento económico. Así, las tasas de interés más altas en las economías principales afectan negativamente a los mercados emergentes como Argentina.

La actividad económica de Brasil, uno de los principales socios comerciales de Argentina, también puede influir en Argentina. Una depreciación del real brasileño frente al dólar estadounidense ejercería una presión adicional sobre el peso argentino. Un débil desempeño económico de Brasil afectaría las exportaciones argentinas, particularmente en el caso de bienes industriales.

Condiciones climáticas adversas, también pueden afectar la economía argentina, ya sea impactando en la cosecha local y reduciendo los volúmenes de exportación o impactando en otros países y afectando los precios internacionales de las materias primas, que determinan el valor de las exportaciones agrícolas argentinas.

Una nueva crisis global económica y/o financiera, o los efectos de un deterioro en el contexto internacional actual, podrían afectar la economía argentina y, consecuentemente, los resultados y operaciones de la Compañía, lo que podría afectar en forma sustancialmente adversa la capacidad de Grupo Galicia de cumplir con los pagos de sus obligaciones.

Las fluctuaciones en el valor del Peso podrían afectar en forma adversa la economía argentina y la situación financiera de la Compañía.

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

La devaluación del Peso puede tener un impacto negativo sobre la capacidad de determinadas empresas argentinas de pagar sus deudas en moneda extranjera, generar inflación, reducir sustancialmente los salarios en términos reales y poner en peligro la estabilidad de las empresas, como la Compañía, cuyo éxito depende de la demanda del mercado interno. Por último, podría afectar adversamente la capacidad del Gobierno Nacional de pagar sus obligaciones de deuda externa.

Los controles y regulaciones cambiarios se han ido intensificando en los últimos años. Para más información al respecto, véase la Sección IX “*Información Adicional – c) Controles de Cambio*” en el presente Prospecto.

El Gobierno podría continuar manteniendo dichos controles o imponer controles cambiarios adicionales, restricciones a las transferencias, requisitos para repatriar fondos del exterior o restricciones al movimiento de capitales y adoptar otras medidas en respuesta a la fuga de capitales o una depreciación significativa del Peso, lo cual podría limitar el acceso a los mercados internacionales de capitales, todo lo cual podría tener una incidencia en el valor del Peso.

Tanto una depreciación como una apreciación significativa del Peso podrían tener un efecto material adverso en la economía argentina y en la posición financiera del Emisor, su negocio y su capacidad de repagar sus deudas. A la fecha del presente Prospecto existen distintos tipos de cambio implícitos con relación a las cotizaciones de monedas extranjeras, tales como el contado con liquidación, el dólar MEP o dólar bolsa, el dólar tarjeta entre otros. Si bien esto no tiene una incidencia directa en las operaciones y negocios de la Sociedad, una significativa apreciación del Peso respecto del Dólar Estadounidense que amplíe la brecha entre estos tipos de cambio y la cotización oficial, podría afectar la capacidad de la Emisora de hacer frente a sus obligaciones contraídas en moneda extranjera.

En caso de que se contraigan obligaciones denominadas en moneda extranjera o vinculada a la misma, una eventual devaluación pronunciada del Peso podría dificultar o eventualmente llegar a impedir honrar tales obligaciones de Grupo Galicia.

Si el Peso perdiera su valor frente al Dólar en forma significativa, tal como ocurrió recientemente, podría producirse un impacto negativo sobre la capacidad de las empresas argentinas para honrar sus deudas denominadas en, o vinculadas a, la moneda extranjera, generar una inflación muy alta, reducir los salarios reales en forma significativa, y tener un impacto negativo sobre empresas orientadas al mercado interno, tales como las empresas de servicios públicos y la industria financiera. Tal eventual devaluación podría también afectar adversamente la capacidad del Gobierno para honrar su deuda externa, con consecuencias adversas para los negocios de Grupo Galicia, que podrían afectar su capacidad para cumplir con futuras obligaciones en moneda extranjera.

Excepcionalmente, el BCRA puede intervenir en el mercado de divisas para influir en el tipo de cambio. Las compras de Pesos por parte del BCRA podrían resultar en una disminución de sus reservas, lo que podría generar un impacto adverso en la capacidad de Argentina para resistir los choques externos en la economía, por lo tanto, cualquier efecto adverso a la economía del país podría, a su vez, afectar la situación financiera y los negocios de la Compañía.

Los cambios o nuevas regulaciones en el mercado cambiario argentino podrían afectar de manera adversa la capacidad y la forma en que el Emisor y sus subsidiarias cumplen con sus obligaciones denominadas o de alguna manera vinculadas a una moneda extranjera.

Durante las últimas dos décadas, diferentes administraciones gubernamentales han establecido e implementado diversas restricciones sobre las transferencias de moneda extranjera (tanto respecto de las transferencias hacia y desde Argentina).

El impacto que estas medidas o posibles futuras medidas tendrán sobre la economía argentina y el Emisor (y sus subsidiarias) es incierto. El Emisor no puede asegurar que las regulaciones no serán modificadas, ni que no se promulgarán nuevas regulaciones en el futuro que impongan mayores limitaciones sobre los fondos que fluyen hacia y desde el mercado cambiario argentino. Cualesquiera de estas nuevas medidas, así como controles adicionales y/o restricciones, podrían afectar materialmente la capacidad del Emisor y sus subsidiarias para acceder a los mercados de capitales internacionales y podrían obstaculizar su capacidad para realizar pagos de capital y/o intereses sobre sus obligaciones denominadas en una moneda extranjera o transferir fondos al exterior (en su totalidad o en parte) para realizar pagos sobre sus obligaciones. En el futuro, el Emisor o sus subsidiarias

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

podrían verse impedidos de realizar pagos en dólares estadounidenses y/o realizar pagos fuera de Argentina debido a las restricciones vigentes en ese momento en el mercado cambiario y/o debido a las limitaciones impuestas a las empresas para transferir fondos al exterior. Ello podría perjudicar la capacidad del Emisor y sus subsidiarias de cumplir con sus obligaciones en los términos asumidos y, consecuentemente, afectar los resultados y operaciones de las subsidiarias y del Emisor y, por tanto, el precio de las acciones de la Compañía.

Las medidas adoptadas por el Gobierno y los reclamos presentados por los trabajadores de manera individual o como parte de una acción sindical podrían generar presiones para aumentar los salarios o proporcionar beneficios adicionales, lo que incrementaría los costos operativos de las empresas, incluidas las subsidiarias del Emisor. Además, la actividad sindical podría dar lugar a huelgas o paros laborales, que podrían afectar de manera material y adversa los resultados operativos de las subsidiarias del Emisor y, en consecuencia, a Grupo Galicia.

En el pasado, el Gobierno ha promulgado leyes y regulaciones que obligan a las empresas del sector privado a mantener ciertos niveles salariales y proporcionar a sus empleados beneficios laborales adicionales. Además, los empleadores, tanto del sector público como del privado, han enfrentado una intensa presión por parte de su personal, o de los sindicatos que representan a dicho personal, exigiendo aumentos salariales y ciertos beneficios para los trabajadores, dadas las altas tasas de inflación prevalecientes. Por ejemplo, en la historia reciente de Argentina, se han producido huelgas promovidas por el sindicato que representa a los empleados bancarios argentinos. Algunas de estas huelgas no tuvieron un efecto directo sobre los bancos (incluido el Banco Galicia), pero sí impactaron a los clientes de los bancos que no pudieron acceder a las sucursales. Estas huelgas también pueden disminuir la percepción que el público tiene de los bancos, lo que podría generar un costo reputacional para el Banco Galicia. Los movimientos laborales son activos en Argentina y podrían derivar en nuevas huelgas o paros laborales si no se satisfacen sus demandas, lo que podría tener un efecto material y adverso en las operaciones y costos operativos de las subsidiarias del Emisor y, consecuentemente, en los resultados de la Compañía.

No se puede garantizar que el Gobierno no adopte medidas en el futuro que obliguen a aumentos salariales o a la provisión de beneficios adicionales para los empleados, o que los empleados o sus sindicatos no ejerzan presión sobre las empresas, como el Emisor, para exigir la implementación de dichas medidas. La implementación de tales medidas podría tener un efecto material y adverso en los gastos, negocios, resultados operativos y situación financiera de las subsidiarias del Emisor y, en consecuencia, en el valor de mercado de las acciones de la Compañía.

El hecho de no abordar adecuadamente los riesgos reales y percibidos derivados del deterioro institucional y la corrupción podría afectar de manera adversa la economía y la situación financiera de Argentina, así como la capacidad de las empresas argentinas para atraer inversión extranjera.

La falta de un marco institucional sólido que regule los contratos celebrados por el gobierno argentino y sus agencias, así como las denuncias de corrupción, han afectado y continúan afectando a Argentina. El Índice de Percepción de la Corrupción y Transparencia Internacional, que mide la corrupción en 180 países, clasificó a Argentina en el puesto número 98 en 2023, con una puntuación de 37 puntos sobre un máximo de 100. Además, a la fecha de este Prospecto, Argentina ha sido invitada a unirse a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Sin embargo, si el país no logra llevar a cabo las reformas y asumir los compromisos requeridos por esta organización, su membresía podría ser rechazada. El hecho de no abordar estos problemas podría aumentar el riesgo de inestabilidad política y distorsionar el proceso de toma de decisiones, afectando de manera adversa la reputación internacional de Argentina y la capacidad de sus empresas para atraer inversión extranjera.

Un deterioro en la reputación de Argentina podría tener un efecto material y adverso en el negocio del Emisor y sus subsidiarias, los resultados operativos y la condición financiera del Emisor y sus subsidiarias y, en consecuencia, en el precio de las acciones de la Sociedad.

El peso argentino califica como la moneda de una economía hiperinflacionaria, y el Emisor está obligado a aplicar ajustes por inflación a sus estados financieros, los cuales podrían afectar de manera adversa sus estados financieros, resultados operativos y condición financiera.

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

De acuerdo con la NIC 29 (Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias), los estados financieros de entidades cuya moneda funcional es la de una economía hiperinflacionaria deben ser reexpresados utilizando un índice general de precios adecuado para controlar los efectos de los cambios. Además, dicha normativa exige que los estados financieros de una entidad cuya moneda funcional sea la de una economía hiperinflacionaria se midan en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del periodo contable. En junio de 2018, el *International Practices Task Force* del *Centre for Quality*, que monitorea países con alta inflación, categorizó a Argentina como un país con una tasa de inflación acumulada proyectada a tres años superior al 100%. Además, algunos de los otros factores cualitativos de la NIC 29 estaban presentes. Las empresas argentinas que aplican las NIIF están obligadas a aplicar la NIC 29 a sus estados financieros para los periodos que finalicen a partir del 1 de julio de 2018. Además, la CNV, mediante la Resolución N° 777/18, estableció el método para reexpresar los estados financieros en moneda constante que deben aplicar los emisores sujetos a supervisión de la CNV, de acuerdo con la NIC 29.

La Ley N° 27.468 delegó al BCRA, en el caso de entidades financieras, la entrada en vigor de nuevas regulaciones. Asimismo, para fines de la determinación de la indexación con fines fiscales, la Ley N° 27.468, promulgada el 4 de diciembre de 2018, sustituyó el Índice de Precios Mayoristas por el IPC y modificó las normas que disparan los procedimientos de indexación fiscal. A partir del 1 de enero de 2021, el procedimiento de indexación fiscal comenzó a regirse bajo normas similares a las establecidas por la NIC 29.

Debido a los niveles fluctuantes de inflación, el Emisor no puede predecir el impacto total de la aplicación de dichos procedimientos de indexación fiscal y los ajustes relacionados en sus estados financieros ni de los de sus subsidiarias, ni los efectos de tales procedimientos de indexación fiscal en su negocio (o en el de sus subsidiarias), condición financiera y resultados operativos, y en consecuencia, sobre el valor de mercado de sus acciones. Para más información acerca de la exposición de la información financiera en este Prospecto, se recomienda la lectura del capítulo “VIII. Antecedentes Financieros”

Las epidemias y pandemias podrían tener un efecto adverso en la economía argentina y, en consecuencia, en las operaciones comerciales de las subsidiarias del Emisor.

Otro brote pandémico, enfermedad epidémica o amenaza similar a la salud pública podría tener efectos adversos sustanciales en las condiciones económicas, financieras y comerciales globales, lo cual podría afectar en forma sustancialmente adversa los negocios, la situación financiera y los resultados de las operaciones de las subsidiarias del Emisor y, por consiguiente, a la propia Sociedad.

Los efectos a largo plazo para la economía global y para el Emisor y sus subsidiarias de epidemias, pandemias y otras crisis de salud pública son difíciles de determinar o predecir y pueden incluir riesgos a la salud y seguridad de los empleados y producir una disminución en las operaciones comerciales del Emisor. Asimismo, dichos efectos a largo plazo dependen de muchos otros factores que son inciertos (dichas circunstancias pueden incluir nuevas oleadas de infección, otras variantes del virus que causa Covid-19, los efectos permanentes de las vacunas, la implementación global de programas de vacunación, el porcentaje de población vacunada, posibles confinamientos u otras restricciones y la velocidad y estabilidad de la recuperación económica, entre otras cuestiones).

Las epidemias, pandemias y otras crisis sanitarias pueden tener un impacto negativo en los negocios y las operaciones de terceros proveedores de servicios que prestan servicios de naturaleza crítica para los negocios del Emisor y sus subsidiarias. Asimismo, en tales casos, el gobierno argentino podría imponer ciertas medidas como restricciones a los viajes, cierres de fronteras y confinamiento, lo cual podría obligar al Emisor y a sus subsidiarias a poner en marcha arreglos de trabajo a distancia para sus empleados, lo cual también podría tener un impacto significativo en la capacidad del Emisor de operar y alcanzar sus objetivos comerciales.

Si las economías globales y la economía argentina se vieran imposibilitadas de sostener la recuperación post-pandemia, el Emisor también podría experimentar mayores tasas de morosidad en el financiamiento de sus clientes, déficits de liquidez y dificultades en el pago del servicio de su deuda y otras obligaciones financieras. Podría asimismo enfrentar dificultades para acceder al mercado de deuda y mercado de capitales y verse obligado

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

a refinanciar los acuerdos de financiamiento preexistentes. Si bien es imposible evaluar su real impacto, la ocurrencia de cualquiera de dichos eventos podría tener un efecto adverso sustancial en las operaciones del Emisor y sus subsidiarias.

Por último, no resulta claro si estos desafíos e incertidumbres podrían incrementarse o disminuir así como los efectos que podrían tener en las condiciones políticas y económicas globales de largo plazo. El impacto de las crisis sanitarias podría tener un efecto adverso sustancial en los negocios, los resultados de las operaciones y la situación financiera del Emisor y sus subsidiarias y, en consecuencia, en el valor de mercado de las acciones de la Sociedad.

La coyuntura geopolítica y económica actual plantea desafíos significativos para los mercados financieros globales.

La persistencia de disturbios en Medio Oriente, Europa y África, junto con conflictos regionales en países como Irán, Ucrania, Rusia e Israel pueden generar incertidumbre en los mercados internacionales. Asimismo, las crisis económicas y sociales en América Latina entre 2019 y 2021, tras un período de crecimiento sostenido, deben ser tenidos en cuenta por los inversores como diversos factores de riesgo. Por su parte, las tensiones comerciales entre Estados Unidos y China, así como las disputas territoriales en Asia, también requieren una evaluación cuidadosa debido a su potencial impacto en los mercados financieros globales.

Respecto a los conflictos militares ocurridos en Ucrania como en la región de Medio Oriente, la principal preocupación a nivel global radica en los efectos sobre el abastecimiento energético. Una escalada en estos conflictos bélicos puede limitar la exportación energética global, teniendo en cuenta que estos países se encuentran dentro de los principales exportadores de petróleo a nivel mundial. En tal sentido, el conflicto geopolítico entre Rusia y Ucrania como también los ataques en Oriente Medio han tenido y probablemente seguirán teniendo un impacto significativo en los precios internacionales de la energía, los cuales han registrado una importante volatilidad desde el inicio de los acontecimientos.

Debido a las incertidumbres inherentes a la escala y duración de estos eventos y sus efectos directos e indirectos, no es posible estimar razonablemente el impacto que estos conflictos armados puedan tener en la economía mundial y sus mercados financieros, en la economía argentina y, en consecuencia, las condiciones financieras de la Compañía.

La credibilidad de ciertos índices económicos argentinos ha sido puesta en cuestión, lo que podría generar una falta de confianza en la economía argentina.

Entre 2007 y 2015, el INDEC, que es la única institución en Argentina con la autoridad legal para producir estadísticas nacionales oficiales, experimentó cambios institucionales y metodológicos significativos que dieron lugar a controversias sobre la fiabilidad de la información que produce, incluidos datos de inflación, PIB y desempleo, con señalamientos de que la tasa de inflación en Argentina y otras tasas calculadas por el INDEC podrían ser sustancialmente diferentes de las indicadas en los informes oficiales.

Informes publicados por el FMI declararon que su personal utilizó medidas alternativas de inflación, incluyendo datos producidos por fuentes privadas, que mostraban tasas de inflación considerablemente más altas que las publicadas por el INDEC entre 2007 y 2015. El FMI también señaló a Argentina por no haber realizado progresos suficientes, como lo exige el Convenio Constitutivo del FMI, en adoptar medidas correctivas para abordar la calidad de los datos oficiales, incluidos los datos de inflación y PIB.

En enero de 2016, la administración de Macri declaró el estado de emergencia administrativa respecto del sistema estadístico nacional y el INDEC. El INDEC suspendió la publicación de ciertos datos estadísticos hasta que completó una reorganización de su estructura técnica y administrativa para recuperar su capacidad de producir información estadística suficiente y fiable. Como resultado, el INDEC publicó ciertos datos revisados de comercio exterior, balanza de pagos y PIB para los años 2011-2015. En noviembre de 2016, los directores ejecutivos del FMI levantaron la moción de censura, observando que Argentina había reanudado la publicación de datos de manera consistente con sus obligaciones bajo el Convenio Constitutivo del FMI, lo que permitió a Argentina volver a tomar préstamos del FMI.

Además, el 5 de abril de 2023, el juez Simon Picken del Tribunal Superior de Londres emitió su fallo en el caso “*Palladian Partners LP and others v Republic of Argentina*”. El juez Picken declaró responsable a Argentina por incumplir la cláusula de disposición de ajuste contenida en los bonos vinculados al PIB denominados en euros emitidos como parte de su reestructuración de 2005. De acuerdo con los términos de la disposición de ajuste, el pago bajo los valores solo se activaría si se cumplían ciertas condiciones de pago relacionadas con el nivel y

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

crecimiento del PIB de Argentina en comparación con un caso base descrito en los documentos de oferta. En este sentido, el juez Picken falló que Argentina debería pagar daños por €1.33 mil millones, más intereses. Además, a principios del año 2024, como condición para su apelación, Argentina depositó €310 millones para ser retenidos en custodia a la espera de la decisión del Tribunal de Londres. En junio de 2024, el Tribunal de Apelaciones de Londres desestimó la apelación de Argentina a la decisión del juez Picken, confirmando así la decisión del Tribunal Superior de Londres.

No se puede asegurar que el gobierno argentino no variará ni introducirá otras medidas que puedan afectar el sistema estadístico nacional y, en consecuencia, la economía argentina, en particular debilitando la confianza de consumidores e inversores, lo que finalmente podría tener un efecto material adverso en el negocio de la Emisora y sus subsidiarias, afectando sus resultados operativos y situación financiera.

Factores de riesgo relacionados con el sistema financiero argentino

La calidad de los activos de las instituciones financieras podría deteriorarse si el sector privado argentino se ve afectado por los acontecimientos económicos en Argentina o las condiciones macroeconómicas internacionales.

La capacidad de los deudores del sector privado argentino para reembolsar sus préstamos se ha deteriorado significativamente en los últimos años como resultado de ciertos eventos económicos en Argentina y de condiciones macroeconómicas desafiantes. Esta tendencia podría impactar la calidad de los activos de las instituciones financieras, incluida la nuestra.

Aunque el acuerdo con el FMI ha reducido significativamente la incertidumbre sobre las políticas macroeconómicas a corto plazo, la situación externa sigue siendo frágil. Así, si el Gobierno no lograra revertir la tendencia de los últimos quince años vinculada a la alta inflación, restricciones de importación más estrictas, bajas reservas internacionales y un espacio fiscal severamente limitado, los riesgos siguen siendo elevados, lo que mantendrá la inversión y el consumo privado contenidos. La alta y persistente inflación de los últimos años está dejando un saldo muy negativo para el poder adquisitivo.

No podemos asegurar que la situación económica actual y el contexto internacional serán favorables y que los deudores del sector privado mejorarán la capacidad de pago del sector privado. A pesar de la calidad actual de su cartera, puede que no tengamos éxito en recuperar porciones sustanciales de préstamos pendientes. Si el crecimiento económico de Argentina continúa desacelerándose o la condición financiera del sector privado se deteriora aún más, podría haber un aumento sustancial en la incidencia de préstamos morosos, lo que podría tener un efecto material y adverso en nuestra subsidiaria más grande, Banco Galicia, y por ende en nuestro negocio, resultados operativos y condición financiera.

Las medidas gubernamentales y el marco regulatorio que afectan a las entidades financieras podrían tener un efecto material adverso en las operaciones de dichas entidades, tales como la subsidiaria más importante, Banco Galicia.

Ni la Sociedad ni el Banco Galicia tienen control sobre las regulaciones gubernamentales o las leyes que rigen todos los aspectos de las operaciones de las entidades financieras, incluyendo: los requisitos de capital mínimo; los requisitos de reserva de efectivo mínimo; los requisitos sobre inversiones en activos a tasa fija; los límites a la capacidad de préstamo y otras restricciones crediticias, incluidas las asignaciones obligatorias; los límites y otras restricciones sobre comisiones; la reducción del tiempo para que las instituciones financieras depositen el monto de las ventas con tarjeta de crédito en las cuentas correspondientes de los comerciantes; los límites sobre la cantidad de interés que un banco puede cobrar o pagar, o sobre el periodo para capitalizar interés; los requisitos contables y estadísticos; las restricciones sobre dividendos; los límites o restricciones sobre el cambio de divisas; los límites sobre la participación de mercado; los regímenes de información o control como agentes o entidades reguladas; y los cambios en el régimen de seguro de depósitos.

No se puede ofrecer ninguna garantía de que no se implementarán en el futuro nuevas regulaciones más estrictas que puedan generar incertidumbre y afectar de manera adversa las actividades financieras futuras. Dichos cambios en el marco regulatorio y futuros cambios adicionales podrían limitar la capacidad de las instituciones financieras, incluyendo a la Sociedad, para tomar decisiones a largo plazo, como las decisiones sobre asignación de activos, lo que podría causar incertidumbre con respecto a la condición financiera futura y resultados operativos. La Sociedad no puede asegurar que las leyes y regulaciones que actualmente rigen la economía o el sector financiero

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

no seguirán cambiando en el futuro o que cualquier cambio no afectará de manera adversa el negocio de su subsidiaria principal, el Banco Galicia, y por ende, la condición financiera y resultados operativos de la Emisora.

La estabilidad del sistema financiero argentino depende de la capacidad de las instituciones financieras, incluida la principal subsidiaria de Grupo Galicia, Banco Galicia, para mantener y aumentar la confianza de los depositantes.

Las medidas implementadas por el Gobierno a fines de 2001 y principios de 2002, en particular las restricciones impuestas a los depositantes para retirar dinero libremente de los bancos y la pesificación y reestructuración de sus depósitos, fueron fuertemente rechazadas por los depositantes debido a las pérdidas sufridas en sus ahorros y socavaron su confianza en el sistema financiero argentino y en todas las instituciones financieras que operan en Argentina. Si los depositantes vuelven a retirar su dinero de los bancos en el futuro, podría haber un impacto sustancialmente negativo en la forma en que las instituciones financieras, incluido Banco Galicia, conducen sus negocios y en su capacidad para operar como intermediarios financieros. La pérdida de confianza en los mercados financieros internacionales también podría afectar negativamente la confianza de los depositantes argentinos en los bancos locales.

Una situación económica adversa, incluso si no está relacionada con el sistema financiero, podría desencadenar un retiro masivo de capitales de los bancos locales por parte de los depositantes, como una alternativa para proteger sus activos de posibles crisis. Cualquier retiro masivo de depósitos podría causar problemas de liquidez en el sector financiero y, consecuentemente, una contracción en la oferta de crédito.

La ocurrencia de cualquiera de los escenarios mencionados podría tener un efecto material y adverso sobre los gastos y el negocio de Banco Galicia, así como en sus resultados operativos y situación financiera.

La Ley de Defensa del Consumidor puede limitar algunos de los derechos de las subsidiarias del Emisor.

La ley de Defensa del Consumidor N° 24.240 (según fuera modificada por la Ley N°26.361, Ley N°27.250 y Ley N° 27.266, la “Ley de Defensa del Consumidor”) establece una serie de normas y principios para la defensa de los consumidores, entre los cuales se encuentran los clientes de las subsidiarias del Emisor. Adicionalmente, la Ley N°25.065 (con sus complementarias y modificatorias, incluyendo sin limitación, a la Ley N°26.010, la Ley N°26.361, y el DNU N° 70/2023, la “Ley de Tarjeta de Crédito”) también establece disposiciones de orden público para proteger a los tenedores de tarjetas de crédito.

A su vez, mediante la Ley N° 26.993 se creó un “Sistema para la Resolución de Conflictos en las Relaciones de Consumo”, incorporando nuevos procedimientos administrativos y judiciales en el marco del Derecho del consumo: un sistema administrativo de dos instancias definido como el Servicio de Conciliación Previa en las Relaciones de Consumo (“COPREC”) y la Auditoría en las Relaciones de Consumo; así como también, juzgados con competencia suficiente para resolver conflictos entre consumidores y productores de bienes y servicios (Fuero Judicial Nacional de Consumo). Adicionalmente, el Banco Central emitió la Comunicación “A” 6072 (según fuera complementada y modificada) que otorga una amplia protección a los clientes de servicios financieros, limitando las comisiones y cargos que las instituciones financieras pueden cobrar válidamente a sus clientes.

La aplicación por parte de autoridades administrativas y judiciales en el ámbito federal, provincial y municipal de la Ley de Defensa del Consumidor y la Ley de Tarjeta de Crédito ha aumentado, lo que ha incrementado el nivel general de protección de los consumidores. En caso de que Banco Galicia sea declarado responsable por violaciones a las disposiciones enunciadas en la Ley de Defensa del Consumidor o en la Ley de Tarjeta de Crédito, las eventuales sanciones podrían limitar algunos de los derechos de Banco Galicia y afectar de manera adversa los resultados financieros de sus operaciones y consecuentemente las de Grupo Galicia. No puede asegurarse que fallos judiciales y administrativos en base a la normativa mencionada, o de medidas que adopten las autoridades de aplicación no aumentarán en el futuro el grado de protección asignado a sus deudores y otros clientes, o que no favorecerán los reclamos iniciados por grupos o asociaciones de consumidores. Esto podría impedir o dificultar el cobro de pagos derivados de los servicios prestados y del financiamiento extendido por Banco Galicia, lo que podría tener un efecto adverso sobre sus resultados y operaciones y, consecuentemente sobre las de Grupo Galicia, lo cual podría afectar su capacidad de repago de sus obligaciones y, por ende, del precio de las Nuevas Acciones.

Las acciones de clase contra entidades financieras por monto indeterminado pueden afectar la rentabilidad del sistema financiero y de Banco Galicia en particular.

Ciertas organizaciones públicas y privadas han intentado acciones colectivas contra entidades financieras en la Argentina. Las acciones de clase se encuentran establecidas en la Constitución Nacional y en la Ley de Defensa del Consumidor, pero su uso no está reglamentado. Sin embargo, los tribunales han admitido acciones de clase en

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

ausencia de regulaciones específicas, cubriendo el vacío legal. Estos tribunales han admitido diversas demandas contra entidades financieras iniciadas en defensa de intereses colectivos, sobre la base de argumentos que objetan los cargos excesivos sobre productos, las tasas de interés aplicadas, el asesoramiento en la venta de títulos públicos, etc.

Las sentencias definitivas condenando a entidades financieras bajo estas acciones colectivas podrían afectar la rentabilidad de las entidades financieras en general y al Banco Galicia en particular en relación con las acciones colectivas que han sido iniciadas contra Banco Galicia. En la medida en que los negocios de Banco Galicia se vean afectados por estas sentencias, ello podría tener un impacto adverso en la situación de Grupo Galicia y, consecuentemente, en el valor de sus Nuevas Acciones.

Ciertos procedimientos administrativos iniciados por autoridades fiscales de algunas provincias contra entidades financieras como la subsidiaria de Grupo Galicia y modificaciones en las leyes tributarias aplicables al Emisor, podrían generarle pérdidas.

Algunas autoridades fiscales provinciales y de la Ciudad de Buenos Aires han iniciado procedimientos administrativos contra ciertas entidades financieras a fin de recaudar un mayor impuesto a los ingresos brutos de dichas entidades en los últimos años.

Si bien Banco Galicia (principal subsidiaria de Grupo Galicia) considera haber cumplido con las obligaciones fiscales de acuerdo a la normativa vigente y que ha provisionado tales riesgos adecuadamente en base a los dictámenes y asesoramiento de sus asesores legales externos y de acuerdo con las normas contables aplicables, ciertos factores de riesgo podrían tornarlos insuficientes. Las autoridades fiscales podrían no coincidir con el tratamiento impositivo de Banco Galicia, posiblemente produciendo un aumento en sus responsabilidades impositivas.

Asimismo, modificaciones de las normas existentes podrían aumentar la tasa impositiva de la Compañía y un aumento sustancial en la carga fiscal podría afectar de manera adversa los resultados financieros de la Emisora y en el valor de sus ADRs.

Los tenedores de nuestras acciones ordinarias podrían no recibir dividendos si no podemos obtener dividendos de Banco Galicia.

Las distribuciones de dividendos de nuestra subsidiaria Banco Galicia están sujetas a la aprobación previa de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias (la “SEFyC”). La SEFyC evaluará la capacidad de una entidad financiera para distribuir dividendos al momento de recibir la solicitud de aprobación. La SEFyC podrá autorizar la distribución de dividendos si, durante el mes previo a la solicitud, se cumplieron los siguientes requisitos: (i) la entidad financiera no está sujeta a un procedimiento de liquidación; (ii) no está recibiendo asistencia financiera del Banco Central; (iii) cumple con sus obligaciones de información ante el Banco Central; (iv) cumple con los requisitos mínimos de capital y efectivo, entre otros; y (v) la entidad financiera no está sujeta a multas significativas —que superen el 25% del último capital regulatorio computable (o “RPC”) informado por dicha entidad—, inhabilitaciones, suspensiones, revocaciones o prohibiciones impuestas en los últimos cinco años por el Banco Central, la UIF, la CNV y/o la Superintendencia de Seguros de la Nación, salvo que la entidad financiera haya implementado medidas correctivas satisfactorias para la SEFyC (estas medidas también se pondrán en conocimiento del organismo regulador que impuso la sanción originalmente).

La SEFyC también considera información recibida de, y/o sanciones impuestas por, organismos o autoridades extranjeras equivalentes. Al evaluar la relevancia de las sanciones, la SEFyC tiene en cuenta el tipo de sanciones, las razones subyacentes a dichas sanciones y el monto de las mismas. Además, la SEFyC toma en consideración el grado de participación en los eventos que llevaron a la sanción, los efectos económicos de la infracción, el grado de daño causado a terceros, el beneficio económico que la parte sancionada recibió de la infracción, el volumen operativo de la parte sancionada, su responsabilidad y el título o función de las personas involucradas.

Aunque en el pasado el Banco Central ha autorizado la distribución de dividendos por parte de Banco Galicia, es posible que en el futuro el Banco Central no continúe otorgando a Banco Galicia la autorización para distribuir los dividendos aprobados por sus accionistas en la asamblea general ordinaria anual, o que dicha autorización no sea por la totalidad del monto de los dividendos distribuibles.

Por caso, la distribución de resultados de las entidades financieras se encontró suspendida desde el 1 de enero de 2023 y hasta 31 de marzo de 2023. A partir del 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023 las entidades financieras que contaban con la autorización del BCRA —de conformidad con lo previsto en la Sección 6.—, podrán distribuir resultados en 6 cuotas iguales, mensuales y consecutivas por hasta el 40 % del importe que hubiera correspondido de aplicar las normas.

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

Si en el futuro se intensificaran o aumentaran las restricciones a la distribución de dividendos por parte de entidades financieras, esto podría limitar la capacidad de Grupo Galicia para recibir dividendos de Banco Galicia y, como resultado, impactar negativamente en los resultados de Grupo Galicia y, en última instancia, en el precio de las Nuevas Acciones.

El mantenimiento o la implementación de medidas relativas al cobro de comisiones y tasas reguladas podría afectar material y adversamente la condición financiera consolidada y los resultados de las operaciones del Emisor.

El BCRA cuenta con diversas regulaciones respecto de las comisiones y tasas de interés que las entidades pueden cobrar en el negocio bancario. En este sentido, la subsidiaria de Grupo Galicia, Banco Galicia, está obligada a cumplir con las regulaciones aplicables. Las tasas de interés y las comisiones reguladas (tales como el establecimiento de topes a las tasas y comisiones que una entidad puede cobrar a sus clientes) podrían afectar las tasas de interés y las comisiones ganadas por Banco Galicia, lo que podría resultar en una reducción de los ingresos consolidados o en una disminución de la demanda de los clientes de los productos de préstamo o depósito. Asimismo, si Banco Galicia se le permitiera (y efectivamente lo hiciera) aumentar las tasas de interés y las comisiones que cobra (o si las mismas fueran elevadas por el BCRA), tales aumentos podrían resultar en un incremento de la deuda para los clientes de Banco Galicia, lo que podría, a su vez, resultar en mayores niveles de morosidad o desalentar a los clientes a pedir préstamos. Los tipos de interés y las comisiones reguladas son significativamente sensibles a muchos factores que escapan al control de Banco Galicia, como la regulación del sector financiero en Argentina, las condiciones económicas y políticas nacionales e internacionales, entre otros factores.

Los posibles cambios en la demanda de los servicios y/o aumentos en los niveles de morosidad de los clientes podrían tener un efecto material y adverso en los negocios de Banco Galicia y, a su vez, en los resultados de las operaciones y la condición financiera de la Compañía y, consecuentemente en los de Grupo Galicia y en el valor de sus Nuevas Acciones.

Factores de riesgo relacionados con Grupo Galicia

Es posible que Grupo Galicia no pueda pagar sus obligaciones financieras debido a la falta de liquidez que puede sufrir por ser un Holding.

Grupo Galicia, como sociedad holding, realiza sus operaciones a través de sus filiales. En consecuencia, no opera ni posee activos sustanciales, excepto para inversiones de capital en sus subsidiarias. Salvo por dichos activos, la capacidad de Grupo Galicia para invertir en su desarrollo comercial y/o pagar obligaciones está sujeta a los fondos generados por sus subsidiarias y su capacidad de pagar dividendos en efectivo. En ausencia de dichos fondos, Grupo Galicia puede verse obligado a recurrir a opciones de financiamiento a precios, tasas y condiciones poco atractivos. Además, dicho financiamiento podría no estar disponible cuando Grupo Galicia lo necesite.

Las subsidiarias de Grupo Galicia no están obligadas a pagar ningún monto para permitir que Grupo Galicia realice actividades de inversión y/o cancele sus obligaciones u otorgue fondos de Grupo Galicia para tales fines. Cada una de las subsidiarias es una entidad legal separada de Grupo Galicia, y debido a ciertas circunstancias, restricciones legales o contractuales, así como a la condición financiera y los requisitos operativos de las subsidiarias, la capacidad de Grupo Galicia para recibir dividendos y su capacidad para desarrollar su negocio, y/o para cumplir con las obligaciones de pago podría ser limitado.

A pesar del hecho de que Grupo Galicia podría pagar el reembolso de tales obligaciones a través de otros medios, como préstamos bancarios o nuevas emisiones en el mercado de capitales, los inversores deben tener en cuenta lo anterior antes de decidir sobre su inversión en capital en Grupo Galicia.

Condiciones adversas en los mercados de crédito, de capitales y de cambios podrían generar un efecto negativo en la situación financiera y en los resultados de las operaciones de Grupo Galicia e impactar de manera adversa limitando su capacidad para acceder a sus fuentes de financiamiento.

La Emisora puede sufrir pérdidas relacionadas con sus inversiones en valores de renta fija o variable en el mercado de valores y su posición monetaria debido, entre otras razones, a cambios en los precios de mercado, incumplimientos y fluctuaciones en las tasas de interés y en los tipos de cambio. Un deterioro en los mercados de capitales podría causar que la Emisora registre pérdidas netas debido a una disminución en el valor de sus carteras de inversión, además de pérdidas provocadas por la volatilidad en los precios del mercado financiero, incluso si

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

la economía en general no se ve afectada. Cualquiera de estas pérdidas podría tener un efecto adverso en los resultados operativos del Emisor.

Un porcentaje de la liquidez de la Emisora proviene de bancos locales y de los mercados de capital locales. Al 30 de septiembre de 2024, la relación de liquidez de la Emisora era del 56,83%, medida por los activos líquidos como porcentaje del total de depósitos (los activos líquidos incluyen efectivo, préstamos bancarios, tenencias de valores emitidos por el BCRA (“LELIQ” y “LEDIV”), préstamos interbancarios netos, colocaciones a corto plazo con bancos corresponsales y transacciones de acuerdos de recompra en el mercado local).

Cualquier interrupción en los mercados de capital locales o en el mercado financiero local, como las que ha experimentado Argentina en el pasado, podría resultar en una reducción en la disponibilidad y/o un aumento en el costo de financiamiento para la liquidez obtenida de estas fuentes. Estas condiciones podrían afectar la capacidad de la Emisora para reemplazar, de manera rentable y/o oportuna, las obligaciones que vencen y/o acceder a financiamiento para ejecutar su estrategia de crecimiento. Cualquier evento de este tipo podría afectar negativamente la posición financiera y/o los resultados operativos del Emisor.

Pequeños diferenciales en las tasas de interés entre préstamos y depósitos podrían dañar la rentabilidad de la Compañía.

Grupo Galicia lleva a cabo sus operaciones en un país con frecuentes cambios regulatorios, alta inflación y devaluación constante. Tal es el caso que las tasas de interés fluctúan permanentemente modificando las principales fuentes de ingresos del negocio de sus subsidiarias.

Estas fluctuaciones generan posibles pérdidas asociadas con los tipos de financiamiento otorgados, los valores de las tasas de interés y los términos para otorgar préstamos. En un país tan volátil, la concesión de préstamos a largo plazo con tasas fijas puede provocar graves pérdidas monetarias tanto en las operaciones de Grupo Galicia como en sus subsidiarias.

Además de esto, el aumento de la competencia a través de los bancos digitales puede obligar a las subsidiarias de Grupo Galicia a reducir los niveles de tasas ofrecidos para mantenerse competitivos contra el mercado y no perder terreno frente a nuevos competidores.

Podríamos experimentar problemas en las operaciones debido a fallas en los servicios contratados a proveedores externos.

Debido a la naturaleza del negocio y al tamaño de la Compañía, muchos sistemas informáticos y operaciones dependen de los servicios contratados a proveedores externos. Grupo Galicia mantiene una mirada estricta sobre los servicios que contrata y cómo son administrados por los proveedores.

Sin embargo, como debemos buscar servicios fuera de la Compañía, esto nos impide controlar, en profundidad, la operación de estos servicios. Por lo tanto, las fallas en los servicios contratados pueden generar pérdidas operativas o problemas en los sistemas, con el consecuente impacto en los resultados contables y la reputación corporativa.

Un evento de Riesgo Operacional, inherente a los negocios de Grupo Galicia, podría interrumpir su actividad comercial y afectar negativamente a sus resultados.

Este Riesgo incluye las pérdidas resultantes de procesos internos inadecuados, fallos en los sistemas, errores humanos, fraude y los efectos de eventos catastróficos naturales o provocados por el hombre (como desastres naturales, pandemias) u otros eventos externos. La exposición a tales eventos podría alterar significativamente los sistemas y operaciones del Emisor, lo que podría resultar en pérdidas financieras y daños a la reputación.

En cuanto a las pandemias u otros problemas de salud pública en las regiones del mundo, estos podrían dar lugar a inestabilidad social, económica o laboral y perturbar las operaciones del negocio del Emisor. Estos eventos podrían tener un impacto adverso importante en el negocio, condición financiera y resultados de las operaciones del Emisor.

Los principales focos de Riesgo identificados en la última evaluación de Riesgos fueron las fallas en los sistemas, las demandas legales y las pérdidas económicas generadas por hechos de fraude.

Si bien se han implementado numerosos controles para evitar la ocurrencia de este tipo de operaciones, pueden producirse errores y agravarse incluso antes de ser detectados y corregidos ya que algunas de las transacciones no

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

son totalmente automáticas lo que puede incrementar el Riesgo de manipulación o error humano y dificultar una rápida detección de las pérdidas.

Tasa de Morosidad.

La morosidad representa un factor significativo de la rentabilidad de la principal subsidiaria Banco Galicia y un aumento en la tasa de morosidad de sus clientes o en el volumen de créditos con problemas se refleja en un aumento del nivel de riesgo y, por ende, un crecimiento en las provisiones solicitadas por el ente regulador, es decir, dinero inmovilizado que no puede ser prestado.

Adicionalmente, la morosidad tiene un impacto negativo en la gestión económico-financiera. Esos impactos negativos incluyen, entre otros, (i) una necesidad de incrementar la provisión para pérdidas ocasionadas por préstamos impagos, (ii) una necesidad de reasignar o contratar personal con respecto a esfuerzos de cobranza, y (iii) una disminución del ingreso neto total.

Un aumento en las provisiones y la reducción de la rentabilidad conducen al encarecimiento del costo del crédito, por lo cual los clientes que sí cumplen con sus pagos y los nuevos clientes se verán afectados con mayores tasas de interés por los préstamos que soliciten, a menos que Banco Galicia decida asumir la pérdida de rentabilidad. Una reducción de las ganancias de la subsidiaria de Grupo Galicia, podría impactar negativamente en la distribución de dividendos a la Emisora y, consecuentemente, en el precio de mercado de las acciones de la Compañía.

La falta de compromiso y entendimiento respecto de cuestiones ambientales, sociales y económicas podría provocar un significativo daño reputacional a Grupo Galicia.

Grupo Galicia impulsa una gestión sustentable que se asienta en la convicción de que el negocio solo podrá desarrollarse en tanto se considere el impacto social y ambiental de sus operaciones. Esta responsabilidad se apoya en principios y valores que guían la conducta de los colaboradores de Grupo Galicia, y se reflejan y concretan en políticas, prácticas y programas de la Emisora y sus subsidiarias.

El compromiso por el desarrollo sustentable es un pilar que se refleja en cada una de las acciones y en el trabajo diario para generar un impacto positivo en el desarrollo económico de las comunidades, en el cuidado de la naturaleza y el bienestar de las personas. Los principales focos de la estrategia de sustentabilidad son: desarrollo local, inclusión y educación financiera, financiamiento de impacto, diversidad y cambio climático. La Compañía utiliza como guía los principales lineamientos, estándares y certificaciones internacionales en materia de sustentabilidad.

Asimismo, Grupo Galicia también está comprometido a incorporar criterios para la administración de riesgos ambientales y sociales en sus decisiones vinculadas a operaciones crediticias. Galicia lleva a cabo la Gestión de Riesgos Indirectos en el crédito ya que se analizan los potenciales riesgos ambientales y sociales que puedan ocasionar los proyectos de inversión que se financian. La Emisora gestiona el negocio para generar valor real y sustentable, logrando un impacto positivo en las personas, las comunidades y el planeta, a través sus compañías.

En caso de que Grupo Galicia no cumpla con su compromiso en la aplicación, desarrollo y entendimiento de políticas relacionadas a cuestiones ambientales, sociales y económicas, podría generar un significativo daño en la reputación corporativa que consecuentemente tendría impacto en lo económico, en sus operaciones y en el valor de mercado de sus acciones.

La dirección del negocio podría verse afectada por la composición del paquete accionario.

Grupo Galicia es una sociedad cuyo objeto es exclusivamente financiero y de inversión. Es decir, que se trata de una sociedad holding, cuya actividad consiste en administrar sus participaciones sociales, su patrimonio y sus recursos.

La estructura de capital de Grupo Galicia está compuesta por acciones Clase A con derecho a cinco votos cada una y acciones Clase B con derecho a un voto cada una. Al 31 de diciembre de 2024, estaban en circulación un total de 1.588.513.701 acciones de las cuales 281.221.650 son de Clase A y 1.307.292.051 son de Clase B.

Debe señalarse que Grupo Galicia está bajo el control de otra sociedad holding pura denominada EBA Holding S.A., la cual posee la cantidad de votos necesarios para formar la voluntad social en las asambleas de accionistas, aunque ésta no ejerce actividad de dirección alguna sobre la primera.

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

Al 30 de septiembre de 2024, EBA Holding S.A cuenta con un 100% de las acciones Clase A, lo que representa un 17,7 % del total de las acciones en circulación, y el 8,0 % de las acciones Clase B, lo que representa el 6,6 % del total de las acciones en circulación. Teniendo en cuenta que las acciones Clase A tienen derecho a un total de cinco votos cada una y las acciones Clase B derecho a un voto cada una, podríamos decir que directa e indirectamente EBA Holding S.A. posee el 24,3 % de las acciones en circulación y el 55,7 % del total de votos.

Dada la particularidad de la composición accionaria (y la primacía de acciones con voto múltiple) circunstancias que impidan un acuerdo voluntario entre los accionistas, acarrearían consecuencias para el normal proceso de toma de decisiones. Esto significa la elección de los directores, efectuar o impedir una fusión, venta de activos u otros negocios de adquisición, hacer la emisión de valores de capital adicionales, efectuar una transacción con una parte relacionada y determinar el momento y los montos de dividendos, si los hubiere.

Banco Galicia (la principal subsidiaria de Grupo Galicia) utiliza modelos para la toma de decisiones de negocio que podrían tener un efecto adverso para la entidad y consecuentemente en Grupo Galicia y en el valor de sus ADRs.

Las entidades financieras han incrementado la utilización de modelos para la toma de decisiones basados en datos. Por lo que existe una creciente necesidad de que las instituciones financieras cuenten con modelos sólidos que puedan medir y controlar con precisión el riesgo, detectar y prevenir proactivamente situaciones que podrían afectar de manera adversa las ganancias de la organización.

Banco Galicia está expuesto a potenciales pérdidas provocadas por la toma de decisiones basada en la utilización de modelos. Existen algunos riesgos no sistemáticos ocasionados por errores en la implementación de modelos; errores en los supuestos dado que resultan engañosos, confusos o incorrectos; o errores por una utilización inadecuada del modelo. Todos estos riesgos podrían generar desvíos y un efecto material adverso para Banco Galicia y consecuentemente en Grupo Galicia y en el valor de sus acciones.

Riesgos relacionados con el Acuerdo

Aunque se espera que el Acuerdo genere ahorros de costos, sinergias y otros beneficios, es posible que no se obtengan esos beneficios a corto plazo debido a dificultades de integración y otros desafíos

El éxito del Acuerdo para la adquisición de los negocios de HSBC en Argentina dependerá en gran medida del éxito en integrar las operaciones, estrategias, tecnologías y personal de ambos grupos en el corto plazo tras la finalización del Acuerdo. Podrían no lograrse algunos o todos los beneficios anticipados a corto plazo del Acuerdo si el proceso de integración toma más tiempo del esperado o resulta más costoso de lo previsto. El fracaso para enfrentar los desafíos involucrados en integrar exitosamente las operaciones de HSBC o para realizar cualquiera de los beneficios anticipados del Acuerdo, incluidos los ahorros adicionales de costos y sinergias, podría perjudicar las operaciones. Además, se anticipa que la integración general de los negocios de HSBC en Argentina será un proceso que consumirá mucho tiempo y recursos, y que, sin una planificación adecuada y una implementación efectiva y oportuna, podría interrumpir significativamente el negocio.

Las dificultades potenciales que podrían encontrarse en el proceso de integración incluyen las siguientes:

- La integración de equipos de gestión, estrategias, tecnologías y operaciones, productos y servicios;
- La interrupción de los negocios en curso y la distracción de los respectivos equipos de gestión de sus preocupaciones empresariales actuales;
- La retención y posible disminución de los negocios provenientes de los clientes existentes de ambas empresas;
- La creación de estándares, controles, procedimientos, políticas y sistemas de información uniformes;
- La reducción de los costos asociados con las operaciones de cada empresa;
- La integración de culturas corporativas y el mantenimiento de la moral de los empleados;
- La retención de empleados clave; y
- Pasivos desconocidos potenciales asociados con el Acuerdo.

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

Los ahorros de costos, sinergias y otros beneficios anticipados del Acuerdo suponen una integración exitosa y se basan en proyecciones y otras suposiciones que son inherentemente inciertas. Incluso si la integración tiene éxito, es posible que no se logren los ahorros de costos, sinergias y otros beneficios anticipados.

Se han incurrido y se seguirá incurriendo en costos relacionados con el Acuerdo.

Grupo Galicia ha incurrido y espera seguir incurriendo en costos relacionados con el Acuerdo, incluidos honorarios y gastos legales y contables, así como otros cargos relacionados. Se prevé incurrir en costos adicionales para integrar los negocios de HSBC en Argentina, como gastos de integración de IT. Los costos relacionados con la integración podrían ser más altos de lo esperado, y también podrían surgir costos imprevistos relacionados con la integración. Estos costos podrían afectar adversamente la situación financiera, los resultados operativos o las perspectivas del negocio de Grupo Galicia después del Acuerdo.

Riesgos relacionados con las acciones de Grupo Galicia y la Oferta de Suscripción Preferente

Los accionistas de Grupo Galicia podrían estar sujetos a responsabilidad por ciertos votos.

Los accionistas de Grupo Galicia no son responsables por las obligaciones de la Sociedad. La responsabilidad de los accionistas está limitada al pago de las acciones por las cuales suscriben. Sin embargo, los accionistas que tengan un conflicto de interés con la Sociedad y no se abstengan de votar podrían ser responsables por los daños ocasionados. Además, los accionistas que de manera deliberada o negligente voten a favor de una resolución que posteriormente sea declarada nula por un tribunal por ser contraria a la ley argentina o al estatuto social podrían ser responsables por los daños ocasionados a la Sociedad o a terceros, incluidos otros accionistas, como resultado de dichas resoluciones.

Riesgo relacionado con la falta de integración del precio de suscripción.

La integración del Precio de Suscripción de las Nuevas Acciones debe realizarse dentro de los plazos y conforme a las condiciones establecidas en los acápites "Forma y plazo para la integración" y "Mora en la integración de las Nuevas Acciones". El incumplimiento de estos requisitos podría resultar en la pérdida del derecho a suscribir las Nuevas Acciones, lo cual podría afectar negativamente a los accionistas que no integren oportunamente y, en consecuencia, limitar su participación en la emisión.

Dado que las órdenes de suscripción son irrevocables, los Accionistas que decidan instruirlas podrán quedar comprometidos a comprar las Nuevas Acciones por encima del precio de mercado.

Una vez que envíe una orden de suscripción, no podrá revocarla. No podemos asegurarle que el precio de mercado de nuestras acciones ordinarias Clase B o de los ADSs no disminuirá después de que usted decida ejercer sus derechos de suscripción. Si ejerce sus derechos de suscripción y, posteriormente, el precio de mercado de las acciones ordinarias Clase B o de los ADSs disminuye por debajo del precio de suscripción, usted habrá quedado comprometido a comprar nuestras acciones ordinarias Clase B a un precio superior al precio de mercado vigente.

Nuestras acciones ordinarias Clase B se negocian en BYMA bajo el símbolo "GGAL". No podemos asegurar que, después de ejercer sus Derechos de Suscripción Preferente y de Acrecer, podrá vender sus acciones ordinarias Clase B a un precio igual o superior al precio de suscripción que haya pagado previamente. Hasta que las acciones se entreguen tras el ejercicio de sus derechos, no podrá vender nuestras acciones ordinarias Clase B que compre bajo esta oferta. No pagaremos intereses sobre los fondos entregados en virtud del ejercicio de los Derechos de Suscripción Preferente y de Acrecer.

Si no ejerce completamente sus Derechos de Suscripción Preferente y de Acrecer, su porcentaje de participación y derechos de voto se diluirán.

Si decide no ejercer sus Derechos de Suscripción Preferente y de Acrecer, conservará su número actual de acciones ordinarias Clase B. Si otros accionistas ejercen completamente sus derechos o ejercen una proporción mayor de sus derechos de suscripción que usted, el porcentaje de nuestras acciones ordinarias Clase B propiedad de estos otros accionistas aumentará en relación con su porcentaje de participación, y sus derechos de voto y otros derechos en la Compañía también se diluirán.

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

Además, podríamos emitir acciones adicionales de nuestro capital social para financiar adquisiciones futuras o nuevos proyectos, o para otros propósitos generales. Cualquier emisión de este tipo podría resultar en una dilución de su participación accionaria, o la percepción de dichas emisiones podría tener un impacto adverso en el precio de mercado de las acciones ordinarias Clase B.

El precio de suscripción determinado para esta oferta no es un indicativo de nuestro valor.

El Precio de Suscripción Definitivo de US\$ 5,382 por acción se determinó de acuerdo con una fórmula incluida en el Contrato de Compraventa de Acciones, que calcula el precio como el promedio ponderado por volumen de las operaciones de los ADSs, según lo informado por Bloomberg, durante el período que comienza treinta y cinco (35) días hábiles antes del cierre de la Adquisición y finaliza seis (6) días hábiles antes del cierre de la Adquisición.

El Precio de Suscripción Definitivo no está necesariamente relacionado con nuestro valor contable, patrimonio neto o cualquier otro criterio establecido de valor y puede o no ser considerado el valor justo de los ADSs que se ofrecerán bajo este Prospecto. El precio de mercado de nuestras acciones ordinarias Clase B podría disminuir durante o después de la oferta de derechos, incluso por debajo del Precio de Suscripción Definitivo. Posterior a la fecha de este Prospecto, nuestras acciones podrían cotizar a precios por debajo del Precio de Suscripción Definitivo.

El precio de mercado de nuestras acciones ordinarias Clase B podría disminuir.

No podemos asegurar que el precio de mercado de nuestras acciones ordinarias Clase B no aumentará o disminuirá antes de la Fecha de Emisión y Liquidación. Dependiendo del precio de cotización de nuestras acciones ordinarias Clase B al momento de nuestro anuncio de la oferta, esta oferta y sus términos, incluido el precio de suscripción, junto con el número de acciones ordinarias Clase B que podríamos emitir si se completa la oferta, podrían resultar en una disminución del precio de cotización de nuestras acciones ordinarias Clase B. Esta disminución podría continuar después de la finalización de esta oferta. Además, si un número sustancial de derechos es ejercido y los titulares de esas acciones ordinarias Clase B o ADSs recibidas en la oferta de derechos eligen vender algunas o todas esas acciones ordinarias Clase B, las ventas resultantes podrían deprimir el precio de mercado de nuestras acciones ordinarias Clase B.

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

IV. POLÍTICAS DEL EMISOR

a) Políticas de Inversiones, de Financiamiento y Ambientales

Inversiones y desinversiones

(Corresponde a información interna de la Sociedad)

Durante el período de 9 meses finalizado en septiembre 2024, las inversiones en bienes de capital e intangibles totalizaron \$137.471 millones, distribuidos de la siguiente manera:

- \$81.707 millones en activos fijos (inmobiliarios, maquinaria y equipamiento, vehículos, muebles); y
- \$55.764 millones en gastos de organización y desarrollo.

Durante el ejercicio 2023, las inversiones en bienes de capital e intangibles totalizaron \$72.639 millones, distribuidos de la siguiente manera:

- \$35.875 millones en activos fijos (inmobiliarios, maquinaria y equipamiento, vehículos, muebles); y
- \$36.764 millones en gastos de organización y desarrollo.

Estos gastos de capital se efectuaron principalmente en Argentina.

Proyección plan de inversiones

(Corresponde a información interna de la Sociedad)

Los gastos de capital para el año fiscal que termina el 31 de diciembre 2024, han sido presupuestados para los siguientes fines y montos:

<i>En millones de pesos</i>	
Infraestructura de Edificios Corporativos, Torre y Sucursales (construcción, muebles, equipos, teléfonos y otros activos fijos)	20.818
Organización y Desarrollo de Sistemas	166.315
Total	187.133

Estos gastos de capital se efectuarán principalmente en Argentina, y la gerencia considera que los fondos propios serán suficientes para financiar los gastos de capital del ejercicio 2024.

Política ambiental o de sustentabilidad (ASG)

El compromiso por el desarrollo sustentable es un pilar que se refleja en cada una de las acciones de Grupo Galicia y desde su gestión se trabaja por generar un impacto positivo en el desarrollo económico de las comunidades, en el cuidado de la naturaleza y el bienestar de las personas.

Los principales focos de la estrategia de Sustentabilidad de Grupo Galicia son:

- Desarrollo local
- Inclusión y educación financiera
- Financiamiento de impacto
- Diversidad e Inclusión
- Cambio climático

Desarrollo local

Grupo Galicia genera oportunidades para el desarrollo y la mejora de la calidad de vida de las personas y las comunidades locales. A través del trabajo colaborativo con foco en educación, el cuidado de la salud y la promoción del ecosistema productivo, implementamos acciones y programas de alto valor social.

Ecosistema productivo

Mediante el financiamiento de programas de formación de oficios y habilidades laborales, Grupo Galicia brinda herramientas para que personas de todo el país hagan crecer sus negocios.

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

Continúa trabajando junto a Mayma en las ediciones de los programas: **Números** con el objetivo de brindar herramientas financieras para que más emprendedores aprendan a gestionar mejor sus negocios; y **Escalar el Impacto** para aquellos emprendedores que buscan acelerar sus negocios mediante el acompañamiento de mentores in-house y el equipo de Galicia Ventures.

Adicionalmente, en 2023 se sumó el programa **Transición PyME** para que cada vez más empresas y emprendedores puedan diseñar un plan de negocios potenciando el impacto positivo socioambiental. El programa consistió en 4 encuentros virtuales y gratuitos para implementar la estrategia de desarrollo sostenible de una empresa tradicional con intención de mejorar el impacto.

Compras Sustentables

En cada decisión de compra, existe la oportunidad de multiplicar el impacto positivo como empresa en la sociedad, en el ambiente y en las economías locales.

En este marco, desde Grupo Galicia se implementó el Programa de Proveedores Sustentables con el objetivo de visibilizar, fortalecer y beneficiar a proveedores nacionales que contemplan criterios de triple impacto en su modelo de negocios.

En esta línea, en 2023, realizaron el evento lanzamiento de nuestra **Guía de Compras Sustentables**, una plataforma colaborativa de uso gratuito que reúne diversos proveedores de triple impacto, del cual participaron 100 emprendimientos. Actualmente, cuentan con 205 proveedores activos en la plataforma.

En 2023 Galicia comenzó con la creación de una línea de base de cantidad de proveedores con prácticas sustentables para fijar objetivos en 2024. Y en ese mismo año, realizaron el evento Cadena de ValorES del cual participaron 200 proveedores de forma presencial para generar sinergia y cercanía entre los dos universos, el de la compañía y sus terceras partes en materia ASG.

Educación

Grupo Galicia promueve oportunidades de acceso a la educación de nivel superior para jóvenes de todo el país y así, contribuye a potenciar su desarrollo personal y profesional. La estrategia se basa en cuatro grandes ejes de acción: Potenciamos tu talento, Aporte a fondo de becas, Becas Galicia-UBA y ACAP.

Potenciamos tu talento

Galicia acompaña a jóvenes con talento que enfrentan limitaciones económicas, otorgándoles becas y tutorías personalizadas, con el fin de que puedan cursar estudios en universidades públicas y participar en diversos programas de promoción laboral con el apoyo de 21 organizaciones sociales de todo el país.

En 2023, Banco Galicia sumó tres nuevas ONGs para expandir su alcance en las provincias de Neuquén, Entre Ríos y Santa Fe.

Aporte a fondos de becas

Galicia fomenta el apoyo a jóvenes que estudian carreras universitarias con foco en STEM y trabaja activamente para reducir la brecha de género en estas disciplinas.

Becas Galicia-CBC

Las razones económicas se presentan como uno de los principales factores de deserción universitaria. Solo 12,4% de los jóvenes del decil más bajo de ingresos cursa estudios universitarios en Argentina. Las Becas Galicia-CBC fueron dirigidas a estudiantes del Ciclo Básico Común (CBC) de la UBA, asegurando que aquellos que dan sus primeros pasos en la universidad cuenten con el respaldo necesario para alcanzar sus metas académicas y profesionales.

ACAP

Galicia acompaña a jóvenes del último año del colegio a realizar aprendizajes significativos a través de una práctica profesional en Galicia. En 2023, 217 estudiantes de 6 escuelas participaron en actividades enfocadas en

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

educación financiera y metodologías ágiles en las sucursales como parte del programa ACAP del Ministerio de Educación de Buenos Aires, promoviendo así la integración práctica de conocimientos académicos con el entorno laboral.

INET

Además, Galicia acompaña el fortalecimiento de la educación, patrocinando proyectos de escuelas técnicas -a través del programa de crédito fiscal INET- que incluyen adquisición de equipamiento y formación para alumnos o trabajadores ocupados y desocupados de la zona. De esta forma, el programa permite la articulación entre el ámbito educativo y el productivo mediante la aplicación de impuestos nacionales a proyectos formativos.

Salud

A través de la inversión en infraestructura, equipamiento y recursos hospitalarios en instituciones de salud, Grupo Galicia trabaja de forma estratégica para mejorar la salud y el bienestar federal.

Acompañado por la Asociación Civil Surcos, se enfocan principalmente en la atención primaria básica con el objetivo de impactar a la mayor cantidad de pacientes en regiones con un alto índice de necesidades básicas insatisfechas (NBI).

Voluntariado

Galicia materializa su voluntariado corporativo a través de la Asociación Civil Ayudando a Ayudar que cuenta con su **Programa de Ayuda por Regiones (PRIAR)** donde, con la participación activa de colaboradores, busca dar soluciones a las necesidades de los sectores más vulnerables de la sociedad, a través de proyectos sustentables de mejoras de infraestructura o equipamiento en instituciones de bien público de las áreas de nutrición, salud, educación y empleo.

Las mejoras efectuadas tienen el propósito de dejar instaladas nuevas capacidades que permitan a las organizaciones beneficiarias desarrollarse y generar impacto positivo.

Simultáneamente a las acciones de PRIAR en 2023, realizó acciones de voluntariado puntuales con diversas organizaciones, entre ellas Asociación Civil Tierra Latente, Techo y Jardín Medalla Milagrosa.

Acciones de colaboración con clientes y no clientes

Grupo Galicia sabe que el trabajo articulado y la colaboración estratégica son multiplicadores de impactos. A través de los Programas de Quiero y Redondeo Solidario de Banco Galicia, invita a sus clientes a ser parte del acompañamiento y apoyo de organizaciones que generan valor social y ambiental.

Inclusión y educación financiera

Grupo Galicia trabaja en alianza con empresas y asociaciones para incorporar cada vez a más personas y organizaciones al sistema financiero a través de la difusión de información, capacitación y acercamiento a nuevas tecnologías.

Formación en capacidades financieras

Galicia crea contenidos y materiales de formación sobre finanzas con el objetivo de empoderar a un mayor número de personas en el uso de instrumentos bancarios, online banking y métodos de pago.

En 2023, Galicia, continuó brindando junto a Asociación Conciencia, cursos y talleres de finanzas personales a jóvenes de los últimos años de educación media para que puedan administrarse responsable y sostenidamente.

Por su parte, Naranja X acompaña la educación financiera de las personas usuarias de forma virtual a través de canales digitales 24x7 y videos cortos como “Te lo explico en 1 minuto” con Damián Di Pace en Instagram y Youtube y, presencial en la red de sucursales mediante el apoyo y contención permanente de colaboradores en el uso de la tecnología.

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

Galicia, galicia seguros y naranja x continuaron con el programa “prevenir para crecer” con el objetivo de llevar educación financiera y conciencia aseguradora a

Concientización

A través de sus canales digitales como redes sociales, sitio web y Gala, Galicia busca divulgar información de valor relacionada con las finanzas personas.

Inclusión financiera

Se implementaron acciones concretas que ofrecen oportunidades y financiamiento a miles de personas que carecen de acceso al crédito en Argentina. Galicia busca ampliar el acceso, uso y calidad de los productos y servicios financieros a través de herramientas financieras, atención en diversos canales de contacto y programas de educación financiera.

Medición de Impacto: Bienestar Financiero en clientes

Desde 2022 Naranja X asumió el desafío de medir la “calidad de la inclusión financiera” a través del desarrollo de un indicador de bienestar financiero en Consumers. De esta forma, en 2023, Naranja X presentó la primera medición de Bienestar Financiero en Argentina.

El estudio fue compartido a los medios de comunicación de Argentina y se basa en datos propios, obtenidos a partir de una encuesta a 5.000 clientes de la empresa de todo el país. El objetivo es conocer si los productos y servicios financieros ayudan a mitigar el estrés que conlleva gestionar el dinero. Entre los resultados, se destaca que el 80% de los usuarios de Naranja X siente que sus productos contribuyen a su bienestar.

En cada trimestre se realizó la medición y se compartió el reporte de Bienestar Financiero puertas adentro de la compañía. Estos datos integran el tablero estratégico y se socializan entre equipos de colaboradores de Naranja X para colaborar a la toma de decisiones basadas en las necesidades reales de las y los usuarios en un entorno cambiante e incierto.

La información que se desprende de esta investigación, colabora para la gestión de desafíos centrales hoy: llevar más alivio a través de propuestas crediticias para quienes solo tienen cuenta Naranja X, la atención eficiente de gestiones/reclamos y promover el disfrute desde la propuesta de valor del producto tarjetas de crédito, con foco en mujeres y clientes sin actividad.

Score alternativo

A través de una nueva herramienta de inclusión financiera, Naranja X es la primera fintech en dar préstamos a las personas que usualmente no pueden acceder a ninguno: ya sea porque no tienen antecedentes crediticios, ingresos comprobables o son rechazados por otras entidades. En 2023 otorgó 2.800.000 préstamos, y de éstos, 150.000 fueron para personas sin historial financiero, que en un 95% lo solicitó de manera digital.

A partir de nuestro score alternativo y con préstamos de bajo monto, este nuevo producto significa la puerta de entrada para que cada vez más personas puedan contar con un crédito e ir creciendo con nosotros.

La falta de historial crediticio hace que casi la mitad de la población en Argentina esté excluida del sistema financiero y no sea considerada como potencial cliente. En este marco, Naranja X trabaja para dar la posibilidad a estas personas, quienes antes no podían acceder y usar productos financieros acorde a sus necesidades. Para esto, desde 2022, los equipos de Riesgo se enfocan en diseñar nuevos motores de evaluación para acceso al crédito e implementamos un score mobile desarrollado por la fintech Findo, que facilita incluir a personas rechazadas por el sistema bancario tradicional.

Los scores alternativos son herramientas que encuentran la forma de construir confianza, mediante tecnología que permite tender un puente, entender el comportamiento de las personas y facilitar y expandir el acceso al crédito a quienes carecen de una identidad financiera. Desde que comenzamos a utilizar esta solución, ya son 141.000 las personas que fueron incluidas en el sistema financiero a través créditos y/o tarjetas de Naranja X.

Financiamiento Sostenible

Grupo Galicia, promueve las finanzas sostenibles con el propósito de desarrollar negocios rentables que contribuyen con la preservación y regeneración del planeta y el bienestar de las personas.

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

Se destacan las siguientes:

- **Línea de financiamiento sostenible:** destinado a empresas de todos los segmentos que buscan generar un impacto social y/o ambiental a través de buenas prácticas sostenibles o proyectos de impacto. Determinamos la elegibilidad de cada proyecto según criterios de sostenibilidad y una taxonomía propia en base a certificaciones y lineamientos de reconocimiento internacional.
- **FONDES - Fondo Fiduciarios para el Desarrollo de la Economía Social:** contribuimos con este fondo de financiamiento público-privado impulsado por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires con el objetivo de estimular el desarrollo social y económico. A través de una política de incentivos, acompaña el fortalecimiento de las actividades de las Unidades Productivas de la Economía Social.
- **Socio de Valor Sostenible:** es un servicio que conecta proveedores con actividades de impacto social y/o ambiental con clientes para financiar con tasas diferenciales la compra de insumos, productos y servicios.

Diversidad e inclusión

Grupo Galicia cree que la diversidad, la equidad y la inclusión son pilares fundamentales para ampliar la mirada de las necesidades de sus clientes

Su objetivo es trabajar en una cultura de experiencia que le permita construir relaciones positivas con sus clientes. Para ello, cuenta con equipos de talentos diversos e inclusivos que, a través del trabajo colaborativo y dinámico, buscan crear soluciones ágiles e innovadoras para enfrentar los desafíos del negocio. El mismo compromiso que asume con sus colaboradores lo tiene con sus clientes. Trabaja para ofrecer una experiencia accesible a través de sus instalaciones, productos y servicios.

Grupo Galicia es una organización de puertas abiertas a la diversidad donde cada colaborador puede ser auténtico. Tiene la convicción de que una cultura de trabajo inclusiva enriquece tanto a las organizaciones como a las personas que forman parte de ellas. La multiplicidad de ideas e identidades amplían la perspectiva, promueven la creatividad e impulsan la innovación.

Cuenta con una **Estrategia de Diversidad, Equidad e Inclusión** la cual incluye 4 pilares:

- Género
- Discapacidad
- Primer Empleo
- Diversidad sexual

En 2023 conformó el **Equipo de trabajo de Diversidad e Inclusión** de Grupo Galicia para trazar una visión en común, compartir aprendizajes e impulsar transformaciones más sistémicas. Como parte del trabajo en conjunto, lanzó la **Política de Diversidad** que le da el marco para impulsar diferentes iniciativas que apalancan cada pilar estratégico además de la definición de metas de corto y largo plazo.

Género

La gestión interna con foco en género se apoya en cuatro ejes de intervención:

- Equilibrio: igualdad de representación en todos los niveles
- Igualdad salarial: remuneración por el puesto y no por el género
- Desarrollo de talento: fortalecimiento de la línea de liderazgo
- Flexibilidad: apoyo a las familias en la corresponsabilidad de los cuidados

Con este desafío por delante Galicia se propuso acompañar y acelerar el desarrollo de mujeres.

Durante 2023, a través de políticas y prácticas que responden a estos ejes, fomentó la igualdad de oportunidades, el empoderamiento de la mujer y la equidad de representación dentro del negocio. Entre ellas:

- Lanzamiento de LiderA + Talento Femenino, una iniciativa que surgió como grupo autoconvocado de mujeres que se consolidó como un Programa de Desarrollo con el objetivo de desarrollar habilidades de liderazgo en mujeres para contribuir a su participación efectiva e igualdad de oportunidades en liderazgo.

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

- LiderA Business Day, un espacio donde se trabajó en diferentes desafíos de negocio aplicando la mirada estratégica y sistémica, generando networking con líderes clave de la organización.
- Implementación de Proyecto Mujeres: trabajo articulado entre las áreas de desarrollo, sustentabilidad, talento y asesoría. Las principales medidas implementadas fueron:
 - Atracción:
 - Talento de alto impacto: inyección de talento femenino con potencial (80%).
 - Ingresos en niveles experto y lidera (50%)
 - Desarrollo
 - LiderA + Talento Femenino
 - Posicionamiento de mujeres referentes
 - Fidelización
 - Análisis y revisión de la compensación salarial en altos potenciales
 - Revisión y mejores de momento de verdad (MoT) con foco en genero
 - Aprendizaje
 - Formación de talento femenino en carreras STEM con foco interno y externo;
 - Formación y sensibilización a lideres en gestión de equipos diversos, sesgos y perspectiva de genera
 - Actualización del Protocolo de violencia de genero y formación constante del Equipo de asistencia identificación
 - Visibilización de mujeres Lideres Galicia en espacios de comunicación interna y externa

Discapacidad

Galicia fomenta la inclusión y la formación laboral de personas con discapacidad para favorecer la igualdad de oportunidades. Aborda la discapacidad con una mirada amplia que abarca tanto a sus colaboradores como a sus clientes, por ello trabaja en la formación e inclusión y la accesibilidad universal. En este sentido, diseña procesos, productos, servicios e infraestructura que permitan trabajar y operar de manera ágil, autónoma y segura.

En 2023, se continuó con el **Programa de Inclusión Laboral** para promover el desarrollo de habilidades a través la experiencia laborales. Durante el programa, trabaja para brindar acompañamiento permanente a las personas con discapacidad y a los distintos equipos y líderes, con el fin de poder hacer las adaptaciones de puestos y ajustes razonables que sean necesarios y garantizar la accesibilidad. En línea con el compromiso que asume, celebró alianzas estratégicas a nivel nacional y local que acompañan en el desarrollo de los programas de formación, en los procesos de selección y en la concientización de la inclusión.

Desde hace más de 10 años en Galicia se trabaja con la organización social Inclúyeme y Manpower para potenciar la estrategia de inclusión y transformar procesos y prácticas, que le permitan anticiparse a los cambios de contexto. El objetivo principal es seguir desarrollando e incorporando talento diverso a la organización. Busca brindar oportunidades concretas de empleo a personas con discapacidad motriz, sensorial y visceral.

La integración de personas con discapacidad motiva a realizar cambios, y para lograrla, es necesario identificar las mejores maneras de ajustar la infraestructura, herramientas y cultura organizacional. En 2023 continua desarrollando las siguientes iniciativas:

- Desarrollo del Programa Talento sin Etiquetas en las búsquedas de talento
- Participación en la red de empresas inclusivas de Argentina como empresa fundadora
- Transformación de espacios y cultura en términos de accesibilidad edilicia y digital. Galicia cuenta con +130 sucursales certificadas por ALPI Asociación Civil, por ser accesibles para todas las personas.
- Capacitaciones para sumar herramientas que permitan generar procesos de trabajo y de atención al cliente que integren a todas las personas. En #CampusGalicia podés encontrar +600 cursos sobre inclusión, accesibilidad y diversidad.
- En los equipos del Centro de Contacto con Clientes hay personas que hablan LSA (Lengua de Señas Argentina).
- Con Háblalo facilitaron la comunicación de personas con discapacidad eliminando barreras comunicacionales.
- En materia de formación, implementó el Programa GENERACIÓN T junto a COPIDIS que articula la educación con la empleabilidad para personas con discapacidad. Con una mirada inclusiva, contempla el crecimiento de la industria de tecnología informática y las oportunidades que esta representa para las personas con discapacidad que eligen formarse en programación.

Primer empleo

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

En Galicia se trabajó con el objetivo de reducir desigualdades y promover oportunidades de empleo de calidad, por eso se sigue formando talento diverso, a través de distintos instrumentos de formación alineadas a las nuevas necesidades de mercado. Cada vez son más las personas graduadas de sus Programas que participan en las prácticas profesionales de Galicia.

En 2023, implementó distintas iniciativas, entre las cuales se destacan:

- Programa de prácticas profesionales para brindar la primera experiencia laboral de calidad
- Programa de becas universitarias a jóvenes de todo el país trabajando en conjunto con organizaciones sociales y universidades públicas
- Bootcamps de formación, capacitaciones de calidad alineadas a las demandas de mercado con el objetivo de brindar cada vez más oportunidades de desarrollo profesional y empleabilidad
- UXDI: Diseño UX/UI para acortar la brecha entre las experiencias formativas y el ecosistema tecnológico, acelerando, conectando y acompañando a las participantes a complementar sus conocimientos con experiencias prácticas.

Generaciones

Galicia trabaja para crear propuestas que fomenten la capacidad de los colaboradores para ajustarse a las demandas cambiantes del mercado.

A través de la plataforma interna Campus Galicia acompaña a los colaboradores en el proceso de transformación digital y cambio de mindset. Ofrece cursos presenciales y virtuales en temas actuales como agilidad en el trabajo, negociación creativa, y uso de herramientas digitales como Google Analytics y otros.

Durante 2023, se alió a la Organización Diagonal realizando el Programa para reinserción laboral de personas de más de 45 años.

Cambio climático

Grupo Galicia contribuye al cuidado del ambiente y a la acción por el clima mediante; la mitigación de su huella, el uso de energías renovables, la evaluación de riesgos ambientales y la implementación de un sistema de gestión ambiental e integral, para responder a las necesidades de sus clientes y grupos de interés

Gestión de la Huella de Carbono

Grupo Galicia está alineado con el objetivo global de alcanzar las cero emisiones de CO₂ netas al 2050. Se calcularon las emisiones de las compañías Galicia y Naranja X y en 2023, por primera vez, se midió las huellas de Galicia Seguros, Nera e Inviu, logrando ampliar el alcance de la Huella de Carbono de Grupo. Los consumos específicos asociados a:

- alcance 1: consumo de gas natural, gasoil, nafta y gases refrigerantes
- alcance 2: energía eléctrica
- alcance 3: generación de materiales y residuos, viajes realizados

Durante 2023, se continuó realizando acciones que contribuyen a que Grupo Galicia se consolide como una organización con una estrategia orientada al cuidado del ambiente.

Medición de la huella de carbono

Para la medición de la huella de carbono realiza un abordaje transversal y sigue trabajando en cinco ejes: combustibles, energía, materiales, gestión de residuos y movilidad.

Gestiona la medición de la huella a través de los indicadores del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) que actúan como base para la mejora continua.

Mitigación de emisiones CO₂

Desde Galicia se realiza un control de los principales consumos y emisiones generadas por la actividad, lo que les permite priorizar las acciones más efectivas de reducción del impacto ambiental y establecer los objetivos para mejorar de forma sistemática la gestión.

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

- **Energía eléctrica:** En 2023, estableció metas de reducción de energía eléctrica de un 2%. En el caso de los edificios centrales, el foco estuvo puesto en el abastecimiento de energías renovables. Durante 2023, encaró diversos proyectos para impulsar la cultura de la eficiencia energética a través de la medición y el cambio de hábitos. Utilizó las Plataformas PME en Plaza Galicia y BMS (Building Management System) termomecánico en Torre Galicia. En términos de eficiencia en sucursales, impulsó la minimización de consumos de los servicios eléctricos, y gases refrigerantes a través de reemplazo de equipos más eficientes de aire acondicionado e iluminación. Sigue trabajando en la optimización de la gestión de residuos.
- **Energía renovable:** continua abasteciendo a nuestros edificios corporativos y sucursales con fuentes renovables de energía. Plaza Galicia se sumó al Mercado Eléctrico Mayorista e incorporó el abastecimiento de energías renovables.

Compensación de las emisiones no evitadas

En 2023, Galicia trabajó en tres proyectos para la compensación de la huella de carbono del año anterior por la suma de 18.489 tn CO₂:

- Conservación de selva en galería y espinal en la provincia de Entre Ríos junto a la Fundación Banco de Bosques, salvando una isla entera de 26ha. Esta acción tiene como objetivo crear un parque provincial en el río Uruguay, Entre Ríos.
- Continuidad y ampliación al Bosque Galicia plantado en el 2022 en la provincia de Misiones dentro de la reserva Natural San Sebastián de la Selva junto a Eco House. Plantamos 2.500 nuevos árboles nativos durante la primavera del 2023.
- Compra de Verified Carbon Units (VCUs) generados por un proyecto de energía solar de Genneia en la provincia de San Juan. Cada VCU representa una reducción o eliminación de una tonelada de dióxido de carbono equivalente (CO₂e) lograda por un proyecto.

Gestión de recursos críticos

Sistema de Gestión Ambiental (“SGA”)

En 2023, se obtuvo la ampliación de la certificación del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) bajo la norma ISO 14.001:2015 a nivel Grupo; alcanzando Galicia, Galicia Seguros, INVIU, Nera y los pisos de Naranja X en el edificio Plaza Galicia.

En los edificios centrales de Naranja X Córdoba se implementó el SGA mediante un proceso cíclico que permitió planificar, implementar, revisar y mejorar los procedimientos y acciones.

En este marco, se ha logrado definir equipos transversales para abordar los diferentes programas y liderar las estrategias de implementación: de sustentabilidad; de uso racional de energía, agua, gas y combustibles; de optimización de recursos papel, cartón, residuos especiales; y de concientización ambiental.

De esta forma, gestionaron el SGA para mitigar las emisiones provenientes de su actividad, a través de cuatro ejes principales de trabajo:

- Uso racional de energía, agua y gas
- Optimización de recursos y gestión de residuos
- Concientización ambiental
- Gestión de Riesgos ambientales indirectos

Eficiencia de Recursos Críticos

Mediante la gestión de la Huella de Carbono Operacional y los cambios de hábitos post Covid 19, Galicia detectó cambios en sus recursos críticos sobre los cuales hacen foco para reducirlos. El consumo de energía eléctrica sigue siendo su principal consumo y fuente de emisión representando más del 50%. Seguido del uso del auto para los viajes de commuting y los viajes corporativos. Por lo contrario, el papel representa cada vez un consumo e impacto menor gracias a la digitalización, cambio de hábitos y el reemplazo de papel blanco por papel NAT sin blanqueadores.

Energía

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

En 2023, el foco en la gestión energética fue el abastecimiento de energías renovables para la mitigación de huella de carbono y reducción del impacto ambiental. Debido a una mayor ocupación en los edificios Torre Galicia y Plaza Galicia, hubo un aumento en el consumo de energía eléctrica del -0.0412⁷ para Galicia y del -0.0015⁸ para Naranja X.

Uso de tecnologías más eficientes

Galicia implementó el primer sistema Storage en reemplazo de grupos electrógenos para generación de energía eléctrica alternativa ante un corte de suministro de compañía, reemplazó los sistemas de aire acondicionado, de recupero de agua y de iluminación de salas técnicas. Además, continúa con el reemplazo de equipos de aire acondicionado con gas refrigerante contaminante de la capa de ozono, como por ejemplo el gas R 22.

Por su parte, Naranja X realizó la habilitación programada de pisos en Casa Naranja para efficientizar el consumo energético en función de la concurrencia de colaboradores. Para acompañar el uso eficiente de la energía en sucursales, realizó un acompañamiento personalizado a líderes. Adicionalmente, realizó la adquisición de luminaria LED, aires acondicionados con tecnología inverter y artefactos de bajo consumo, y completó el recambio de luminaria LED en todas las sucursales.

Empresas como Galicia Seguros, Nera e Inviu no tienen metas de reducción de energía eléctrica ya que se encuentran dentro de edificios Galicia. Toda gestión relacionada con eficiencia energética o compra de energía renovable a un privado, tiene un impacto positivo sobre la huella de carbono de todas las empresas del Grupo que trabajan en los edificios Galicia.

Uso de papel

Para gestionar eficientemente el consumo de papel, Naranja X y Galicia utilizan resmas de papel sustentable Ledesma NAT, fabricado el 100% con caña de azúcar y 0% de químicos blanqueadores.

A través del envío de pólizas de manera digital y la declaración de siniestros mediante un cartero virtual Galicia Seguros reduce el consumo diario de papel, cartón y tóner. Por su parte, NERA, INVIU y Galicia Seguros establecerán sus metas de reducción en 2024.

Gestión de residuos

Galicia trabaja para garantizar que todos los residuos sean tratados conforme al cumplimiento de ley por empresas habilitadas para el transporte y tratamiento de residuos.

En 2023, Torre Galicia, Casa Matriz y la sucursal de Plaza Galicia obtuvieron el certificado de Sello Verde, emitido por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires por la gestión eficiente de sus residuos.

Para prevenir la generación de residuos implementamos campañas de tapitas y botellas de amor para todas las empresas del Grupo. En los edificios centrales de Galicia realizamos una campaña de distribución de vasos térmicos reutilizables e impulsamos la disminución del uso de botellas plásticas a través del uso de vasos de vidrio en los comedores. Por su parte, Naranja X continuó con la implementación del Plan de Gestión de Residuos a nivel nacional, el Programa de Gestión de Residuos y la ampliación del alcance del rol de EcoAmigo.

Concientización ambiental

Galicia trabaja diariamente para concientizar y sensibilizar a través de diferentes canales de diálogo a todo su equipo sobre la importancia del cuidado del medioambiente y cómo las acciones pueden contribuir positivamente día a día.

Sus campañas de concientización para el público interno tienen como objetivo sensibilizar a las personas con experiencias y con la difusión de mensajes clave a través de las redes sociales y canales de comunicación interna.

Entre los temas destacados se encuentran el cuidado del ambiente, la eficiencia energética, la gestión de residuos y la movilidad sustentable. En 2023, realizó una activación en el edificio Plaza Galicia en el marco de la campaña Julio Sin Plástico junto a Ecohouse para todos los colaboradores.

Eventos sustentables

Galicia impulsó la medición y compensación de la huella de nuestros eventos corporativos. Y lo hizo a través de:

- estrategia líderes, clientes +

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

- cadena de valores
- canales
- evento pyme
- escalar

El impacto y el #sunsetgalicia que implicó el traslado y participación de todos los colaboradores galicia del país. Por su parte, naranja x incorporó la medición y compensación de eventos internos tales como: ¡es por acá!, día de la mujer, presentación site de compras y people talks. y también en eventos externos como tech4impact. en instancias de la entrega de los regalos de fin de año compensaron la huella con la producción y distribución de 1.000 juegos de mesa.

b) Políticas de Dividendos

Política del Emisor sobre Dividendos

Grupo Galicia es una compañía holding, siendo los dividendos u otras transferencias de fondos de sus subsidiarias, la fuente principal de ingresos para el pago de dividendos.

En línea con lo expresado, surge que la capacidad de Grupo Galicia de distribuir dividendos en el futuro dependerá principalmente de (1) sus ingresos netos (consolidados), (2) disponibilidad en efectivo, (3) su endeudamiento y (4) los requisitos legales aplicables.

Con relación a los requisitos legales, se informa que sólo se pueden declarar y pagar dividendos con los resultados no asignados, que sean ganancias líquidas y realizadas. La Ley N° 19.550 (con sus modificatorias y complementarias, la “Ley General de Sociedades” o la “LGS”, indistintamente) y los estatutos de la Sociedad estipulan que no podrá distribuirse ninguna ganancia hasta cubrir las pérdidas anteriores. Las acciones Clase A y Clase B cobran el mismo porcentaje de dividendos.

Según la Ley General de Sociedades, el 5% de las ganancias netas se asigna a una reserva legal hasta que la misma sea equivalente al 20% del capital en circulación. El pago de dividendos en efectivo no se verá afectado por la asignación del 5% mencionado precedentemente para la constitución de la reserva legal, en la medida de que pueda ser cubierta por los resultados no asignados de la Sociedad. No se pagarán dividendos si la reserva legal se hubiera reducido hasta que alcance el nivel requerido. Los fondos de esta reserva legal no estarán disponibles para su distribución entre los accionistas.

Los tenedores de ADRs tendrán derecho a percibir dividendos pagaderos respecto de las acciones subyacentes Clase B. Los dividendos en efectivo se pagarán al depositario de los ADRs en pesos, aunque la Sociedad se reserva el derecho a pagar dividendos en efectivo en otra moneda. El contrato de depósito dispone que el depositario convierta los dividendos en efectivo percibidos en pesos a dólares y, una vez deducidos o pagados los gastos y comisiones del depositario, realizará el pago a los tenedores de los ADRs en dólares.

La política de distribución de utilidades se basa tanto en el marco regulatorio, coyuntura económica y situación financiera al que está sometida la Sociedad como a los principios y la misión que le dan marco a la entidad corporativa. La misión que se ha impuesto la Sociedad es establecerse como un grupo económico de sociedades de servicios financieros que sea la mayor y más valiosa plataforma financiera de Argentina, con diseño regional que ofrece una experiencia de cliente distintiva y lidera la industria en eficiencia operacional contando con los mejores talentos y contribuyendo al desarrollo sustentable del país.

La política de distribución de dividendos de Grupo Galicia está dirigida a una adecuada remuneración del capital invertido por sus accionistas que debe contemplar, entre otros factores, la obligatoriedad de constituir la reserva legal, la situación financiera y el endeudamiento de la Sociedad, los requerimientos de los negocios de las empresas participadas conjuntamente con sus marcos regulatorios y, también, de modo fundamental, que las utilidades que muestran sus estados contables son, en importante medida, resultados por tenencia y no ganancias realizadas y líquidas, condición exigida por el Art. 68 de la Ley General de Sociedades para poder ser distribuidas como dividendos. La propuesta de distribución de dividendos que resulta de dicho análisis, debe ser aprobada por la Asamblea que trata los Estados Contables correspondientes a cada ejercicio.

Dentro del marco de la política de dividendos, Grupo Galicia resolvió, para el año 2021, mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de abril de dicho año, la distribución de dividendos en efectivo por un monto total de \$1.500.000.000.

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

Posteriormente, para el año 2022, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 26 de abril del mismo año, resolvió la distribución de dividendos por un monto total de \$11.000.000.000, pagaderos en efectivo o en especie, en este último caso valuada a precio de mercado, o en cualquier combinación de ambas opciones.

Finalmente, para el año en curso, mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 25 de abril de 2023, Grupo Galicia resolvió distribuir dividendos por un monto total que se ajusta en la suma de \$10.000.000.000, pagaderos en efectivo o en especie, en este último caso valuada a precio de mercado, o en cualquier combinación de ambas opciones.

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

V. INFORMACIÓN SOBRE DIRECTORES Y ADMINISTRADORES, GERENTES, ASESORES Y MIEMBROS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN

a) Directorio y Gerencia

Directorio

Conforme se establece en el artículo 13 del Estatuto Social de Grupo Galicia, la administración de la Sociedad está a cargo de un directorio compuesto por un mínimo de tres y un máximo de nueve miembros, según lo establezca la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en cada oportunidad, pudiendo designarse también uno o más Directores Suplentes hasta un máximo igual al de los Directores titulares designados. Los directores titulares y los directores suplentes son elegidos por un período de hasta tres años.

El siguiente cuadro muestra la composición del Directorio de Grupo Galicia (el “Directorio”), tanto en lo que se refiere a directores titulares como suplentes, todos ellos residentes en Buenos Aires, Argentina, y el cargo que actualmente cada uno de ellos ocupa.

Nombre	CUIT/CUIL	Designación *	Vencimiento del Mandato	Cargo	Independencia
Eduardo J. Escasany	20-08406899-4	26/04/2022	26/04/2025	Presidente del Directorio	Dependiente
Pablo Gutiérrez	20-13881618-5	26/04/2022	26/04/2025	Vicepresidente	Dependiente
Federico Braun	20-21022583-9	25/04/2023	25/04/2026	Director Titular	Dependiente
Silvestre Vila Moret	20-04754991-5	25/04/2023	25/04/2026	Director Titular	Dependiente
Sebastián Gutiérrez	23-22200806-9	30/04/2024	30/04/2027	Director Titular	Dependiente
Tomas Braun	20-27778496-4	25/04/2023	25/04/2026	Director Titular	Dependiente
Alejandro Asrin	20-16822327-8	26/04/2022	26/04/2025	Director Titular	Dependiente
Claudia Estecho	20-12601425-3	30/04/2024	30/04/2027	Director Titular	Independiente
Miguel Maxwell	27-23458804-2	30/04/2024	30/04/2027	Director Titular	Independiente
Sergio Grinenco	20-10550723-3	30/04/2024	30/04/2027	Director	Dependiente
Ana M. Bertolino	23-07777848-9	26/04/2022	26/04/2025	Director	Independiente
Pedro A. Richards	20-93641504-1	25/04/2023	25/04/2026	Director	Dependiente
Daniel Llambias	20-04198950-6	25/04/2023	25/04/2026	Director	Dependiente
Alejandro M. Rojas Lagarde **	27-10120393-5	30/04/2024	30/04/2027	Director Suplente	Dependiente
Ricardo A. Gonzalez	20-08519658-9	26/04/2022	26/04/2025	Director	Independiente

* Fecha de la Asamblea de designación.

** Alejandro M. Rojas Lagarde falleció el 28 de octubre de 2024.

Todos los Directores constituyeron domicilio especial en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 430, Piso 25, de la Ciudad de Buenos Aires.

Algunos de los miembros del Directorio de Grupo Galicia se desempeñaron y/o podrían desempeñarse en el directorio de alguna subsidiaria. Cinco de los directores titulares de Grupo Galicia, los Sres. Federico Braun, Tomás Braun, Eduardo J. Escasany, Pablo Gutierrez, Sebastián Gutierrez y Silvestre Vila Moret, son miembros de las familias Escasany, Ayerza y Braun (las “Familias”) que poseen una participación mayoritaria en Grupo Galicia.

A continuación se incluyen los antecedentes profesionales de los Directores de Grupo Galicia:

Eduardo J. Escasany: El Sr. Escasany es Licenciado en Economía, graduado en la Universidad Católica Argentina. Fue designado miembro del Directorio de Banco Galicia en 1975. En 1979 fue elegido Vicepresidente y desde 1989 hasta 2002 fue electo Presidente del Directorio del Banco. Se desempeñó como Vicepresidente de la Asociación Argentina de Bancos desde 1989 hasta 1993 y como Presidente desde 1993 hasta 2002. Fue también el primer Presidente del Directorio de Grupo Galicia en 1999, cargo que renovó y mantiene desde el 2010. Es también Consejero Titular y Presidente de la Fundación Banco de Galicia y Buenos Aires (la “Fundación”).

Pablo Gutierrez: El Sr. Gutierrez es Licenciado en Administración de Empresas egresado de la Universidad de Buenos Aires. Se encuentra vinculado a Banco Galicia desde 1985 donde desempeñó diferentes cargos. Las áreas

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

de experiencia desempeñadas en el Banco, entre otras, fueron: Gerente Departamental de Banca Privada; Gerente del Departamento de Inversiones; Gerente del Departamento de Administración de Riesgos; Gerente de Finanzas y Gerente de Área Financiera. En abril de 2005 fue designado Director Titular de Banco Galicia. El 19 de abril de 2012 fue designado Vicepresidente de Banco Galicia, cargo que desempeñó hasta abril de 2016. El Lic. Gutiérrez es Director de Tarjetas Regionales S.A. y Naranja S.A.U. y Consejero Vitalicio de la Fundación. Fue Director Suplente de Grupo Galicia desde abril de 2003 hasta el 14 de abril de 2010, fecha en la que fue electo Director Titular. Desde el 2010 y hasta la actualidad, es Vicepresidente de Grupo Financiero.

Federico Braun: El Sr. Braun es Ingeniero Industrial, graduado en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires. Prestó servicios en Banco Galicia desde 1984 a 2002. Actualmente es Presidente de Estancia Anita, Importadora y Exportadora de la Patagonia y Tarjetas del Mar, Vicepresidente de la Asociación de Supermercados Unidos (ASU) y de la Asociación Empresaria Argentina (AEA). Adicionalmente, es vocal titular de la Cámara Argentina de Comercio en representación de ASU. Es miembro del Directorio de Grupo Galicia desde septiembre de 1999.

Silvestre Vila Moret: El Sr. Vila Moret prestó servicios en Banco Galicia desde 1997 hasta mayo de 2002. Es miembro del Directorio de Grupo Galicia desde junio de 2002. A su vez, es también Director Titular de El Benteveo y de Santa Ofelia.

Sebastián Gutiérrez: El Sr. Gutiérrez es Licenciado en Economía graduado en la Universidad de Buenos Aires. Se unió a Banco Galicia en 1988, donde ejerció diferentes funciones. Fue Gerente de Banca Privada, Gerente de Ventas Internacionales y Director Ejecutivo de las Unidades de Negocios en Londres y Nueva York. En 2015 fue designado como Gerente General de Galicia Seguros, función que desempeñó hasta marzo de 2021. Actualmente es Director Titular de Grupo Financiero Galicia, cargo que ejerce desde abril de 2021. Es también Presidente de Sudamericana Holding S.A.

Tomás Braun: El Sr. Braun es Licenciado en Economía graduado en la Universidad Torcuato Di Tella, en la cual también realizó una Maestría en Finanzas, también realizó una Maestría en Negocios en Stanford Graduate School of Business en los Estados Unidos. Formó parte de Banco Galicia, donde desempeñó roles de liderazgo en ventas, marketing y desarrollo comercial. Durante los últimos años, lideró el desarrollo de productos como Director de Producto en LendingFront, un startup Fintech con sede en Nueva York. Actualmente es Director Titular de Grupo Galicia, cargo que ejerce desde abril 2021. Es también Socio General de Kalei Ventures, una firma de capital de riesgo que invierte en startups en etapa inicial en América Latina y Director Titular de Tarjeta Naranja.

Alejandro Asrin: El Sr. Asrin es Abogado egresado de la Universidad Nacional de Córdoba y egresado del Programa Intensivo en Dirección de Empresas en el Instituto de Altos Estudios (“IAE”). Se ha desempeñado como Vicepresidente de Tarjeta Naranja desde el año 1999 hasta el año 2002. Actualmente, es Director Titular de Grupo Galicia, cargo que ejerce desde abril 2021. Es a su vez, Presidente de Tarjeta Naranja, Cobranzas Regionales S.A., Colores S.A., Dusner S.A. y Cafaliar S.A.; Vicepresidente de Ruas Agropecuaria S.A.; Director Titular en Tarjetas Regionales y Grupo Financiero Galicia y Vicepresidente de Naranja Digital Compañía Financiera.

Claudia Raquel Estecho: La Sra. Estecho se graduó de Contador Público en la Universidad de Buenos Aires. También ha completado programas de capacitación especializada en las áreas de Recursos Humanos, Riesgo y Gestión Ejecutiva en la Universidad Austral. Ocupó diferentes cargos en Banco Galicia desde 1976 hasta 2016, en las áreas de Finanzas, Planificación y Gestión de Riesgos. Fue designada Directora Titular de Grupo Financiero Galicia en abril de 2019.

Miguel Carlos Maxwell: El Sr. Maxwell es Contador Público graduado en la Universidad de Buenos Aires. Realizó estudios de posgrado en el Programa de Alta Dirección del IAE Business School (Harvard Business School – Universidad de Navarra). Desarrolló su carrera profesional en Deloitte donde, luego de desempeñarse como Socio de Auditoría y de liderar el negocio de Auditoría en Argentina, alcanzó las posiciones de CEO de Argentina y de LATCO (15 países) y de miembro titular del Directorio de Deloitte Touche Tohmatsu. Actualmente es Director Titular de Grupo Financiero Galicia, cargo que ejerce desde 2020. Es también Presidente del Consejo Asesor de Llorente & Cuenca (LLYC), Director Titular de José M. Alladio e Hijos, Síndico Titular de LIAG Argentina e Importadora y Exportadora del Norte, miembro titular de las Juntas Directivas de la Asociación Argentina de Cultura Inglesa, el Club Champagnat y el Rotary Club de Buenos Aires y es Revisor de Cuentas del Harvard Club de Argentina.

Sergio Grinenco: El Sr. Grinenco es Licenciado en Economía graduado en la Universidad Católica Argentina y tiene un máster en Administración de Empresas del Babson College, Wellesley, Massachusetts. Presta servicios en Banco Galicia desde 1977. Las áreas de experiencia desempeñadas en el Banco, entre otras, son: desde octubre de 1977 a abril de 1978, empleado en Gerencia Financiera; desde abril de 1978 a julio de 1979, Jefe de Departamento Área Financiera; desde octubre de 1981 a agosto de 1983, Jefe Departamento de Planeamiento Comercial; desde agosto de 1983 a julio de 1992, Subgerente de Planeamiento Estratégico; desde julio de 1992 a septiembre de 1998, Gerente de Banca de Inversión; desde septiembre de 1998 hasta mayo de 2003, Gerente de

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

Contraloría de Gestión y, desde septiembre de 2001 hasta abril de 2003, se desempeñó como Director Suplente del Banco. Desde abril de 2003 hasta abril de 2012, se desempeñó en el cargo de Vicepresidente del Banco. Asimismo, actualmente se desempeña como Director Suplente de Grupo Galicia (desde abril de 2003) y Consejero Suplente de la Fundación. Por último, el Sr. Grinenco se desempeña como Presidente del Banco desde abril de 2012.

Ana María Bertolino: La Sra. Bertolino es Abogada recibida en la Universidad de Buenos Aires. Se incorporó a Banco Galicia en 1972 y ocupó cargos en la Banca Mayorista hasta el año 2009. Fue nombrada directora suplente de Grupo Financiero Galicia en abril de 2019.

Pedro Alberto Richards: El Sr. Richards es Licenciado en Economía, graduado en la Universidad Católica Argentina y tiene un máster en Administración en la Sloan School of Management del Massachusetts Institute of Technology. Se unió Banco Galicia en 1990. Fue miembro del Directorio de Galicia Capital Markets, entre 1992 y 1994 y Vicepresidente de Net Investment desde 2001 hasta 2007. Adicionalmente fue Director del Banco Nacional de Desarrollo (BANADE). En el 2000, fue nombrado Gerente General de Grupo Financiero Galicia, función que desempeñó hasta el 2020. Fue Director Suplente de Grupo Financiero Galicia desde 2003 hasta 2005, año en que fue nombrado Director Titular, ocupando dicho cargo hasta 2010. Posteriormente fue elegido Director Titular de Grupo Financiero Galicia desde 2017 hasta 2021. Actualmente es Director Suplente de Grupo Financieros Galicia, cargo que ejerce desde abril de 2021. Es también Director Titular de Galicia Administradora de Fondos, Director Suplente de Sudamericana Holding, Galicia Seguros, Galicia Retiro y Galicia Broker.

Daniel Antonio Llambías: El Sr. Llambías es Contador Público, egresado de la Universidad de Buenos Aires. Se unió a Banco Galicia en 1964. Fue elegido Director Suplente de Banco Galicia en 1997 y luego como Director Titular desde 2001 hasta 2009, cuando fue elegido Gerente General de Banco Galicia. En 2020 fue designado como director Titular de Grupo Financiero Galicia, función que ejerció hasta el 2021. Adicionalmente fue Presidente de ADEBA desde 2016 hasta 2017. Actualmente es Director Suplente de Grupo Financiero Galicia, cargo que ejerce desde abril 2021. Es también Director de Tarjeta Naranja, Tarjetas Regionales, Galicia Seguros y Galicia Retiro y Fideicomisario Suplente de la Fundación Banco de Galicia y Buenos Aires.

Ricardo Alberto González: El Sr. González se desempeñó en varios cargos en Banco Galicia entre 1973 y diciembre de 2009, principalmente en la división de Banca Minorista y el departamento de crédito, como así también como Gerente de Corporativa. En abril de 2019, fue nombrado director suplente de Grupo Financiero Galicia.

Condición de dependencia e independencia de los Directores

De conformidad con el artículo 4º Sección III del Capítulo I del Título XII, “*Transparencia en el Ámbito de la Oferta Pública*” y artículo 11 Sección III del Capítulo III del Título II, “*Órganos de Administración y Fiscalización. Auditoría Externa*” corresponde informar que de acuerdo con la denominación adoptada por las Normas de la CNV, los Sres. Eduardo J. Escasany, Pablo Gutierrez, Alejandro Asrin, Federico Braun, Silvestre Vila Moret, Tomás Braun, Sebastián Gutierrez, Pedro A. Richards, Daniel A. Llambías y Sergio Grinenco están comprendidos dentro de la categoría de Directores “*no independientes*”. Por su parte, los Sres. Miguel Carlos Maxwell, Claudia R. Estecho, Ana M. Bertolino y Ricardo Alberto Gonzalez están comprendidos dentro de la categoría de directores “*independientes*”. Los Directores Suplentes Independientes actúan en reemplazo de los Directores Titulares Independientes.

El Sr. Eduardo J. Escasany es no independiente por ser pariente hasta el primer grado de afinidad de un individuo que, de integrar el órgano de administración, no reuniría la condición de independiente establecida en las Normas de la CNV (inciso f del artículo 11 de la Sección III del Capítulo III del Título II).

El Sr. Pablo Gutierrez es no independiente por ser pariente en primer grado de consanguinidad de un individuo que, de integrar el órgano de administración, no reuniría la condición de independiente establecida en las Normas de la CNV (inciso f del artículo 11 de la Sección III del Capítulo III del Título II), por ser dependiente de una sociedad en la que el accionista cuenta en forma indirecta con participaciones significativas y por ser director de otras sociedades en las que los accionistas de Grupo Galicia cuentan en forma indirecta con participaciones significativas (inciso a del artículo 11 de la Sección III del Capítulo III del Título II).

El Sr. Alejandro Asrin es no independiente por ser director de otras sociedades en las que los accionistas de Grupo Galicia cuentan en forma indirecta con participaciones significativas (inciso a del artículo 11 de la Sección III del Capítulo III del Título II).

El Sr. Federico Braun es no independiente por ser pariente hasta el segundo grado de afinidad de un individuo que, de integrar el órgano de administración, no reuniría la condición de independiente establecida en las Normas de la CNV (inciso f del artículo 11 de la Sección III del Capítulo III del Título II).

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

El Sr. Silvestre Vila Moret es no independiente por ser pariente en primer grado de consanguinidad de un individuo que, de integrar el órgano de administración, no reuniría la condición de independiente establecida en las Normas de la CNV y por ser pariente en segundo grado de consanguinidad de un individuo que, de integrar el órgano de administración, no reuniría la condición de independiente establecida en las Normas de la CNV (inciso f del artículo 11 de la Sección III del Capítulo III del Título II).

El Sr. Tomás Braun es no independiente por ser pariente hasta el segundo grado de afinidad de un individuo que, de integrar el órgano de administración, no reuniría la condición de independiente establecida en las Normas de la CNV (inciso f del artículo 11 de la Sección III del Capítulo III del Título II) y por ser director de otras sociedades en las que los accionistas de Grupo Galicia cuentan en forma indirecta con participaciones significativas (inciso a del artículo 11 de la Sección III del Capítulo III del Título II).

El Sr. Sebastián Gutierrez es no independiente por ser pariente en primer grado de consanguinidad de un individuo que, de integrar el órgano de administración, no reuniría la condición de independiente establecida en las Normas de la CNV (inciso f del artículo 11 de la Sección III del Capítulo III del Título II) y por ser dependiente de una sociedad en la que el accionista cuenta en forma indirecta con participaciones significativas

El Sr. Pedro Alberto Richards es no independiente por ser Director de otras sociedades en las que los accionistas de Grupo Galicia cuentan en forma indirecta con participaciones significativas (inciso a del artículo 11 de la Sección III del Capítulo III del Título II).

El Sr. Daniel A. Llambías es no independiente por ser Director de otras sociedades en las que los accionistas de Grupo Galicia cuentan en forma indirecta con participaciones significativas (inciso a del artículo 11 de la Sección III del Capítulo III del Título II).

El Sr. Sergio Grinenco es no independiente por ser director y por ser dependiente en otras sociedades en las que los accionistas de Grupo Galicia cuentan en forma indirecta con participaciones significativas (inciso a del artículo 11 de la Sección III del Capítulo III del Título II).

Comisiones y Comités

Comisión Fiscalizadora

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades, el estatuto de la Sociedad prevé el funcionamiento de una Comisión Fiscalizadora compuesta por tres miembros titulares (“Síndicos Titulares”) y tres miembros suplentes (“Síndicos Suplentes”). De conformidad con la legislación vigente, la Comisión Fiscalizadora tiene a su cargo la fiscalización de la administración de la Sociedad, a cuyo efecto sus integrantes examinan los libros y la documentación siempre que lo juzguen conveniente y, por lo menos, una vez cada tres meses. Asimismo, al menos uno de ellos está presente en todas las reuniones del Directorio. A diferencia de los directores, los Síndicos Titulares y los Síndicos Suplentes no pueden tener funciones gerenciales. Entre otras funciones y atribuciones, los síndicos deben elaborar un informe, a fin de ser sometido a los accionistas, sobre los estados contables y la memoria de la Sociedad correspondientes a cada ejercicio anual. Los Síndicos Suplentes actúan en caso de ausencia temporaria o permanente de un Síndico Titular. Los Síndicos Titulares y los Síndicos Suplentes son elegidos por los accionistas en la Asamblea anual por un período de un año.

El siguiente cuadro muestra la composición actual de la Comisión Fiscalizadora conforme la designación efectuada el 30 de abril de 2024:

Nombre	Cargo	Expiración del Mandato
Antonio Roberto Garcés	Síndico Titular	30/04/2025
Omar Severini	Síndico Titular	30/04/2025
José Luis Gentile	Síndico Titular	30/04/2025
Fernando Noetinger	Síndico Suplente	30/04/2025
Miguel Norberto Armando	Síndico Suplente	30/04/2025
María Matilde Hoenig	Síndico Suplente	30/04/2025

A continuación, se incluyen los antecedentes profesionales de los miembros de la Comisión Fiscalizadora:

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

Antonio R. Garcés: El Sr. Garcés es Contador Público graduado en la Universidad de Buenos Aires. Estuvo asociado con Banco Galicia desde 1959 y con Grupo Financiero Galicia desde 2002. En abril de 1985, fue nombrado Director Suplente de Banco Galicia. Posteriormente, fue nombrado vicepresidente de Banco Galicia en septiembre de 2001, Presidente del Directorio de Banco Galicia desde marzo de 2002 hasta agosto de 2002, y luego vicepresidente desde agosto de 2002 hasta abril de 2003, cuando fue elegido el Presidente del Directorio de Banco Galicia hasta 2011. De 2003 a 2010 fue Presidente de Grupo Financiero Galicia. Desde abril de 2012 hasta abril de 2019, el Sr. Garcés fue nombrado Director Titular de Grupo Financiero Galicia. Fue elegido como Síndico Titular de Banco Galicia y Grupo Financiero Galicia desde la Asamblea celebrada el 25 de abril de 2019, hasta la actualidad. Además, es Síndico Titular de Tarjetas Regionales, Tarjeta Naranja, Naranja Digital Compañía Financiera, Inviú, Galicia Securities, Galicia Seguros, entre otros.

Omar Servini: El Sr. Severini es Contador Público graduado de la Universidad de Belgrano, con experiencia en las Áreas de Sucursales, Internacional y Auditoría Interna de Entidades Financieras y tiene un máster en Finanzas con orientación en mercado de capitales de la UCEMA. Ingresó al Banco Galicia en julio de 1978, desempeñándose hasta 1986 como auxiliar administrativo y jefe de área; desde 1987 a 1997 en la Gerencia de Auditoría-Auditoría de Sucursales; desde 1998 hasta julio de 1999 como Senior en el Área Internacional; desde agosto 1999 hasta 2005 como Coordinador de los Sectores de la Auditoría, Staff de la Gerencia de Auditoría; desde 2005 hasta 2009 como Staff de la Gerencia de Auditoría y desde 2009 hasta 2017 como Gerente de Auditoría Interna. Actualmente es Síndico Titular de Banco Galicia y Grupo Financiero Galicia, cargos que ejerce desde 2017. Adicionalmente, es síndico titular de Tarjetas Regionales, Tarjeta Naranja, Naranja Digital Compañía Financiera, Inviú, Galicia Securities, Galicia Seguros, entre otros.

José Luis Gentile: El Sr. Gentile se graduó de Contador Público Nacional en la Universidad de Buenos Aires en 1982. Se desempeñó como Gerente de Administración y Finanzas de Grupo Galicia desde septiembre de 2000 hasta marzo de 2017, cuando fue electo como síndico titular de Grupo Financiero Galicia y Banco Galicia, cargos que ejerce en la actualidad. Adicionalmente, es síndico titular de Tarjetas Regionales, Tarjeta Naranja, Naranja Digital Compañía Financiera, Inviú, Galicia Securities, Galicia Seguros, entre otros.

Fernando Noetinger: El Sr. Noetinger es Abogado graduado en la Universidad de Buenos Aires. Fue Síndico Suplente entre septiembre de 1999 y junio de 2002. Actualmente es Síndico Suplente de Grupo Galicia y Banco Galicia desde abril de 2006. El Sr. Noetinger es también Presidente de Arnoar S.A. y Síndico Suplente de Tarjetas Regionales, Tarjeta Naranja, Naranja Digital Compañía Financiera, Inviú, Galicia Securities, Galicia Seguros, entre otros.

Miguel Norberto Armando: El Sr. Armando es Abogado graduado en la Universidad de Buenos Aires. Actualmente se desempeña como síndico titular en EBA Holding S.A. y en Electrigal S.A., y como síndico suplente de Grupo Financiero Galicia, Banco Galicia, Tarjetas Regionales, Tarjeta Naranja, Naranja Digital Compañía Financiera, Inviú, Galicia Securities, Galicia Seguros, entre otros.

María Matilde Hoenig: La Sra. Hoenig es Abogada graduada de la Universidad de Buenos Aires y ha desempeñado distintas posiciones en Banco Galicia desde 1971 hasta 2009. Actualmente, se desempeña como síndico suplente de Grupo Financiero Galicia y Banco Galicia. Adicionalmente, es síndico suplente de Tarjetas Regionales, Tarjeta Naranja, Naranja Digital Compañía Financiera, Inviú, Galicia Securities, Galicia Seguros, entre otros.

Condición de Dependencia e Independencia de los Síndicos.

Los Síndicos Titulares contadores José Luis Gentile, Omar Severini y Antonio Roberto Garcés revisten el carácter de “*independientes*” de acuerdo con las disposiciones de la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Asimismo y de acuerdo con las Normas de la Comisión Nacional de Valores, Texto Ordenado 2013, art. 4°, Sección III, Capítulo I del Título XII, “Transparencia en el ámbito de la Oferta Pública”, los Síndicos Suplentes Abogados Fernando Noetinger y Miguel Norberto Armando integran un estudio que mantiene relaciones profesionales con Grupo Financiero Galicia y perciben honorarios por sus servicios y la Dra. María Matilde Hoenig presta servicios profesionales a una sociedad que mantiene una participación significativa en Grupo Financiero Galicia y percibe honorarios por sus servicios.

Comité de Auditoría:

El comité de auditoría fue creado como un órgano sin funciones ejecutivas, cuyo objetivo es asistir al Directorio de la Sociedad en la supervisión de los estados financieros, así como en el ejercicio de la función de control de Grupo Financiero Galicia y de sus controladas y participadas. Este comité cumple los requerimientos establecidos por la Ley N°26.831 de Mercado de Capitales y normas de la CNV, que exigen a las sociedades que hagan oferta pública de sus acciones la constitución de un Comité de Auditoría y el establecimiento de un reglamento para su

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

funcionamiento. Adicionalmente, cabe mencionar que dicho Comité cumple también con los requerimientos exigidos por la Ley Sarbanes-Oxley de los Estados Unidos de América.

De acuerdo con las Normas de la CNV, el Comité de Auditoría es principalmente responsable de: (i) emitir un informe sobre las propuestas del Directorio para el nombramiento de los auditores independientes y la remuneración de los Directores, (ii) emitir un informe detallando las actividades realizadas de acuerdo con los requisitos de la CNV, (iii) emitir el plan anual del Comité de Auditoría e implementarlo cada año fiscal, (iv) evaluar la independencia, planes de trabajo y desempeño de los auditores externos, (v) evaluar los planes y el desempeño de los auditores internos, (vi) supervisar la confiabilidad de nuestros sistemas de control interno, incluido el sistema contable, y de la presentación externa de información financiera u otra información, (vii) hacer seguimiento al uso de políticas de información sobre la gestión de riesgos en las principales subsidiarias del Grupo Financiero Galicia, (viii) evaluar la confiabilidad de la información financiera que se presentará ante la CNV y la SEC, (ix) verificar el cumplimiento de las normas de conducta aplicables, y (x) emitir un informe sobre las transacciones con partes relacionadas y divulgar cualquier transacción en la que exista un conflicto de interés con los órganos de gobierno corporativo y los accionistas controladores. El Comité de Auditoría tiene acceso a toda la información y documentación que requiere y está ampliamente facultado para cumplir con sus responsabilidades. Durante 2023, el Comité de Auditoría celebró doce reuniones.

El Directorio designó para el ejercicio 2024 un Comité de Auditoría compuesto de tres miembros, la Cdora. Claudia Estecho, el Lic. Sebastián Gutiérrez y el Cdor. Miguel Maxwell. Se considera a Claudia Estecho y Miguel Maxwell como independientes de acuerdo con los requisitos de la CNV. Todos los miembros del Comité de Auditoría tienen conocimientos financieros y una amplia experiencia en la gestión de sociedades comerciales.

Comité Ejecutivo:

El comité ejecutivo fue constituido con el propósito de contribuir con la gestión de los negocios ordinarios y habituales de la Sociedad en los términos del artículo 17 del estatuto social, permitiendo de esta manera un más eficiente cumplimiento del cometido del Directorio de la compañía.

El Comité está compuesto por entre dos y cinco Directores Titulares cuyos mandatos duran un ejercicio. El Presidente del Directorio necesariamente integra y preside el Comité.

El Comité se reúne toda vez que lo considera apropiado y tiene la potestad de invitar a sus sesiones a cualquier persona que lo considere necesario con el fin de cumplir con sus responsabilidades.

El Comité, sin perjuicio de las atribuciones que en cualquier momento le fije el Directorio, debe ocuparse de la gestión de los negocios ordinarios y habituales que no sean atendidos en forma directa por el órgano de administración de entre los cuales se encuentran: i) recopilar información legal, económica, financiera y de los negocios de todas las sociedades controladas y participadas, ii) evacuar todo tipo consultas formuladas por las subsidiarias, iii) tomar decisiones acerca de inversiones con fondos líquidos, para lo cual podrán disponer la adquisición de cualquier tipo de títulos públicos, privados o sumas de moneda extranjera, iv) estudiar las inversiones de mayor envergadura y formular propuestas al Directorio acerca de la realización de nuevas inversiones o la desinversión en las sociedades participadas, v) reunirse en los intervalos entre las reuniones de Directorio y tomar las medidas de gestión de los negocios y demás asuntos ordinarios y habituales de la Sociedad que a juicio del Comité no deban ser pospuestas hasta la próxima reunión de Directorio programada, de acuerdo a las limitaciones establecidas, vi) designar a los Gerentes de primera línea de la Sociedad, delimitar sus atribuciones y fijar sus remuneraciones, anualmente evaluar el desempeño de los mismos y el cumplimiento de los objetivos asignados, vii) contratar, sancionar, despedir al personal de la empresa, fijar sus remuneraciones y contratar a asesores externos o expertos que estime necesario o conveniente, viii) elaborar y proponer al Directorio políticas, proponer un plan estratégico para la compañía y subsidiarias y efectuar las proyecciones del presupuesto anual para el Directorio y ix) efectuar evaluaciones de riesgo y realizar presentaciones ante el Directorio sobre esta materia.

El Comité informa al Directorio, al menos una vez por mes, de los asuntos y temas tratados y el Directorio evalúa y vigila el desempeño del Comité.

Los miembros del Comité Ejecutivo son los señores Eduardo J. Escasany, Pablo Gutiérrez, Federico Braun y Silvestre Vila Moret.

Subcomité de Sustentabilidad ASG:

El Subcomité de Sustentabilidad - Ambiental, Social y de Gobierno - ASG de Grupo Galicia se constituyó con el propósito de establecer el enfoque de Sustentabilidad ASG de la Sociedad partiendo de una visión estratégica y el establecimiento de indicadores y metas comunes. Asimismo, tiene el objetivo de contribuir con la gestión y

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

cumplimiento de las diversas cuestiones que imponen actualmente los nuevos y dinámicos marcos normativos de ASG, posibilitando una mayor coordinación de las acciones e iniciativas que se impulsan a nivel de cada subsidiaria, atendiendo a sus propias características.

Comité de Ética, Conducta e Integridad:

El Comité de Ética, Conducta e Integridad fue creado como parte de las acciones tomadas en el marco del Programa de Ética e Integridad de la sociedad, con el fin de promover el respeto a las normas, los principios de buena conducta y el Código de Ética. El objetivo de dicho Comité es, entre otras funciones que puedan llegar a contemplar las normas legales, monitorear y analizar y dictaminar sobre denuncias por conductas contrarias al Código de Ética, evaluar la evolución y efectividad del Programa de Ética e Integridad de la entidad y planificar coordinar y supervisar el cumplimiento de las políticas que en la materia haya aprobado este Comité.

Este Comité está formado por dos Directores independientes, el Gerente Administrativo y Financiero y el responsable del Programa de Integridad de la Compañía. Es presidido por el Sr. Miguel Maxwell. Los miembros son los dos directores independientes, los señores Claudia Estecho y Miguel Maxwell, y los Sres. José Luis Ronsini y Adrián Enrique Pedemonte.

Comité de Nominaciones y Remuneraciones:

El Comité de Nominaciones y Remuneraciones fue creado a fin de facilitar el análisis y seguimiento de diversas cuestiones en función de las buenas prácticas de gobierno corporativo. El objetivo de dicho comité es principalmente asistir al Directorio de la Sociedad en la preparación de la propuesta de nominación de candidatos para ocupar los cargos en el Directorio de la sociedad, confeccionar y diseñar un plan de sucesión para los miembros del Directorio, en especial para el Presidente y para el Presidente del Comité de Auditoría, teniendo en cuenta sus funciones, antecedentes, capacitación y experiencia profesional y determinar los niveles de retribuciones teniendo en cuenta los estándares del mercado considerando las funciones, los niveles de complejidad y variedad de los temas tratados para compañías similares.

Dicho Comité está compuesto por cinco Directores Titulares, dos de ellos independientes, y es presidido por un Director independiente. Los miembros del Comité son los dos directores independientes, los señores Claudia Estecho y Miguel Maxwell, y los Directores Titulares Eduardo J. Escasany, Pablo Gutiérrez y Federico Braun.

Comité para la integridad de la información:

El comité para la integridad de la información está integrado por el Gerente General, el Gerente Administrativo–Financiero y dos supervisores de la gerencia administrativa-financiera. Al menos uno de los integrantes de este Comité participa en las reuniones que celebran los “Comité para la Integridad de la Información” de las principales subsidiarias. Entre sus atribuciones tiene la de convocar a sus reuniones a los responsables de los demás sectores de la Sociedad y/o sociedades vinculadas que crea conveniente. Fue creado con el objeto de cumplir con lo recomendado por la Ley Sarbanes-Oxley de 2002 de Estados Unidos, ello en su carácter de compañía cotizante en el Nasdaq Capital Market. La mencionada ley se dictó con el objeto de instaurar un marco regulatorio de información y de responsabilidades corporativas más estricto, con alcance tanto para compañías de los Estados Unidos como para compañías extranjeras que actúen o participen en los mercados de dicho país.

Entre sus funciones se destacan el monitoreo de los controles internos de la Sociedad, la revisión de los estados financieros y otras informaciones publicadas, la preparación de informes al Directorio con las actividades desarrolladas por el Comité, el monitoreo de la auditoría interna, la ejecución e implementación de las acciones necesarias para alcanzar las certificaciones requeridas por las secciones 906, 302 y 404 de la Ley Sarbanes-Oxley, el monitoreo de las adecuaciones efectuadas para hacer extensible la aplicación de la normativa Sarbanes-Oxley al funcionamiento de las principales sociedades vinculadas y la interacción con el Comité de Auditoría de la Sociedad.

Es importante destacar que el funcionamiento de este Comité se ha ido adaptando a la legislación local representada en la actualidad por la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales y las normas de la CNV para que también pueda brindar apoyo a las tareas que son de su cumplimiento. Actualmente, el Comité cumple importantes funciones administrativas y de información que son utilizadas por el Directorio y el Comité de Auditoría de la Sociedad para el desarrollo de sus tareas y funciones. De esta manera contribuye con la transparencia de la información brindada a los mercados donde cotizan las acciones de la Sociedad.

Los miembros de este Comité son los señores Fabian Kon, Diego Rivas, Pablo Firvida, José Luis Ronsini, Adrián Enrique Pedemonte y la Sra. Mariana Saavedra.

Gerentes

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

La estructura organizacional de Grupo Galicia está compuesta por un Gerente General que reporta al Directorio, un Gerente Financiero y de Compliance (CFO), un Gerente de Riesgo (CRO) y un Gerente de Relaciones Institucionales y con Inversores (IRO), cada uno de los cuales responde y reporta al Gerente General.

Las principales responsabilidades del Gerente General consisten en la implementación de políticas definidas por el Directorio, así como proporcionar recomendaciones al Comité Ejecutivo con respecto a planes futuros, presupuestos y organización de la empresa para que sean considerados por el Directorio. A su vez, es responsable de supervisar a las restantes Gerencias de Grupo Galicia (CFO, CRO e IRO).

Por su parte, el Gerente Financiero y de Compliance (CFO), es responsable del diseño y planificación financiera y presupuestaria, que será luego considerada por el Comité Ejecutivo, incluyendo, entre otros, (i) la proposición de un marco de políticas financieras, (ii) la proposición de un marco para el cumplimiento regulatorio aplicable a las empresas controladas y en proyecto de inversión, (iii) la proposición de estrategias y desarrollo de nuevos negocios, (iv) la supervisión del presupuesto de las empresas controladas y en inversión, (v) el diseño y propuesta al Comité Ejecutivo de políticas en relación con los servicios de asesoría fiscal, contable y legal de Grupo Galicia, sus subsidiarias y empresas en inversión, (vi) la supervisión del marco de cumplimiento regulatorio aplicable a la Compañía y sus subsidiarias y afiliadas y, (vii) la coordinación del funcionamiento de la estructura administrativa de Grupo Galicia.

Luego, el Gerente de Riesgos (CRO), es el responsable de asesorar en el diseño de la estrategia de Gestión de Riesgos, proponer al Comité Ejecutivo las políticas de Riesgos para las subsidiarias, afiliadas y controladas y supervisar la gestión de riesgos considerando las regulaciones del BCRA monitoreando a tales fines el cumplimiento de las políticas, el proceso de calificación y la prevención de fraudes.

Por último, el Gerente de Relaciones Institucionales y con Inversores (IRO) es responsable de coordinar las actividades de relaciones institucionales y con inversionistas en Grupo Galicia.

El cuadro a continuación muestra la composición actual de las Gerencias de Grupo Galicia:

Gerencia Departamental	Gerente
Gerente General - CEO	Fabian Kon
Gerente de Planeamiento - CFO	Diego Rivas
Gerente de Riesgos - CRO	Ezequiel Valls
Gerente de Relaciones Institucionales y con inversores	Pablo Firvida

Fabian Kon: El Sr. Kon es Contador Público de la Universidad de Buenos Aires (Argentina) y completó el CEO Program de Northwestern's Kellogg Graduate School of Management (USA). Antes de unirse a Banco Galicia trabajó en Pistrelli Díaz y Asociados, Accenture, Exolgan y Tradecom. Se desempeñó como Gerente General en Galicia Seguros desde 2006 hasta febrero de 2014. En marzo de 2014 fue designado Gerente de Área de Banca Minorista, cargo que ocupó hasta abril 2016 cuando fue designado Gerente General de Banco Galicia, cargo que desempeña en la actualidad. Adicionalmente en julio de 2020 fue designado Gerente General de Grupo Financiero Galicia. El Sr. Kon es también Presidente de Sudamericana Holding, Vicepresidente de Tarjetas Regionales y Director Titular de Tarjeta Naranja.

Diego Rivas: El Sr. Rivas es Licenciado en Administración de Empresas, egresado de la Universidad Argentina de la Empresa ("UADE"). Adicionalmente, ha efectuado un posgrado en finanzas en el Centro de Estudios Macroeconómicos Argentinos ("CEMA") y Programas de desarrollo directivo en IMD (Suiza), en el IAE y en la Universidad de San Andrés y un posgrado en Gestión del Riesgo en Wharton School (Pennsylvania). El Sr. Rivas se encuentra vinculado a Banco Galicia desde el año 1987 habiendo desempeñado diferentes funciones en las Gerencias de Rentabilidad y Asignación de Recursos y en la Gerencia Financiera. Con posterioridad se ha desempeñado como Gerente Financiero de Tarjetas Regionales hasta enero de 2014 cuando fue designado Gerente General de CFA, cargo que ocupó hasta 2016. En mayo de 2016 fue designado Gerente de Área de Control del Riesgo de Banco Galicia y en julio 2020 Gerente de Riesgos de Grupo Galicia. En marzo de 2021 fue designado Gerente de Área de Planeamiento de Banco Galicia y Gerente de Finanzas y Compliance (CFO) de Grupo Galicia. En mayo de 2024 fue designado como Gerente de Área de la Banca Financiera de Banco Galicia.

Ezequiel Valls: El Sr. Valls es Ingeniero Industrial graduado en el Instituto Tecnológico de Buenos Aires (ITBA), cuenta con un Posgrado en Finanzas de la Universidad Torcuato Di Tella. Presta servicios en el Banco desde 2011, desempeñando distintos roles en la Banca Minorista y Planeamiento. En mayo de 2024 fue designado como

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

Gerente de Área de Riesgos de Banco Galicia. Es también Gerente de Riesgos de Grupo Financiero Galicia, cargo que ejerce desde agosto 2024.

Pablo Firvida: El Sr. Firvida es Ingeniero Industrial graduado en la Universidad de Buenos Aires. Realizó una Maestría en Finanzas de la Universidad del CEMA. También asistió a un curso de Programa de Desarrollo Directivo en el IAE Business School. De 1990 a 1992 trabajó como analista económico en la Compañía General de Combustibles. Posteriormente, de 1992 a 1996, fue asociado de Banca de Inversión en el Banco General de Negocios. Se unió a Banco Galicia en 1996. Se desempeñó en el departamento de Mercado de Capitales hasta 2003. Luego fue nombrado Gerente de Relaciones con los Inversores de Grupo Financiero Galicia, función que ejerció hasta 2008. Actualmente es Gerente de Relaciones Institucionales y con Inversores de Grupo Financiero Galicia, cargo que ejerce desde 2020. Es también Gerente de Relaciones Institucionales y con Inversores de Banco Galicia.

Contratos de Trabajo Celebrados con Directores y Gerentes

Los Principales Ejecutivos de Grupo Galicia se encuentran en relación de dependencia. No existen contratos laborales entre Grupo Galicia y sus Directores.

b) Remuneración

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 30 de abril de 2024 fijó los honorarios de los Directores, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, en la suma de \$1.146.659.818.

Por su parte, el monto aprobado por la mencionada Asamblea, en concepto de honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, fue de \$6.394.699.

c) Información sobre participaciones accionarias.

(Corresponde a información interna de la Sociedad)

El siguiente cuadro muestra las tenencias accionarias al 31 de diciembre de 2024 respecto de las personas enumeradas bajo el título “*Directorio y gerencia*” del presente Capítulo:

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

		Acciones Clase "A"	Acciones Clase "B"	Cantidad de votos	% de votos
Directorio					
Eduardo J. Escasany	Presidente del Directorio	-	10.476.875	10.476.875	0,3861 %
Pablo Gutiérrez	Vicepresidente	-	3.551.845	3.551.845	0,1309 %
Federico Braun	Director Titular	-	6.311.649	6.311.649	0,2326 %
Silvestre Vila Moret	Director Titular	-	3.020.515	3.020.515	0,1113 %
Sebastián Gutiérrez	Director Titular	-	3.551.895	3.551.895	0,1309 %
Claudia Estecho	Director Titular	-	-	-	-
Tomas Braun	Director Titular	-	419.186	419.186	0,0210 %
Alejandro Asrin	Director Titular	-	4.936.532	4.936.532	0,1819 %
Miguel Maxwell	Director Titular	-	-	-	-
Sergio Grinenco	Director Suplente	-	-	-	-
Ana M. Bertolino	Director Suplente	-	-	-	-
Ricardo A. Gonzalez	Director Suplente	-	-	-	-
Daniel Llambias	Director Suplente	-	-	-	-
Pedro A. Richards	Director Suplente	-	-	-	-
Sub-total			32.268.497	32.268.497	1,195 %
Comisión Fiscalizadora					
Omar Severini	Síndico Titular	-	-	-	-
José Luis Gentile	Síndico Titular	-	-	-	-
Antonio Roberto Garcés	Síndico Titular	-	127.821	127.821	0,0047 %
Fernando Noetinger	Síndico Suplente	-	10.082	10.082	0,0004%
Miguel Norberto Armando	Síndico Suplente	-	-	-	-
María Matilde Hoenig	Síndico Suplente	-	-	-	-
Sub-total		-	137.903	137.903	0,0051 %
Gerencia de primera línea					
Fabian Kon	Gerente General - CEO	-	268.668	268.668	0,0099 %
Diego Rivas	Planeamiento - CFO	-	3.139	3.139	0,0001%
Ezequiel Valls	Riesgos - CRO	-	2.200	2.200	0,0001%
Pablo Firvida	Gerente de Relaciones Institucionales y con	-	-	-	-
Sub-total		-	274.007	274.007	0,0100 %
Total^(*)		-	32.680.407	32.680.407	1,2098 %

(*) El porcentaje de participación del total de las acciones en poder del Directorio, Comisión Fiscalizadora y Management, sobre el total de las acciones B es de 1,6215%.

d) Otra Información Relativa al Órgano de Administración, de Fiscalización y Comités Especiales.

Directores

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

Nombre	CUIT/CUIL	Designación	Vencimiento del Mandato	Cargo
Eduardo J. Escasany	20-08406899-4	26/04/2022	26/04/2025	Presidente del Directorio
Pablo Gutiérrez	20-13881618-5	26/04/2022	26/04/2025	Vicepresidente
Federico Braun	20-21022583-9	25/04/2023	25/04/2026	Director Titular
Silvestre Vila Moret	20-04754991-5	25/04/2023	25/04/2026	Director Titular
Sebastián Gutiérrez	23-22200806-9	30/04/2024	30/04/2027	Director Titular
Tomas Braun	20-27778496-4	25/04/2023	25/04/2026	Director Titular
Alejandro Asrin	20-16822327-8	26/04/2022	26/04/2025	Director Titular
Claudia Estecho	20-12601425-3	30/04/2024	30/04/2027	Director Titular
Miguel Maxwell	27-23458804-2	30/04/2024	30/04/2027	Director Titular
Sergio Grinenco	20-10550723-3	30/04/2024	30/04/2027	Director Suplente
Ana M. Bertolino	23-07777848-9	26/04/2022	26/04/2025	Director Suplente
Pedro A. Richards	20-93641504-1	25/04/2023	25/04/2026	Director Suplente
Daniel Llambias	20-04198950-6	25/04/2023	25/04/2026	Director Suplente
Alejandro M. Rojas Lagarde *	27-10120393-5	30/04/2024	30/04/2027	Director Suplente
Ricardo A. Gonzalez	20-08519658-9	26/04/2022	26/04/2025	Director Suplente

**Alejandro M. Rojas Lagarde falleció el 28 de octubre de 2024*

Comisión Fiscalizadora

Los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora son Antonio Roberto Garcés, José Luis Gentile y Omar Severini. Por su parte, los miembros suplentes son Miguel Norberto Armando, Fernando Noetinger y Matilde Hoenig.

Los mandatos de los miembros de la Comisión Fiscalizadora expiran el 30 de abril de 2025.

Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría está integrado por tres directores titulares, dos de ellos revisten el carácter de independientes. El Comité de Auditoría funciona en forma colegiada y sus miembros son designados por el Directorio de Grupo Galicia, por mayoría de votos presentes. Los señores Claudia Estecho, Sebastián Gutiérrez y Miguel Maxwell son los miembros del Comité de Auditoría para el año 2024.

Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo está compuesto por cuatro Directores Titulares. Funciona de manera colegiada, y sus miembros son elegidos por el Directorio del Grupo Galicia. Los miembros del Comité Ejecutivo son los señores Eduardo J. Escasany, Pablo Gutiérrez, Federico Braun y Silvestre Vila Moret.

Comité de Ética, Conducta e Integridad

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

El Comité de Ética, Conducta e Integridad está formado por dos Directores independientes, el Gerente Administrativo y Financiero y el responsable del Programa de Integridad de la Compañía. Los miembros son los Sres. Claudia Estecho, Miguel Maxwell, José Luis Ronsini y Adrián Enrique Pedemonte.

Comité de Nominaciones y Remuneraciones

El Comité de Nominaciones y Remuneraciones está compuesto por cinco Directores Titulares, dos de ellos independientes, y uno de ellos el Presidente. Los miembros del Comité son los Sres. Claudia Estecho, Miguel Maxwell, Eduardo J. Escasany, Pablo Gutiérrez y Federico Braun.

Comité para la integridad de la información

El comité para la integridad de la información está integrado por el Gerente General, el Gerente Administrativo–Financiero y dos supervisores de la gerencia administrativa-financiera. Los miembros de este Comité son los señores Fabian Kon, Diego Rivas, Pablo Firvida, José Luis Ronsini, Adrián Enrique Pedemonte y la Sra. Mariana Saavedra.

e) Gobierno Corporativo

El Directorio de la sociedad es el máximo órgano de administración de la Sociedad, y está integrado por nueve Directores Titulares y por seis Directores Suplentes, los que cuentan con los conocimientos y competencias necesarios para comprender claramente sus responsabilidades y funciones dentro del gobierno societario y obran con lealtad y diligencia de un buen hombre de negocios.

La sociedad cumple con estándares adecuados tanto al número total de directores, como al número de directores independientes. Además, su estatuto prevé la flexibilidad adecuada para adaptar el número, entre tres y nueve directores, a la eventual variación de las condiciones en las que actúa la Sociedad.

La fijación del número y la designación de Directores, tanto independientes como no independientes, es competencia de la Asamblea General de Accionistas. De los nueve Directores Titulares, dos de ellos son independientes. Asimismo, dos de los Directores Suplentes son independientes. El concepto de independencia se encuentra definido en las normas de la Comisión Nacional de Valores y del BCRA.

En materia de prevención de conflictos de interés, se aplica lo previsto en la Ley General de Sociedades y en la Ley de Mercado de Capitales.

Según lo establecido en el Estatuto, tanto los Directores Titulares como los Directores Suplentes duran hasta tres años en el ejercicio de sus funciones, se renuevan por tercios (o fracción no inferior a tres) cada año y pueden ser reelectos en forma indefinida.

El Directorio se reúne por lo menos una vez por mes y toda vez que lo requiera cualquiera de los Directores y es responsable de la administración de la sociedad, adoptando todas las decisiones necesarias para ese fin. Los miembros del Directorio, además, integran en mayor o menor número los Comités creados, por lo que se mantienen informados permanentemente del curso de la operatoria de la entidad y toman conocimiento de las decisiones cursadas en dichos órganos, lo que se registra en actas. El Directorio sigue, en todo lo pertinente, las recomendaciones del Código de Gobierno Societario contenido en el Anexo IV del Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (NT 2013).

Los ejecutivos de la sociedad, incluidos los Directores, tienen probadamente actualizados sus conocimientos y sus capacidades, y el Directorio funciona del modo más eficaz que se corresponde con la dinámica de este órgano en los tiempos actuales.

De acuerdo a las actividades llevadas a cabo por la Sociedad, la legislación vigente y estrategias corporativas, se han creado cinco comités para lograr un efectivo control de todas las actividades que se llevan a cabo en la entidad.

El Banco define como Alta Gerencia al Gerente General y a las Gerencias de Áreas que reportan al Gerente General. Para mayor información acerca de las mencionadas gerencias véase “*Directorio y Gerencia*” del presente Capítulo.

Las principales funciones de la Alta Gerencia son:

- Asegurar que las actividades de la entidad sean consistentes con la estrategia del negocio, las políticas aprobadas por el Directorio y los riesgos a asumir.
- Implementar las políticas, procedimientos, procesos y controles necesarios para gestionar las operaciones y riesgos en forma prudente, cumplir con los objetivos estratégicos fijados por el Directorio y asegurar que éste reciba información relevante, íntegra y oportuna que le permita evaluar la gestión y analizar si las responsabilidades que asigne se cumplen efectivamente.

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

- Monitorear a los Gerentes de las distintas áreas de manera consistente con las políticas y procedimientos establecidos por el Directorio y establecer un sistema de control interno efectivo.

f) Empleados

Corresponde a información interna de la Sociedad.

El siguiente cuadro muestra la composición de la dotación de personal de Grupo Galicia y sus subsidiarias:

	30 de septiembre	31 de diciembre	
	2024	2023	2022
Grupo Galicia	1	1	1
Banco Galicia	5.758	5.765	5.457
Tarjetas Regionales	2.663	2.673	2.800
Sudamericana Holding	725	815	353
Galicia Asset Management	29	32	30
Otras empresas consolidadas	227	203	123
Total	9.403	9.489	8.765

En el marco legal vigente la afiliación sindical es voluntaria. Los empleados de Banco Galicia están representados por el sindicato bancario, los de las Compañías de Seguro por el sindicato de seguros y los empleados del resto de las empresas, entre ellas el Grupo Galicia, están representados por el sindicato de empleados de comercio.

Durante el ejercicio 2023, el sindicato bancario y el sindicato del comercio renegociaron sus respectivos convenios colectivos de trabajo. El acuerdo anual acordado con el sindicato bancario fue del 211,4% otorgando aumentos remunerativos en distintos tramos tomando como base las remuneraciones de diciembre 2022. Los ajustes acumulados otorgados fueron los siguientes: Enero 6%, Febrero 13,1%, Marzo 24,1 %, Abril 30,1%, Mayo 44,1%, Junio 56%, Julio 66%, Agosto 80,20%, Septiembre 97%, Octubre 125%, Noviembre 148,2% y Diciembre 211,4%.

En el ejercicio 2023 el sindicato de empleados de comercio acordó un aumento de 175%. Lo incremento acumulados fueron los siguientes: Enero 13%, Febrero 24,19%, Marzo 32,26 %, Abril 40,33%, Mayo 48,4%, Junio 55,08%, Julio 66,71%, Agosto 78,34%, Septiembre 107,07%, Octubre 129,85%, Noviembre 152,63% y Diciembre 175,41%.

El acuerdo de convenio bancario tal como determino oportunamente continua abonando una compensación no remunerativa por participación en las ganancias globales del sistema financiero, tomando como referencia el ROE promedio publicado por el BCRA. Dicha suma se abona mensualmente según los valores estipulados en la tabla que determina el punto 10 de dicho acuerdo.

Banco Galicia considera que la relación con sus empleados se desarrolla dentro de parámetros normales y satisfactorios.

Grupo Galicia tiene una política de recursos humanos que busca brindar a sus empleados posibilidades de desarrollo y realización humana y socio-económica. Asimismo, continuará con su política de seguimiento de las condiciones laborales y salariales vigentes en el sistema financiero de forma tal de mantener su competitividad.

El personal de Grupo Galicia recibe una remuneración fija y puede recibir una remuneración variable en función de su desempeño. No existen planes de opciones.

A la fecha del presente Prospecto no existen convenios con los empleados de Grupo Galicia o del Banco que otorguen a los mismos, participación en el capital, ni que importen la emisión de opciones de acciones o valores de cualquiera de dichas sociedades.

g) Auditores

Los Auditores Externos de Grupo Galicia son:

- Para los ejercicios económicos 2021, 2022 y 2023, los Contadores Certificantes Titular y Suplente son los Sres. Sebastián Morazzo y Carlos Martín Barbafina, respectivamente.

Los Contadores Certificantes arriba mencionados pertenecen a la firma Price Waterhouse & Co., CUIT N° 30-52573387-0, con domicilio en Bouchard 557, Piso 8°, de la Ciudad de Buenos Aires y se encuentran matriculados

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A continuación se detallan sus datos:

Nombre	Matrícula	DNI	CUIT
Sebastián Morazzo	Tomo 347 Folio 159	23.697.681	20-23697681-6
Carlos Martín Barbafina	Tomo 175 Folio 65	17.341.756	20-17341756-0

Asimismo, en la asamblea de accionista celebrada el 30 de abril de 2024 se designó a los Contadores María Mercedes Baño y Santiago J. Mignone del Estudio Price Waterhouse & Co. S.R.L., como Contadores Certificantes, titular y suplente, respectivamente, para el ejercicio 2024, a continuación se detallan sus datos:

Nombre	Matrícula	DNI	CUIT
María Mercedes Baño	Tomo 340 Folio 155	29.151.609	27-29151609-8
Santiago José Mignone	Tomo 233 Folio 237	17.119.447	20-17119447-5

h) Asesores

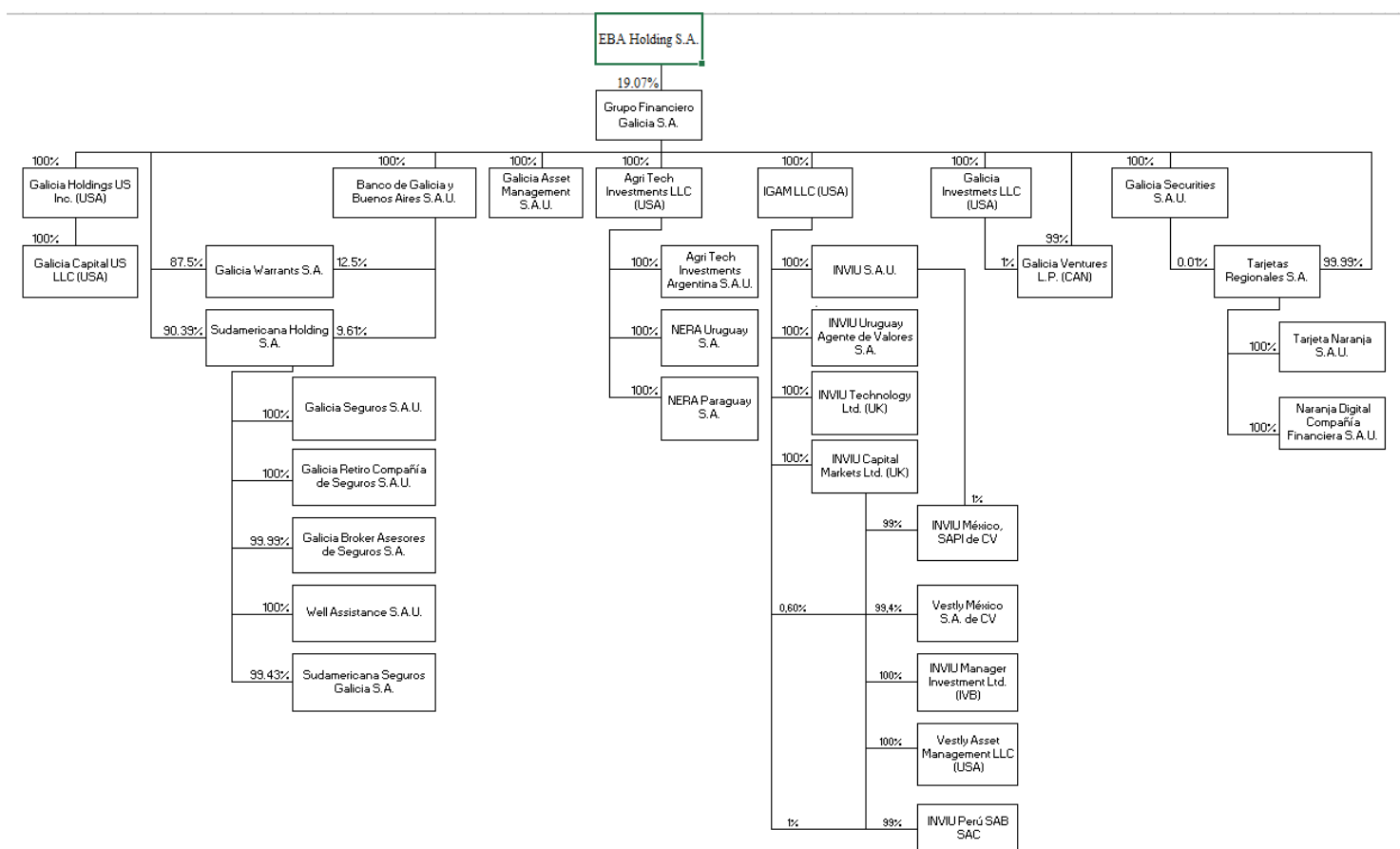
El asesor legal de la Emisora es el Doctor Rafael M. Manóvil, DNI N° 4.431.095, CUIT N° 20-04431095-4 y su domicilio es Suipacha 268, Piso 12°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El asesor legal para el presente Programa es el Estudio Beccar Varela, CUIT N° 30-52900365-6, con domicilio en Tucumán 1, Piso 3°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

VI. ESTRUCTURA DEL EMISOR, ACCIONISTAS Y PARTES RELACIONADAS

a) Estructura del Emisor y su grupo económico.



Pablo Gutiérrez
Subdelegado

b) Accionistas o Socios principales.

(Corresponde a información interna de la Sociedad)

La estructura de capital de Grupo Galicia está formada por acciones Clase A, con derecho a cinco votos por acción, de valor nominal \$1 por cada una, y acciones Clase B, con derecho a un voto por acción, de valor nominal \$1 por cada una.

Grupo Galicia se encuentra controlado por EBA Holding S.A. (“EBA Holding”), una sociedad anónima constituida en Argentina, cuyas acciones son, en su totalidad, titularidad de ciertos miembros de las Familias Escasany, Braun y Ayerza, así como también de la Fundación Banco de Galicia y Buenos Aires.

Dichos miembros de las Familias son los accionistas mayoritarios (directa o indirectamente) y titulares del 100% de las acciones Clase A de Grupo Galicia, a través de EBA Holding, lo que es equivalente al 17,7 % del capital social. También son titulares del 8,0 % de las acciones ordinarias Clase B de Grupo Financiero Galicia que representa el 6,6 % del capital social.

El siguiente cuadro muestra, al 31 de diciembre de 2024, la cantidad de acciones ordinarias Clase A y Clase B de Grupo Galicia de propiedad de accionistas titulares de más del 5% de las acciones, y el porcentaje de propiedad de cada uno de ellos, así como el porcentaje de votos representados por dichas acciones ordinarias Clase A y Clase B con respecto al capital accionario total de Grupo Galicia.

Acciones Clase “A”			
Titular	Cantidad de acciones	% sobre las accs. Clase “A”	% sobre los votos totales
EBA Holding	281.221.650	100,0%	51,8 %

Acciones Clase “B”			
Titular	Cantidad de acciones	% sobre las accs. Clase “B”	% sobre los votos totales
The Bank of New York Mellon ⁽¹⁾	546.474.720	41,8 %	20,1 %
ANSES	266.939.279	20,4 %	9,8 %
HSBC Holdings plc	115.064.730	8,8 %	4,2 %
Accionistas de EBA Holding ⁽²⁾	104.817.789	8,0 %	3,9 %
Mercado	255.731.376	21,1 %	10,0 %

(1) En virtud de lo dispuesto por las leyes argentinas, todas las acciones Clase B representadas por “American Depositary Shares” (ADS) están inscriptas a nombre de The Bank of New York Mellon como Depositario. El domicilio del Bank of New York es 101 Barclay Street, Piso 22, New York 10286, y el país de organización es Estados Unidos de América. El valor expresado no incluye 1.000.000 acciones en forma de ADRs pertenecientes a los accionistas de EBA Holding, y tampoco los 115.064.730 acciones en forma de ADRs pertenecientes a HSBC Holdings plc.

(2) Ningún integrante es titular de más del 2,0% del capital social. Dicha tenencia incluye 1.000.000 acciones en forma de ADRs.

El cuadro que se presenta a continuación muestra, al 31 de diciembre de 2024, la cantidad de acciones de Grupo Galicia correspondientes a la Clase A y a la Clase B, de propiedad de accionistas titulares de más del 5% del capital accionario total, sus respectivos porcentajes de participación y el porcentaje de votos respecto del capital accionario total de Grupo Galicia.

Principales Accionistas			
Titular	Total acciones	% sobre el capital total	% sobre los votos totales
The Bank of New York Mellon ⁽¹⁾	546.474.720 Clase “B”	34,4 %	20,1 %
EBA Holding ⁽²⁾	281.221.650 Clase “A”	17,7 %	51,8 %
ANSES	266.939.279 Clase “B”	16,8 %	9,8 %
HSBC Holdings plc	115.064.730 Clase “B”	7,2 %	4,2 %
Accionistas de EBA Holding ⁽³⁾	104.817.789 Clase “B”	6,6 %	3,9 %

(1) El valor expresado no incluye los ADRs de los accionistas de EBA Holding y de HSBC Holdings plc

(2) Para información sobre los accionistas de la misma, véase “EBA Holding” del presente Título.

(3) Dicha tenencia incluye 1.000.000 acciones en forma de ADRs.

A continuación se detalla la porción de cada clase de acciones de Grupo Galicia mantenidas en el país y en el exterior y el número de tenedores registrados al 31 de diciembre de 2024:

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

Residencia de las acciones y registro de los accionistas				
Residencia	Clase de acciones	Cantidad de tenedores	Porcentaje s/ el capital	Cantidad de acciones
Argentina	Clase "A" ⁽¹⁾	1	17,7 %	281.221.650
	Clase "B"	164.342	39,7 %	630.576.734
Exterior	Clase "A"	-	— %	—
	Clase "B" ⁽²⁾	259	42,6 %	676.715.317

(1) EBA Holding.

(2) Incluye a The Bank of New York Mellon.

Para mayor información en relación con el capital social emitido y la cantidad de acciones de Grupo Galicia, véase Capítulo VIII- "Antecedentes Financieros - Capital Social".

EBA Holding

El 3 de septiembre de 1999, los accionistas mayoritarios de Banco Galicia formaron EBA Holding, cuyas acciones -el 100%- son de propiedad de miembros de las Familias Escasany, Braun y Ayerza y de la Fundación Banco de Galicia y Buenos Aires. EBA Holding es titular del 100% de las acciones Clase A de Grupo Galicia.

Actualmente, EBA Holding sólo tiene acciones Clase A de Grupo Galicia en circulación. El estatuto de EBA Holding impone ciertas restricciones a la venta o transferencia de las acciones Clase A. Si bien es posible transferir las acciones Clase A de EBA Holding a cualquier otro accionista de la misma clase, la transferencia de acciones Clase A a terceros daría lugar automáticamente a la conversión de las acciones vendidas en acciones Clase B, con derecho a un voto por acción. Asimismo, el estatuto de EBA Holding incluye derechos de primera opción y adquisición preferente (*first refusal*), disposiciones relativas a la compra y venta y derechos de venta conjunta (*tag along*).

El siguiente cuadro muestra los accionistas de EBA Holding y su participación sobre el capital y los votos de esa sociedad al 31 de diciembre de 2024:

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

Accionistas de EBA Holding

Titular	Cantidad de Acciones	% sobre el Capital
VILA MORET, SILVESTRE	91.266.023	17,831588
ESCASANY, EDUARDO JOSE	91.253.786	17,829197
AYERZA, ABEL	48.768.845	9,528474
AYERZA DE GUTIERREZ, ADELA MARIA	41.872.106	8,181%
AYERZA, JOSEFINA MARIA	36.472.855	7,126079
BRAUN, FEDERICO	27.765.013	5,424738
BRAUN, MARIA	27.725.841	5,417085
BRAUN, SANTIAGO	25.085.024	4,901121
MILBERG, DANIEL	16.213.701	3,167839
MILBERG, DIEGO DANIEL	16.213.701	3,167839
MILBERG, MARIA DOLORES	16.213.701	3,167839
BRAUN LEDESMA, INES	13.878.013	2,711491
BRAUN LEDESMA, PABLO	11.906.125	2,326223
GUTIERREZ, PABLO	1.352.980	0,264346
GUTIERREZ, SEBASTIAN	1.352.980	0,264346
GUTIERREZ, VICENTE	1.352.980	0,264346
GUTIERREZ, IGNACIO	1.352.980	0,264346
GUTIERREZ, ADELA	1.352.980	0,264346
FUNDACION BANCO GALICIA	40.422.557	7,897774
Total	511.822.191	100,0%

c) Transacciones con partes vinculadas

(Corresponde a información interna de la Sociedad)

Se consideran partes relacionadas todas aquellas entidades que poseen directa, o indirectamente a través de otras entidades, control sobre otra, se encuentren bajo el mismo control o pueda ejercer influencia significativa sobre las decisiones financieras u operacionales de otra entidad.

El Grupo controla otra entidad cuando tiene el poder sobre las decisiones financieras y operativas de otras entidades y a su vez obtiene beneficios de la misma.

Por otro lado, el Grupo considera que tiene control conjunto cuando existe un acuerdo entre partes sobre el control de una actividad económica en común.

Por último, aquellos casos en los que el Grupo posea influencia significativa es debido a la capacidad de participar en las decisiones de la política financiera y las operaciones de la sociedad. Se considera que poseen una influencia significativa aquellos accionistas con una participación igual o mayor al 20% del total de los votos del Grupo o sus subsidiarias. Para la determinación de dichas situaciones, no solamente se observan los aspectos legales sino además la naturaleza y sustanciación de la relación.

Adicionalmente, se consideran partes relacionadas el personal clave de la Dirección del Grupo (miembros del Directorio y Gerentes del Grupo y sus subsidiarias), así como las entidades sobre las que el personal clave puede ejercer influencia significativa o control.

El siguiente cuadro muestra el total de asistencia crediticia otorgada por el Grupo al personal clave, síndicos, accionistas principales, sus familiares de hasta segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad (según la definición de persona física vinculada del BCRA) y cualquier empresa vinculada a cualquiera de los anteriores cuya consolidación no sea requerida.

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

En millones de pesos a moneda constante del:

30 de septiembre de 2024

	30 de septiembre	
	2024	2023
Monto total de asistencia crediticia	29.844	34.341
Número de destinatarios (cantidades)	263	265
- Personas físicas	211	218
- Personas jurídicas	52	47
Monto promedio de asistencia crediticia	113	130
Máxima asistencia	2.897	5.436

En millones de pesos a moneda constante del:

31 de diciembre de 2023

	31 de diciembre		
	2023	2022	2021
Monto total de asistencia crediticia	18.191	17.146	26.745
Número de destinatarios (cantidades)	266	279	280
- Personas físicas	218	219	221
- Personas jurídicas	48	60	56
Monto promedio de asistencia crediticia	68	62	97
Máxima asistencia	4.923	2.628	10.088

Las financiaciones, incluyendo las que fueron reestructuradas, fueron otorgadas en el curso normal de los negocios y sustancialmente en los mismos términos, incluyendo tasas de interés y garantías, que los vigentes en su momento para otorgar crédito a no vinculados. Asimismo, no implicaron un riesgo de incobrabilidad mayor al normal ni presentaron otro tipo de condiciones desfavorables.

d) Otra información con partes relacionadas.

Se consideran partes relacionadas a las personas humanas y jurídicas que directa o indirectamente ejerzan control sobre la Entidad o estén controladas por la misma; a las subsidiarias, asociadas y afiliadas; a los miembros del Directorio, Síndicos y personal con cargo de Alta Gerencia; a las personas humanas que desempeñen cargos similares en entidades financieras o empresas de servicios complementarios; a las sociedades o empresas unipersonales sobre las que el personal clave puede ejercer influencia significativa o control y a los cónyuges, convivientes y parientes hasta segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad de todas las personas humanas vinculadas directa o indirectamente al Grupo.

Contratos con Partes Relacionadas

El Banco y Grupo Galicia han celebrado en el año 2000 un contrato de licencia de marca, que posteriormente fue modificado en junio 2014, en virtud del cual el Banco ha autorizado a Grupo Galicia a utilizar la palabra “Galicia” en su denominación social y ha autorizado a las subsidiarias directas o indirectas de Grupo Galicia a utilizar en sus denominaciones sociales, para la promoción de sus productos o servicios, las marcas registradas del Banco, incluyendo la palabra “Galicia”, ciertas marcas registradas y el diseño del logo.

En junio de 2011 Banco Galicia celebró un contrato con Galicia Seguros S.A. para desempeñarse como agente institorio y otro para proceder a la prestación de servicios administrativos correspondientes a la operatoria de seguros. Con fecha 14 de junio de 2012, Banco Galicia emitió una oferta de contrato a Galicia Seguros, sociedad controlada indirectamente por Grupo Galicia, para proceder a la prestación de servicios administrativos correspondientes a la operatoria de seguros de la línea de saldo deudor por un año, a partir del 1 de junio de 2012. Dicha propuesta fue aceptada, considerándose la operación mencionada como contrato con partes relacionadas en los términos del artículo 72 de la Ley de Mercado de Capitales.

En esta línea y de acuerdo con la Resolución de la SSN N° 38.052 que regula la actividad de los Agentes Institorios, el 31 de julio de 2014, Banco Galicia decidió aceptar la propuesta efectuada por Galicia Seguros para desempeñarse como Agente institorio y para proceder a la prestación de servicios administrativos correspondientes a la operatoria de seguros. Es importante mencionar que la duración de los actuales contratos corresponde a un año con prórroga automática.

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

Todas las transacciones entre Grupo Galicia y el Banco se realizan en condiciones de mercado.

Con fecha 25 de julio de 2008, Tarjeta Naranja concertó dos nuevas operaciones de leasing con Banco Galicia sobre dos inmuebles ubicados en la Ciudad de Córdoba por un total de \$12 millones, con vencimiento el 25 de agosto de 2018 y 7 de agosto de 2020. Asimismo, con fecha 31 de octubre de 2012 Tarjeta Naranja celebró otra operación de leasing con Banco Galicia sobre un inmueble ubicado en la Ciudad de Córdoba, por la suma de \$15 millones y con vencimiento el 30 de noviembre de 2022.

En septiembre de 2015 se extendió el plazo de las operaciones sobre los inmuebles sitos en la Ciudad de Córdoba a 121 meses a partir de dicha fecha, y se unificaron los cánones correspondientes. La tasa de interés aplicada es la Tasa Encuesta Corregida Bancos Privados más un margen del 6%.

Todas las transacciones entre Tarjeta Naranja y el Banco se realizan en condiciones de mercado.

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

VII. ACTIVOS FIJOS Y SUCURSALES DEL EMISOR

Activos fijos

(Corresponde a información interna de la Sociedad)

Los principales activos fijos de Grupo Galicia al 31 de diciembre de 2023 eran los siguientes:

Propiedades	Domicilio	Metros cuadrados (aprox.)	Principales funciones
Grupo Galicia			
Alquilado	-Tte. Gral. Juan D. Perón 430, piso 25, Buenos Aires, Argentina	568	Actividades administrativas
Banco Galicia			
Propios	-Tte. Gral. Juan D. Perón 407, Buenos Aires, Argentina	18.199	Actividades administrativas
	-Tte. Gral. Juan D. Perón 430, Buenos Aires, Argentina	35.301	Actividades administrativas
	-Corrientes 6287, Buenos Aires, Argentina	12.068	Actividades administrativas
Naranja X			
Propios	-Sucre 152, 154 and 541, Córdoba, Argentina	6.300	Actividades administrativas
	-La Tablada 451, Humberto Primo 450 y 454, Córdoba, Argentina	14.080	Actividades administrativas
	-Jujuy 542, Córdoba, Argentina	853	Actividades administrativas
	-Ruta Nacional 36, km. 8, Córdoba, Argentina	7.715	Depósito
	-Río Grande, Tierra del Fuego, Argentina	309	Actividades administrativas
Alquilados	-San Jerónimo 2348 and 2350, Santa Fe, Argentina	1.475	Actividades administrativas
	-Sucre 145/151, La Rioja 359, 364 y 375, Córdoba, Argentina	3.564	Actividades administrativas
	Av. Corrientes 6287, 6th and 7th floor, CABA, Argentina	2.369	Actividades administrativas
	Tte. Gral. Juan D. Perón 430, 19th floor, Buenos Aires, Argentina	94	Actividades administrativas
Galicia Warrants			
Propios	-Tte. Gral. Juan D. Perón 456, piso 6, Buenos Aires, Argentina	118	Actividades administrativas
Galicia Seguros			
Propios	San Martín 910, CABA, Buenos Aires	176	Depósito
	San Ireneo 141, CABA, Buenos Aires	392	Depósito
Alquilados	Tte. Gral Juan D Perón 430, 7th floor, Buenos Aires, Argentina	804	Actividades Administrativas
	Tte. Gral Juan D Perón 430, 5, 6 and 8th floor, Buenos Aires, Argentina	2.414	Actividades Administrativas
Galicia Asset Management			

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

Aquilados	Tte. Gral. Juan D. Perón 430, piso 22, Buenos Aires, Argentina	208 Actividades administrativas
Inviu		
Alquilados	Corrientes 6287, Torre Leiva, piso 7, Buenos Aires, Argentina	926 Actividades administrativas
Galicia Securities		
Alquilados	Tte. Gral. Juan D. Perón 430, piso 22, Buenos Aires, Argentina	24 Actividades administrativas
Nera		
Alquilados	Corrientes 6287, Torre Leiva, piso 1, Buenos Aires, Argentina	647 Actividades administrativas

Al 30 de septiembre de 2024, la red de distribución del Banco constaba de 297 sucursales bancarias del Banco en Argentina, de las cuales 153 propias y 144 alquiladas, distribuidos en todas las provincias del país. A la misma fecha Tarjeta Naranja posee 118 sucursales y Galicia Seguros posee 14 agencias.

Al 31 de diciembre de 2023, la red de distribución del Banco constaba de 299 sucursales bancarias del Banco en Argentina, de las cuales 147 propias y 152 alquiladas, distribuidos en todas las provincias del país. A la misma fecha Tarjeta Naranja posee 142 sucursales y Galicia Seguros posee 13 agencias.

Grupo Galicia ha hecho uso de la opción prevista en la Norma Internacional de Información Financiera 1 “Adopción por primera vez de las NIIF y ha utilizado el valor razonable de los inmuebles como costo atribuido al 1º de enero de 2017, fecha de transición a dichas normas.

Al 31 de diciembre de 2023, el saldo contable de los activos fijos de propiedad de Grupo Galicia ascendía a \$355.259 millones, neto de amortización acumulada.

Al 31 de diciembre de 2022, el saldo contable de los activos fijos de propiedad de Grupo Galicia ascendía a \$360.620 millones, neto de amortización acumulada, expresado en moneda del 31 de diciembre de 2022.

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

VIII. ANTECEDENTES FINANCIEROS

El BCRA, a través de las Comunicaciones “A” 5541 y modificatorias, definió el marco contable basado en NIIF y estableció el plan de convergencia hacia las NIIF emitidas por el IASB y las interpretaciones emitidas por el CINIIF, para las entidades bajo su supervisión, para los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2018, con excepción de la aplicación del punto 5.5 (deterioro de valor) de la NIIF 9 “Instrumentos Financieros”, transitoriamente exceptuada hasta el 1° de enero de 2020, ejercicio a partir del cual deberán comenzar a aplicarse las disposiciones en materia de Deterioro de Activos Financieros.

Asimismo, la NIC 29 “Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias”, requiere que los estados financieros de una entidad cuya moneda funcional sea la de una economía hiperinflacionaria, se reexpresen en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período sobre el que se informa, independientemente de si están basados en el método del costo histórico o en el método del costo corriente. Para ello, en términos generales, debe computarse en las partidas no monetarias la inflación producida desde la fecha de adquisición o desde la fecha de revaluación según corresponda.

A partir del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2020, Grupo Galicia aplica los criterios de reexpresión, establecidos por la NIC 29 “Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias”, y el modelo de pérdida crediticia esperada, de acuerdo con la Comunicación “A” 6847 del BCRA, la cual contempla el punto 5.5 “Deterioro de valor” de la NIIF 9 “Instrumentos Financieros”. La aplicación de dicha norma se realizó en forma retroactiva, siendo la fecha de transición para las entidades financieras el 1° de enero de 2019.

Se adjuntan al presente Prospecto los estados financieros consolidados y separados de Grupo Galicia al 31 de diciembre de 2023 y los estados financieros consolidados condensados intermedios y separados al 30 de septiembre de 2024 (véase el Capítulo XI “*Incorporación de Información por Referencia*”).

Los estados financieros incluidos en este Prospecto informativo, han sido auditados por Price Waterhouse & Co. S.R.L., contadores independientes, según se indica en sus informes incluidos en dichos estados contables.

Los inversores podrán consultar los estados financieros de Grupo Galicia accediendo a la Página Web de la CNV en el ítem “Información Financiera” de la AIF. Asimismo podrán obtenerse copias de dichos estados financieros en Tte. Gral. Juan D. Perón 430, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, domicilio legal de Grupo Galicia.

Para mayor información respecto de los estados financieros de Grupo Galicia, véase el Capítulo “XI. *Incorporación de Información por Referencia*” del presente Prospecto.

Ciertas circunstancias que afectan la comparabilidad de la información financiera

De acuerdo con la normativa vigente, Anexo I, punto IX del Capítulo IX, Título II, cabe señalar respecto de la información financiera contenida en el presente Prospecto que:

- La información financiera que surge de los Estados Financieros Consolidados Anuales al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021, se encuentra expresada en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2023.
- La información financiera que surge de los Estados Financieros Condensados Intermedios Consolidados al 30 de septiembre de 2024 y 2023 se encuentra expresada en moneda homogénea del 30 de septiembre de 2024.

LA SITUACIÓN EXPUESTA AFECTA SIGNIFICATIVAMENTE LA COMPARABILIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA EN EL PRESENTE PROSPECTO YA QUE SE ENCUENTRA EXPRESADA EN MONEDAS DE DISTINTAS FECHAS. POR ESTA RAZÓN, EL ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DICHA INFORMACIÓN DEBE LLEVARSE A CABO TENIENDO EN CUENTA ESTA SITUACIÓN.

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

a) Estados Financieros

1. Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales:

En millones de pesos a moneda constante del:

30 de septiembre de 2024

Estado de resultados consolidado	2024	30 de septiembre 2023
Resultado neto por intereses	4.019.543	2.540.428
Resultado neto por comisiones	697.956	704.912
Resultado neto de instrumentos financieros	702.095	610.490
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	129.123	394.622
Otros ingresos operativos	310.960	331.166
Resultado técnico de seguros	81.487	54.341
Cargo por incobrabilidad	(445.564)	(252.228)
Ingreso operativo neto	5.495.600	4.383.731
Beneficios al personal	(520.045)	(464.796)
Gastos de administración	(509.098)	(425.720)
Depreciaciones y desvalorizaciones de bienes	(117.738)	(125.754)
Otros gastos operativos	(887.892)	(759.878)
Resultado operativo	3.460.826	2.607.583
Resultado por la posición monetaria neta	(1.978.249)	(1.880.767)
Resultado por asociadas y negocios conjuntos	(3.592)	(3.071)
Impuesto a las ganancias de las actividades que continúan	(512.453)	(221.223)
Resultado neto del período/ejercicio	966.532	502.522
Resultado neto del periodo/ejercicio atribuible a terceros	(83)	—
Resultado neto del periodo/ejercicio atribuible a GFG	966.614	502.522
Otros resultados integrales ⁽¹⁾	17.202	915
Resultado integral total	983.733	503.437

(1) Neto de impuesto a las ganancias

*Pablo Gutiérrez
Subdelegado*

En millones de pesos a moneda constante del:

31 de diciembre de 2023

Estado de resultados consolidado	31 de diciembre		
	2023	2022	2021
Resultado neto por intereses	1.727.686	470.990	662.875
Resultado neto por comisiones	471.431	422.076	412.501
Resultado neto de instrumentos financieros	315.896	1.071.508	582.234
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	612.575	62.666	27.267
Otros ingresos operativos	378.738	227.326	155.435
Resultado técnico de seguros	6.895	42.634	44.585
Cargo por incobrabilidad	(186.666)	(161.399)	(132.118)
Ingreso operativo neto	3.326.555	2.135.801	1.752.779
Beneficios al personal	(356.139)	(301.727)	(281.730)
Gastos de administración	(297.802)	(279.216)	(272.940)
Depreciaciones y desvalorizaciones de bienes	(84.431)	(86.811)	(87.939)
Otros gastos operativos	(530.619)	(396.787)	(335.784)
Resultado operativo	2.057.564	1.071.260	774.386
Resultado por la posición monetaria neta	(1.518.771)	(849.251)	(471.335)
Resultado por asociadas y negocios conjuntos	2.930	(1.699)	(461)
Impuesto a las ganancias de las actividades que continúan	(205.492)	(60.059)	(102.843)
Resultado neto del período/ejercicio	336.231	160.251	199.747
Resultado neto del periodo/ejercicio atribuible a terceros	(14)	—	—
Resultado neto del periodo/ejercicio atribuible a GFG	336.245	160.251	199.747
Otros resultados integrales ⁽¹⁾	1.524	1.224	491
Resultado integral total	337.755	161.475	200.238

(1) Neto de impuesto a las ganancias.

2. Estado de Situación Financiera:

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

En millones de pesos a moneda constante del:

30 de septiembre de 2024

Estado de situación financiera consolidado	2024	30 de septiembre 2023
Activo		
Efectivo y depósitos en bancos	6.095.801	2.287.359
Títulos de deuda a valor razonable con cambios en resultados	1.095.890	224.329
Préstamos y otras financiaciones	8.797.747	7.037.399
Otros activos financieros	5.779.005	8.658.546
Inversión en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos	2.705	3.992
Propiedad, planta y equipos	736.738	724.676
Activos intangibles	245.048	236.843
Otros activos	219.241	161.166
Activos por contratos de seguros	146.457	28.462
Activos mantenidos para la venta	19	90
Total del Activo	23.118.651	19.362.862
Pasivo		
Depósitos	13.703.215	11.834.611
Financiaciones recibidas de instituciones financieras	266.868	266.353
Otros pasivos financieros	3.297.211	2.087.998
Obligaciones negociables emitidas	194.294	235.286
Obligaciones negociables subordinadas	245.155	272.313
Otros pasivos	703.307	747.647
Pasivos por contratos de seguros	257.510	28.456
Total del Pasivo	18.667.560	15.472.664
Patrimonio neto	4.451.091	3.890.198

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

En millones de pesos a moneda constante del:

31 de diciembre de 2023

Estado de situación financiera consolidado		31 de diciembre	
	2023	2022	2021
Activo			
Efectivo y depósitos en bancos	1.995.885	1.393.687	1.440.234
Títulos de deuda a valor razonable con cambios en resultados	598.795	2.467.190	1.431.196
Préstamos y otras financiaciones	3.099.982	3.911.710	4.541.032
Otros activos financieros	3.756.222	2.168.724	2.157.886
Inversión en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos	2.650	2.076	1.353
Propiedad, planta y equipos	355.259	360.675	377.281
Activos intangibles	122.235	119.932	128.787
Otros activos	353.980	117.603	109.067
Activos mantenidos para la venta	75	4	6
Total del Activo	10.285.083	10.541.601	10.186.842
Pasivo			
Depósitos	5.707.780	6.670.285	6.283.718
Financiaciones recibidas de instituciones financieras	138.129	116.685	143.880
Otros pasivos financieros	1.358.398	1.091.770	1.194.294
Obligaciones negociables emitidas	92.716	209.588	169.678
Obligaciones negociables subordinadas	205.613	141.395	159.390
Otros pasivos	764.496	414.331	400.508
Total del Pasivo	8.267.132	8.644.054	8.351.468
Patrimonio neto	2.017.951	1.897.547	1.835.374

3. Estado de Cambios en el Patrimonio:

En millones de pesos a moneda constante del:

30 de septiembre de 2024

	30 de septiembre	
	2024	2023
Capital social	1.475	1.475
Aportes no capitalizados	17.281	17.281
Ajustes al capital	1.463.420	1.463.417
Reservas	1.980.577	1.903.221
Resultados no asignados	—	—
Resultados del periodo	966.614	502.522
Otros resultados integrales	21.650	2.282
Participaciones no controladoras	74	—
Total del Patrimonio neto	4.451.091	3.890.198

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

En millones de pesos a moneda constante del:

31 de diciembre de 2023

	31 de diciembre		
	2023	2022	2021
Capital social	1.475	1.475	1.475
Aportes no capitalizados	17.281	17.281	17.281
Ajustes al capital	716.520	716.520	716.520
Reservas	944.148	1.001.338	907.867
Resultados no asignados	(1)	—	(6.975)
Resultados del ejercicio	336.245	160.251	199.747
Otros resultados integrales	2.205	682	(541)
Participaciones no controladoras	78	—	—
Total del Patrimonio neto	2.017.951	1.897.547	1.835.374

4. Estado de Flujo de Efectivo:

En millones de pesos a moneda constante del:

30 de septiembre de 2024

	30 de septiembre	
	2024	2023
Fondos aplicados a las actividades operativas	4.192.060	1.934.751
Fondos aplicados a las actividades de inversión	(132.632)	(94.105)
Fondos generados por/(aplicados a) las actividades de financiación	(446.327)	(450.839)
Efecto de las variaciones del tipo de cambio	545.450	1.519.416
Resultado por el cambio del poder adquisitivo del efectivo y sus equivalentes	(3.773.487)	(4.462.654)
Aumento/(Disminución) neto del efectivo y equivalentes	385.064	(1.553.431)
Efectivo y equivalentes al inicio	6.585.321	8.328.290
Efectivo y equivalentes al cierre	6.970.384	6.774.859

En millones de pesos a moneda constante del:

31 de diciembre de 2023

	31 de diciembre		
	2023	2022	2021
Fondos aplicados a las actividades operativas	1.646.434	1.794.741	1.718.670
Fondos aplicados a las actividades de inversión	(69.329)	(58.148)	(54.715)
Fondos generados por/(aplicados a) las actividades de financiación	(229.764)	83.960	51.130
Efecto de las variaciones del tipo de cambio	1.034.032	559.889	269.313
Resultado por el cambio del poder adquisitivo del efectivo y sus equivalentes	(3.245.908)	(2.142.479)	(1.559.298)
Aumento/(Disminución) neto del efectivo y equivalentes	(864.535)	237.963	425.100
Efectivo y equivalentes al inicio	4.131.487	3.893.524	3.468.428
Efectivo y equivalentes al cierre	3.266.952	4.131.487	3.893.528

b) Indicadores Financieros:

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

En %, excepto indicación en contrario.

	30 de septiembre	
	2024	2023
Liquidez		
Activos líquidos ⁽¹⁾ como % de Depósitos transaccionales	77,83	112,58
Activos líquidos ⁽¹⁾ como % de Depósitos totales	56,83	57,07
Capital		
Patrimonio neto atribuible a GFG /Pasivo	23,84	25,14
Inmovilizaciones ⁽²⁾	4,25	4,97
Calidad de Cartera		
Cartera irregular ⁽³⁾ /Financiaciones sector privado	2,66	2,75
Previsiones/Financiaciones sector privado	4,20	3,63
Previsiones/Cartera irregular ⁽³⁾	157,70	131,62
Cartera irregular con garantía/Cartera irregular ⁽³⁾	3,68	4,66
Rentabilidad y eficiencia		
Retorno s/Activo promedio ⁽⁴⁾	6,54	3,35
Retorno s/Patrimonio neto promedio ⁽⁴⁾	29,94	17,51
Margen financiero ⁽⁴⁾⁽⁵⁾	50,70	29,91
Ratio de eficiencia ⁽⁶⁾	37,25	56,06

En %, excepto indicación en contrario.

	31 de diciembre		
	2023	2022	2021
Liquidez			
Activos líquidos ⁽¹⁾ como % de Depósitos transaccionales	96,22	125,55	110,56
Activos líquidos ⁽¹⁾ como % de Depósitos totales	67,83	68,00	67,97
Capital			
Patrimonio neto atribuible a GFG /Pasivo	24,41	21,95	21,98
Inmovilizaciones ⁽²⁾	4,64	4,56	4,97
Calidad de Cartera			
Cartera irregular ⁽³⁾ /Financiaciones sector privado	2,45	2,52	3,33
Previsiones/Financiaciones sector privado	3,67	4,96	5,84
Previsiones/Cartera irregular ⁽³⁾	149,35	196,89	174,98
Cartera irregular con garantía/Cartera irregular ⁽³⁾	4,74	4,48	7,72
Rentabilidad y eficiencia			
Retorno s/Activo promedio ⁽⁴⁾	3,38	1,66	2,03
Retorno s/Patrimonio neto promedio ⁽⁴⁾	17,39	8,78	11,58
Margen financiero ⁽⁴⁾⁽⁵⁾	36,23	22,68	16,83
Ratio de eficiencia ⁽⁶⁾	60,37	74,20	66,00

(1) Activos líquidos incluye: efectivo y depósitos en bancos, títulos públicos, call money, colocaciones overnight en bancos del exterior, operaciones de pase y cuentas especiales de garantías.

(2) Propiedad, planta y equipo más Activos Intangibles sobre Activo total.

(3) Incluye préstamos con problemas y riesgo medio, con alto riesgo de insolvencia y riesgo alto e irrecuperable.

(4) Anualizados.

(5) Resultado neto por intereses más, otros resultados financieros más algunos conceptos incluidos en otros ingresos y gastos operativos, sobre los activos rentables promedio.

(6) Beneficios al personal más, gastos de administración más, depreciaciones y desvalorizaciones de bienes, sobre el resultado neto por intereses más, resultado neto por comisiones más, otros ingresos financieros más, algunos conceptos incluidos en otros ingresos y gastos operativos más, el resultado por la posición monetaria neta.

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

c) Capitalización y Endeudamiento

El siguiente cuadro establece la capitalización y endeudamiento del Emisor al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023. La información plasmada en el mismo corresponde a información interna de la Sociedad, conciliada con los saldos de cada línea de los estados financieros. Los totales y subtotales que se encuentran informados en pesos y dólares, pueden presentar diferencias respecto de los estados financieros de la Sociedad, debidas al redondeo de las cifras y a los criterios de exposición de los mismos.

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

30 de septiembre 2024			
En millones de pesos a moneda constante de 30 de septiembre de 2024	Pesos	Dólares(**)	Total
Depósitos y deuda de corto plazo ⁽¹⁾			
Depósitos	7.433.958	6.267.600	13.701.558
Líneas de crédito	218.714	39.817	258.531
- Bancos Locales	218.516	9.709	228.225
- Banco Central	198	88	286
- Bancos y Organismos internacionales	—	30.020	30.020
Títulos de deuda	92.911	4.028	96.939
- Obligaciones negociables no subordinadas	92.911	215	93.126
- Obligaciones negociables subordinadas	—	3.813	3.813
Otros compromisos	641.177	—	641.177
Total Depósitos y deuda a corto plazo	8.386.760	6.311.445	14.698.205
Depósitos y deuda de largo plazo ⁽²⁾			
Depósitos	483	1.174	1.657
Líneas de crédito	8.337	—	8.337
- Bancos locales	8.337	—	8.337
- Bancos internacionales	—	—	—
Títulos de deuda	88.759	253.751	342.510
- Obligaciones negociables no subordinadas	88.759	12.409	101.168
- Obligaciones negociables subordinadas	—	241.342	241.342
Otros compromisos	—	—	—
Total Depósitos y deuda a largo plazo	97.579	254.925	352.504
Total Depósitos y deuda	8.484.339	6.566.370	15.050.709
Patrimonio neto			
Capital social	1.475		1.475
Aportes no capitalizados	17.281		17.281
Ajustes al capital	1.463.420		1.463.420
Ganancias reservadas	1.980.577		1.980.577
Resultados no asignados	—		—
Otros Resultados Integrales acumulados	21.650		21.650
Resultado del periodo	966.614		966.614
Participación del terceros en el PN	74		74
Total Patrimonio neto	4.451.091		4.451.091

(*) Incluye capitales, ajustes CER/UVA e intereses, en caso de corresponder.

(**) Expresados en pesos, al tipo de cambio \$808,4833 por dólar.

(1) Corto plazo: incluye pasivos con plazo de concertación original hasta un año, inclusive, más los intereses de los pasivos a largo plazo.

(2) Largo plazo: incluye pasivos con plazo de concertación original de más de un año.

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

<i>En millones de pesos a moneda constante de 31 de diciembre de 2023</i>	31 de diciembre de 2023^(*)		
	Pesos	Dólares^(**)	Total
Depósitos y deuda de corto plazo ⁽¹⁾			
Depósitos	3.911.418	1.794.443	5.705.861
Líneas de crédito	96.181	33.239	129.420
- Bancos Locales	95.989	21	96.010
- Banco Central	192	—	192
- Bancos y Organismos internacionales	—	33.218	33.218
Títulos de deuda	27.889	5.161	33.050
- Obligaciones negociables no subordinadas	27.889	90	27.979
- Obligaciones negociables subordinadas	—	5.071	5.071
Otros compromisos	194.408	—	194.408
Total Depósitos y deuda a corto plazo	4.229.896	1.832.843	6.062.739
Depósitos y deuda de largo plazo ⁽²⁾			
Depósitos	260	1.658	1.918
Líneas de crédito	4.703	4.005	8.708
- Bancos locales	4.703	1.310	6.013
- Bancos internacionales	—	2.695	2.695
Títulos de deuda	43.176	222.103	265.279
- Obligaciones negociables no subordinadas	43.176	21.561	64.737
- Obligaciones negociables subordinadas	—	200.542	200.542
Otros compromisos	—	—	—
Total Depósitos y deuda a largo plazo	48.139	227.765	275.904
Total Depósitos y deuda	4.278.035	2.060.608	6.338.643
Patrimonio neto			
Capital social	1.475		1.475
Aportes no capitalizados	17.281		17.281
Ajustes al capital	716.520		716.520
Ganancias reservadas	944.148		944.148
Resultados no asignados	(1)		(1)
Otros Resultados Integrales acumulados	2.205		2.205
Resultado del ejercicio	336.245		336.245
Participación de terceros en el PN	78		78
Total Patrimonio neto	2.017.951		2.017.951

(*) Incluye capitales, ajustes CER/UVA e intereses, en caso de corresponder.

(**) Expresados en pesos, al tipo de cambio \$808,4833 por dólar.

(1) Corto plazo: incluye pasivos con plazo de concertación original hasta un año, inclusive, más los intereses de los pasivos a largo plazo.

(2) Largo plazo: incluye pasivos con plazo de concertación original de más de un año.

Los depósitos y la deuda de Banco Galicia totalizaron \$6.338.646 millones, 95,6% correspondiente a corto plazo y 4,4% a largo plazo. De dicho monto, los depósitos representaban el 90,0%, los valores negociables de deuda y líneas de crédito un 4,7% y 2,2%, respectivamente, mientras que los otros compromisos representaban el 3,1%.

Los depósitos ascendieron a \$5.707.780 millones, el 68,5% en pesos y el 31,5% restante en moneda extranjera.

Adicionalmente, se presenta a continuación el patrimonio neto luego de las emisiones de acciones.

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

Patrimonio neto	30 de septiembre de 2024	1° aumento	2° aumento ¹	Saldo final
Capital social	1.475	114	18	1.607
Aportes no capitalizados	17.281	—	—	17.281
Ajustes al capital	1.463.420	—	—	1.463.420
Ganancias reservadas	1.980.577	—	—	1.980.577
Resultados no asignados	—	—	—	—
Otros Resultados Integrales acumulados	21.650	—	—	21.650
Resultado del ejercicio	966.614	—	—	966.614
Participaciones no controladoras	74	—	—	74
Total Patrimonio neto	4.451.091	114	18	4.451.223

1) Refleja las Acciones Clase B a emitirse.

d) Capital Social

La Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Grupo Financiero Galicia celebrada el 15 de agosto de 2017 resolvió aprobar el aumento de capital social mediante la emisión por hasta un máximo de 150.000.000 acciones ordinarias, escriturales Clase B, con derecho a 1 (un) voto y de valor nominal \$1 (un peso) cada una y con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias, escriturales, en circulación al momento de la emisión.

El 7 de septiembre de 2017, mediante la Resolución firma conjunta Nro. RESFC-2017-18927-APN-DIR#CNV, el Directorio de la CNV autorizó la oferta pública de 130.434.600 acciones escriturales ordinarias Clase B, de valor nominal un peso (VN \$1) cada una con derecho a un voto por acción y la ampliación de la oferta en caso de sobre suscripción por hasta 19.565.190 acciones escriturales ordinarias Clase B, de valor nominal un peso (VN \$1) cada una y con derecho a un voto por acción que serían ofrecidas al público y colocadas por suscripción, con ejercicio de los derechos de preferencia y de acrecer.

El 26 de septiembre de 2017, finalizó el ejercicio de la oferta primaria y se suscribieron 109.999.996 acciones Clase B a US\$5 por acción. Con fecha 29 de septiembre de 2017 se procedió a la emisión e integración de las mencionadas acciones.

La Sociedad otorgó a los Colocadores internacionales el derecho de opción de sobre-suscripción, quienes, con fecha 2 de octubre de 2017, ejercieron dicha opción, sobre la cual se les adjudicaron un total de 16.500.004 acciones adicionales Clase B a US\$5 por acción, cuya de emisión e integración se perfeccionó el 4 de octubre de 2017.

El aumento del capital ascendió a \$11.004.383, los gastos relacionados con el mismo ascendieron a \$146.347 y fueron deducidos de la prima de emisión de acciones.

Con fecha 8 de noviembre de 2017 se inscribió el aumento del capital en el Registro Público de Comercio. Como consecuencia de la escisión fusión de la participación minoritaria de Tarjetas Regionales S.A. mencionada en el punto I. *Información sobre el emisor - Historia*, la Sociedad aumentó su capital en 47.927.494 acciones clase B. Dicho aumento fue aprobado en la asamblea extraordinaria de Grupo Financiero Galicia realizada el 10 de noviembre de 2020.

El 15 de diciembre de 2020, fue suscripto y elevado a escritura pública, el Acuerdo Definitivo de Escisión-Fusión, en los términos del numeral 4 del art. 83 de la Ley de Sociedades Comerciales, por lo que Grupo Financiero Galicia incorporó el patrimonio escindido de las mencionadas sociedades con efecto a partir del 1° de septiembre de 2020.

Con fecha 25 de febrero de 2021, la Comisión Nacional de Valores, mediante la Resolución RESFC-2021-20999-APN-DIR#, aprobó la conformidad administrativa de Escisión-Fusión solicitada por el Grupo, en su carácter de sociedad absorbente del patrimonio neto escindido de Fedler S.A y Dusner S.A., en su carácter de sociedades escindentes. La misma resolución también autorizó al Grupo la oferta pública de 47.927.494 acciones ordinarias,

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

escriturales, Clase B de valor nominal pesos uno (VN \$1) cada una y con derecho a un voto por acción, para ser entregadas en canje a los accionistas de las sociedades escidentes.

Finalmente, con fecha 17 de octubre de 2024, el Directorio de la CNV, mediante la Resolución N° RESFC-2024-22904-APN-DIR#CNV dio su conformidad administrativa al Primer Aumento, al tiempo que fue inscripto ante la Inspección General de Justicia el pasado 27 de diciembre de 2024 bajo el N° 23730 del libro 120 de sociedades por acciones. Por otra parte, el pasado 18 de diciembre de 2024, a pedido de Grupo Galicia, la Gerencia de Emisoras de la CNV autorizó la cancelación parcial del remanente autorizado y no emitido ni suscripto bajo el Primer Aumento, por un valor nominal de 1.760.670 acciones ordinarias, escriturales, Clase “B”, de valor nominal un peso (V/N \$ 1) y un (1) voto por acción.

La Sociedad no tiene acciones propias en cartera.

La composición del capital social de Grupo Galicia al 31 de diciembre de 2023 era la siguiente:

Acciones					
Cantidad	Tipo	N° de votos que otorga cada una	Suscripto	Integrado	Inscripto
281.221.650	Ordinarias clase “A” de valor nominal 1	5	281.222	281.222	281.222
1.193.470.441	Ordinarias clase “B” de valor nominal 1	1	1.193.470	1.193.470	1.193.470
1.474.692.091			1.474.692	1.474.692	1.474.692

e) Cambios Significativos

Se hace saber que, a la fecha del presente Prospecto y con posterioridad a los últimos Estados Financieros, Grupo Galicia no se encuentra inhibida, en concurso, procedimiento preventivo de crisis o cualquier otra situación no informada que sea susceptible de afectar la actividad de la Sociedad.

Además, se informa que, salvo las excepciones que se mencionan a continuación, no ha habido otros cambios significativos desde la fecha de los últimos Estados Financieros anuales de la Compañía:

1. Distribución de Dividendos:

El 28 de febrero de 2024, la Asamblea Ordinaria de Accionistas de Galicia Asset Management S.A.U., aprobó el pago de dividendos por \$19.370 millones.

El 13 de marzo de 2024 y el 3 de abril de 2024 Banco Galicia celebró dos asambleas ordinarias de accionistas, en las cuales los accionistas aprobaron el uso parcial de la “Reserva Opcional” para la posterior distribución de dividendos en efectivo hasta \$255.000 millones expresados en moneda homogénea. al momento del pago, pagadero en 6 cuotas, previa autorización del BCRA.

El 26 de marzo de 2024, Galicia Warrants celebró una asamblea ordinaria de accionistas, en la cual los accionistas aprobaron el pago de un dividendo en efectivo por un monto de \$350 millones.

El 19 de abril de 2024 se celebró la Asamblea Ordinaria de Accionistas de Tarjetas Regionales. En la citada Asamblea, entre otros puntos, se acordó reservar la cantidad de hasta \$30.000 millones para ser destinados a la distribución de dividendos en efectivo hasta por dicho monto.

El 23 de abril de 2024 Sudamericana celebró una Asamblea de Accionistas, en la que se aprobó el pago de un dividendo en efectivo por un monto de \$6.200 millones.

El 16 de abril de 2024, Galicia Securities celebró una Asamblea Ordinaria de Accionistas, en la cual los accionistas aprobaron el pago de un dividendo en efectivo por un monto de US\$10 millones.

2. Compra HSBC

El pasado 9 de abril de 2024, la Sociedad y su subsidiaria Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U., celebraron con HSBC Latin America B.V. y HSBC Latin America Holdings (UK) Limited el Acuerdo en virtud del cual: (a) la Sociedad y su subsidiaria Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. adquirieron de HSBC Latin America B.V., en la Fecha de Cierre, en conjunto, en forma directa e indirecta, el 99,99% del capital social y de los votos de

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

HSBC Bank Argentina S.A. y el 100% de HSBC Argentina Holdings S.A., HSBC Participaciones (Argentina) S.A., HSBC Global Asset Management Argentina S.A., HSBC Seguros de Vida (Argentina S.A.) y HSBC Seguros de Retiro (Argentina) S.A.; y (b) la Sociedad adquirió de HSBC Latin America Holdings (UK) Limited, también en la Fecha de Cierre, una obligación negociable subordinada emitida por HSBC Bank Argentina S.A. con fecha 30 de octubre de 2017 por un valor nominal de US\$ 100.000.000.

Para más información véase “Resumen y Fundamentos” del presente Prospecto.

3. Asamblea General Ordinaria de Accionistas 30/04/24:

El pasado 30 de abril de 2024 se celebró la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, donde se aprobaron, entre otros, los siguientes puntos:

- Aprobación de los estados financieros para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023;
- Tratamiento de los resultados no asignados:
 - Reserva Legal: Se decidió destinar a la Reserva Legal la suma de \$16.812.195.264,30. Esta cantidad, re-expresada al 31 de marzo de 2024 por el IPC y ajustada por inflación, ascendió a \$25.490.968.729,01.
 - Distribución de Dividendos: Se aprobó la distribución de dividendos en efectivo y/o en especie por un monto que, ajustado por inflación conforme a la Resolución CNV 777/2018, resulta en la suma de \$65.000.000.000. Estos dividendos pueden pagarse en efectivo o en especie (valuada a precio de mercado), o en cualquier combinación de ambas opciones.
 - Reserva Facultativa para Futura Distribución de Utilidades: El saldo remanente, que asciende a \$419.328.405.851,17, se destinó a la “Reserva Facultativa para la eventual distribución de utilidades”
- Desafectación de reservas facultativas para eventual distribución de utilidades por hasta la suma de \$255.000.000.000 en moneda homogénea a la fecha de la asamblea y otorgamiento al directorio de la facultad de desafectar total o parcialmente la reserva facultativa para la distribución de un dividendo en efectivo y/o en especie.
- Elección de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora

4. Reelección de Miembros del Comité de Auditoría

Con fecha 2 de mayo de 2024, la Sociedad informó como hecho relevante que en la reunión de Directorio N° 707 del 30 de abril de 2024 se reeligieron a los Cdores. Miguel Maxwell y Claudia Raquel Estecho y al Lic. Sebastián Gutiérrez Maxwell como integrantes del Comité de Auditoría, revistiendo los dos primeros el carácter de independientes. En caso de ausencia, serán reemplazados por el Sr. Ricardo Alberto González y/o la Dra. Ana María Bertolino, quienes también tienen el carácter de independientes.

5. Autorización del BCRA para Pago de Dividendos

Con fecha 6 de mayo de 2024, la Sociedad informó como hecho relevante que Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. fue notificado de la resolución del Banco Central de la República Argentina (RESOL-2024-109-E-GDEBCRA-SEFYC#BCRA) que autoriza el pago de dividendos por la suma de \$255.000.000.000, a ser pagados en tres cuotas iguales y consecutivas.

6. Pago de Dividendos en Efectivo

Con fecha 7 de mayo de 2024, la Sociedad informó como hecho relevante que el Directorio de Grupo Financiero Galicia S.A., en cumplimiento de lo aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2024, ha resuelto poner a disposición de los accionistas, a partir del 14 de mayo de 2024, la suma de \$65.000.000.000 en concepto de dividendos en efectivo.

7. Segundo Pago de Dividendos en Efectivo

Con fecha 16 de mayo de 2024, la Sociedad informó como hecho relevante que el Directorio de Grupo Financiero Galicia S.A., en cumplimiento de lo aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2024, ha resuelto poner a disposición de los accionistas, a partir del 23 de mayo de 2024, la suma de \$140.261.065.758,04 en concepto de dividendos en efectivo.

8. Procedimiento Administrativo Iniciado por la CNV y el BCRA

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

El 30 de abril de 2024, Banco Galicia fue notificado del inicio de un procedimiento administrativo (procedimiento administrativo sustanciado) por la CNV contra el Banco, Galicia Securities S.A.U., Inviu S.A.U., y ciertos directivos de los mismos, por una supuesta violación del Artículo 117, Sección (b) de la Ley de Mercados de Capitales, Artículo 2, Secciones (a), (b) y (c) de la Sección II del Capítulo III del Título XII de las Normas de la CNV, y Artículo 59 de la Ley General de Sociedades, iniciado a solicitud del BCRA. La supuesta violación se relaciona con ciertas transacciones realizadas el 19 y 20 de febrero de 2024, por el Banco, Galicia Securities S.A.U. e Inviu S.A.U. La CNV alega que estas transacciones se realizaron en violación de la ley y resultaron en la manipulación por parte de Banco Galicia del precio de mercado del Bono Dual TDE25 y la posterior ejecución de sus opciones de venta en relación con estos bonos a un precio más alto, generando así una pérdida al BCRA de \$23 mil millones (la “Pérdida Alegada”).

El 29 de mayo de 2024, el Banco presentó su defensa impugnando las alegaciones de que tales actividades comerciales violaron la Ley de Mercados de Capitales. A la fecha de este Prospecto, el procedimiento administrativo está en curso y bajo revisión administrativa. El 27 de junio de 2024, Banco Galicia, en un esfuerzo por resolver la alegación sin ninguna admisión o reconocimiento de culpabilidad, realizó un pago igual a la Pérdida Alegada más los intereses acumulados, por un monto total de \$ 28.8 mil millones, al BCRA.

Además, la Junta Directiva del Banco instruyó a la Gerencia de Auditoría Interna, a la Gerencia de Banca Financiera y a la Gerencia de Riesgos a tomar ciertas medidas correctivas, mejorar los procesos de monitoreo y gestión de riesgos, realizar una revisión integral y establecer medidas de control preventivas adicionales. Si bien el Banco ha tomado estas acciones correctivas, no se puede garantizar que tales medidas sean efectivas para prevenir situaciones similares en el futuro.

Aunque el procedimiento administrativo está en curso y no ha sido desestimado a la fecha de este documento, Banco Galicia no cree que la resolución del mismo tenga un efecto adverso material en los resultados de operaciones, la condición financiera o las perspectivas del Banco.

Adicionalmente, el 29 de mayo de 2024, la CNV resolvió remitir el asunto al Ministerio Público Fiscal para su revisión futura y formulación de posibles cargos penales en relación con las operaciones mencionadas anteriormente. Banco Galicia tiene la intención de rechazar estos cargos y buscar el sobreseimiento o terminación de cualquier acción relacionada. El Banco no espera, incluso si este asunto fuera concluido de manera adversa para él o sus afiliadas, que este procedimiento y cualquier resultado relacionado tengan un efecto material adverso en su negocio, operaciones o resultados financieros.

Asimismo, el 23 de octubre de 2024, el BCRA resolvió iniciar el sumario en lo financiero N° 1631, en donde le imputa al Banco Galicia y a algunos de sus directores, gerentes, ex gerentes y ex empleados, supuestas fallas o debilidades de gestión y/o control interno de la entidad financiera en presunta transgresión a lo dispuesto en (i) ciertas disposiciones del Texto Ordenado de las “Normas Mínimas sobre Controles Internos para Entidades Financieras” y sus complementarias y modificatorias; (ii) ciertas disposiciones del Texto Ordenado de las “Normas sobre Lineamientos para la Gestión de Riesgos en las Entidades Financieras” y sus complementarias y modificatorias; y (iii) ciertas disposiciones del Texto Ordenado de las “Normas sobre Lineamientos para el Gobierno Societario en Entidades Financieras” y sus complementarias y modificatorias. Ello, en función de las operaciones realizadas entre los días 19.02.2024 y el 21.02.2024 por el Banco y sus vinculadas Galicia Securities S.A.U. e INVIU S.A.U. con el Bono Dual (TDE25) y la posterior ejecución de la opción de liquidez (put). Al día de la fecha, las partes imputadas han presentado los descargos correspondientes y el Banco Galicia de encuentra trabajando en los argumentos de defensa correspondientes.

A la fecha de este Prospecto, existen varios otros procedimientos, incluidas auditorías fiscales, procedimientos e investigaciones en curso, y reclamaciones contra el Banco o sus subsidiarias que han surgido en el curso ordinario de sus negocios, ninguno de los cuales, en caso de tener un resultado desfavorable, Banco Galicia espera que tenga un efecto material adverso en sus operaciones o resultados financieros.

9. Tercer pago de dividendos

Con fecha 18 de junio de 2024, la Sociedad informó como hecho relevante que el Directorio de Grupo Financiero Galicia S.A., en cumplimiento de lo aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2024, ha resuelto poner a disposición de los accionistas, a partir del 28 de junio de 2024, la suma de \$146.118.827.755,82 en concepto de dividendos en efectivo.

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

f) Reseña y Perspectiva Operativa y Financiera

La Economía

Con respecto al contexto internacional, el año 2025 inició más volátil para los mercados internacionales, diferenciándose así de la performance favorable del 2024. Esto se debe a que los inversores se empiezan a mostrar más cautos por las políticas que podría tomar el nuevo presidente electo de Estados Unidos, Donald Trump, una vez que asuma oficialmente el 20 de enero. Concretamente, en su campaña presidencial el mandatario defendió medidas económicas como la reducción de impuestos, el aumento del proteccionismo y el control de la inmigración, las cuales podrían favorecer el crecimiento, pero también impactar negativamente en el déficit fiscal.

Sumado a esto, las medidas podrían afectar el sendero desinflacionario objetivo de la Reserva Federal, lo que llevó a los inversores a aplazar las expectativas de baja de tasas para este año. Según las Fed Fund Futures, la primera baja de tasas se daría en la reunión de julio, aumentando así el contexto de tasas elevadas a pesar de las bajas anunciadas el año pasado. En línea con esto, varios miembros de la Reserva Federal indicaron que aún “no ven preocupación en los datos económicos, aunque aún falta recorrido para alcanzar el target de 2% sobre la inflación”.

En cuanto a los últimos datos económicos, el informe laboral de diciembre reflejó la creación de 256,000 nuevas nóminas no agrícolas, por encima tanto de las expectativas como del dato previo. A su vez, la tasa de desempleo retrocedió hasta 4,1%, mostrando así un sólido dato de mercado laboral que marcó un mayor margen a la FED para mantener el nivel de tasas. Por su parte, la inflación general se mantuvo en línea con las expectativas al avanzar 0,4% en diciembre, hasta marcar una suba de 2,9% i.a. Sin embargo, la inflación core avanzó 0,2%, por debajo de las expectativas y registrando su menor valor de los últimos seis meses.

Las expectativas de mayor crecimiento económico, pero también de mayor inflación, comenzaron a materializarse en mayores rendimientos dentro del mercado de renta fija. El bono del Tesoro a 10 años alcanzó un rendimiento de 4,63%, cercano al mayor nivel desde octubre de 2023. Por su parte, el mercado de renta variable muestra un contexto más favorable al avanzar 1,1% YTD en promedio medido en los tres principales índices S&P 500, Nasdaq y Dow Jones.

Con respecto al contexto local, durante los primeros nueve meses de 2024 el Producto Interno Bruto acumuló una caída de 3,0% respecto de igual período de 2023. La retracción estuvo explicada por la inversión (-23,4%), el consumo privado (-6,3%) y el consumo público (-4,8%). Las exportaciones, por el contrario, crecieron 21,8%. En términos desestacionalizados, el Producto Interno Bruto mostró su primera variación positiva, creciendo 3,9% en relación al segundo trimestre de 2024. De este modo, se interrumpieron tres trimestres consecutivos de contracción. Adicionalmente, según los datos del Estimador Mensual de la Actividad Económica, el mes de octubre de 2024 habría arrojado una suba de 0,6% respecto de septiembre.

La tasa de desempleo se ubicó en 6,9% de la Población Económicamente Activa en el tercer trimestre de 2024 (último dato disponible), ubicándose por sobre la medición de igual trimestre de 2023 (5,7%). Al tercer trimestre de 2024, las tasas de actividad y empleo se ubicaron en 48,3% y 45,0%, respectivamente.

Según el INDEC, durante el primer semestre de 2024, la pobreza urbana ascendió a 52,9% de la población. Por su parte, en dicho período el 18,1% de la población se ubicó por debajo de la línea de indigencia. La pobreza mostró un incremento respecto del 40,1% del primer semestre de 2023, en tanto que la tasa de indigencia aumentó en comparación con el 9,3% del año previo.

En 2024, la base monetaria se expandió en \$ 20.120.583 millones, impulsada por el desarme de pases (\$ 24.657.137 millones), la compra neta de divisas al sector privado (\$ 16.503.384 millones), los intereses devengados por los pasivos remunerados (\$ 11.052.368 millones), el desarme de LELIQ (\$ 1.486.737 millones) y Otros factores (\$ 2.147.285 millones). Este último incluye la absorción de pesos vía la colocación de BOPREAL, la expansión mediante la compra de títulos del BCRA en el mercado secundario y la ejecución de opciones de venta por parte de entidades financieras.

Por el contrario, se absorbieron \$ 14.605.369 millones vía las ventas netas de divisas al Tesoro Nacional y \$ 12.125.707 millones mediante otras operaciones con el Tesoro. A partir del 22 de julio del 2024 el Banco Central

*Pablo Gutiérrez
Subdelegado*

dejó de efectuar operaciones de pases pasivos a un día y definió a las Letras Fiscales de Liquidez (LEFI), títulos emitidos por el Tesoro, como los nuevos instrumentos de regulación de liquidez. La tasa de referencia, definida por el BCRA, ha pasado a ser la de las LEFI. Las operaciones con LEFI han dado lugar a una absorción de la base monetaria equivalente a \$ 8.995.254 millones durante el transcurso del 2024.

Por su parte, al 30 de diciembre el M2 privado (compuesto por el circulante en poder del público, las cajas de ahorro y las cuentas corrientes del sector privado) registró un incremento interanual de 86,7%.

La autoridad monetaria ha llevado a cabo siete recortes de tasas de interés a lo largo del 2024. La tasa de interés de referencia se redujo de niveles del 100% a principios de 2024 a niveles de 32% a partir del 6 de diciembre. La misma se mantiene en este nivel al momento de redacción de este informe.

A lo largo de 2024, las tasas de interés han ido mostrando caídas en línea con los recortes de la tasa de referencia. Al 21 de enero de 2025, la tasa BADLAR de bancos privados se ubicó en 30,8%. A su vez, desde principios de octubre la entidad monetaria ha comenzado a publicar una nueva tasa de interés para depósitos concertados a plazo fijo de \$ 1.000 millones o más, con vencimiento de 30 a 35 días llamada Tasa Mayorista de Argentina (TAMAR). La TAMAR se ubicó en 32,8% al último dato disponible.

Tras haber cerrado 2023 con una inflación mensual del 25,5% en diciembre, la dinámica de los precios ha mostrado una desaceleración sostenida a lo largo de 2024, finalizando el año con una variación mensual del 2,7% en diciembre. En términos interanuales, la inflación del 2024 cerró en 117,8%.

El tipo de cambio pasó de 808,5 \$/US\$ desde el 29 de diciembre de 2023 a 1.032,5 \$/US\$ al 30 de diciembre, conforme a la Comunicación “A” 3500 del BCRA. El tipo de cambio mantuvo el *crawl* del 2% mensual durante todo 2024, aunque recientemente el BCRA ha anunciado que moderará el ritmo de variación del tipo de cambio al 1% mensual a partir del 1° de febrero 2025. Al 21 de enero de 2025 el tipo de cambio se ubicó en 1.071,7 \$/US\$.

El siguiente cuadro ilustra la evolución del tipo de cambio de referencia del BCRA por los periodos indicados:

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

Fecha	Al cierre	Máximo	Mínimo	Promedio
2019	59,8950	60,0033	37,0350	48,2423
2020	84,1450	84,1450	59,8152	70,5941
2021	102,7500	102,7500	84,7033	95,1615
2022	177,1283	177,1283	103,0400	130,8089
2023	808,4833	808,4833	178,1417	295,2123
Enero 2024	825,7500	825,7500	810,6500	817,9690
Febrero 2024	842,2500	842,2500	826,8500	834,9140
Marzo 2024	857,4167	857,4167	842,7500	850,3377
Abril 2024	876,7500	876,7500	861,2500	868,9583
Mayo 2024	895,2500	895,2500	878,2500	886,8636
Junio 2024	911,7500	911,7500	896,4167	903,7794
Julio 2024	932,7500	932,7500	914,5000	923,7652
Agosto 2024	952,8333	952,8333	933,4167	942,9204
Septiembre 2024	970,9167	970,9167	952,7500	961,8254
Octubre 2024	990,7500	990,7500	971,2500	981,5682
Noviembre 2024	1011,7500	1011,7500	992,7500	1001,8377
Diciembre 2024	1032,5000	1032,5000	1011,9167	1020,7061
17 de enero de 2025	1044,5000			
21 de enero de 2025	1045,9167			

Durante 2024, el Sector Público No financiero presentó un resultado primario superavitario de \$ 10.405.810 millones (equivalente a 1,8% del PBI). Este resultado, neto de los pagos de intereses, dio lugar a un resultado financiero positivo por \$ 1.764.786 millones (0,3% del PBI). Este se explicó por una caída interanual del gasto real de 27,5%, la cual superó al deterioro real de los ingresos (-4,9% interanual).

Entre mediados de agosto y principios de noviembre se llevó a cabo la Etapa 1 del proceso de exteriorización de activos. Según informó la Agencia de Recaudación y Control Aduanero, el resultado final de la primera etapa del blanqueo ascendió a una exteriorización de activos por USD 32.151 millones, de los cuales USD 22.165 millones corresponden a dinero en efectivo depositado en cuentas bancarias especiales (CERA) o en cuentas comitentes especiales de Agentes de Liquidación y Compensación (ALYC). Por su parte, USD 9.986 millones corresponden a otros bienes, como inmuebles, vehículos o participaciones societarias.

Al 30 de diciembre del 2024, los depósitos en dólares del sector privado ascendieron a USD 31.482 millones, un crecimiento de USD 16.204 millones respecto del cierre de 2023. Al 14 de enero del 2025 este tipo de depósito se situó en USD 32.007 millones. Por su parte, el crédito en dólares al sector privado se ubicó en USD 10.827 millones al cierre de diciembre 2024, una suba de USD 7.417 millones durante el período mencionado. A último dato disponible, el crédito en dólares al sector privado se posicionó en USD 11.394 millones.

El saldo de la cuenta corriente del Balance Cambiario se ubicó en US\$ 2.809 millones entre enero y noviembre de 2024, mientras que el balance de la cuenta capital y financiera sumó US\$ 3.615 millones en el mismo período.

Las Reservas Internacionales del BCRA aumentaron en US\$ 6.539 millones durante 2024, alcanzando un saldo de US\$ 29.612 millones al cierre del año. Al 21 de enero de 2025, las Reservas Internacionales se ubican en US\$ 30.280 millones.

El Sistema Financiero

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

La información incluida bajo el presente título ha sido actualizada con la información publicada por el BCRA a cuya fecha se indica.

Categoría	Cantidad de entidades
INSTITUCIONES FINANCIERAS	75
BANCOS PRIVADOS	49
DE CAPITALES NACIONALES	36
DE CAPITALES EXTRANJEROS	13
BANCOS PÚBLICOS	13
OTRAS INSTITUCIONES	13

Al 17 de enero de 2025, los préstamos totales del sistema financiero al sector privado alcanzaron un total de \$66.034.662 millones. Esto representó un aumento del 258,8% respecto del año previo (a/a).

Los préstamos al consumo en moneda local, conformados por préstamos otorgados a través de tarjetas de crédito y préstamos personales, aumentaron 262,4% a/a, totalizando \$25.270.663 millones al 17 de enero de 2025. Por su parte, los préstamos comerciales en moneda local, conformados por adelantos en cuenta corriente y documentos (a sola firma y comprados/descontados) se ubicaron en \$20.840.536 millones, registrando un incremento del 233,6% a/a.

Los depósitos totales del sistema financiero ascendieron a \$134.633.108 millones al 17 de enero de 2025, lo que representó un crecimiento de 114,1% respecto al año previo. Los depósitos del sector privado no financiero aumentaron un 112,55% anual, ascendiendo a \$108.229.089 millones, mientras que los depósitos del sector público alcanzaron los \$26.404.019 millones, creciendo 120,9% a/a. Dentro de los depósitos del sector privado en moneda local, los depósitos transaccionales sumaron \$36.744.155 millones, creciendo un 51,43% a/a y los depósitos a plazo fijo totalizaron \$37.386.344 millones, creciendo un 181,8% a/a.

El Mercado de Seguros

Durante 2023, la industria aseguradora argentina tuvo una producción que ascendió a \$5.011.978 millones, 0,3% superior al nivel registrado el año anterior. Del total de la producción aseguradora, el 85% correspondió a seguros patrimoniales, el 13,5% a seguros de vida y personales, y el 1,5% a seguros de jubilación.

Dentro del 85% correspondiente a seguros patrimoniales, el segmento de seguros de automóviles continuó siendo el segmento más significativo, representando el 46%, seguido por el segmento de accidentes de trabajo, representando el 27%. Dentro del segmento de seguros de vida, el segmento de vida colectivo fue el más significativo, representando el 53%, seguido del seguro de vida individual, con el 25%, y el seguro de accidentes personales, con el 15%.

1. Resultado Operativo

(Corresponde a información interna de la sociedad)

A continuación se analizan los resultados de las operaciones del Emisor, del periodo finalizado el 30 de septiembre de 2024, presentados en forma comparativa.

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

En millones de pesos a moneda constante del:

30 de septiembre de 2024

Estado de resultados consolidado	30 de septiembre	
	2024	2023
Resultado neto por intereses	4.019.543	2.540.428
Resultado neto por comisiones	697.956	704.912
Resultado neto de instrumentos financieros	702.095	610.490
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	129.123	394.622
Otros ingresos operativos	310.960	331.166
Resultado técnico de seguros	81.487	54.341
Cargo por incobrabilidad	(445.564)	(252.228)
Ingreso operativo neto	5.495.600	4.383.731
Beneficios al personal	(520.045)	(464.796)
Gastos de administración	(509.098)	(425.720)
Depreciaciones y desvalorizaciones de bienes	(117.738)	(125.754)
Otros gastos operativos	(887.892)	(759.878)
Resultado operativo	3.460.826	2.607.583
Resultado por la posición monetaria neta	(1.978.249)	(1.880.767)
Resultado por asociadas y negocios conjuntos	(3.592)	(3.071)
Impuesto a las ganancias de las actividades que continúan	(512.453)	(221.223)
Resultado neto del período/ejercicio	966.532	502.522
Resultado neto del periodo/ejercicio atribuible a terceros	(83)	—
Resultado neto del periodo/ejercicio atribuible a GFG	966.614	502.522
Otros resultados integrales ⁽¹⁾	17.202	915
Resultado integral total	983.733	503.437

Tal como surge del cuadro precedente, al 30 de septiembre de 2024, Grupo Galicia registró un resultado integral total atribuible a GFG de \$983.817 millones, 95% superior a los \$503.437 millones registrados al 30 de septiembre de 2023. El resultado neto del periodo atribuible a Grupo Galicia alcanzó \$966.614 millones, 92% superior a los \$502.522 millones, registrados al 30 de septiembre de 2023.

La variación del resultado neto del periodo fue consecuencia, fundamentalmente, de un mayor ingreso operativo neto por \$1.111.869 millones, compensado por un mayor resultado negativo por la posición monetaria neta por \$97.482 millones y un mayor impuesto a las ganancias por \$291.230 millones.

A continuación se analizan los resultados de las operaciones del Emisor, del periodo finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentados en forma comparativa.

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

En millones de pesos a moneda constante del:

31 de diciembre de 2023

Estado de resultados consolidado	31 de diciembre		
	2023	2022	2021
Resultado neto por intereses	1.727.686	470.990	662.875
Resultado neto por comisiones	471.431	422.076	412.501
Resultado neto de instrumentos financieros	315.896	1.071.508	582.234
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	612.575	62.666	27.267
Otros ingresos operativos	378.738	227.326	155.435
Resultado técnico de seguros	6.895	42.634	44.585
Cargo por incobrabilidad	(186.666)	(161.399)	(132.118)
Ingreso operativo neto	3.326.555	2.135.801	1.752.779
Beneficios al personal	(356.139)	(301.727)	(281.730)
Gastos de administración	(297.802)	(279.216)	(272.940)
Depreciaciones y desvalorizaciones de bienes	(84.431)	(86.811)	(87.939)
Otros gastos operativos	(530.619)	(396.787)	(335.784)
Resultado operativo	2.057.564	1.071.260	774.386
Resultado por la posición monetaria neta	(1.518.771)	(849.251)	(471.335)
Resultado por asociadas y negocios conjuntos	2.930	(1.699)	(461)
Impuesto a las ganancias de las actividades que continúan	(205.492)	(60.059)	(102.843)
Resultado neto del período/ejercicio	336.231	160.251	199.747
Resultado neto del periodo/ejercicio atribuible a terceros	(14)	—	—
Resultado neto del periodo/ejercicio atribuible a GFG	336.245	160.251	199.747
Otros resultados integrales ⁽¹⁾	1.524	1.224	491
Resultado integral total	337.755	161.475	200.238

(1) Neto de impuesto a las ganancias

Tal como surge del cuadro precedente, al 31 de diciembre de 2023, Grupo Galicia registró un resultado integral total atribuible a GFG de \$337.768 millones, 109% superior a los \$161.475 millones registrados al 31 de diciembre de 2022. El resultado neto del periodo atribuible a Grupo Galicia alcanzó \$336.245 millones, 110% superior a los \$160.251 millones, registrados al 31 de diciembre de 2022.

La variación del resultado neto del periodo fue consecuencia, fundamentalmente, de un mayor ingresos operativo neto por \$1.190.754 millones, compensado por un mayor resultado negativo por la posición monetaria neta por \$669.520 millones. A continuación, se describen las principales variaciones de los resultados.

Al 31 de diciembre de 2022, Grupo Galicia registró un resultado integral total atribuible a GFG de \$161.475 millones, 19% inferior a los \$200.238 millones, registrados al 31 de diciembre de 2021. El resultado neto del período atribuible a Grupo Galicia alcanzó \$160.251 millones, 20% inferior a los \$199.747 millones, registrados al 31 de diciembre de 2021.

La variación del resultado neto del periodo fue consecuencia, fundamentalmente, de un mayor resultado negativo por la posición monetaria neta de \$377.916 millones (80%), compensado por un incremento de \$296.874 millones del resultado operativo.

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

	30 de septiembre	
	2024	2023
Ingresos por intereses	6.296.176	7.083.891
Por efectivo y depósitos en bancos	398	380
Por títulos privados	7.995	11.699
Por títulos públicos	2.773.766	3.594.209
Préstamos y otras financiaciones	2.634.042	2.937.300
Sector público no financiero	0	0
Sector financiero	17.552	21.547
Sector privado no financiero	2.616.490	2.915.753
Adelantos	209.480	263.046
Documentos	619.029	997.981
Hipotecarios	292.204	222.506
Prendarios	28.291	43.637
Personales	482.532	273.849
Tarjetas de crédito	948.727	1.005.681
Arrendamientos financieros	4.625	9.517
Prefinanciación y financiación de exportaciones	5.125	3.618
Otros	26.477	95.918
Por operaciones de pases	879.975	540.303
BCRA	879.066	536.868
Otras entidades financieras	909	3.436
Egresos por intereses	(2.276.633)	(4.543.463)
Por depósitos al sector privado no financiero	(1.915.788)	(4.069.823)
Cuentas corrientes	(1.842)	(590)
Cajas de ahorro	(134.855)	(76.224)
Plazo fijo e inversiones a plazo	(1.027.221)	(2.988.708)
Otros	(751.870)	(1.004.301)
Por financiaciones recibidas de instituciones financieras.	(93.975)	(110.490)
Por operaciones de pase	(139.468)	(94.140)
Por otros pasivos financieros	(41.080)	(161.901)
Por obligaciones negociables	(69.484)	(90.336)
Por obligaciones negociables subordinadas	(16.838)	(16.773)
Resultado neto por intereses	4.019.543	2.540.428

El resultado neto por intereses al 30 de septiembre de 2024 alcanzó a \$4.019.543 millones, registrándose un aumento de \$1.479.115 millones (58%) comparado con los \$2.540.428 millones de igual periodo del año anterior. Este aumento en el resultado neto por intereses fue consecuencia de menores egresos por depósitos a plazo fijo e inversiones a plazo por \$1.961.487 millones (66%).

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

Resultado neto por intereses	31 de diciembre		
	2023	2022	2021
Ingresos por intereses	4.754.293	2.228.515	1.760.174
Por efectivo y depósitos en bancos	258	15	0
Por títulos privados	(3.986)	4.187	2.548
Por títulos públicos	2.197.480	515.313	106.076
Préstamos y otras financiaciones	2.019.253	1.569.305	1.324.646
Sector público no financiero	0	0	0
Sector financiero	16.477	12.384	13.770
Sector privado no financiero	2.002.776	1.556.921	1.310.877
Adelantos	155.281	127.381	77.154
Documentos	701.954	482.602	378.944
Hipotecarios	161.913	134.695	121.023
Prendarios	28.910	28.913	27.285
Personales	198.654	154.226	150.049
Tarjetas de crédito	689.926	537.917	476.473
Arrendamientos financieros	6.335	2.120	1.723
Prestación y financiación de exportaciones	2.165	4.972	15.250
Otros	57.638	84.094	62.978
Por operaciones de pases	541.288	139.696	326.902
BCRA	519.976	135.694	326.823
Otras entidades financieras	21.313	4.002	78
Egresos por intereses	(3.026.607)	(1.757.518)	(1.097.297)
Por depósitos al sector privado no financiero	(2.716.277)	(1.574.138)	(993.430)
Cuentas corrientes	(1.210)	(1.626)	(1.899)
Cajas de ahorro	(65.347)	(9.000)	(109)
Plazo fijo e inversiones a plazo	(1.917.221)	(1.230.446)	(745.337)
Otros	(732.499)	(333.066)	(246.086)
Por financiaciones recibidas de instituciones financieras.	(83.021)	(68.080)	(18.623)
Por operaciones de pase	(7.914)	(4.821)	(1.450)
Por otros pasivos financieros	(136.357)	(12.277)	(37.012)
Por obligaciones negociables	(71.629)	(86.718)	(33.548)
Por obligaciones negociables subordinadas	(11.409)	(11.497)	(13.230)
Resultado neto por intereses	1.727.686	470.990	662.875

El resultado neto por intereses al 31 de diciembre de 2023 alcanzó a \$1.727.686 millones, registrándose un aumento de \$1.256.696 millones (267%) comparado con los \$470.990 millones de igual periodo del año anterior. Este aumento en el resultado neto por intereses fue consecuencia del incremento en los ingresos provenientes de títulos públicos por \$1.682.169 millones (326%), compensados por mayores egresos por intereses pagados a plazo fijo e inversiones a plazo por \$686.775 millones (56%). Es importante destacar que la cartera de instrumentos emitidos por el BCRA (Leliqs) adquirida a partir del 1° de enero de 2023 se valúa a costo amortizado, mientras que las carteras anteriores a esa fecha se valuaban a valor razonable con cambios en resultados.

El resultado neto por intereses al 31 de diciembre de 2022 alcanzó a \$470.990 millones, registrándose una disminución de \$191.885 millones (29%) comparado con los \$662.875 millones de igual periodo del año anterior. Esta disminución en el resultado neto por intereses fue consecuencia del incremento en los egresos provenientes por plazo fijo e inversiones a plazo por \$485.109 millones (65%) y una disminución en los ingresos por operaciones de pase por \$187.209 millones (57%), compensados por mayores ingresos provenientes por títulos públicos por \$409.234 millones (386%).

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

En millones de pesos a moneda constante del:

30 de septiembre de 2024

	30 de septiembre	
	2024	2023
Comisiones vinculadas con tarjetas de crédito	361.110	337.905
Comisiones vinculadas con seguros	13.182	17.372
Comisiones vinculadas con obligaciones	245.150	304.851
Comisiones vinculadas con créditos	101.031	87.874
Comisiones vinculadas con compromisos de préstamos y garantías financieras	6.936	2.756
Comisiones vinculadas con valores mobiliarios	58.502	38.807
Comisiones por gestión de cobranza	3.091	3.754
Comisiones por operaciones de exterior y cambio	30.888	24.500
Total ingresos por comisiones	819.890	817.819
Total egresos por comisiones	(121.934)	(112.907)
Resultado neto por comisiones	697.956	704.912

Al 30 de septiembre de 2024, el resultado neto por comisiones alcanzó los \$697.956 millones, con una disminución del 1% respecto de los \$704.912 millones al 30 de septiembre de 2023. Esta disminución fue consecuencia de menores comisiones por obligaciones por \$59.701 millones compensado por un aumento en comisiones vinculadas con tarjetas de crédito por \$23.205 millones y mayores comisiones vinculadas con valores mobiliarios por \$19.695 millones.

En millones de pesos a moneda constante del:

31 de diciembre de 2023

	31 de diciembre		
Resultado neto por comisiones	2023	2022	2021
Comisiones vinculadas con tarjetas de crédito	228.011	203.869	191.419
Comisiones vinculadas con seguros	10.895	14.290	16.263
Comisiones vinculadas con obligaciones	197.960	189.130	175.835
Comisiones vinculadas con créditos	61.701	64.616	66.471
Comisiones vinculadas con compromisos de préstamos y garantías financieras	2.148	930	734
Comisiones vinculadas con valores mobiliarios	28.396	16.319	14.583
Comisiones por gestión de cobranza	2.267	2.608	2.499
Comisiones por operaciones de exterior y cambio	15.362	14.270	11.222
Total ingresos por comisiones	546.740	506.032	479.027
Total egresos por comisiones	(75.308)	(83.956)	(76.523)
Resultado neto por comisiones	471.432	422.076	402.504

Al 31 de diciembre de 2023, el resultado neto por comisiones alcanzó los \$471.432 millones, con un incremento del 12% respecto de los \$422.076 millones al 31 de diciembre de 2022. Este incremento fue consecuencia de aumentos en comisiones por tarjetas de crédito por \$24.142 millones, valores mobiliarios por \$12.077 millones y en comisiones vinculadas por obligaciones por \$8.830 millones.

Al 31 de diciembre de 2022, el resultado neto por comisiones alcanzó los \$422.076 millones, con un incremento del \$19.572 millones respecto de los \$402.504 millones al 31 de diciembre de 2021. Este incremento fue consecuencia de aumentos en comisiones vinculadas con obligaciones por \$13.295 millones (8%) y en comisiones vinculadas con tarjetas de crédito por \$12.450 millones (7%), compensado por una disminución en las comisiones vinculadas con seguros por \$1.972 millones (12%).

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

En millones de pesos a moneda constante del:

30 de septiembre de 2024

	30 de septiembre	
	2024	2023
Resultado de títulos públicos	443.719	363.506
Resultado de títulos privados	65.312	177.379
Resultado de Instrumentos financieros derivados	(11.369)	(2.518)
Operaciones a termino	(10.965)	11.715
Permuta de tasa	—	—
Opciones	(404)	(14.233)
Resultado de otros activos/pasivos financieros	12	—
Resultado por baja de activos	204.421	72.123
Resultado neto de instrumentos financieros	702.095	610.490

El resultado neto de instrumentos financieros al 30 de septiembre de 2024, fue de \$702.095 millones, registrando un aumento de \$91.605 millones (15%), comparado con los \$610.490 millones al 30 de septiembre de 2023. Este aumento se debe principalmente a un mayor resultado de títulos públicos por \$80.213 millones (22%).

En millones de pesos a moneda constante del:

31 de diciembre de 2023

	31 de diciembre		
	2023	2022	2021
Resultado de títulos públicos	151.707	1.003.246	547.075
Resultado de títulos privados	115.350	54.580	21.923
Resultado de Instrumentos financieros derivados	6.854	8.315	13.090
Operaciones a termino	17.261	9.916	13.097
Permuta de tasa	—	—	(6)
Opciones	(10.407)	(1.601)	—
Resultado de otros activos/pasivos financieros	2	—	—
Resultado por baja de activos	41.982	5.366	146
Resultado neto de instrumentos financieros	315.895	1.071.507	582.234

El resultado neto de instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2023, fue de \$315.896 millones, registrando una disminución de \$755.612 millones (71%), comparado con los \$1.071.508 millones al 31 de diciembre de 2022. Esta baja se debe principalmente a que la cartera de instrumentos emitidos por el BCRA adquirida a partir de 1° de enero de 2023 se valúa a costo amortizado, registrando su rendimiento en los ingresos por intereses.

El resultado neto de instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2022, fue de \$1.071.507 millones, registrando un aumento de \$489.273 millones (84%) comparado con los \$582.234 millones al 31 de diciembre de 2021. Este aumento se debe principalmente a un aumento en los resultados provenientes de los instrumentos emitidos por el BCRA por \$395.182 millones (89%) y un aumento en los resultados provenientes de otros títulos públicos por \$60.984 millones (59%).

Resultado por diferencia de cotización de oro y moneda extranjera

El resultado por diferencia de cotización de oro y moneda extranjera fue una ganancia de \$129.123 millones al 30 de septiembre de 2024, \$265.499 millones (67%) inferior a los \$394.622 millones del mismo periodo de 2023. Este resultado incluye una ganancia de \$47.066 millones correspondiente a la compra venta de moneda extranjera.

El resultado por diferencia de cotización de oro y moneda extranjera fue una ganancia de \$612.575 millones al 31 de diciembre de 2023, \$549.909 millones (878%) superior a los \$62.666 millones del mismo periodo de 2022. Este resultado incluye una ganancia de \$25.906 millones correspondiente a la compra venta de moneda extranjera.

El resultado por diferencia de cotización de oro y moneda extranjera fue una ganancia de \$62.666 millones al 31 de diciembre de 2022, \$35.399 millones (130%) superior a los \$27.267 millones del mismo periodo de 2021. Este resultado incluye una ganancia de \$26.651 millones correspondiente a la compra venta de moneda extranjera.

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

En millones de pesos a moneda constante del:

30 de septiembre de 2024

	30 de septiembre	
	2024	2023
Otros resultados financieros	17.136	11.309
Alquiler de cajas de seguridad	20.012	18.077
Otros ingresos por servicios	125.423	106.519
Otros ajustes e intereses por créditos diversos	70.790	76.991
Provisiones desafectadas	993	51.322
Otros	76.606	66.948
Total otros ingresos operativos	310.960	331.166

Al 30 de septiembre de 2024 los otros ingresos operativos ascendieron a \$310.960 millones, inferiores en \$20.206 millones (6%), respecto a los \$331.166 millones registrados al 30 de septiembre de 2023.

En millones de pesos a moneda constante del:

31 de diciembre de 2023

	31 de diciembre		
	2023	2022	2021
Comisiones por paquete de producto	50.216	46.908	53.718
Otros resultados financieros	11.269	3.423	2.842
Alquiler de cajas de seguridad	12.263	12.473	12.302
Otros ingresos por servicios	19.020	5.553	(5.930)
Otros ajustes e intereses por créditos diversos	212.636	115.639	42.947
Provisiones desafectadas	25.459	202	6.133
Otros	47.875	43.127	53.426
Total otros ingresos operativos	378.738	227.325	165.438

Al 31 de diciembre de 2023 los otros ingresos operativos ascendieron a \$378.738 millones, superiores en \$151.412 millones (67%), respecto a los \$227.326 millones registrados al 31 de diciembre de 2022. Este incremento se debe fundamentalmente al aumento de otros ajustes e intereses por créditos diversos por \$96.997 millones (84%).

Al 31 de diciembre de 2022 los otros ingresos operativos ascendieron a \$227.326 millones, superiores en \$61.887 millones (37%), respecto a los \$165.438 millones registrado al 31 de diciembre de 2021. Este incremento se debe fundamentalmente al aumento de otros ajustes e intereses por créditos diversos por \$72.690 millones (169%).

Cargo por incobrabilidad

Los cargos por incobrabilidad al 30 de septiembre de 2024 fueron \$445.564 millones, registrando un aumento de \$193.335 millones (77%), comparado a los \$252.228 millones al 30 de septiembre de 2023.

Los cargos por incobrabilidad al 31 de diciembre de 2023 fueron \$186.666 millones, registrando un aumento de \$25.267 millones (16%), comparado a los \$161.399 millones al 31 de diciembre de 2022. Este incremento se atribuye, principalmente, a la evolución de la mora vinculada a la cartera de individuos y al deterioro de los parámetros macroeconómicos utilizados para el cálculo de la pérdida esperada.

Los cargos por incobrabilidad al 31 de diciembre de 2022 fueron \$161.399 millones, registrando un aumento de \$29.282 millones (22%), comparado a los \$132.118 millones al 31 de diciembre de 2021. Este aumento se debe al empeoramiento de las variables macroeconómicas utilizadas para el cálculo de pérdida esperada.

Beneficios al personal

Los beneficios al personal totalizaron \$520.045 millones al 30 de septiembre de 2024, con un incremento del 12% comparado a los \$464.796 millones al 30 de septiembre de 2023, debido a los incrementos salariales acordados con los sindicatos y aumento de provisiones correspondientes a gratificaciones e indemnizaciones.

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

Los beneficios al personal totalizaron \$356.139 millones al 31 de diciembre de 2023, con un incremento del 18% respecto a los \$301.727 millones al 31 de diciembre de 2022, debido, principalmente, a los incrementos salariales acordados con los sindicatos, por encima de la inflación.

Los beneficios al personal totalizaron \$301.727 millones al 31 de diciembre de 2022, con un incremento del 7% respecto a los \$281.730 millones al 31 de diciembre de 2021, debido, principalmente, a los incrementos salariales acordados con los sindicatos.

En millones de pesos a moneda constante del:

30 de septiembre de 2024

Gastos de administración	2024	30 de septiembre 2023
Honorarios y retribuciones por servicios	42.735	26.509
Honorarios a Directores y Síndicos	4.414	3.859
Gastos de publicidad, promoción e investigación	25.451	20.854
Impuestos y tasas	150.651	125.019
Mantenimiento y reparaciones	79.201	62.931
Electricidad y comunicaciones	23.191	20.666
Gastos de representación y movilidad	1.491	1.004
Papelería y útiles	2.383	1.808
Alquileres	964	840
Servicios administrativos contratados	91.110	77.012
Seguridad	11.028	10.521
Seguros	4.132	3.192
Servicio transportadora de caudales	21.366	27.628
Otros	50.981	43.877
Total gastos de administración	509.098	425.720

Los gastos de administración al 30 de septiembre de 2024 alcanzaron \$509.098 millones, con un incremento de \$83.378 millones (20%) con respecto al mismo ejercicio del año anterior. Este aumento se debe fundamentalmente a un incremento de impuestos y tasas por \$25.632 millones (21%), de mantenimiento y reparaciones por \$16.270 millones (26%) y de honorarios y retribuciones por servicios por \$16.226 millones (61%).

*Pablo Gutiérrez
Subdelegado*

En millones de pesos a moneda constante del:

31 de diciembre de 2023

Gastos de administración	31 de diciembre		
	2023	2022	2021
Honorarios y retribuciones por servicios	21.406	23.600	17.937
Honorarios a Directores y Síndicos	3.633	3.880	2.372
Gastos de publicidad, promoción e investigación	15.009	13.294	14.012
Impuestos y tasas	88.502	73.298	70.426
Mantenimiento y reparaciones	42.292	43.441	48.376
Electricidad y comunicaciones	13.729	14.465	17.446
Gastos de representación y movilidad	840	726	412
Papelería y útiles	1.394	1.029	1.377
Alquileres	737	1.102	2.942
Servicios administrativos contratados	52.927	50.994	46.726
Seguridad	7.015	6.631	7.031
Seguros	2.113	2.506	2.906
Servicio transportadora de caudales	18.086	17.399	17.221
Otros	30.119	26.851	23.943
Total gastos de administración	297.802	279.216	273.128

Los gastos de administración al 31 de diciembre de 2023 alcanzaron \$297.802 millones, con un incremento de \$18.587 millones (7%) con respecto al mismo ejercicio del año anterior. Este aumento se debe fundamentalmente a un incremento de impuestos y tasas por \$15.204 millones (21%) y de otros gastos por \$3.268 millones (12%).

Los gastos de administración al 31 de diciembre de 2022 alcanzaron \$279.216 millones registrando un leve aumento del 2% comparado con los \$273.128 millones del 31 de diciembre de 2021.

En millones de pesos a moneda constante del:

30 de septiembre de 2024

Otros gastos operativos	30 de septiembre	
	2024	2023
Aportes al fondo de garantía de los depósitos	10.368	13.747
Otros resultados financieros	82.111	232
Impuesto sobre los ingresos brutos	405.130	488.466
Por ingresos financieros	327.345	408.805
Por ingresos por comisiones y servicios	62.901	60.119
Por otros ingresos	14.884	19.542
Intereses por arrendamientos	3.333	5.080
Cargos por otras provisiones	89.521	10.812
Siniestros	16.766	24.943
Vinculados con tarjetas de crédito	105.106	96.730
Ajuste por remediación a moneda homogénea	21.237	—
Otros	154.320	119.868
Total otros gastos operativos	887.892	759.878

Los otros gastos operativos al 30 de septiembre de 2024, totalizaron en \$887.892 millones, lo que representó un incremento de \$128.014 millones (17%), respecto de los \$759.878 millones registrados al 30 de septiembre de 2023. Se destaca un aumento en otros resultados financieros por \$81.879 millones y en cargos por otras provisiones por \$78.709 millones.

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

En millones de pesos a moneda constante del:

31 de diciembre de 2023

Otros gastos operativos	31 de diciembre		
	2023	2022	2021
Aportes al fondo de garantía	8.731	9.084	9.772
Otros resultados financieros	—	—	—
Impuesto sobre los ingresos brutos	333.362	236.259	194.937
Financieros	276.940	158.503	129.722
Servicios	42.470	70.771	59.447
Otros	13.952	6.985	5.768
Intereses por arrendamientos	3.404	3.559	3.215
Cargos por otras provisiones	13.737	13.521	8.784
Siniestros	15.547	18.831	16.712
Vinculados con tarjetas de crédito	50.408	38.060	39.265
Ajuste por remediación a moneda homogénea	—	—	—
Otros egresos por servicios	95.259	67.563	52.034
Otros diversos	10.171	9.909	10.870
Total otros gastos operativos	530.619	396.786	335.590

Los otros gastos operativos al 31 de diciembre de 2023, totalizaron \$530.619 millones, lo que representó un incremento de \$133.832 millones (34%), respecto de los \$396.787 millones registrados al 31 de diciembre de 2022. Se destaca un aumento en los ingresos brutos pagados por ingresos financieros por \$118.436 millones, como consecuencia del incremento del volumen de la cartera de instrumentos emitidos por el BCRA (Leliqs).

Los otros gastos operativos al 31 de diciembre de 2022, totalizaron \$396.787 millones, lo que representó un incremento de \$61.196 millones (18%), respecto de los \$335.590 millones registrados al 31 de diciembre de 2021. Se destaca un aumento en los ingresos brutos pagados por ingresos financieros por \$28.783 millones (22%) y un aumento en otros egresos por servicios por \$15.529 millones (30%).

Impuesto a las ganancias de las actividades que continúan

El cargo por impuesto a las ganancias al 30 de septiembre de 2024 fue de \$512.453 millones, inferior en \$291.230 millones (132%) al cargo registrado al 30 de septiembre de 2023.

El cargo por impuesto a las ganancias al 31 de diciembre de 2023 fue de \$205.492 millones, superior en \$145.433 millones (242%) al cargo registrado al 31 de diciembre de 2022.

El cargo por impuesto a las ganancias al 31 de diciembre de 2022 fue de \$60.059 millones, inferior en \$42.784 millones (42%) al cargo registrado al 31 de diciembre de 2021.

Evolución de los principales rubros del Estado de situación financiera consolidado

(Corresponde a información interna de la sociedad)

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

En millones de pesos a moneda constante del:

30 de septiembre de 2024

Estado de situación financiera consolidado	30 de septiembre	
	2024	2023
Activo		
Efectivo y depósitos en bancos	6.095.801	2.287.359
Títulos de deuda a valor razonable con cambios en resultados	1.095.890	224.329
Préstamos y otras financiaciones	8.797.747	7.037.399
Otros activos financieros	5.779.005	8.658.546
Inversión en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos	2.705	3.992
Propiedad, planta y equipos	736.738	724.676
Activos intangibles	245.048	236.843
Otros activos	219.241	161.166
Activos por contratos de seguros	146.457	28.462
Activos mantenidos para la venta	19	90
Total del Activo	23.118.651	19.362.862
Pasivo		
Depósitos	13.703.215	11.834.611
Financiaciones recibidas de instituciones financieras	266.868	266.353
Otros pasivos financieros	3.297.211	2.087.998
Obligaciones negociables emitidas	194.294	235.286
Obligaciones negociables subordinadas	245.155	272.313
Otros pasivos	703.307	747.647
Pasivos por contratos de seguros	257.510	28.456
Total del Pasivo	18.667.560	15.472.664
Patrimonio neto	4.451.091	3.890.198

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

En millones de pesos a moneda constante del:

31 de diciembre de 2023

Estado de situación financiera consolidado		31 de diciembre	
	2023	2022	2021
Activo			
Efectivo y depósitos en bancos	1.995.885	1.393.687	1.440.234
Títulos de deuda a valor razonable con cambios en resultados	598.795	2.467.190	1.431.196
Préstamos y otras financiaciones	3.099.982	3.911.710	4.541.032
Otros activos financieros	3.756.222	2.168.724	2.157.886
Inversión en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos	2.650	2.076	1.353
Propiedad, planta y equipos	355.259	360.675	377.281
Activos intangibles	122.235	119.932	128.787
Otros activos	353.980	117.603	109.067
Activos mantenidos para la venta	75	4	6
Total del Activo	10.285.083	10.541.601	10.186.842
Pasivo			
Depósitos	5.707.780	6.670.285	6.283.718
Financiaciones recibidas de instituciones financieras	138.129	116.685	143.880
Otros pasivos financieros	1.358.398	1.091.770	1.194.294
Obligaciones negociables emitidas	92.716	209.588	169.678
Obligaciones negociables subordinadas	205.613	141.395	159.390
Otros pasivos	764.496	414.331	400.508
Total del Pasivo	8.267.132	8.644.054	8.351.468
Patrimonio neto	2.017.951	1.897.547	1.835.374

Nivel de actividad

(Corresponde a información interna de la sociedad)

En millones de pesos a moneda constante del:

30 de septiembre de 2024

Financiaciones al sector privado⁽¹⁾		30 de septiembre	
	2024	2023	
En pesos			
Préstamos	7.433.658	6.446.827	
Préstamos UVA	391.332	317.150	
Arrendamientos financieros	15.967	17.860	
Títulos de deuda	1.235	7.963	
Otras financiaciones ⁽²⁾	486.643	286.549	
En moneda extranjera	1.668.957	828.537	
Préstamos	1.147.550	319.306	
Arrendamientos financieros	1.187	1.323	
Títulos de deuda	12.186	10.228	
Otras financiaciones ⁽²⁾	508.034	497.680	
Total financiaciones al sector privado	9.997.792	7.904.886	

Al 30 de septiembre de 2024, las financiaciones al sector privado alcanzaron \$9.997.792 millones, registrando un aumento de \$2.092.906 millones (26%) en relación a los \$7.904.886 millones registrados al 30 de septiembre de

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

2023. Este aumento fue consecuencia de mayores volúmenes de préstamos en pesos por \$986.831 millones (15%), préstamos en moneda extranjera por \$828.244 millones (259%) y en otras financiaciones en pesos por \$200.094 millones (70%).

En millones de pesos a moneda constante del:

31 de diciembre de 2023

Financiaciones al sector privado⁽¹⁾		31 de diciembre	
	2023	2022	2021
En pesos	3.082.163	3.922.413	4.583.834
Préstamos	2.792.030	3.612.864	4.250.222
Préstamos UVA	138.536	182.582	213.894
Arrendamientos financieros	5.885	9.007	1.711
Títulos de deuda	2.968	4.939	5.259
Otras financiaciones ⁽²⁾	142.744	113.021	112.748
En moneda extranjera	563.930	420.157	341.528
Préstamos	170.080	213.047	259.042
Arrendamientos financieros	509	1.824	5.049
Títulos de deuda	6.537	3.903	679
Otras financiaciones ⁽²⁾	386.804	201.383	76.758
Total financiaciones al sector privado	3.646.093	4.342.570	4.925.362

(1) Incluye ajuste NIIF.

(2) Incluye partidas fuera del balance, correspondientes a garantías otorgadas.

Al 31 de diciembre de 2023, las financiaciones al sector privado alcanzaron \$3.646.093 millones, registrando una baja de \$696.477 millones (16%) en relación a los \$4.342.570 millones registrados al 31 de diciembre de 2022. Esta disminución fue consecuencia de menores volúmenes de préstamos tanto en moneda extranjera como en pesos, registrando disminuciones de \$820.834 millones y de \$42.967 millones respectivamente, compensado por un aumento de otras financiaciones en moneda extranjera por \$185.421.

Al 31 de diciembre de 2022, las financiaciones al sector privado alcanzaron \$4.342.570 millones, registrando una baja del 12% en relación a los \$4.925.362 millones registrados al 31 de diciembre de 2021. Esta disminución fue consecuencia de menores volúmenes de préstamos en pesos por \$637.358 millones (15%).

Participación de mercado⁽¹⁾		30 de septiembre	
<i>En porcentajes, excepto indicación en contrario</i>		2024	2023
Préstamos totales		11,74	11,40
Préstamos sector privado		11,91	11,51

La participación de mercado en el total de préstamos al sector privado alcanzó al 30 de septiembre de 2024 el 11,91% lo que representa un aumento de 40 p.b. respecto al 11,51% al 30 de septiembre de 2023.

Participación de mercado⁽¹⁾		31 de diciembre	
<i>En porcentajes, excepto indicación en contrario</i>		2023	2022
Préstamos totales		10,75	11,82
Préstamos sector privado		10,93	11,76

(1) En base a información diaria elaborada por el BCRA. Saldos al último día hábil.

La participación de mercado en el total de préstamos al sector privado alcanzó al 31 de diciembre de 2023 el 10,93%, lo que representa una disminución de 83 p.b. respecto al 11,76% al 31 de diciembre de 2022.

La participación de mercado en el total de préstamos al sector privado alcanzó al 31 de diciembre de 2022 el 11,76%, lo que representa una disminución de 42 p.b. respecto al 12,18% al 31 de diciembre de 2021.

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

En millones de pesos a moneda constante del:

30 de septiembre de 2024

Composición de la cartera de préstamos y otras financiaciones	30 de septiembre	
	2024	2023
Entidades financieras	74.966	80.390
Préstamos	74.966	80.390
Otras financiaciones	—	—
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	9.084.577	7.217.596
Préstamos	8.897.574	7.003.057
Adelantos	317.409	371.558
Documentos	2.300.276	1.927.546
Hipotecarios	117.392	80.399
Prendarios	154.261	116.379
Personales	1.113.923	601.502
Tarjetas de crédito	4.280.763	3.441.874
Prefinanciaciones y financiaciones de exportaciones	140.900	35.755
Otros préstamos	116.777	97.975
Intereses, ajustes y diferencia de cotización	376.034	369.720
Intereses documentados	(20.161)	(39.651)
Arrendamientos financieros	17.154	19.183
Otras financiaciones	169.849	195.356
Sector público no financiero	2.307	—
Total préstamos y otras financiaciones	9.161.850	7.297.986
Previsiones	(364.103)	(260.587)
Préstamos	(359.855)	(257.855)
Arrendamientos financieros	(355)	(318)
Otras financiaciones	(3.893)	(2.413)
Total préstamos y otras financiaciones, netos	8.797.747	7.037.399

Al 30 de septiembre de 2024, la cartera de préstamos y otras financiaciones antes de provisiones ascendía a \$9.161.850 millones, registrando un suba del 26% respecto a los \$7.297.986 millones registrado al 30 de septiembre de 2023.

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

En millones de pesos a moneda constante del:

31 de diciembre de 2023

Composición de la cartera de préstamos y otras financiaciones	31 de diciembre		
	2023	2022	2021
Entidades financieras	27.338	42.540	77.248
Préstamos	27.297	42.529	77.245
Otras financiaciones	41	11	3
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	3.185.839	4.040.472	4.725.359
Préstamos	3.073.349	3.965.965	4.645.913
Adelantos	119.851	206.972	322.425
Documentos	703.859	971.362	1.195.257
Hipotecarios	37.916	60.416	111.733
Prendarios	45.093	79.762	98.392
Personales	255.726	354.443	399.728
Tarjetas de crédito	1.706.969	2.025.688	2.232.036
Prefinanciaciones y financiaciones de exportaciones	32.591	38.915	88.630
Otros préstamos	17.043	78.159	34.127
Intereses, ajustes y diferencia de cotización	167.351	166.990	178.135
Intereses documentados	(13.050)	(16.742)	(14.550)
Arrendamientos financieros	6.394	10.831	6.760
Otras financiaciones	106.096	63.676	72.686
Sector público no financiero	461	4.000	3
Total préstamos y otras financiaciones	3.213.638	4.087.012	4.802.610
Previsiones	(113.795)	(175.302)	(261.578)
Préstamos	(112.565)	(173.444)	(259.064)
Arrendamientos financieros	(134)	(90)	(56)
Otras financiaciones	(1.096)	(1.768)	(2.458)
Total préstamos y otras financiaciones, netos	3.099.843	3.911.710	4.541.032

Al 31 de diciembre de 2023, la cartera de préstamos y otras financiaciones antes de provisiones ascendía a \$3.213.638 millones, registrando una baja del 21% respecto a los \$4.087.012 millones registrados al 31 de diciembre de 2022.

Al 31 de diciembre de 2022, la cartera de préstamos y otras financiaciones antes de provisiones ascendía a \$4.087.012 millones, registrando una baja del 15% respecto a los \$4.802.610 millones registrados al 31 de diciembre de 2021.

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

En millones de pesos a moneda constante del:

30 de septiembre de 2024

Exposición neta al sector público argentino⁽¹⁾		30 de septiembre	
		2024	2023
Títulos públicos – posición neta		5.941.936	6.902.171
Títulos a valor razonable		1.835.898	198.576
Bonos del gobierno nacional		293.076	137.552
Bonos de gobiernos provinciales		30.917	15.364
Bonos de la Ciudad de Buenos Aires		2.096	12
Letras del Tesoro		1.078.342	45.649
BCRA		431.467	–
Leliqs		425.502	–
Otros		5.965	–
Títulos a costo amortizado		2.800.677	6.580.099
Bonos del gobierno nacional		2.682.855	1.919.841
Letras del Tesoro		84.846	794.250
BCRA		32.976	3.866.006
Leliqs		–	3.276.088
Lediv		32.976	589.917
Otros		–	–
Títulos a valor razonable con cambios en ORI		1.305.361	123.495
Bonos del gobierno nacional		6.718	10.503
Bonos de gobiernos provinciales		485	674
Bonos de la Ciudad de Buenos Aires		–	–
Letras del Tesoro		1.298.158	11.968
BCRA		–	100.351
Leliqs		–	100.351
Otros		–	–
Otros activos financieros		2.408	1.179.850
Operaciones de pase - BCRA		–	1.179.714
Préstamos y otras financiaciones		2.307	–
Certificados de participación en fideicomisos		101	136
Total exposición al sector público		5.944.344	8.082.021

Al 30 de septiembre de 2024, la exposición neta al sector público alcanzó a \$5.944.344 millones, con una disminución del 26% comparado al 30 de septiembre de 2023. Se registró una disminución de los títulos del BCRA a costo amortizado por \$3.833.030 millones (99%), compensado por un aumento de letras del tesoro medidos a valor razonable con cambios en ORI por \$1.286.190 millones (10747%) en relación a la exposición del 30 de septiembre de 2023. Excluyendo los títulos emitidos por el BCRA y las operaciones de pase, la exposición al sector público fue de \$5.479.901 millones, equivalente al 29% del total del activo, mientras que al 30 de septiembre de 2023 dicha exposición era de \$2.935.950 millones, representando un 17% del total del activo.

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

En millones de pesos a moneda constante del:

31 de diciembre de 2023

Exposición neta al sector público argentino⁽¹⁾		31 de diciembre	
	2023	2022	2021
Títulos públicos – posición neta	2.753.703	3.752.919	2.055.437
Títulos a valor razonable	531.519	2.455.277	1.426.180
Bonos del gobierno nacional	536.780	31.771	68.564
Bonos de gobiernos provinciales	1.027	7.660	10.482
Bonos de la Ciudad de Buenos Aires	2.291	123	8.577
Letras del Tesoro	(8.579)	173.083	237.170
BCRA	–	2.242.640	1.101.387
Leliqs	–	2.242.640	1.101.387
Otros	–	–	–
Títulos a costo amortizado	2.200.855	1.286.148	601.414
Bonos del gobierno nacional	1.401.662	295.251	175.726
Letras del Tesoro	412.894	882.814	425.688
BCRA	386.299	108.083	–
Leliqs	–	–	–
Lediv	386.299	108.083	–
Títulos a valor razonable con cambios en ORI	21.329	11.495	27.843
Bonos del gobierno nacional	10.233	280	21.874
Bonos de gobiernos provinciales	287	284	–
Bonos de la Ciudad de Buenos Aires	–	424	1.492
Letras del Tesoro	122	1.909	4.477
BCRA	10.687	8.598	–
Leliqs	10.687	–	–
Lediv	–	8.598	–
Otros activos financieros	1.170.724	363.830	1.232.809
Operaciones de pase - BCRA	1.170.162	359.747	1.232.646
Préstamos y otras financiaciones	461	4.002	3
Certificados de participación en fideicomisos	101	81	160
Total exposición al sector público	3.924.427	4.116.749	3.288.246

(1) No incluye los depósitos en el BCRA, ya que constituyen unos de los ítems mediante los cuales Banco Galicia cumple con los requisitos de efectivo mínimo.

Al 31 de diciembre de 2023, la exposición neta al sector público alcanzó a \$3.924.427 millones, con una disminución del 5% comparado al 31 de diciembre de 2022. Se registró una disminución de los títulos del BCRA a valor razonable por \$2.242.640, compensado por un aumento de bonos del gobierno nacional a costo amortizado por \$1.106.411 millones (375%) y un aumento de bonos del gobierno nacional a valor razonable por \$505.009 millones en relación a la exposición del 31 de diciembre de 2022. Excluyendo los títulos emitidos por el BCRA y las operaciones de pase, la exposición al sector público fue de \$2.357.279 millones, equivalente al 23% del total del activo, mientras que al 31 de diciembre de 2022 dicha exposición era de \$1.397.681 millones, representando un 13% del total del activo.

Al 31 de diciembre de 2022, la exposición neta al sector público alcanzó a \$4.116.749 millones, con un aumento del 25% comparado al 31 de diciembre de 2021. Se registró un aumento de los títulos del BCRA a valor razonable por \$1.141.253 millones en relación a la exposición del 31 de diciembre de 2021. Excluyendo los títulos emitidos por el BCRA y las operaciones de pase, la exposición al sector público fue de \$1.397.678 millones, equivalente al 13% del total del activo, mientras que al 31 de diciembre de 2021 dicha exposición era de \$954.213 millones, representando un 9% del total del activo.

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

En millones de pesos a moneda constante del:

30 de septiembre de 2024

Depósitos	30 de septiembre	
	2024	2023
En pesos	7.434.444	9.810.734
Cuentas corrientes	1.094.792	1.174.251
Cajas de ahorro	1.484.080	1.211.909
Plazo fijo	2.865.131	4.447.552
Plazo fijo UVA	93.391	60.963
Otros	1.707.031	2.540.345
Intereses, diferencias de cotización y ajustes	190.019	375.714
En moneda extranjera	6.268.771	2.023.877
Cajas de ahorro	4.829.176	1.218.602
Plazo fijo	451.593	274.863
Otros	986.725	529.850
Intereses, diferencias de cotización y ajustes	1.277	562
Total depósitos	13.703.215	11.834.611

Los depósitos totalizaron a \$13.703.215 millones al 30 de septiembre de 2024, registrando un aumento de \$1.868.604 millones respecto al mismo periodo del año anterior. Esta suba se dio principalmente por un aumento de las cajas de ahorro en moneda extranjera por \$3.610.574 millones (296%), compensado por una disminución de los plazo fijo en pesos por \$1.582.421 millones (36%).

En millones de pesos a moneda constante del:

31 de diciembre de 2023

Depósitos	31 de diciembre		
	2023	2022	2021
En pesos	3.911.682	5.499.927	5.080.791
Cuentas corrientes	662.302	917.873	1.453.611
Cajas de ahorro	673.802	780.948	858.614
Plazo fijo	975.442	2.454.590	2.005.280
Plazo fijo UVA	40.886	110.279	90.694
Otros	1.413.168	1.090.603	608.866
Intereses, diferencias de cotización y ajustes	146.082	145.634	63.726
En moneda extranjera	1.796.098	1.170.358	1.202.926
Cajas de ahorro	1.166.438	718.247	747.222
Plazo fijo	185.018	182.176	203.369
Otros	444.237	269.618	251.928
Intereses, diferencias de cotización y ajustes	405	317	407
Total depósitos	5.707.780	6.670.285	6.283.717

Los depósitos totalizaron a \$5.707.780 millones al 31 de diciembre de 2023, registrando una baja de \$962.505 millones respecto al mismo periodo del ejercicio anterior. Esta baja se dio principalmente por una disminución de los plazo fijo en pesos por \$1.479.148 millones (60%), compensado por un aumento de cajas de ahorro en moneda extranjera por \$448.191 millones (62%).

Los depósitos totalizaron a \$6.670.285 millones al 31 de diciembre de 2022, registrando un aumento de \$386.568 millones (6%) respecto al mismo periodo del ejercicio anterior. Este aumento se debe a un incremento de plazos fijos en pesos por \$449.310 millones (22%).

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

Participación de mercado⁽¹⁾	30 de septiembre	
<i>En porcentajes, excepto indicación en contrario</i>	2024	2023
Depósitos totales	8,57	8,65
Depósitos sector privado	9,99	9,43

La participación de mercado en los depósitos del sector privado alcanzó al 30 de septiembre de 2024 el 9,99% lo que representa un aumento de 56 p.b. respecto al 9,43% al 30 de septiembre de 2023.

Participación de mercado⁽¹⁾	31 de diciembre		
<i>En porcentajes, excepto indicación en contrario</i>	2023	2022	2021
Depósitos totales	8,81	9,10	8,43
Depósitos sector privado	9,83	10,56	10,30

(1) En base a información diaria elaborada por el BCRA. Saldos al último día hábil.

La participación de mercado en los depósitos del sector privado alcanzó al 31 de diciembre de 2023 el 9,90%, lo que representa una baja de 69 p.b. respecto al 31 de diciembre de 2022.

La participación de mercado en los depósitos del sector privado alcanzó al 31 de diciembre de 2022 el 10,59%, lo que representa un aumento de 29 p.b. respecto al 31 de diciembre de 2021.

Calidad de cartera

(Corresponde a información interna de la sociedad)

En millones de pesos a moneda constante del: 30 de septiembre de 2024

Calidad de la cartera de financiaciones	30 de septiembre	
	2024	2023
Cartera irregular⁽¹⁾	266.347	217.765
Con garantías preferidas	5.023	7.166
Con otras garantías	4.770	2.984
Sin garantías	256.554	207.615
Previsiones	420.017	286.629
Indicadores (%)		
Cartera irregular/Financiaciones al sector privado	2,66	2,75
Previsiones/Financiaciones sector privado	4,20	3,63
Previsiones/Cartera irregular	157,70	131,62
Cartera irregular con garantía/Cartera irregular	3,68	4,66

La cartera irregular de préstamos y otras financiaciones ascendió al 30 de septiembre de 2024 a \$266.347 millones, representando el 2,66% del total de los mismos, mostrando una disminución de 9 p.b. con relación al 2,75% registrado el 30 de septiembre de 2023.

La cobertura de la cartera irregular fue del 157,70% al 30 de septiembre de 2024, frente al 131,62% registrado al 30 de septiembre de 2023.

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

En millones de pesos a moneda constante del:

31 de diciembre de 2023

Calidad de la cartera de financiaci3nes	31 de diciembre		
	2023	2022	2021
Cartera irregular⁽¹⁾	89.481	109.370	164.255
Con garantías preferidas	2.991	3.547	6.400
Con otras garantías	1.247	1.361	6.284
Sin garantías	85.243	104.462	151.571
Previsiones	133.637	215.310	287.407
Indicadores (%)			
Cartera irregular/Financiaci3nes al sector privado	2,45	2,52	3,33
Previsiones/Financiaci3nes sector privado	3,67	4,96	5,84
Previsiones/Cartera irregular	149,35	196,89	174,98
Cartera irregular con garantía/Cartera irregular	4,74	4,48	7,72

(1) La cartera irregular incluye préstamos con problemas y riesgo medio, con alto riesgo de insolvencia y riesgo alto e irrecuperable.

La cartera irregular de préstamos y otras financiaci3nes ascendió al 31 de diciembre de 2023 a \$89.481 millones, representando el 2,45% del total de los mismos, mostrando una disminuci3n de 7 p.b. con relaci3n al 2,52% registrado el 31 de diciembre de 2022.

La cobertura de la cartera irregular fue del 149,35% al 31 de diciembre de 2023, frente al 196,89% registrado al 31 de diciembre de 2022.

La cartera irregular de préstamos y otras financiaci3nes ascendió al 31 de diciembre de 2022 a \$109.361 millones, representando el 2,52% del total de los mismos, mostrando una disminuci3n de 81 p.b. con relaci3n al 3,33% registrado al 31 de diciembre de 2021.

La cobertura irregular fue del 196,89% al 31 de diciembre de 2022, frente al 174,98% registrado al 31 de diciembre de 2021.

En millones de pesos a moneda constante del:

30 de septiembre de 2024

Previsiones riesgo de incobrabilidad	30 de septiembre	
	2024	2023
Previsi3n por riesgo de incobrabilidad		
Saldo al inicio del período/ejercicio	269.433	434.034
Cambios en la previsi3n		
Previsiones efectuadas en el período/ejercicio	438.041	243.366
Aplicaciones	(77.469)	(57.808)
Desafectaciones y ajustes	(15.129)	(59.454)
Efecto inflaci3n	(209.981)	(332.956)
SalDOS al cierre del período/ejercicio	420.024	286.636

Al 30 de septiembre de 2024 se efectuaron aplicaciones de provisiones por \$77.469 millones y los cargos directos al resultado del período ascendieron a \$438.041 millones.

Al 30 de septiembre de 2023 se efectuaron aplicaciones de provisiones por \$57.808 millones y los cargos directos al resultado del período ascendieron a \$243.366 millones.

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

En millones de pesos a moneda constante del:

31 de diciembre de 2023

Previsiones riesgo de incobrabilidad	31 de diciembre		
	2023	2022	2021
Previsión por riesgo de incobrabilidad			
Saldo al inicio del período/ejercicio	215.314	287.413	341.381
Cambios en la previsión			
Previsiones efectuadas en el período/ejercicio	180.847	152.650	122.600
Aplicaciones	(24.727)	(48.087)	(35.080)
Desafectaciones y ajustes	(38.688)	(6.319)	(11.034)
Efecto inflación	(199.087)	(170.347)	(130.460)
Saldos al cierre del período/ejercicio	133.658	215.310	287.407

Al 31 de diciembre de 2023 se efectuaron aplicaciones de provisiones por \$24.727 millones y los cargos directos al resultado del ejercicio ascendieron a \$180.847 millones.

Al 31 de diciembre de 2022 se efectuaron aplicaciones de provisiones por \$48.087 millones y los cargos directos al resultado del ejercicio ascendieron a \$152.650 millones.

Al 31 de diciembre de 2021 se efectuaron aplicaciones de provisiones por \$35.080 millones y los cargos directos al resultado del ejercicio ascendieron a \$122.600 millones.

Unidad de medida

La Ley 27468 sancionada en noviembre 2018 derogó la prohibición de presentación de estados contables ajustados por inflación establecida por el decreto 664/2003, delegando en cada autoridad de contralor su aplicación. La CNV con fecha 26 de diciembre de 2018 emitió la Resolución General N° 777/2018 autorizando a las entidades emisoras la presentación de información contable en moneda homogénea para los estados financieros anuales, por períodos intermedios y especiales que cierran a partir del 31 de diciembre de 2018 inclusive, con excepción de las Entidades Financieras y las Compañías de Seguros.

El 22 de febrero de 2019 la Comunicación “A” 6651 del BCRA, dispuso que las entidades sujetas a su contralor deberán reexpresar los estados financieros en moneda constante para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1° de enero de 2020.

La aplicación de dicha norma se realizó en forma retroactiva, siendo la fecha de transición para las entidades financieras el 1 de enero de 2019.

- Capital social más Ajuste de capital: Capital desde la fecha de suscripción, y si hubiera un ajuste de capital anterior a la fecha de transición, queda absorbido en el nuevo ajuste de capital reexpresado. Cuando se trate de capitalización de resultados acumulados se toma la fecha de capitalización de los mismos.
- Primas de emisión: Fecha de suscripción.
- Aportes irrevocables: Fecha de integración o de decisión de su irrevocabilidad.
- Reservas de utilidades: Se consideran expresadas al 31/12/2018.
- Las diferencias respecto de los saldos determinados según el marco contable anterior se imputaron con contrapartida en Resultados no asignados – Ajuste de resultados de ejercicios anteriores-.

Para el cálculo del ajuste por reexpresión se utilizó el Índice de Precios al Consumidor Nacional (IPC) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censo –INDEC– (mes base: diciembre 2016) y para aquellas partidas con fecha de origen anterior, se utilizó el índice de precios publicado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas –FACPCE–, de acuerdo a la resolución JG517/16.

El mecanismo de reexpresión establece que:

- los activos y pasivos monetarios no serán reexpresados, ya que se encuentran expresados en la unidad de medida corriente al cierre del ejercicio sobre el que se informa.
- los activos y pasivos sujetos a ajustes en función a acuerdos específicos se ajustan en función a tales acuerdos.

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

- las partidas no monetarias medidas a sus valores corrientes al final del ejercicio sobre el que se informa, tales como el valor neto de realización u otros, no serán reexpresadas.
- los restantes activos y pasivos no monetarios serán reexpresados por un índice general de precios. La pérdida o ganancia por la posición monetaria neta, se incluirá en el resultado neto del ejercicio que se informa, revelando esta información en una partida separada denominada Resultado por la posición monetaria neta.

La Sociedad optó por presentar los rubros del estado de resultados a su valor nominal reexpresado. Es decir, no se exponen netos del efecto de la inflación (en términos reales).

- Imputación a partidas componentes del Otro Resultado Integral en moneda de cierre del ejercicio: la imputación surgirá por diferencia entre el saldo al cierre del mes anterior de la partida de activo o pasivo que la origina (sin tener en cuenta el importe del ORI) reexpresado, los movimientos del ejercicio sin reexpresar –ya que se encuentran expresados en moneda del ejercicio– y el saldo de la partida al cierre.

Asimismo, la reexpresión monetaria tanto del Capital Social como de los Aportes no Capitalizados, se imputará en la cuenta “Ajustes al patrimonio- Ajustes al capital” considerándose como fecha de origen la de suscripción. Al aplicar la reexpresión de activos no monetarios, se debe tener en cuenta que, en ningún caso, el importe resultante debe exceder el valor recuperable.

Impacto de las fluctuaciones de monedas extranjeras sobre el Emisor

Véase la sección “*Riesgo de Moneda*” del presente Capítulo.

Riesgos

Las tareas relacionadas con la información y el control interno de riesgos, de cada una de las controladas por Grupo Financiero Galicia, son definidas y ejecutadas con criterios de máximo rigor por cada una de ellas.

Además de las regulaciones locales aplicables, Grupo Financiero Galicia, en su carácter de sociedad cotizante en los mercados de los Estados Unidos de América, cumple con la certificación de sus controles internos de acuerdo con la sección 404 del Sarbanes Oxley Act (SOX). La gestión de riesgos de la Sociedad es controlada por el Comité de Auditoría, que adicionalmente reúne y trata las informaciones presentadas por las principales sociedades controladas.

Banco Galicia asume en materia de riesgos una política que toma en cuenta los diversos aspectos del negocio y de la operatoria siguiendo los principales lineamientos de estándares internacionalmente reconocidos.

La función específica de la gestión integral de los riesgos que afronta Banco Galicia ha sido asignada a la Gerencia del Área de Riesgos, asegurando su independencia del resto de las áreas de negocios al depender directamente de la Gerencia General del Banco, y al mismo tiempo, involucrada en las decisiones de cada una de ellas. Adicionalmente, el control y prevención de los riesgos de lavado de activos, financiamiento al terrorismo, y otras actividades ilícitas están asignados a la Gerencia de Prevención del Lavado de Activos que depende del Directorio. La misión de ambas gestiones consiste en asegurar al Directorio el pleno conocimiento de los riesgos a los que está expuesto el Banco, ocupándose de diseñar y proponer las políticas y procedimientos necesarios para su identificación, evaluación, seguimiento, control y mitigación.

Adicionalmente, el control y prevención de los riesgos de lavado de activos, financiamiento al terrorismo, y otras actividades ilícitas asignados a la Gerencia de Prevención del Lavado de Activos que depende del Directorio, asegura al mismo el pleno conocimiento de los riesgos a los que está expuesto el Banco, ocupándose de diseñar y proponer las políticas y procedimientos necesarios para su identificación, evaluación, seguimiento, control y mitigación.

Se ha especificado un marco de Apetito de Riesgo que cuenta con distintos niveles de aceptación de riesgos, tanto en términos individuales como consolidados. Dentro de éste se han definido métricas que se monitorean con el fin de detectar situaciones que puedan afectar el normal desenvolvimiento del negocio, el incumplimiento de la estrategia u ocasionar resultados no deseados y/o situaciones de vulnerabilidad ante cambios en las condiciones de mercado. El Comité de Riesgo y Alocación de Capital considera y controla el perfil del riesgo del Banco a través del reporte de Apetito de Riesgo, y define las acciones a llevar a cabo en caso de eventuales desvíos de los umbrales determinados.

Adicionalmente, la Gerencia de Área de Riesgos realiza el monitoreo del apetito de riesgo establecido y realiza análisis prospectivos de los niveles de riesgo, alineando la gestión a la estrategia y al plan de negocios definidos

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

por el Directorio. Además, impulsa políticas corporativas tendientes a mitigar desvíos verificados (o potenciales) de los niveles de riesgo aceptados.

Riesgos Financieros

Las políticas diseñadas y aprobadas son el fundamento de la gestión integral de los riesgos financieros, comprendiendo la identificación, seguimiento, control y mitigación de los mismos, tanto vinculados a líneas de negocios, productos, actividades como a los procesos relevantes.

La gestión de los riesgos de la entidad se realiza con una visión integral, abarcando a todas las áreas del Banco. Las políticas definidas son de cumplimiento obligatorio y todos los órganos de gobierno involucrados en la gestión integral asumen el firme compromiso con el éxito de la gestión del riesgo como elemento clave para un desarrollo de negocios eficiente y transparente.

Con esta visión se disponen la estructura interna, se definen funciones y roles en sus jerarquías y se invierten recursos en el monitoreo y optimización de la gestión del “riesgo financiero”.

A continuación, analizaremos algunos de los riesgos financieros más relevantes.

Riesgo de Liquidez

Es el riesgo de no poder hacer frente a los compromisos contractuales y a las necesidades operativas del negocio sin afectar los precios de mercado, generar la atención de otros actores del mercado y comprometer la calidad crediticia de la contraparte.

Véase la sección “*Liquidez y Recursos de Capital*” del presente Capítulo.

Riesgo de moneda

La composición de activos y pasivos en moneda doméstica y moneda extranjera expone la situación patrimonial del Banco al denominado “Riesgo de Moneda”, como consecuencia de las fluctuaciones de mercado de las cotizaciones de las diferentes monedas en que están nominados Activos y Pasivos.

La gestión del descalce patrimonial del Banco involucra la acción sobre aquellos activos y pasivos nominados en moneda extranjera, que sean susceptibles de modificación en el corto y/o mediano plazo, de forma tal de cumplir con la estrategia definida. Uno de los instrumentos de mercado disponibles, para la gestión de los descalces de moneda patrimoniales, son las operaciones de “futuros de moneda”. Los ámbitos de negociación de estos contratos, son el MAE (MAE - OCT) y el Mercado a Término de Rosario (ROFEX) en los cuales el Banco opera para gestionar sus descalces.

El marco de política vigente establece límites en términos de posiciones máximas compradas (activos nominados en una moneda superiores a los pasivos en dicha moneda) y vendidas (activos nominados en una moneda inferiores a los pasivos en dicha moneda) para los descalces en moneda extranjera, como proporción de la RPC del Banco consolidado.

El cuadro siguiente muestra la composición del patrimonio neto por monedas y tipo de ajuste, al 30 de septiembre de 2024:

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

Composición del Patrimonio Neto al 30 de septiembre de 2024

<i>En millones de pesos</i>	Activo	Pasivo	Descalce
Activos y Pasivos Financieros	21.921.293	17.982.653	3.938.640
Pesos - Ajustable por CER/UVA	2.488.175	153.998	2.334.177
Pesos - No Ajustable	12.029.380	10.835.458	1.193.922
Moneda Extranjera ⁽¹⁾	7.403.738	6.993.197	410.541
Otros Activos - Pasivos	1.197.357	684.907	512.450
Total Descalces	23.118.650	18.667.560	4.451.090
Con Ajustes por Operaciones a Término en Cuentas de Orden:			
Activos y Pasivos Financieros	21.921.293	17.982.653	3.938.640
Pesos - Ajustable por CER/UVA	2.488.175	153.998	2.334.177
Pesos - No Ajustable ⁽²⁾	11.495.770	10.184.682	1.311.088
Moneda Extranjera ^{(1) (2)}	7.937.348	7.643.973	293.375
Otros Activos - Pasivos	1.197.357	684.907	512.450
Total	23.118.650	18.667.560	4.451.090

(1) Expresado en pesos, al tipo de cambio de \$ 808.4833 por dólar.

(2) Ajustado por operaciones de compra y venta a término de moneda extranjera, sin entrega del subyacente y registradas en cuentas de orden.

El cuadro siguiente muestra la composición del patrimonio neto por monedas y tipo de ajuste, al 31 de diciembre de 2023:

Composición del Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2023

<i>En millones de pesos</i>	Activo	Pasivo	Descalce
Activos y Pasivos Financieros	9.545.208	7.701.489	1.843.719
Pesos - Ajustable por CER/UVA	1.423.249	63.546	1.359.703
Pesos - No Ajustable	5.135.192	5.351.809	-216.617
Moneda Extranjera ⁽¹⁾	2.986.767	2.286.134	700.633
Otros Activos - Pasivos	739.875	565.643	174.232
Total Descalces	10.285.083	8.267.132	2.017.951
Con Ajustes por Operaciones a Término en Cuentas de Orden:			
Activos y Pasivos Financieros	9.545.208	7.701.489	1.843.719
Pesos - Ajustable por CER/UVA	1.423.249	63.546	1.359.703
Pesos - No Ajustable ⁽²⁾	4.483.164	4.761.380	-278.216
Moneda Extranjera ^{(1) (2)}	3.638.795	2.876.563	762.232
Otros Activos - Pasivos	739.875	565.643	174.232
Total	10.285.083	8.267.132	2.017.951

(1) Expresado en pesos, al tipo de cambio de \$ 808.4833 por dólar.

(2) Ajustado por operaciones de compra y venta a término de moneda extranjera, sin entrega del subyacente y registradas en cuentas de orden.

A continuación se describe la conformación de los distintos descálces de moneda al 31 de diciembre 2023:

Al 31 de diciembre, teniendo en cuenta los ajustes por operaciones a término registradas en cuentas de orden, Banco Galicia mostraba una posición comprada en Moneda Extranjera, Pesos Ajustables y vendida en pesos No Ajustable.

Activos y Pasivos en Pesos Ajustables por UVA

Al 31 de diciembre de 2023, surgía una posición comprada de \$1.359.703 millones compuesta en sus activos, por \$1.261.736 millones de títulos públicos ajustables; por \$140,147 millones de préstamos, principalmente

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

hipotecarios UVA y por \$ 21.366 millones de créditos diversos (préstmos a empleados y crédito por la venta de Prisma).

De los pasivos, \$ 45.115 millones corresponde a depósitos a plazo, ajustables por UVA, el resto, los \$ 18.431 millones correspondían a los saldos del fondo de desempleo de los trabajadores de la construcción.

Activos y Pasivos en Moneda Extranjera

Al 31 de diciembre de 2023, los activos denominados en moneda extranjera consistían, principalmente, en: (i) \$1.858.519 millones de efectivo y saldos en el Banco Central y corresponsales; (ii) \$ 801.086 millones de títulos públicos y privados, incluyendo \$ 402.328 millones de bonos duales y \$ 289.776 millones de LEDIV; (iii) \$193.894 millones de préstamos y residentes en el exterior (capitales más intereses) incluyendo \$ 507 millones de créditos por arrendamientos financieros; (iv) \$51.563 millones de otros activos financieros de los cuales, \$ 43.584 corresponden a Prisma; (v) \$52.663 millones de activos entregados en garantía incluyendo las compras a término de títulos públicos y (vi) \$23.334 millones por contratos de seguros

Los pasivos denominados en moneda extranjera incluían, principalmente: (i) \$1.796.100 millones de depósitos (capital, intereses y diferencia de cotización); (ii) \$227.265 millones correspondientes a obligaciones negociables subordinadas y no subordinadas emitidas por Banco Galicia; (iii) \$36.105 millones de deuda con bancos y organismos internacionales de crédito; (iv) \$188.341 millones de otros pasivos financieros, incluyendo principalmente cobranzas por cuenta de terceros, por \$85.813 millones y \$ 26.491 de arrendamientos por pagar y (v) \$16.369 millones de otros pasivos no financieros

Del balance consolidado surgía una posición comprada de \$700.633 millones. Asimismo, se encontraban registradas en cuentas de orden operaciones a término de moneda extranjera sin entrega del subyacente, que en su valor notional equivalían a una posición vendida de \$61.599 millones. Por lo tanto, a esa fecha, la posición en moneda extranjera ajustada por estas operaciones, era comprada por \$762.232 millones, equivalentes a US\$942.8 millones.

Se han fijado límites en materia de descalses de moneda extranjera para la posición vendida del - 10% (menos 10%) de la RPC. Al 31 de diciembre de 2023, la posición comprada en moneda extranjera representaba 55.4% (mas 55.4%) de la RPC.

Activos y Pasivos en Pesos No Ajustables

Al 31 de diciembre de 2023, los activos denominados en pesos no ajustables consistían, principalmente, en: (i) \$2.755.976 millones de préstamos (capital más intereses, neto de provisiones) incluyendo \$5.753 millones de arrendamientos financieros y \$11.920 millones de créditos diversos; (ii) \$1.170.165 millones correspondientes a la tenencia de pases activos con el Banco Central; (iii) \$426.207 millones correspondientes a tenencia de títulos públicos y privados, incluyendo \$62.288 millones de BOTE 2027 ; (iv) \$253.050 millones de activos entregados en garantía incluyendo las compras a termino de títulos públicos ; (v) \$ 235.340 millones de efectivo y saldos en el Banco Central y corresponsales (incluido el saldo de las cuentas de garantía); (vi) \$116.208 millones de millones correspondientes otros activos financieros de los cuales \$ 48,786 millones corresponden a Fondos comunes de inversión (vii) \$67.013 millones por contratos de seguros y (viii) \$35.290 millones correspondientes de instrumentos derivados.

Los pasivos en esta moneda incluían, principalmente: (i) \$3.848.134 millones de depósitos (capital más intereses); (ii) \$746.506 millones de pasivos con comercios, por la operatoria de tarjetas de crédito de Banco Galicia; (iii) \$65.205 millones de montos a pagar por operaciones a liquidar y a término; (iv) \$274.151 millones de otros pasivos financieros ; (v) \$ 22.557 millones de obligaciones con terceros por operaciones de títulos; y (vi) \$100.884 millones de deuda contraída con entidades financieras locales. y (vii) \$ 71.065 millones correspondientes a Obligaciones negociables emitidas por Tarjeta Naranja

La posición vendida en pesos no ajustables era de \$ 278.216 millones al 31 de diciembre de 2023.

Otros Activos y Pasivos

Al 31 de diciembre de 2023, en la línea “Otros Activos - Pasivos”, el activo incluía, principalmente: (i) \$495.089 millones de bienes de uso, diversos e intangibles; (ii) \$ 56.189 de otros activos no financieros y (iii) 185.872 millones de créditos diversos. El pasivo incluía, principalmente: (i) \$260.988 millones de otros pasivos no financieros, (ii) \$ 20.409 millones de provisiones por otras contingencias y (iii) \$284.236 millones de Pasivo por impuestos a las ganancias corriente y diferido.

Riesgo de Operaciones con el Exterior (Cross Border)

Las operaciones de comercio exterior, así como la administración de los recursos de la “tesorería” de la compañía, implican asumir posiciones de riesgo en jurisdicciones internacionales (riesgo de *cross border* /

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

créditos transfronterizos). Estas exposiciones en activos situados en jurisdicciones extranjeras se enmarcan dentro de la estrategia comercial y financiera, teniendo como objetivo una eficiente asistencia comercial a los clientes y optimizar la administración de los recursos líquidos disponibles dentro de un adecuado entorno de riesgo y rentabilidad.

Riesgo de Transferencia

La posibilidad de diversificar las fuentes de fondeo que contempla la estrategia de liquidez a través de la captación de recursos en mercados de capitales del exterior involucra la posible exposición a eventuales cambios regulatorios que dificulten o incrementen el costo de transferir divisas al exterior para cumplir con los pasivos comprometidos. La política que gestiona el Riesgo de Transferencia de Divisas al Exterior contribuye de esta manera a la estrategia de liquidez y persigue el objetivo de alcanzar un adecuado equilibrio entre pasivos con contrapartes locales y del exterior dentro de una relación retorno riesgo adecuada a las necesidades del negocio y el crecimiento del Banco.

Riesgo de Tasa

La exposición del Banco frente al “riesgo de tasa de interés”, como consecuencia de las fluctuaciones de las tasas y la diferente sensibilidad de Activos y Pasivos, se gestiona dentro de la estrategia aprobada.

Para medir y monitorear el riesgo de tasa de interés, se han desarrollado internamente dos metodologías de medición que contemplan un enfoque de “corto plazo” (Resultados Financieros Netos - RFN) y otro de “largo plazo” (Valor Presente del Patrimonio Neto - VP).

En el primer caso, se somete un “escenario base” a un incremento de 400 puntos básicos en las “tasas de interés” para las partidas en pesos y de 200 p.b. para las partidas ajustables por CER/UVA y dólares, estimando la variación del Resultado Financiero.

En el segundo caso, de la diferencia resultante entre un escenario “crítico”, obtenido a través de escenarios de simulación estadística, y un escenario base a valor de mercado, se obtiene el Capital Económico.

Riesgo de Mercado

Las operaciones de intermediación y/o inversión en títulos públicos y privados, monedas, productos derivados, acciones e instrumentos de deuda que emite el BCRA, que cotizan en el mercado de capitales y cuyo valor varía acorde a la fluctuación de los precios de mercado de los mismos, están comprendidos por la política que limita las pérdidas máximas tolerables en el transcurso de un año.

La gestión diaria del “riesgo de precio” (Mercado) se desenvuelve dentro de la estrategia aprobada, cuyo objetivo es mantener la presencia del Banco en los diferentes mercados de monedas, renta fija, variable y derivados, obteniendo el máximo retorno posible de la intermediación, sin exponerlo a excesivos niveles de riesgo. Por último, la política diseñada contribuye a brindar transparencia y facilita la percepción de los niveles de riesgo a los que se está expuesto.

Para medir y controlar el riesgo derivado de la variación de los precios de los instrumentos financieros que componen la cartera de compraventa o intermediación, se utiliza el modelo conocido como “Valor a Riesgo” (o “VaR”), que mide para el Banco en forma individual, la pérdida potencial que generan los diferentes instrumentos financieros en cada momento del tiempo, bajo determinados parámetros críticos.

Exposición al Sector Público no Financiero

Con el objetivo de regular las exposiciones a riesgo en el Sector Público no Financiero, se definió una política que contempla en su diseño las posiciones a riesgo a nivel nacional, provincial y municipal y se establecieron límites a las asistencias directas y totales para cada una de dichas jurisdicciones.

Riesgo Crediticio

El riesgo de crédito se produce a partir de la posibilidad de sufrir pérdidas por el incumplimiento que un deudor o contraparte hace de sus obligaciones contractuales. Es el que requiere mayor necesidad de capital, incluyendo el que surge por riesgo de concentración individual y sectorial que representan aproximaciones complementarias al riesgo de crédito intrínseco.

De esta forma el Grupo utiliza herramientas de evaluación crediticia y de monitoreo del riesgo, que permiten su gestión en forma ágil y controlada, y promueve una adecuada diversificación de portafolios, tanto en términos individuales como por sector económico, controlando así su nivel de exposición a potenciales riesgos.

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

El Grupo provisiona los préstamos de acuerdo al tipo de cartera del préstamo, realizando un análisis individual para cada cliente en el caso de aquellos clasificados como “Cartera comercial” o “Cartera asimilable a consumo”, y un análisis masivo en base a los días de mora para aquellos clientes clasificados como “Cartera de consumo”.

Aquellos créditos clasificados como irrecuperables durante 7 meses, son eliminados del Activo del Grupo, reconociéndose los mismos en “Partidas fuera del balance”.

La calidad crediticia correspondiente a los préstamos otorgados se encuentra detallada en el Cuadro “*Calidad de Cartera*” y los movimientos de las provisiones se encuentran detallados en el Cuadro “*Previsiones Riesgo de Incobrabilidad*” ambos en el presente Capítulo.

Riesgo Operacional

Se entiende por gestión del riesgo operacional a la identificación, evaluación, seguimiento, control y mitigación de este riesgo. Es un proceso continuo que se lleva a cabo en todo el Grupo, fomentando una cultura de gestión del riesgo en todos los estamentos de la Organización, mediante una política eficaz y un programa dirigido por la Alta Gerencia.

Identificación

El punto de inicio para la gestión es la identificación de los riesgos y su vinculación con los controles establecidos para mitigarlos, teniendo en cuenta factores internos y externos que puedan afectar el desarrollo de los procesos. Los resultados de este ejercicio se vuelcan en un registro de riesgos, que actúa como un repositorio central de la naturaleza y estado de cada uno de los riesgos y sus controles.

Evaluación

Una vez identificados los riesgos, se establece la magnitud en términos de impacto, frecuencia y probabilidad de ocurrencia del riesgo, teniendo en cuenta los controles existentes. La combinación de impacto y probabilidad de ocurrencia determina el nivel de exposición al riesgo. Por último, se comparan los niveles estimados de riesgo contra los criterios preestablecidos, considerando el balance de beneficios potenciales y resultados adversos.

Seguimiento

El proceso de seguimiento permite la detección y corrección de las posibles deficiencias que se produzcan en las políticas, procesos y procedimientos y su actualización.

Control y mitigación de riesgo

El proceso de control asegura el cumplimiento de las políticas internas y analiza los riesgos y las respuestas para evitarlos, aceptarlos, reducirlos o compartirlos, alineándolos con la tolerancia al riesgo definida.

Riesgo Tecnológico

El Grupo gestiona el riesgo de tecnología de la información (TI) inherente a sus productos, actividades y procesos de negocio. A su vez gestiona el riesgo asociado a los sistemas de información relevantes, los procesos de tecnología y seguridad de la información. Comprende también los riesgos derivados de las actividades subcontratadas y de los servicios prestados por proveedores.

Riesgo Reputacional

El riesgo reputacional puede ser originado por la materialización de otros riesgos: Legal, *Compliance*, Operacional, Tecnológico, Estratégico, Mercado, Liquidez, Crédito, etc.

Los grupos de interés se encuentran en el centro de la gestión, siendo considerados al establecer cualquier tipo de medida de mitigación.

La función de gestión de riesgo reputacional de Banco Galicia fue alocada dentro de la Gerencia de *Compliance*, buscando obtener una visión más integral, y poder tomar decisiones inmediatas que protejan la imagen y reputación de la entidad mediante la utilización de herramientas que permitan realizar el monitoreo y seguimiento de la percepción de los distintos grupos de interés.

Banco Galicia definió una política interna con el fin de reducir la ocurrencia de sucesos reputacionales con impacto negativo, mediante la definición de un modelo de gobierno con roles y responsabilidades y la identificación de escenarios críticos que requieran gestión y visibilidad.

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

Se establecieron contactos con áreas de negocio clave, constituyendo un esquema de trabajo basado en la sinergia y la comunicación permanente con el objetivo de derramar cultura de riesgos en la organización.

El Comité de Crisis Reputacional es el encargado de tomar conocimiento de los eventos que pudieran afectar la reputación del Banco. Ante un hecho de dichas características se recaba toda la información necesaria en el menor tiempo posible con el fin de poder tomar decisiones asertivas, declarar formalmente el estado de crisis, si correspondiera, y definir el plan de acción para mitigar la crisis. También en dicho comité se determina la estrategia de comunicación a seguir, considerando los grupos de interés afectados. Finalmente, da seguimiento a la estrategia y sus acciones hasta desactivar la crisis.

Riesgo estratégico

Se entiende por riesgo estratégico al riesgo procedente de una estrategia de negocios inadecuada o de un cambio adverso en las previsiones, parámetros, objetivos y otras funciones que respaldan esa estrategia.

Representa la posibilidad de que se produzcan fluctuaciones en las colocaciones que impidan que Banco Galicia o sus subsidiarias generen los resultados esperados. Esta eventual afectación de resultados se daría por una disminución de ingresos o un aumento de los costos más allá de lo presupuestado.

Riesgo de Lavado de activos

En materia de control y prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, Banco Galicia cumple con la normativa establecida por el BCRA, la Unidad de Información Financiera (UIF) y por la Ley N° 25246 y modificatorias, la cual crea, dentro del ámbito del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Nación con autarquía funcional, la UIF. Dicho organismo tiene a su cargo el análisis, tratamiento y transmisión de la información recibida, a fin de prevenir e impedir tanto el lavado de activos como el financiamiento del terrorismo.

El Banco ha promovido la implementación de medidas diseñadas para combatir el uso del sistema financiero internacional por parte de organizaciones delictivas. Para ello cuenta con políticas, procedimientos y estructuras de control que se aplican con un “enfoque basado en riesgo”, lo cual permite llevar a cabo un monitoreo de las operaciones, de acuerdo al “perfil del cliente”, definido de forma individual basado en la información y documentación relativa a la situación económica, patrimonial y financiera, a efectos de detectar aquellas que deban considerarse inusuales, y su eventual reporte ante la UIF en los casos que correspondiera. El marco para la gestión inherente a esta actividad es la Gerencia de Prevención de Lavado de Activos (“PLA”), quien tiene a su cargo la puesta en marcha de los procedimientos de control y prevención, así como su comunicación al resto de la organización, a través de la redacción de los manuales correspondientes y la capacitación de todos los colaboradores. Asimismo, la gestión es revisada periódicamente por auditoría interna.

El Banco ha designado un Director como Oficial de Cumplimiento, según lo establecido por la Resolución 121/11 de la UIF y modificatorias, quien es responsable de velar por la observancia e implementación de los procedimientos y obligaciones en la materia.

La Entidad contribuye a la prevención y mitigación de los riesgos de estas conductas criminales transaccionales, involucrándose en el proceso de adopción de estándares normativos internacionales.

Riesgo de Ciberseguridad

La utilización de las tecnologías vigentes, nos facilitan una cantidad significativa de herramientas que agilizan y mejoran los procesos del Banco, impactando positivamente en los productos y servicios de Grupo Financiero. No obstante, junto con los beneficios mencionados, aparecen en escena riesgos y/o amenazas relacionadas con estas nuevas oportunidades que brindan las tecnologías digitales.

El riesgo vinculado a la ciberseguridad es una cuestión inherente a la incorporación de estas nuevas tecnologías. Para Banco Galicia entre sus objetivos fundamentales se destacan por un lado la gestión de dichos riesgos, y por otro la concientización a todo el personal y también a clientes acerca de las consideraciones en el uso de las tecnologías mencionadas. En este sentido, resulta vital para la organización una comprensión profunda de sus procesos internos, las herramientas utilizadas y las técnicas disponibles a fin de reducir los riesgos vinculados con aspectos de ciberseguridad.

Riesgo de capital o solvencia

El riesgo de tener insuficiencia de capital para afrontar pérdidas imprevistas y para preservar la participación de mercado. Para medir adecuadamente este riesgo, se monitorean dos tipos de capital: el Capital Económico y el Capital Regulatorio.

*Pablo Gutiérrez
Subdelegado*

Riesgo Ambiental y Social

Se trata de la gestión de riesgos indirectos del Grupo Galicia en los procesos de financiamiento como por ejemplo el otorgamiento de crédito, que implica la evaluación de los posibles riesgos ambientales y sociales asociados a proyectos de inversión financiados y la asistencia crediticia. Este análisis se efectúa en operaciones con plazos de más de 24 meses y un monto de financiación que excede el límite establecido por la cartera comercial del BCRA.

En esta línea, Galicia adhiere voluntariamente al Principio de Ecuador y aplica este marco para *Project Finance* superiores a US\$10 millones y para préstamos corporativos superiores a US\$20 millones.

Riesgo de Cumplimiento

Este riesgo representa la posibilidad de que la Empresa o sus directivos sean sancionados penal o económicamente por incumplimientos regulatorios y normativos, afectando la reputación de la organización.

Asimismo, implica la amenaza relacionada con un incumplimiento o violación a las políticas internas definidas por la organización, o un apartamiento a las pautas establecidas en el Código de Ética de la Entidad.

Riesgo Legal

Se refiere a la exposición a sanciones, penalidades u otras consecuencias económicas y de otra índole por incumplimiento de normas y obligaciones contractuales que puedan verificarse en forma endógena o exógena al Grupo.

Riesgo por Titulizaciones

Se denomina riesgo por titulizaciones al riesgo de contraparte que se enfrenta por las tenencias de cuota partes de fideicomisos, cuyos activos subyacentes tengan como obligado al sector privado.

2. Liquidez y Recursos de Capital

Riesgo de Liquidez

Es el riesgo de no poder hacer frente a los compromisos contractuales y a las necesidades operativas del negocio sin afectar los precios de mercado, generar la atención de otros actores del mercado y comprometer la calidad crediticia de la contraparte.

El objetivo que se persigue es mantener un nivel adecuado de activos líquidos que permita atender los vencimientos contractuales, las potenciales oportunidades de inversión y la demanda de crédito.

La gestión del riesgo de liquidez se lleva adelante mediante la aplicación de un modelo interno que periódicamente está sujeto a revisión.

La política establece límites que cubren tres dimensiones del riesgo de liquidez:

- Liquidez Stock: exceso sobre los requerimientos de efectivo mínimo legal. Considera Las características y comportamientos de los diferentes pasivos de Banco Galicia como así también los activos líquidos que integran dicha liquidez.
- Liquidez por Flujo: descalces entre los vencimientos contractuales de los activos y pasivos financieros consolidados.
- Concentración de depósitos se regula la concentración de depósitos en términos de los diez primeros clientes, los siguientes cincuenta clientes y un límite máximo de participación a nivel individual.

Asimismo, la política de liquidez se complementa con el Plan de Contingencia de Liquidez, que prevé un conjunto de alertas tempranas para monitorear la evolución de la liquidez y de posibles acciones comerciales para obtener recursos líquidos extraordinarios, que permitan afrontar la situación mencionada.

También se diseñó un programa de pruebas de estrés para evaluar periódicamente la capacidad que tiene la liquidez definida por la política para afrontar diferentes escenarios definidos como extremos, basados en la experiencia histórica.

Gestión de la liquidez

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

La estructura de la liquidez de Grupo Galicia en el país a las fechas señaladas, era la siguiente:

<i>En millones de pesos</i>	30 de septiembre	31 de diciembre.	
	2024	2023	2022
Exigencia legal	3.469.807	1.260.870	1.712.789
Liquidez de gestión	5.452.810	2.230.147	2.106.805
Liquidez total⁽¹⁾	8.922.617	3.491.017	3.819.594

La exigencia legal corresponde al concepto de efectivo mínimo para partidas en pesos y moneda extranjera exigido según normas y resoluciones del BCRA. Los activos computables para integrar dicha exigencia son: los saldos de las cuentas en pesos y moneda extranjera en el BCRA, las letras de liquidez y el Bote 2027 computable además de los saldos de las cuentas de garantía en el Banco Central para atender cámaras compensadoras.

La liquidez de gestión, definida como un porcentaje sobre depósitos y otros pasivos, está compuesta por las siguientes partidas: saldos en Cuenta Corriente de BCRA que excedan la integración de Efectivo Mínimo, Letras y Bonos del Tesoro, pases activos con el BCRA, Leliq y colocaciones en el BCRA, overnight en bancos del exterior, préstamos Inter financieros de corto plazo (call) netos, caja técnica y colocaciones en el Banco Central en exceso de las partidas necesarias para cubrir las exigencias de efectivo mínimo.

Descalces de Liquidez

A los efectos de analizar los flujos y como complemento del análisis de liquidez en términos de stock antes mencionado, se elabora el Gap de Liquidez, que muestra los descálces existentes entre los vencimientos contractuales de los activos y pasivos financieros consolidados.

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

Gap de liquidez⁽¹⁾*En millones de pesos*

	30 de septiembre de 2024				
	Hasta 1 año	De 1 a 5 años	De 5 a 10 años	Más de 10 años	Total
Activos					
Disponibilidades	4.073.573	—	—	—	4.073.573
BCRA - Cuentas de garantía	4.256.525	—	—	—	4.256.525
Colocaciones overnight en bancos del exterior	83.263	—	—	—	83.263
Préstamos - Sector público	65.591	90.267	11.648	—	167.506
Préstamos - Sector privado	6.941.796	900.894	155.070	180.266	8.178.026
Títulos públicos	3.189.021	32.791	—	—	3.221.812
Obligaciones negociables y Títulos	46.028	13.328	—	—	59.356
Fideicomisos financieros	—	—	—	—	—
Créditos por arrendamientos financieros	—	—	—	—	—
Otras Financiaciones	93.116	1.721	—	—	94.837
Compra a término títulos públicos	950.013	—	—	—	950.013
Total Activos	19.698.926	1.039.001	166.718	180.266	21.084.911
Pasivos					
Depósitos en Cajas de Ahorro	7.948.169	—	—	—	7.948.169
Depósitos a la Vista	2.292.633	—	—	—	2.292.633
Depósitos a Plazo Fijo	3.425.154	52	—	—	3.425.206
Obligaciones Negociables	176.451	241.342	—	—	417.793
Bancos y Organismos Internacionales	25.815	—	—	—	25.815
Entidades Financieras Locales	239.379	6.922	—	—	246.301
Otras Financiaciones ⁽²⁾	3.207.923	21.727	2.651	959	3.233.260
Total Pasivos	17.315.524	270.043	2.651	959	17.589.177
Descalce Activos - Pasivos	2.383.402	769	164	179	3.495.734
Descalce Acumulado	2.383.402	3.152.360	3.316.427	3.495.734	3.495.734
% Descalce Acumulado/Pasivos Acumulados	13.8%	17.9%	18.9%	19.9%	—
% Descalce Acumulado/Pasivos Totales	13.6%	17.9%	18.9%	19.9%	—

*(1) Capitales más ajuste UVA. No incluye intereses.**(2) Incluye, principalmente, deuda con comercios vinculada a la operatoria de tarjetas de crédito, obligaciones por pases pasivos, deuda con organismos locales de crédito, cobranzas por cuenta de terceros y arrendamientos financieros*

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

Gan de liquidez⁽¹⁾*En millones de pesos*

	31 de diciembre de 2023				
	Hasta 1 año	De 1 a 5 años	De 5 a 10 años	Más de 10 años	Total
Activos					
Disponibilidades	1.182.817	—	—	—	1.182.817
BCRA - Cuentas de garantía	1.073.022	—	—	—	1.073.022
Colocaciones overnight en bancos del exterior	16.617	—	—	—	16.617
Préstamos - Sector público	14.114	3.270	—	—	17.384
Préstamos - Sector privado	2.533.335	183.076	44.789	60.600	2.821.800
Títulos públicos	2.546.708	59.171	—	—	2.605.879
Obligaciones negociables y Títulos	30.168	8.156	—	—	38.324
Fideicomisos financieros	—	—	—	—	—
Créditos por arrendamientos financieros	303	166	—	—	469
Otras Financiaciones	22.151	45.972	—	—	68.123
Compra a término títulos públicos	1.157.830	—	—	—	1.157.830
Total Activos	8.577.065	299.811	44.789	60.600	8.982.265
Pasivos					
Depósitos en Cajas de Ahorro	2.928.158	—	—	—	2.928.158
Depósitos a la Vista	1.431.782	—	—	—	1.431.782
Depósitos a Plazo Fijo	1.205.532	6	—	—	1.205.538
Obligaciones Negociables	61.751	200.542	—	—	262.293
Bancos y Organismos Internacionales	44.097	5.168	—	—	49.265
Entidades Financieras Locales	93.424	5.900	—	—	99.324
Otras Financiaciones ⁽²⁾	1.345.774	18.824	1.922	853	1.367.373
Total Pasivos	7.110.518	230.440	1.922	853	7.343.733
Descalce Activos - Pasivos	1.466.547	69.371	42.867	59.747	1.638.532
Descalce Acumulado	1.466.547	1.535.918	1.578.785	1.638.532	
% Descalce Acumulado/Pasivos Acumulados	20,00 %	20,90 %	21,50 %	22,30 %	
% Descalce Acumulado/Pasivos Totales	20,00 %	20,90 %	21,50 %	22,30 %	

*(1) Capitales más ajuste UVA. No incluye intereses.**(2) Incluye, principalmente, deuda con comercios vinculada a la operatoria de tarjetas de crédito, obligaciones por pases pasivos, deuda con organismos locales de crédito, cobranzas por cuenta de terceros y arrendamientos financieros***Fondeo y pasivos***(Corresponde a información interna de la Sociedad)*

Las principales fuentes de fondeo están constituidas por los depósitos del sector privado, líneas de bancos y organismos locales, bancos internacionales y agencias multilaterales de crédito, la realización de pases pasivos, fundamentalmente de valores negociables públicos, valores negociables de deuda de mediano y largo plazo colocados en el mercado internacional de capitales, y deudas con comercios por la operatoria de tarjetas de crédito.

La estructura y los principales componentes del pasivo consolidado a las fechas señaladas, eran los siguientes:

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

En millones de pesos a moneda constante del:

30 de septiembre de 2024

Fondeo y pasivos	30 de septiembre	
	2024	2023
Depósitos	13.703.215	11.834.611
Cuentas corrientes	1.094.792	1.174.251
Cajas de ahorro	6.313.256	2.430.510
Plazos fijos	3.316.724	4.722.415
Plazos fijos UVA	93.391	60.963
Otros depósitos	2.693.756	3.070.195
Intereses, diferencias de cambio y ajustes	191.296	376.277
Líneas de crédito⁽¹⁾	296.887	266.353
BCRA	287	501
Bancos y organismos locales ⁽²⁾	266.581	209.639
Bancos y organismos internacionales	30.019	56.213
Títulos de deuda subordinados y no subordinados⁽¹⁾	439.449	507.599
Otras obligaciones⁽³⁾	3.570.353	2.864.101
Patrimonio neto	4.451.091	3.890.198
Total Pasivo más Patrimonio neto	22.460.995	19.362.861

En millones de pesos a moneda constante del:

31 de diciembre de 2023

Fondeo y pasivos	31 de diciembre		
	2023	2022	2021
Depósitos	5.707.780	6.670.285	6.283.718
Cuentas corrientes	662.302	917.873	1.453.611
Cajas de ahorro	1.840.240	1.499.194	1.605.836
Plazos fijos	1.160.460	2.636.766	2.208.648
Plazos fijos UVA	40.886	110.279	90.694
Otros depósitos	1.857.405	1.360.222	860.796
Intereses, diferencias de cambio y ajustes	146.487	145.948	64.133
Líneas de crédito⁽¹⁾	138.129	116.685	143.883
BCRA	193	308	257
Bancos y organismos locales ⁽²⁾	102.022	93.374	103.813
Bancos y organismos internacionales	35.914	23.003	39.813
Títulos de deuda subordinados y no subordinados⁽¹⁾	298.329	350.982	329.064
Otras obligaciones⁽³⁾	2.122.894	1.506.105	1.594.801
Patrimonio neto	2.017.951	1.897.547	1.835.370
Total Pasivo más Patrimonio neto	10.285.083	10.541.601	10.186.834

(1) Incluye, en cada concepto, capitales, intereses devengados, diferencia de cambio y ajuste UVA, en caso de corresponder.

(2) Incluye línea otorgada por el BID a través de la Secretaría de Industria y Comercio.

(3) Incluye deudas con comercios por la operatoria de tarjetas de crédito, cobranzas por cuentas de terceros en pesos y en dólares, deuda con organismos locales de crédito, obligaciones diversas y provisiones, entre otros

Depósitos

Al 31 de diciembre de 2023, los depósitos totales consolidados ascendían a \$5.707.780 millones, lo que representa el 55% del total de los recursos (incluido el patrimonio neto), disminuyeron en \$962.505 millones respecto del mismo periodo del año anterior.

Al 31 de diciembre de 2022, los depósitos totales consolidados ascendían a \$6.670.285 millones, lo que representa el 63% del total de los recursos (incluido el patrimonio neto), aumentaron en \$386.567 millones respecto del ejercicio del año anterior.

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

Depósitos⁽¹⁾**30 de septiembre***En millones de pesos***2024**

	oct-dic 2024	ene-mar 2025	abril – jun 2025	jul-sep 2025	Hasta 1 año	De 1 a 5 años	Más de 5 años	Total
Pesos	7.119.929	5.537	704	388	7.126.558	50	—	7.126.608
Cajas de ahorro	3.098.890	—	—	—	3.098.890	—	—	3.098.890
Depósitos a la vista	1.162.587	—	—	—	1.162.587	—	—	1.162.587
Plazo fijo	2.858.452	5.537	704	388	2.865.081	50	—	2.865.131
Pesos + ajuste UVA	100.340	52.632	733	262	153.967	1	—	153.968
Cajas de ahorro	45.186	—	—	—	45.186	—	—	45.186
Plazo fijo	55.154	52.632	733	262	108.781	1	—	108.782
Moneda extranjera ⁽²⁾	6.205.148	38.758	7.346	16.243	6.267.495	—	—	6.267.495
Cajas de ahorro	5.805.625	—	—	—	5.805.625	—	—	5.805.625
Depósitos a la vista	10.277	—	—	—	10.277	—	—	10.277
Plazo fijo	389.246	38.758	7.346	16.243	451.593	—	—	451.593
Total	13.425.417	96.927	8.783	16.893	13.548.020	51	—	13.548.071
Cajas de ahorro	8.949.701	—	—	—	8.949.701	—	—	8.949.701
Depósitos a la vista	1.172.864	—	—	—	1.172.864	—	—	1.172.864
Plazo fijo	3.302.852	96.927	8.783	16.893	3.425.455	51	—	3.425.506

(1) Sólo capitales, no incluye intereses. Incluye ajuste UVA en caso de corresponder.

(2) Expresado en pesos, al tipo de cambio de \$ 808.4833 por dólar.

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

Depósitos⁽¹⁾**31 de diciembre,***En millones de pesos***2023**

	ene-mar 2024	abril – jun 2024	jul-sep 2024	oct-dic 2024	Hasta 1 año	De 1 a 5 años	Más de 5 años	Total
Pesos	3.698.933	3.078	544	1.550	3.704.105	2	—	3.704.107
Cajas de ahorro	1.765.629	—	—	—	1.765.629	—	—	1.765.629
Depósitos a la vista	965.211	—	—	—	965.211	—	—	965.211
Plazo fijo	968.093	3.078	544	1.550	973.265	2	—	973.267
Pesos + ajuste UVA	60.134	3.128	134	147	63.543	4	—	63.547
Cajas de ahorro	18.431	—	—	—	18.431	—	—	18.431
Plazo fijo	41.703	3.128	134	147	45.112	4	—	45.116
Moneda extranjera (2)	1.764.231	15.217	11.306	4.939	1.795.693	—	—	1.795.693
Cajas de ahorro	1.144.105	—	—	—	1.144.105	—	—	1.144.105
Depósitos a la vista	466.570	—	—	—	466.570	—	—	466.570
Plazo fijo	153.556	15.217	11.306	4.939	185.018	—	—	185.018
Total	5.523.298	21.423	11.984	6.636	5.563.341	6	—	5.563.347
Cajas de ahorro	2.928.165	—	—	—	2.928.165	—	—	2.928.165
Depósitos a la vista	1.431.781	—	—	—	1.431.781	—	—	1.431.781
Plazo fijo	1.163.352	21.423	11.984	6.636	1.203.395	6	—	1.203.401

(1) Sólo capitales, no incluye intereses. Incluye ajuste UVA en caso de corresponder.

(2) Expresado en pesos, al tipo de cambio de \$ 808.4833 por dólar.

En el cuadro precedente se puede observar que la mayor concentración de vencimientos de depósitos a plazo se ubicaba dentro de los 90 días, representando el 96,7% del total de depósitos a plazo fijo.

Durante el mes de diciembre, el plazo promedio de captación de los depósitos a plazo fijo no ajustables en pesos era de 32 días, para los depósitos ajustables por UVA era de 96 días y en moneda extranjera era de aproximadamente 54 días.

Líneas de crédito***Bancos y organismos locales***

Al 31 de diciembre de 2023, las líneas de bancos y organismos locales ascendían a \$102.215 millones. Este monto (capital más intereses) corresponde principalmente, a \$100.794 millones recibidos del BICE.

Bancos y Organismos Internacionales

Al 31 de diciembre de 2023, las líneas de bancos y organismos internacionales ascendían a \$35.914 millones. Este monto (capital más intereses) representaba deuda en US\$ sujeta a ley extranjera correspondiendo, principalmente a; \$31.065 millones a pre-financiaciones y operaciones de comercio exterior y \$2.695 millones recibidos del IFC.

Para mayor detalle sobre la composición de la deuda con bancos y organismos internacionales, véase “Obligaciones Contractuales” del presente Capítulo.

Títulos de deuda

Se detallan a continuación los Programas Globales de Emisión de Obligaciones Negociables vigentes:

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

Sociedad	Monto autorizado(*)	Tipo de Obligación Negociable	Plazo del programa	Fecha de aprobación por Asamblea	Aprobación C.N.V.
Grupo Financiero Galicia S.A.	Miles de US\$100.000	Simple, no convertibles en acciones	5 años	09.03.09 ratificada el 02.08.12	Resolución N° 16.113 del 29.04.09 y prorrogado por Resolución N° 17.343 del 08.05.14 y por Disposición N° DI-2019-63-APN-GE#CNV del 06.08.19. Autorización del aumento Resolución N° 17.064 del 25.04.13
Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.	Miles de US\$2.100.000	Simple, no convertibles en acciones, subordinadas o no, ajustables o no, con o sin garantía	5 años	28.04.05, 14.04.10, 29.04.15, 09.11.16 y 28.04.20	Resolución N° 15.228 del 04.11.05 y prorrogado por Resolución N° 16.454 del 11.11.10, Resolución N° 17.883 del 20.11.15 y Resolución N° DI-2020-53-APN-GE#CNV del 24.11.20. Aumento del monto aprobado por Resoluciones N° 17.883 del 20.11.15, N° 18.081 del 10.06.16, N° 18.840 del 26.01.17 y N° 19.520 del 17.05.18
Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.	Miles de US\$1.000.000	Simple, no convertibles en acciones	—	25/4/2019	Registro de Emisor Frecuente N° 11 otorgado por Resolución N° RESCFC-2019-2055-APN-DIR#CNV de fecha 13.11.19 del Directorio de la CNV. Disminución del monto aprobado por resolución N° DI-2023-23-APN-GE#CNV de fecha 24.05.23. Aumento del monto aprobado por resolución N° DI-2024-23-APN-GE#CNV de fecha 26.04.24.
Tarjeta Naranja S.A.U.	Miles de US\$1.000.000	Simple, no convertibles en acciones	5 años	8/3/2012	Resolución N° 15.220 del 14.07.05 y prorrogado por Resolución N° 17.676 del 21.05.15 y Disposición N° DI2020-20-APN-GE#CNV del 18.03.20. Aumento del monto aprobado por Resoluciones N° 15.361 del 23.03.06, 15.785 del 16.11.07, 16.571 del 24.05.11, 16.822 del 23.05.12 y 19.508 del 10.05.18.
Tarjeta Naranja S.A.U.	US\$ 250.000.000	Simple, no convertibles en acciones	-	19/5/2022	N° DI-2022-39-APN-GE#CNV de fecha 22 de julio de 2022 de la Gerencia de Emisoras. La última ratificación de la condición de emisor frecuente y reducción del monto fueron autorizados por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2024-25-APN-GE#CNV de fecha 26 de Abril de 2024.

Se detallan a continuación los valores deuda (capitales) emitidos a las fechas indicadas.

*Pablo Gutiérrez
Subdelegado*

En millones de pesos a moneda constante del:

30 de septiembre de 2024

Títulos de deuda

30 de septiembre

			2024	2023
Clase	Monto	Tipo	Importe	Importe
Banco Galicia				
ON Subordinada	US\$250	Subordinada	245.155	272.312
XIV	44.641	Simple	42.902	—
XV	42.107	Simple	42.727	—
Bono Verde IFC	2.851	Simple	12.625	28.175
Tarjeta Naranja				
LI Serie II	3.285	Simple	—	12.107
LII	Us\$7.5	Simple	—	8.054
LIII Serie II	4.193	Simple	—	13.370
LIV Serie II	4.780	Simple	—	17.108
LV Serie II	10.141	Simple	—	28.192
LVI	8.437	Simple	—	17.005
LVII	12.512	Simple	—	42.410
LVIII	12.215	Simple	—	33.481
LIX	12.072	Simple	—	35.385
LX	27.381	Simple	28.389	—
LXI	35.000	Simple	36.510	—
LXII	35.000	Simple	31.142	—
Total			439.450	507.599

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

En millones de pesos a moneda constante del:

31 de diciembre de 2023

Títulos de deuda			31 de diciembre		
			2023	2022	2021
Clase	Monto	Tipo	Importe	Importe	Importe
Banco Galicia					
ON Subordinada	US\$250	Subordinada	205.613	141.395	159.390
V serie II	2.033	Simple	—	—	—
VIII	1.590	Simple	—	—	—
IX	1.626	Simple	—	—	10.130
X	1.350	Simple	—	—	6.454
XI	4.237	Simple	—	—	—
XII	5.829	—	—	18.473	—
Bono Verde IFC	2.851	Simple	15.537	19.936	27.982
Tarjeta Naranja					
XXXVII	3.846	Simple	—	—	8.104
XLIV	3.575	Simple	—	—	4.028
XLV	3.057	Simple	—	—	—
XLVI	4.000	Simple	—	—	25.236
XLVII	Us\$8.5	Simple	—	4.749	5.332
XLVIII	5.001	Simple	—	—	31.883
XLIX Serie I	2.712	Simple	—	—	14.995
XLIX Serie II	1.673	Simple	—	5.543	10.470
L	4.050	Simple	—	—	25.028
LI Serie I	2.715	Simple	—	9.502	—
LI Serie II	3.285	Simple	2.753	11.335	—
LII	Us\$7.5	Simple	6.119	4.151	—
LIII Serie I	4.533	Simple	—	16.443	—
LIII Serie II	4.193	Simple	3.726	15.004	—
LIV Serie I	3.220	Simple	—	11.743	—
LIV Serie II	4.780	Simple	6.175	17.031	—
LV Serie I	6.969	Simple	—	21.060	—
LV Serie II	10.141	Simple	6.196	26.040	—
LVI	8.437	Simple	—	28.578	—
LVII	12.512	Simple	11.129	—	—
LVIII	12.215	Simple	4.641	—	—
LIX	12.072	Simple	12.476	—	—
LX	27.381	Simple	23.964	—	—
Tarjeta Naranja(*)					
XXVIII Serie II	1.604	Simple	—	—	—
Total			298.329	350.983	329.032

(*)Obligaciones negociables absorbidas por Tarjeta Naranja S.A. producto de la fusión con Tarjetas Cuyanas S.A.

El 26 de abril de 2018 el Banco emitió las obligaciones Negociables Clase V Serie I y Serie II, por un monto de \$4.209 millones y de \$2.032 millones.

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

El 25 de noviembre de 2019, Banco Galicia, emitió la Clase VII de Obligaciones Negociables, por un valor nominal de \$4.182 millones a tasa Badlar + 4 puntos y con vencimiento a los 6 meses de la fecha de emisión y liquidación. Esta Clase fue emitida bajo el Régimen de Emisor Frecuente. Con fecha 26 de mayo de 2020 se realizó la amortización de \$4.182.280.000 (a valores nominales) y el pago de \$306.968.881.48 correspondiente a los intereses.

En la fecha 20 de noviembre de 2020, Banco Galicia, emitió la Clase VIII de Obligaciones Negociables, por un valor nominal de \$1.590 millones a tasa Badlar + 2,25 puntos y con vencimiento a los 9 meses de la fecha de emisión y liquidación. Esta Clase fue emitida bajo el Régimen de Emisor Frecuente.

El 17 de agosto de 2021, Banco Galicia, emitió las Clase IX y X de Obligaciones Negociables, bajo el Régimen de Emisor Frecuente. La Clase IX fue emitida por un valor nominal de \$1.626 millones a una tasa Badlar + 3 puntos y con vencimiento a los 12 meses de su fecha de emisión. La Clase X fue emitida por un valor nominal de \$1.350 millones a una tasa fija del 41% y con vencimiento a los 9 meses de su fecha de emisión.

En la fecha 17 de febrero de 2022, Banco Galicia emitió la Clase XI de Obligaciones Negociables por un valor nominal de \$4.487 millones a tasa Badlar + 1,49 y con vencimiento el 17 de agosto de 2022. Esta Clase fue emitida bajo el Régimen de Emisor Frecuente.

En la fecha 7 de septiembre de 2022, Banco Galicia emitió la Clase XII de Obligaciones Negociables por un valor nominal de \$5.829 millones a tasa Badlar y con vencimiento el 12 de marzo de 2023. Esta Clase fue emitida bajo el Régimen de Emisor Frecuente.

En la fecha 11 de enero de 2024, Banco Galicia emitió la Clase XIII de Obligaciones Negociables por un valor nominal de \$25 millones a tasa Badlar mas un margen de corte del 2% con vencimiento el 17 de julio de 2024. Esta Clase fue emitida bajo el Régimen de Emisor Frecuente.

En la fecha 2 de agosto de 2024, Banco Galicia emitió la Clase XIV de Obligaciones Negociables por un valor nominal de \$35.384 millones a tasa Badlar más un margen de corte del 4,5% con un vencimiento de 6 meses.

En la fecha 19 de septiembre de 2024, Banco Galicia, reabrió la Clase XIV de Obligaciones Negociables emitiendo \$9.257 millones.

En la fecha 19 de septiembre de 2024, Banco Galicia emitió la Clase XV de Obligaciones Negociables por un valor nominal de \$42.107 millones a una tasa efectiva mensual del 3,95% y con vencimiento el 31 de marzo de 2025. Esta Clase fue emitida bajo el Régimen de Emisor Frecuente.

En la fecha 10 de octubre de 2024, Banco Galicia emitió la Clase XVI de Obligaciones Negociables por un valor nominal de US\$325 millones a una tasa nominal anual de 7,75% y con vencimiento el 10 de octubre de 2028. Esta clase fue emitida bajo el Régimen de Emisor Frecuente.

En la fecha 4 de noviembre de 2024, Banco Galicia emitió la Clase XVII de Obligaciones Negociables por un valor nominal de US\$83,5 millones a una tasa nominal anual de 2% y con vencimiento el 30 de abril de 2025. Esta clase fue emitida bajo el Régimen de Emisor Frecuente.

En la fecha 4 de diciembre de 2024, Banco Galicia emitió la Clase XVIII de Obligaciones Negociables por un valor nominal de \$27.346 millones a una tasa efectiva mensual de 3% y con vencimiento el 30 de abril de 2025. Esta clase fue emitida bajo el Régimen de Emisor Frecuente.

En la fecha 4 de diciembre de 2024, Banco Galicia emitió la Clase XIX de Obligaciones Negociables por un valor nominal de US\$97,7 millones a una tasa nominal anual de 4,25% y con vencimiento el 4 de junio de 2025. Esta clase fue emitida bajo el Régimen de Emisor Frecuente.

Obligaciones contractuales

(Corresponde a información interna de la Sociedad)

A continuación se exponen las obligaciones contractuales del Grupo a las fechas indicadas:

*Pablo Gutiérrez
Subdelegado*

Obligaciones Contractuales⁽¹⁾

En millones de pesos

	Moneda	Vto.	Tasa	Total	Hasta 1 año	De 1 a 5 años	De 3 a 5 años	Más de 5 años
Depósitos								
Depósitos a plazo fijo	Varios	Varios	Varios	3.339.706	3.339.654	52	—	—
Líneas de Crédito	0	0	0	—	—	—	—	—
Préstamos financieros IFC	0	0	0	—	—	—	—	—
Otros préstamos financieros	Varios	Varios	Varios	13.402	13.402	—	—	—
Línea BICE	Pesos	Varios	Varios	8.337	1.426	2.248	4.663	—
Línea BICE	US\$	Varios	Varios	—	—	—	—	—
Call tomado	Pesos	2024	39,1%	3.500	3.500	—	—	—
Call tomado	US\$	2024	5,0%	9.709	9.709	—	—	—
Corresponsales	US\$	-	-	15.344	15.344	—	—	—
Caución	Pesos	2024	39,0%	596.971	596.971	—	—	—
Pases Pasivos	Pesos	2024	37,3%	43.518	43.518	—	—	—
BCRA	\$	2024	-	287	287	—	—	—
BCRA	US\$	2024	-	88	88	—	—	—
Obligaciones negociables	0	0	0	337.629	96.287	241.342	—	—
Subordinada, con vto. 2026 ⁽²⁾	US\$	2026	8,0%	241.342	—	241.342	—	—
ON Clase XIV	Pesos	2025	Badlar + 4,5 %	41.892	41.892	—	—	—
ON Clase XV	Pesos	2025	5,0%	41.986	41.986	—	—	—
Bono Verde IFC	US\$	2025	5,8%	12.409	12.409	—	—	—
Tarjeta Naranja	0	0	0	178.227	178.227	—	—	—
Depósitos a plazo fijo	\$	2024	44%	85.500	85.500	—	—	—
Líneas de Crédito	\$	Varios	Varios	346	346	—	—	—
Obligaciones negociables	\$	Varios	Varios	92.381	92.381	—	—	—
Total			0	—	—	—	—	—

(1) Sólo capitales, no incluye intereses. Incluye ajuste UVA en caso de corresponder. Expresado en pesos al tipo de cambio \$ 970,9167 por dólar.

(2) Intereses: 7,966% anual desde el 19 de julio de 2021 y hasta (pero no incluyendo) el 19 de julio de 2026 pagaderos en efectivo semestralmente, el 19 de enero y el 19 de julio de cada año. El capital es pagadero en su totalidad el día 19 de julio de 2026.

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

Obligaciones Contractuales⁽¹⁾

En millones de pesos

	Moneda	Vto.	Tasa	Total	Hasta 1 año	De 1 a 5 años	De 3 a 5 años	Más de 5 años
Depósitos								
Depósitos a plazo fijo	\$/US\$	Varios	Varios	1.196.411	1.196.405	6	—	—
Líneas de Crédito								
Préstamos financieros IFC	US\$	Varios	Varios	2.695	2.695	—	—	—
Otros préstamos financieros	US\$	Varios	Varios	31.065	31.065	—	—	—
Línea BICE	\$	Varios	Varios	4.703	762	710	3.231	—
Línea BICE	US\$	Varios	Varios	1.249	1.249	—	—	—
Call tomado	\$	2024	80.0%	1.228	1.228	—	—	—
Corresponsales	US\$	2024	—	1.014	1.014	—	—	—
Pases Pasivos	\$	2024	82.4%	23.189	23.189	—	—	—
BCRA	\$	2024	—	193	193	—	—	—
Obligaciones negociables								
Subordinada, con voto. 2026 ⁽²⁾	US\$	2026	7,97 %	200.542	—	200.542	—	—
Bono Verde IFC	US\$	2025	5,81 %	15.497	10.331	5.166	—	—
Tarjeta Naranja								
Depósitos a plazo fijo	\$	2024	126,00 %	19.000	19.000	—	—	—
Líneas de Crédito	\$	2025	Varios	90.080	88.080	2.000	—	—
Obligaciones negociables	\$	2024	Varios	55.361	55.361	—	—	—
Obligaciones negociables	US\$	2024	5,00 %	6.064	6.064	—	—	—
Total				1.648.290	1.436.636	208.424	3.231	—

(1) Sólo capitales, no incluye intereses. Incluye ajuste UVA en caso de corresponder. Expresado en pesos al tipo de cambio \$ 808.4833 por dólar.

(2) Intereses: 7,966% anual desde el 19 de julio de 2021 y hasta (pero no incluyendo) el 19 de julio de 2026 pagaderos en efectivo semestralmente, el 19 de enero y el 19 de julio de cada año. El capital es pagadero en su totalidad el día 19 de julio de 2026.

Calificaciones

A continuación se detallan las calificaciones de riesgo correspondientes a las obligaciones contractuales de Grupo Financiero Galicia vigentes a la fecha de este Prospecto

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

	Standard & Poor's	Fitch Scr	Evaluadora Latinoamericana	Moody's	Fecha de publicación
Calificaciones Locales					
Grupo Galicia					
Acciones	1				19/09/2024
Banco Galicia					
Institucional	raB+				11/6/2024
Deuda (Largo / Corto Plazo)		AAA(arg) / A1+(arg)			22/12/2023
Deuda Subordinada			AA-		26/6/2024
Depósitos (Largo / Corto Plazo)	raB+/raB				11/6/2024
Depósitos (Pesos / Moneda Extranjera)				AAA.ar / AAA.ar	12/9/2024
Tarjeta Naranja					
Deuda (Corto / Largo Plazo)		A1+ (arg)/ AA (arg)			21/08/2024
Calificaciones Internacionales					
Banco Galicia					
Riesgo de contraparte (Pesos/Moneda Extranjera)	CCC			Caa2/Caa3	(*)
Deuda (Pesos /Moneda Extranjera)				Caa2/Caa3	(*)
Deuda Largo Pzo (Pesos /Moneda Extranjera)				Caa2/Caa3	(*)
Deuda Subordinada	CC			Ca	(*)

(*) La fecha de publicación de Standard & Poor's fue 15/08/2024 y la correspondiente a Moody's fue 30/04/2024.

A continuación, se exponen ciertas consideraciones que surgen del último informe de calificación de Standard & Poor's para Grupo Galicia de fecha 19 de diciembre de 2024.

La evaluación de las acciones de Grupo Financiero Galicia S.A. (GFG) se basa en gran medida en el desempeño de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. (Banco Galicia). Al 30 de septiembre de 2024, las operaciones bancarias llevadas a cabo por Banco Galicia representaron 83% de los activos y alrededor del 77% del resultado neto del grupo. Como su activo más importante es Banco Galicia, los estados financieros del Grupo se rigen según la contabilidad bancaria, en este sentido, las cifras se presentan ajustadas por inflación desde 2020. Al 30 de septiembre de 2024, los resultados netos acumulados de GFG alcanzaron los \$966.533 millones de pesos argentinos (ARS), lo que supera ampliamente los \$502.515 millones generados en septiembre de 2023 (reexpresados a precios de septiembre de 2024), impulsados principalmente por los buenos resultados generados por Banco Galicia y Tarjeta Regionales S.A. (Naranja X).

Consideramos que la capacidad de generar ganancias del grupo es BUENA. Por otra parte, la elevada participación de las acciones de GFG dentro del total negociado en ByMA (Bolsas y Mercados Argentina) de 33,80% para las últimas 252 ruedas finalizadas el 16 de septiembre de 2024 fundamenta su ALTA liquidez. Los factores antes mencionados se reflejan en la EVALUACIÓN GLOBAL 1 establecida para los títulos.

El 6 de diciembre pasado, el Banco Galicia junto con Grupo Financiero Galicia concretaron la compra de HSBC Bank Argentina S.A, que transitoriamente operará bajo la marca Galicia Más. Asimismo, se inició el proceso de integración de ambos bancos, los cuales seguirán funcionando como entidades independientes hasta que concluya dicho proceso. Se espera que esta integración se lleve a cabo en un plazo de seis a nueve meses. Continuaremos monitoreando dicho proceso y evaluaremos su impacto en la calidad crediticia intrínseca de Banco Galicia, especialmente, en términos de posición comercial y capitalización, así como el impacto en los fundamentos crediticios del grupo. La adquisición reforzaría la sólida posición competitiva de Banco Galicia como una de las entidades financieras más grandes del país con un buen reconocimiento de marca y una cartera de negocios diversificada.

Al 30 de septiembre 2024, Banco Galicia reportó un retorno sobre patrimonio (ROE, por sus siglas en inglés) acumulado de 28% frente al 20% registrado un año atrás. Por su parte, los bancos privados en promedio registraron un ratio de 13% y 15% a septiembre de 2024 y un año atrás, respectivamente. La mayor rentabilidad de Banco Galicia se debió, principalmente, a la suba del resultado neto por intereses, tras la caída significativa del costo de fondeo debido a la contracción de las tasas de interés de referencia, junto con los mayores ingresos provenientes de operaciones pases con el Banco Central (durante el primer trimestre). Asimismo, los gastos de administración se mantuvieron contenidos. Lo anterior compensó ampliamente la pérdida generada por la

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

aplicación del ajuste por inflación, cuyo monto se mantuvo estable tras la desaceleración de la inflación en los últimos meses (que alcanzó 3,5% mensual en septiembre de 2024, en comparación con 25,5% mensual de diciembre de 2023).

Para el cierre de 2024, esperamos que la rentabilidad se vea beneficiada por la compra del banco HSBC, y que en 2025 se mantenga sólida, con un ROE convergiendo hacia 18%-20%. La rentabilidad del sistema bancario argentino, incluido Banco Galicia, continúa influida por las pérdidas por exposición monetaria neta, aunque las mismas continuarán bajando a medida que los niveles de inflación descienda. También influirán la dinámica de las tasas de interés de activos y pasivos, así como la evolución de los rendimientos de los instrumentos gubernamentales, dada su ponderación en los activos totales. Del mismo modo, esperamos que la cartera crediticia del banco crezca en términos reales, que superaría el ritmo de crecimiento del sistema bancario, impulsada por las menores tasas de interés, la reducción en los niveles de inflación junto con el crecimiento esperado de la economía.

Para más información de las agencias calificadoras de riesgo, dirigirse a <https://www.argentina.gob.ar/cnv> – Registros Públicos – Calificadoras de Riesgo.

Capital regulatorio

(Corresponde a información interna de la Sociedad)

Tanto Grupo Financiero Galicia, como sus sociedades controladas, se encuentran reguladas por la Ley General de Sociedades. La mencionada ley establece en el artículo 186 el monto de capital mínimo de una sociedad anónima. Mediante el Decreto 1331/12, cuya entrada en vigencia operó el 8 de octubre de 2012, se estableció dicho importe en la suma de \$100.000 (cien mil pesos).

Banco Galicia

En materia de capital regulatorio, Banco Galicia debe cumplir con las disposiciones del Banco Central de la República Argentina. Este régimen, basado en la metodología del Comité de Basilea, establece el capital mínimo que una entidad financiera debe mantener para cubrir los distintos riesgos inherentes a su actividad que están incorporados en su activo, principalmente: el riesgo de crédito, generado tanto por la exposición al sector privado como por la exposición al sector público, el riesgo operacional generado por las pérdidas resultantes de la falta de adecuación o fallas en los procesos internos, el riesgo de mercado, generado por las posiciones en títulos valores y en moneda extranjera.

La integración de capital se determina de la siguiente manera:

- La responsabilidad patrimonial computable se divide en Patrimonio Neto Básico (Capital de Nivel 1) y Patrimonio Neto Complementario (Capital de Nivel 2). Los conceptos deducibles pasan a ser fundamentalmente parte del Patrimonio Neto Básico.
- Los activos intangibles y el saldo a favor proveniente de activos por impuestos diferidos, deben deducirse del cálculo de la integración.
- Los resultados generados en el período forman parte del Patrimonio Neto Básico (ganancias: 100% resultados auditados, 50% resultados no auditados; pérdidas: 100%).
- El Patrimonio Neto Complementario está compuesto por el 100% de la previsión sobre cartera normal y por las obligaciones negociables subordinadas, para las cuales, a partir de cada uno de los últimos cinco años de vida de cada emisión, el importe computable será disminuido en el 20% del valor nominal emitido.

Con relación a la determinación de la exigencia, a las principales exposiciones se les aplican los siguientes ponderadores de riesgo:

- Financiaciones en pesos al sector público no financiero: 0%.
- Bienes de uso y diversos: 8%.
- Préstamos hipotecarios familiares: 35% del 8%, si el monto no supera el 75% del valor del bien.
- Cartera minorista: 75% del 8%.

El cómputo de la exigencia de capital por riesgo de crédito se realiza sobre la base de los saldos al último día de cada mes. Con relación a la integración, se computa la correspondiente al mismo mes de la exigencia.

Los requisitos mínimos de capital deben ser cumplidos tanto en forma individual, como consolidada con las subsidiarias significativas.

*Pablo Gutiérrez
Subdelegado*

A continuación, se presenta la exigencia mínima de capital y la integración correspondiente. Los saldos se exponen de acuerdo con la norma y moneda vigente en cada ejercicio/periodo.

Capital Regulatorio⁽¹⁾ <i>En millones de pesos, excepto indicación en contrario</i>	30 de septiembre	
	2024	2023
Exigencia de capital mínimo (A)	1.001.482	304.041
Riesgo de crédito	666.169	219.541
Riesgo de mercado	21.051	10.963
Riesgo operacional	314.262	73.537
Integración (B)	3.240.768	932.072
Capital ordinario nivel uno	3.192.222	897.071
Capital ordinario nivel dos	48.546	35.001
Diferencia (B) – (A)	2.239.286	628.031
Activos de riesgo	12.275.986	3.720.576
Ratios (%)		
Ratio de capital total	26,40	25,05
Ratio de capital nivel uno	26,00	24,11

Capital Regulatorio⁽¹⁾ <i>En millones de pesos, excepto indicación en contrario</i>	31 de diciembre		
	2023	2022	2021
Exigencia de capital mínimo (A)	454.011	152.794	85.245
Riesgo de crédito	288.667	109.408	63.920
Riesgo de mercado	52.838	6.642	1.134
Riesgo operacional	112.506	36.744	20.191
Integración (B)	1.376.284	478.634	251.142
Capital ordinario nivel uno	1.295.436	442.495	222.136
Capital ordinario nivel dos	80.848	36.139	29.006
Diferencia (B) – (A)	922.273	325.840	165.898
Activos de riesgo	5.561.837	1.870.089	1.041.226
Ratios (%)			
Ratio de capital total	24,75	25,59	24,12
Ratio de capital nivel uno	23,29	23,66	21,33

(1) De acuerdo con normas del BCRA aplicables a cada momento.

Al 31 de diciembre de 2023, el capital computable fue de \$1.376.284 millones y la exigencia de capital mínimo fue de \$454.011 millones, quedando un margen disponible de \$922.273 millones (203%). Este exceso era de \$325.840 millones (213%) a la misma fecha del año 2022.

La exigencia de capital se incrementó en \$301.217 millones y la integración de capital aumentó en \$897.650 millones, respecto al 31 de diciembre de 2022. Este incremento en la integración fue consecuencia de los resultados generados en el ejercicio y del mayor valor del patrimonio neto contable, producto de la aplicación del ajuste por inflación. El ratio de capital total fue 24,75%, registrándose una disminución de 84 p.b. respecto del mismo periodo de 2022.

Al 31 de diciembre de 2022, el capital computable fue de \$478.634 millones y la exigencia de capital mínimo fue de \$152.794 millones, quedando un margen disponible de \$325.840 millones (213%). Este exceso era de \$165.898 millones (195%) a la misma fecha del año 2021.

La exigencia de capital se incremento en \$67.549 millones y la integración de capital aumentó en \$227.492 millones, respecto al 31 de diciembre de 2021. Este incremento en la integración fue consecuencia de los resultado

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

generados en el ejercicio y del mayor valor del patrimonio neto contable, producto de la aplicación del ajuste por inflación. El ratio de capital total fue 25,59%, registrándose un aumento de 147 p.b. respecto del mismo ejercicio de 2021.

Compañías de Seguros

Las compañías de seguros controladas por Sudamericana Holding S.A. y sus subsidiarias, deben cumplir los requisitos de capitales mínimos establecidos por la Superintendencia de Seguros de la Nación. Según lo dispuesto por el organismo de contralor, las compañías de seguros deben acreditar un capital mínimo en función de: a) la rama en que se desenvuelven; b) las primas y recargos emitidos y c) los siniestros. El capital mínimo se compara con el capital computable, que surge de deducir del patrimonio neto los activos no computables, tales como los cargos diferidos, los aportes de capital pendientes de integración, la propuesta de distribución de utilidades y el exceso de inversiones en instrumentos autorizados, entre otros.

Al 31 de diciembre de 2023, el capital computable de las compañías controladas por Sudamericana Holding S.A. superaba en \$33.194 millones la exigencia de capital mínimo de \$17.901 millones.

Sudamericana Holding S.A. es propietaria además de Galicia Broker Asesores de Seguros S.A., Sociedad dedicada a la intermediación en seguros de diversas ramas, que se rige por las normas establecidas en la Ley General de Sociedades.

3. Información sobre Tendencias e Incertidumbres

Principales Tendencias

Relacionadas con la Argentina

En su primer año, el Gobierno de Javier Milei ha implementado una gran variedad de medidas con el objetivo de estabilizar la macroeconomía del país, con el equilibrio de las cuentas públicas como piedra angular de su programa económico. Si bien estas medidas tuvieron un impacto inicial negativo sobre la economía, con aceleración de la inflación y caída del poder de compra y de la actividad económica, la situación parece haberse estabilizado.

Por un lado, las señales de reactivación económica son ahora más claras y generalizadas que antes, aunque la heterogeneidad de la recuperación persiste. Adicionalmente, la inflación continúa desacelerándose, a la par que los salarios verifican una recuperación desde los mínimos alcanzados en la primera mitad de 2024. En paralelo, tras un paréntesis durante el invierno, el BCRA ha vuelto a comprar divisas al sector privado y el blanqueo de capitales ha dotado a la economía de una renovada liquidez en dólares. A su vez, la brecha cambiaria se ha reducido a niveles mínimos de los últimos cinco años, incluso con una creciente flexibilización de acceso de los flujos comerciales al mercado de cambios. Por último, los precios de los bonos soberanos siguen recuperándose y el crédito privado continúa repuntando, en un contexto en el que el superávit fiscal sostenido desde el primer mes del año libera recursos que antes demandaba el Tesoro.

El desafío para 2025 será alcanzar la sostenibilidad de la recuperación de la economía y profundizar la reducción de la inflación, a la par de la normalización del frente cambiario. En los últimos meses, las expectativas de devaluación han estado convergiendo a la tasa de *crawl* mensual, por lo que la tasa de interés en pesos ha quedado ubicada por encima de dichos valores. Esto, combinado con una masa de dólares proveniente del blanqueo ávida de rendimientos en el mercado de capitales local, ha sostenido las compras diarias de divisas por parte del BCRA, incluso en un contexto de continua apreciación del tipo de cambio real, hoy alrededor del 50% por debajo de los niveles alcanzados a fines de 2023.

A pesar de las compras de divisas por parte del BCRA, las Reservas Netas continúan ubicándose en terreno negativo en un contexto en el que los controles cambiarios que aún persisten contienen la demanda de divisas para el pago de deuda y el giro de utilidades. La prudencia del Gobierno a la hora de eliminar las restricciones buscaría evitar un aumento de la volatilidad cambiaria que pueda desestabilizar la dinámica desinflacionaria. La apuesta para eliminar las restricciones cambiarias que limitan los movimientos de la cuenta capital parece estar en la obtención de esta inyección de reservas adicionales. Para ello, tanto el Gobierno como el FMI han afirmado que están negociando un nuevo programa. La clave de un nuevo acuerdo no es sólo si éste incluirá un desembolso sino su *phasing*; es decir, de cuánto y cuándo.

Pensando en el mediano y largo plazo, la diversificación y el crecimiento sostenido de las exportaciones argentinas, donde se destacan los sectores energético y minero, constituyen un pilar fundamental del desarrollo.

*Pablo Gutiérrez
Subdelegado*

Sin embargo, este deberá complementarse con una mejora en la competitividad, que incluya la eliminación de trabas burocráticas, la optimización de la infraestructura y la reducción de costos.

Relacionadas con el Sistema Financiero

El sistema financiero argentino continuará interactuando principalmente con el sector privado, con financiaciones e imposiciones de corto plazo, al tiempo que mantendrá altos niveles de liquidez. Se espera que los bancos continúen registrando beneficios reales positivos, permitiendo mantener los niveles de capitalización por encima de los requerimientos mínimos. Los niveles actuales de cobertura de la irregularidad con provisiones constituyen otra de las fortalezas del sistema financiero. El bajo apalancamiento comparado regionalmente en empresas y familias, evidencian el potencial de las entidades financieras argentinas.

Relacionadas con el Emisor

Continuaremos con el objetivo de afianzar nuestra posición de liderazgo en el mercado financiero con la atención puesta en la rentabilidad del negocio, apalancada en la expansión y captación de nuevos clientes. Banco Galicia cree que esa estrategia sólo es posible en la medida que se brinde una experiencia diferenciadora, sobre las bases de la transformación digital y la simplicidad de la propuesta.

*Pablo Gutiérrez
Subdelegado*

IX. INFORMACIÓN ADICIONAL

La información contenida a continuación es una breve descripción de ciertas previsiones del Estatuto de la Emisora y las regulaciones y legislación argentina con respecto al capital social de la Emisora. Los derechos de los tenedores de acciones de la Emisora se encuentran sujetos a la legislación societaria argentina, que puede diferir de la legislación societaria de otras jurisdicciones. Esta descripción no está destinada a ser completa y está condicionada en su totalidad por referencia al Estatuto de la Compañía, la legislación argentina y las reglas del mercado correspondiente en el que las Nuevas Acciones se encuentren listadas, como, asimismo, de la CNV. Copia del Estatuto de la Emisora se encuentra a disposición de los inversores en la Página Web de la CNV.

a) Instrumento constitutivo y Estatutos.

Acta Constitutiva y Estatuto Social

Grupo Galicia es una sociedad constituida el 14 de septiembre de 1999 como sociedad anónima, sujeta y organizada bajo las leyes de la República Argentina y el 30 de septiembre de 1999 fue inscripta ante la Inspección General de Justicia, bajo el número de registro 14.519 Libro 7, Tomo de Sociedades Anónimas. En virtud del estatuto, el plazo de duración de Grupo Galicia será hasta el 30 de junio de 2100. Este plazo puede prorrogarse mediante resolución adoptada en una asamblea general extraordinaria de accionistas.

Asimismo, el estatuto social de Grupo Galicia fue modificado en diversas oportunidades, a continuación se detallan dichas modificaciones con indicación de su fecha y número de inscripción ante el Registro Público de Comercio:

*Pablo Gutiérrez
Subdelegado*

Fecha	Nº	Folio	Libro	Tomo
09-03-2000	3.385	--	10	- de Sociedades por acciones
17-07-2000	10.203	--	11	- de Sociedades por acciones
17-07-2000	10.202	--	11	- de Sociedades por acciones
09-08-2000	11.670	--	12	- de Sociedades por acciones
09-08-2000	11.670	--	12	- de Sociedades por acciones
03-07-2001	8.569	--	15	- de Sociedades por acciones
22-08-2003	11.891	--	22	- de Sociedades por acciones
08-02-2006	2.065	--	30	- de Sociedades por acciones
26-06-2006	9.410	--	31	- de Sociedades por acciones
16-07-2010	12.749	--	50	- de Sociedades por acciones
11-09-2019	17.779	—	96	- de Sociedades por acciones
10-02-2022	1.611	—	106	- de Sociedades por acciones

Objeto Social

El objeto social de Grupo Galicia consiste en la realización de actividades financieras y de inversión (artículo 3º del estatuto social).

El Directorio

La facultad de los directores para votar sobre una propuesta, convenio o contrato en el cual tengan un interés personal se encuentra regulado en el artículo 272 de la LGS, donde se establece una prohibición para ello. Asimismo el estatuto de Grupo Galicia establece en forma general en su Artículo Decimosexto que “Las atribuciones y deberes del Directorio son: (...) 11º) Suspender provisionalmente con el voto de las dos terceras partes de los miembros que integran el Directorio en ese momento, al director que hubiese producido deliberadamente algún acto contrario a los intereses de la sociedad, debiendo someter el caso a una asamblea convocada al efecto de inmediato.”

El Directorio no posee facultades para, en ausencia de un quórum independiente, votar compensaciones para ellos mismos o para cualquier miembro del órgano de dirección. Al respecto el estatuto social de Grupo Galicia prevé en el Artículo Decimoquinto, inciso c), que “La asamblea fija la remuneración del directorio. Para fijar la retribución la asamblea deberá tener en cuenta las mejores prácticas y los usos del mercado nacional e internacional para retribuir directores con funciones y responsabilidades similares.”

A su vez el Artículo Decimosexto establece que “Las atribuciones y deberes del Directorio son: (...) “2º) Resolver, cuando lo crea conveniente a los intereses sociales, que sus miembros desempeñen en la sociedad, o en sociedades

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

controladas o participadas por ésta, funciones rentadas, técnicas o administrativas, sean permanentes, temporarias u ocasionales, con cargo a gastos generales. Nombrará los demás funcionarios y empleados determinando sus atribuciones, retribuciones, recompensas y garantías, pudiendo suspenderlos y destituirlos.”

El estatuto social de Grupo Galicia nada establece respecto al retiro o no retiro de los directores al llegar a una edad límite, no imperando por ende limitación alguna al respecto.

Para ser director de Grupo Galicia no es necesario poseer acciones, pero si es necesario que los mismos constituyan una garantía. A continuación se transcribe el Artículo Decimotercero, inciso d), contenido en el Título IV, titulado Administración, del estatuto social para una mayor ilustración: “d. Para ser Director es necesario gozar de notoria honorabilidad y de calificaciones técnicas adecuadas al cargo. Los Directores, al entrar en el ejercicio de sus funciones, constituirán una garantía de Un Mil Pesos (\$1.000.-) cada uno. Las garantías podrán consistir en dinero efectivo y/o en caución de títulos públicos.”

Tal como surge de los estatutos de Grupo Galicia, el Directorio estará integrado por un mínimo de tres y un máximo de nueve directores, según lo decida la asamblea general ordinaria de accionistas. La asamblea podrá designar también directores suplentes hasta un máximo igual a los directores titulares designados. Para ser designado director, el candidato debe haber sido nominado por accionistas que representen al menos el 10% de los derechos de voto de Grupo Galicia, como mínimo 3 días hábiles antes de la fecha de la asamblea general ordinaria de accionistas. Si la asamblea de accionistas debe ser convocada antes de la elección de directores, se pueden presentar nuevas listas con una anticipación de tres días hábiles a la fecha fijada para la nueva asamblea.

Los directores titulares y suplentes podrán ocupar su cargo por un plazo de hasta 3 años. Podrán ser reelegidos en forma indefinida y el Directorio se renovará por tercios (o por fracciones no inferiores a tres) cada ejercicio social. Los directores suplentes reemplazan a los directores hasta la siguiente asamblea general ordinaria de accionistas y, si corresponde, durante su ausencia. Los directores también pueden ser reemplazados por directores suplentes en caso de ausencia a una reunión de Directorio. El Directorio debe reunirse al menos una vez por mes y siempre que lo solicite algún director o el órgano de fiscalización. Existirá quórum con la presencia de la mayoría de sus miembros, ya sea que se hallen presentes o comunicados entre sí por medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes o palabras tales como videoconferencias o herramientas similares. En ese caso, a los efectos del quórum, se computarán tanto los directores presentes como los que participen a distancia. Adoptará resoluciones por mayoría de votos presentes o comunicados a través de los medios de transmisión referidos, teniendo el presidente doble voto en caso de empate.

Los estatutos de Grupo Galicia disponen que el Directorio puede decidir la creación de un comité ejecutivo y/o la delegación en uno de sus miembros, que tendrá el título de director delegado, una parte de las funciones de administración; sin embargo, no se ha efectuado dicha designación.

Acciones

En virtud de la LGS y los estatutos de Grupo Galicia, una asamblea ordinaria de accionistas podrá aprobar la emisión de acciones preferidas. Estas acciones preferidas podrán tener derecho a percibir dividendos fijos, acumulativos o no acumulativos, con o sin participación adicional en las utilidades de Grupo Galicia, todo ello según lo decidan los accionistas en asamblea al determinar las condiciones de emisión. También podrán tener otros privilegios, como ser en la liquidación de la sociedad.

Los tenedores de acciones preferidas no tendrán derecho de voto. Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, si no se pagaran dividendos a estos tenedores de acciones preferidas, y mientras no se les paguen estos dividendos, los tenedores de acciones preferidas tendrán derecho de voto. También tendrán derecho a votar respecto de ciertas cuestiones especiales, tales como la transformación de la personería jurídica, la fusión en otra sociedad y escisión (si Grupo Galicia no fuera la entidad sobreviviente y ésta no cotizara en bolsa), la liquidación anticipada, el cambio de domicilio de Grupo Galicia al exterior, el reembolso total o parcial de capital por pérdidas y un cambio radical en el objeto social estipulado en los estatutos o si las acciones preferidas se negocian en bolsa y dichas negociaciones se suspenden o revocan.

Derecho a Voto

Cada acción Clase A tiene derecho a 5 votos y cada acción Clase B tiene derecho a 1 voto en las asambleas de accionistas.

Sin embargo, las acciones Clase A solo tienen derecho a 1 voto respecto de determinadas cuestiones tales como, (i) la fusión o escisión en que Grupo Galicia no sea la sociedad sobreviviente, a menos que las acciones del adquirente puedan ser ofrecidas al público o cotizar en bolsa; (ii) la transformación del tipo societario de Grupo Galicia; (iii) un cambio radical en el objeto social de Grupo Galicia; (iv) el cambio de domicilio de Grupo Galicia

*Pablo Gutiérrez
Subdelegado*

al exterior; (v) la revocación voluntaria de la autorización para realizar oferta pública o cotizar acciones de Grupo Galicia; (vi) la continuación de Grupo Galicia luego de la cesación o cancelación obligatoria de la autorización para cotizar o realizar oferta pública de sus acciones; (vii) la recapitalización total o parcial del capital estatutario de Grupo Galicia luego de una pérdida; (viii) la designación de síndicos; o (ix) la limitación de los derechos de preferencia.

Los incisos E y F del Artículo Cuarto del estatuto social de Grupo Galicia establecen que la división de las acciones de Grupo Galicia en acciones Clase A y Clase B quedarán sin efecto automáticamente, dejarán de estar divididas en clases, todas las acciones Clase A serán ordinarias por lo que perderán su derecho de voto de preferencia y todas las acciones tendrán solo derecho a un voto por acción ante el acaecimiento de alguno de los siguientes supuestos de cambio de control detallados en el inciso E: (i) si EBA Holding vende el 100% de sus acciones Clase A de Grupo Galicia; (ii) si EBA Holding vende parte de sus acciones Clase A de Grupo Galicia a un tercero y al sumar todas las acciones Clase A de Grupo Galicia y las acciones Clase B de Grupo Galicia de dicho tercero, si las hubiera, obtiene la mitad más uno de los votos totales; o (iii) si los accionistas titulares de acciones clase A de EBA Holding, según la nómina de tales accionistas mencionada en el Acta de Asamblea N° 1 de dicha sociedad, correspondiente a la Asamblea General Extraordinaria de fecha 12 de Octubre de 1999 (inscrita en el Registro bajo el número 18.036 del libro 8, tomo de Sociedades por Acciones, número correlativo IGJ 1670663), transmitan a terceras personas que no sean (i) otros accionistas titulares de acciones Clase "A", o (ii) sus descendientes, o (iii) sus respectivos herederos, o (iv) los cónyuges a quienes sean asignadas acciones Clase "A" por disolución de la sociedad conyugal, acciones que otorguen más de la mitad de los votos en las asambleas ordinarias de EBA Holding.

El 5 de junio de 2000, el Directorio de Grupo Galicia aprobó una resolución que aclaraba que cualquier transferencia realizada por EBA Holding, incluyendo la venta, el canje, la donación, la cesión de derechos de voto, la escisión o fusión de EBA Holding, que resulte en la transferencia de Grupo Galicia a una entidad o persona, será causal de un cambio de control y las acciones Clase A tendrán únicamente derecho a un voto por acción. Asimismo, el Directorio aclaró que si EBA Holding transfiere una parte de sus acciones Clase A de Grupo Galicia con derecho a 5 votos a un adquirente, las diferencias entre las acciones Clase A y Clase B cesarán de existir y las acciones Clase A tendrán únicamente derecho a un voto por acción si, al sumar los 5 votos a los votos correspondientes a las demás acciones poseídas o adquiridas en el futuro por dicho adquirente, éste adquiere más del 50% de los derechos de voto de Grupo Galicia.

El Directorio también aclaró que si dos o más personas actúan o acuerdan actuar en conjunto o a través de entidades bajo control común con dichas personas, se las considerará como una sola persona.

Derecho de Preferencia

En virtud de la legislación argentina, es obligatorio que los tenedores de acciones ordinarias de cualquier clase tengan el derecho de preferencia, proporcional al número de acciones que poseen. En virtud de este derecho, pueden suscribir acciones de la misma clase o de otra si la nueva oferta de suscripción no incluye todas las clases de acciones. Los accionistas podrán renunciar al derecho de preferencia solo en casos particulares. Alternativamente, en virtud de lo dispuesto por el artículo 197 de la LGS, en aras del mayor beneficio para la sociedad, en casos limitados y excepcionales, los accionistas podrán decidir la suspensión o limitación de los derechos de preferencia mediante una asamblea de accionistas extraordinaria y con el voto favorable de una mayoría especial (para lo cual se suspende el derecho de voto plural; véase arriba el título "Derechos de Voto").

En caso de aumento de capital de Grupo Galicia, los tenedores de acciones Clase A y acciones Clase B tendrán derecho de suscripción preferente en virtud del cual podrán suscribir cualquier emisión de acciones Clase B en un monto suficiente para conservar la proporción de capital que poseen. Los tenedores de acciones Clase A tendrán derecho a suscribir acciones Clase B ya que no se permite emitir nuevas acciones Clase A con derecho a 5 votos cada una, debido a que las sociedades argentinas no pueden emitir acciones con múltiples derechos de votos una vez que son autorizadas a realizar oferta pública de sus acciones.

En virtud de la LGS, si así lo autoriza una asamblea extraordinaria de accionistas, las sociedades autorizadas a realizar oferta pública de sus títulos valores podrán, simultáneamente con la aprobación de la oferta, reducir el plazo de ejercicio de estos derechos hasta un mínimo de diez días posteriores a la fecha de publicación de las notificaciones por medio de las cuales se informa a los accionistas su oportunidad de suscripción preferente de las acciones por las cuales se aumentó el capital durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación del país.

Los derechos de preferencia se podrán ejercer luego de la última publicación de la notificación por medio de la cual se informa a los accionistas su oportunidad de ejercer estos derechos en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación en Argentina durante un plazo de 30 días, disponiéndose que este plazo podrá reducirse hasta un mínimo de 10 días si así lo aprueba una asamblea extraordinaria de accionistas.

*Pablo Gutiérrez
Subdelegado*

Los accionistas que hubieran ejercido sus derechos de preferencia y expresaran su intención de ejercer derechos de preferencia adicionales podrán hacerlo (“derecho de acrecer”), en forma proporcional a las que hayan suscripto, respecto de acciones no suscriptas, según los términos de la LGS. Asimismo, las acciones Clase B no suscriptas por los accionistas en virtud del ejercicio de los derechos de preferencia o de acrecer pueden ofrecerse a terceros.

El artículo undécimo del estatuto del Grupo Financiero Galicia, en línea con el Artículo 62 bis de la Ley de Mercado de Capitales (según ley 27.440), establece que en el caso de emisiones de acciones u obligaciones negociables convertibles, el derecho de preferencia establecido en artículos anteriores se ejercerá a través de un procedimiento de colocación definido en el prospecto de oferta pública correspondiente, sin estar sujeto al plazo estipulado en las normativas mencionadas.

Los titulares de acciones y obligaciones negociables convertibles que tienen el derecho de preferencia tendrán prioridad en la asignación de nuevas acciones u obligaciones negociables convertibles, en proporción a sus tenencias actuales. Para ejercer este derecho, es necesario que las órdenes de compra presentadas por los accionistas o titulares de obligaciones negociables convertibles cumplan con dos condiciones:

- El precio de compra debe ser igual al precio resultante del proceso de colocación o mayor al precio de suscripción establecido en la oferta pública.
- Los accionistas o titulares de obligaciones negociables convertibles deben manifestar su intención de suscribir las acciones al precio de colocación definido en el proceso de colocación.

En caso de cumplirse estas condiciones, el derecho de acrecer no será otorgado.

Derecho de Receso

Si los accionistas de Grupo Galicia aprobaran (i) una fusión o escisión en la que Grupo Galicia no sea la sociedad sobreviviente, a menos que se autorice la oferta pública o listado en cualquier mercado de las acciones del adquirente; (ii) un cambio radical en el objeto social de Grupo Galicia; (iii) el cambio de domicilio de Grupo Galicia al exterior; (iv) el retiro voluntario del régimen de oferta pública o de cotización de las acciones de Grupo Galicia; (v) la continuación de Grupo Galicia luego de la cesación o cancelación obligatoria de la autorización para cotizar o realizar oferta pública de sus acciones; (vi) la recapitalización total o parcial del capital estatutario de Grupo Galicia luego de una pérdida; o (vii) un aumento de capital que competa a la asamblea extraordinaria y que implique un desembolso para el accionista; entonces, los accionistas que hubieran votado en contra de dichas medidas o no hubieran asistido a la asamblea pertinente podrán ejercer su derecho de cancelar sus acciones por el valor libros de las mismas, según se determine en el último balance general de Grupo Galicia confeccionado según las leyes y normas argentinas, (excepto en el caso de retiro voluntario del régimen de oferta pública o de cotización de las acciones de Grupo Galicia, en el cual resultará aplicable lo dispuesto en los artículos 22 y siguientes del Capítulo XXVII de las Normas de la CNV), siempre que tales accionistas ejerzan su derecho de receso dentro de los plazos estipulados más adelante.

El derecho de receso debe ejercerse dentro de los 5 días siguientes al cierre de la asamblea en que se adoptó la resolución pertinente, si el accionista hubiera votado en contra de las resoluciones adoptadas o dentro de los 15 días si el accionista no hubiera asistido a la asamblea y puede probar su carácter de accionista a la fecha de dicha asamblea. En caso de fusión o escisión en que participe una entidad autorizada a realizar oferta pública de sus acciones, el derecho de receso no podrá ejercerse si las acciones que se recibirán como resultado de dicha operación cotizan en bolsa. El derecho de receso se extinguirá si la resolución que origina su ejercicio es revocada en otra asamblea de accionistas celebrada dentro de los 75 días de la asamblea en que se adoptó la resolución en cuestión.

El pago en virtud del ejercicio del derecho de receso se efectuará dentro del año de la asamblea de accionistas en que se adoptó la resolución en cuestión, excepto en los casos de retiro voluntario, desistimiento o denegatoria de la oferta pública o de la cotización de las acciones de Grupo Galicia o de continuación de la sociedad en el supuesto del artículo 94, inciso 9° de la LGS en los que el período de pago se reducirá a 60 días desde la fecha de la resolución o desde que se publique el desistimiento, la denegatoria o la aprobación de retiro voluntario.

En el caso de retiro voluntario del régimen de oferta pública o de cotización de las acciones de Grupo Galicia, el Emisor deberá promover obligatoriamente una oferta pública de adquisición de sus acciones, de derechos de suscripción, conforme se encuentra previsto en el artículo 97 de la Ley de Mercado de Capitales, normativa reglamentaria y las Normas de la CNV.

b) Contratos Importantes

La siguiente tabla expone nuestras obligaciones contractuales más significativas al 31 de diciembre de 2023:

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

31 de diciembre de 2023							
	Vencimie ntos	Tasa de interés	Total	Menos de 1 año	1 a 3 años	3 a 5 años	Más de 5 años
Banco Galicia							
Depósitos							
Depósitos a plazo fijo (\$/US\$)	Varias	Varias	1.186.574	1.186.568	6	—	—
Obligaciones Negociables							
Subordinadas 2026 (US\$) ⁽²⁾	2026	7,97 %	198.368	—	198.368	—	—
Bono Verde - IFC (US\$)	2025	5,81 %	15.497	10.331	5.166	—	—
Préstamos							
Préstamos IFC (US\$)	Varias	Varias	2.695	2.695	—	—	—
Otros préstamos (US\$) ⁽³⁾	Varias	Varias	31.065	31.065	—	—	—
Préstamos BICE (\$)	Varias	Varias	4.703	762	710	3.231	—
Préstamos BICE (US\$)	Varias	Varias	1.249	1.249	—	—	—
Préstamo de corto plazo Intrebank	2024	80,00 %	1.228	1.228	—	—	—
(%)							
Corresponsales (u\$s)	2024	—	1.014	1.014	—	—	—
Pase Pasivo (\$)	2024	82,4%	23.189	23.189	—	—	—
BCRA (\$)	2024	—	193	193	—	—	—
Naranja X							
Depósitos a plazo fijo (\$/US\$)	2024	126,00 %	19.000	19.000	—	—	—
Préstamos con bancos locales (\$)	Varias	Varias	90.080	88.080	2.000	—	—
Obligaciones Negociables (\$)	Varias	Varias	55.361	55.361	—	—	—
Obligaciones Negociables (US\$.)	2024	5,00 %	6.064	6.064	—	—	—
Total			1.636.280	1.426.799	206.250	3.231	—

Principal e interés. Incluye el ajuste UVA, cuando sea aplicable.

(1) Interés pagadero en efectivo trimestralmente, tasa Badlar +0 puntos. Capital pagadero en su totalidad el 12 de marzo de 2023.

(2) Interés pagadero en efectivo semestralmente, tasa fija de 7,9665%. Capital pagadero en su totalidad el 19 de julio de 2026.

(3) Préstamos para financiar operaciones de comercio internacional a clientes del Banco.

Compra HSBC

El pasado 9 de abril de 2024, la Sociedad y su subsidiaria Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U., celebraron con HSBC Latin America B.V. y HSBC Latin America Holdings (UK) Limited el Acuerdo en virtud del cual: (a) la Sociedad y su subsidiaria Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. adquirieron de HSBC Latin America B.V., en la Fecha de Cierre, en conjunto, en forma directa e indirecta, el 99,99% del capital social y de los votos de HSBC Bank Argentina S.A. y el 100% de HSBC Argentina Holdings S.A., HSBC Participaciones (Argentina) S.A., HSBC Global Asset Management Argentina S.A., HSBC Seguros de Vida (Argentina S.A.) y HSBC Seguros de Retiro (Argentina) S.A.; y (b) la Sociedad adquirió de HSBC Latin America Holdings (UK) Limited, también en la Fecha de Cierre, una obligación negociable subordinada emitida por HSBC Bank Argentina S.A. con fecha 30 de octubre de 2017 por un valor nominal de US\$ 100.000.000.

Para más información véase “Resumen y Fundamentos” del presente Prospecto.

c) Controles de Cambio

El 9 de junio de 2005, el Poder Ejecutivo Nacional (“PEN”) publicó el Decreto N° 616/2005 (el “Decreto”), a través del cual se estableció que los ingresos y egresos de divisas al mercado local de cambios (“Mercado Único y Libre de Cambios” o “MULC”) y toda operación de endeudamiento de residentes que pueda implicar un futuro pago en divisas a no residentes, deberán ser objeto de registro ante el BCRA.

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

Asimismo mediante el Decreto se dispuso que (a) todo ingreso de fondos al MULC originado en el endeudamiento con el exterior de personas humanas o jurídicas pertenecientes al sector privado, excluyendo los referidos al financiamiento del comercio exterior y a las emisiones primarias de valores negociables de deuda que cuenten con oferta pública y estén listados en mercados autorizados; y (b) todo ingreso de fondos de no residentes cursados por el MULC destinados a tenencias de moneda local, adquisición de activos o pasivos financieros de todo tipo del sector privado financiero o no financiero, excluyendo la inversión extranjera directa y las emisiones primarias de valores negociables de deuda y de acciones que cuenten con oferta pública y estén listados en mercados autorizados, e inversiones en valores emitidos por el sector público que sean adquiridos en mercados secundarios; debían cumplir los siguientes requisitos: (i) los fondos ingresados sólo podían ser transferidos fuera del MULC al vencimiento de un plazo de 365 días corridos, a contar desde la fecha de ingreso de los mismos al país; (ii) el resultado de la negociación de cambios de los fondos ingresados debían acreditarse en una cuenta del sistema bancario local; (iii) debía constituirse de un depósito nominativo, no transferible y no remunerado, por el 30% del monto involucrado en la operación correspondiente, durante un plazo de 365 días corridos; y que (iv) tal depósito debía ser constituido en Dólares en las entidades financieras del país, no devengando intereses ni beneficios de ningún tipo, ni pudiendo ser utilizado como garantía de operaciones de crédito de ningún tipo. Sin embargo, a la fecha los requisitos establecidos en (i), (iii) y (iv) han sido morigerados por medio de Resoluciones emitidas por el entonces Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas (quien fue especialmente facultado para modificar el porcentaje y los plazos antes mencionados).

En ese sentido, desde fines del 2015, con el cambio de gobierno acaecido en Argentina, comenzaron a introducirse significativas modificaciones al marco regulatorio cambiario, eliminándose paulatinamente las restricciones que imperaban, y redefiniéndose aspectos importantes del esquema aplicable a las operaciones cursadas a través del MULC. A través de la Resolución N° 3/2015 de fecha 18 de diciembre de 2015, el entonces Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas redujo de 30% a 0% la alícuota aplicable al depósito nominativo detallado en (iii) anterior y, de manera complementaria, redujo de 365 a 120 días el plazo mínimo de permanencia, en el cual los fondos ingresados podían ser transferidos fuera del país, a contar desde la fecha de su ingreso, indicado en el punto (i) precedente. Luego, el 5 de enero de 2017, el entonces Ministerio de Hacienda por medio de la Resolución 1/2017 redujo este último plazo a 0 (cero).

Asimismo, desde la entrada en vigencia de la Comunicación “A” 6244 del BCRA (el 01 de julio de 2017), se definió la liberación del MULC, dejándose sin efecto todas las normas que reglamentaban la operatoria cambiaria, la posición general de cambios, así como aquellas atinentes al ingreso de divisas de operaciones de exportaciones de bienes y los seguimiento asociados a dicho ingreso –entre otras–, las que pasaron a regirse por esta nueva Comunicación, y por las regulaciones modificatorias y complementarias que se dictaren con posterioridad. Así también, a partir de la Comunicación “A” 6436 se modificó la denominación del Mercado Único y Libre de Cambios a “*Mercado Libre de Cambios*” (el “MLC”).

Posteriormente, como consecuencia de la situación financiera existente en el mercado argentino luego de las elecciones Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias (PASO) que tuvieron lugar en el mes de agosto de 2019, se incrementó la demanda de dólares estadounidenses y al mismo tiempo se agudizó la salida de capitales. En este escenario, el BCRA implementó diversas medidas tendientes a detener la salida de los dólares estadounidenses del sistema financiero, estableciendo nuevas medidas para implementar un control cambiario.

A continuación, se detallan los aspectos más relevantes de la normativa emitida por el BCRA, relativos al ingreso y egreso de fondos:

Nueva normativa cambiaria

Con fecha 1° de septiembre de 2019 el PEN publicó Decreto de Necesidad y Urgencia N° 609, conforme fuera posteriormente modificado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 91/19 (“DNU”) por medio del cual se dispusieron ciertos controles y restricciones a la adquisición, venta y transferencia de moneda extranjera, y se facultó al BCRA a establecer las reglamentaciones pertinentes sobre las operaciones de cambio, y sobre todas aquellas otras transacciones que entienda se concretaran para eludir, a través de títulos públicos u otros instrumentos, lo allí dispuesto.

En ese marco, a partir de esa fecha el BCRA emitió una serie de comunicaciones, las cuales se encuentran comprendidas en el Texto Ordenado de Exterior y Cambios, por medio de la cual se dispusieron restricciones al acceso al MLC para la compra de moneda extranjera y metales preciosos amonedados y las transferencias al

*Pablo Gutiérrez
Subdelegado*

exterior, así como medidas que eviten prácticas y operaciones tendientes a eludir, a través de títulos públicos u otros instrumentos, lo dispuesto en dichas medidas (el “T.O. de Exterior y Cambios”).

A continuación, se detallan los aspectos más relevantes de la nueva normativa del BCRA conforme el T.O. de Exterior y Cambios, junto con aquellas normas que aún no fueron incorporadas y comunicaciones complementarias y concordantes, relativos al ingreso y egreso de fondos de la Argentina:

Cobro de Exportaciones de bienes

El contravalor en divisas de exportaciones de bienes oficializadas a partir del 2 de septiembre de 2019, hasta alcanzar el valor facturado según la condición de venta pactada deberá ingresarse al país y liquidarse en el MLC en conformidad con determinados plazos dispuestos en la normativa, a computar desde la fecha del cumplimiento de embarque otorgado por la Aduana. Sin perjuicio de ello, independientemente de los plazos máximos dispuestos, los cobros de exportaciones deberán ser ingresados y liquidados en el MLC dentro de los 20 días hábiles de la fecha de cobro. El exportador de bienes deberá seleccionar una entidad para que realice el “*Seguimiento de las negociaciones de divisas por exportaciones de bienes*”.

Por las exportaciones comprendidas en el Decreto N° 28/23, lo indicado precedentemente se considerará cumplimentado cuando el exportador haya ingresado y liquidado en el MLC un monto no menor al 80% del valor facturado y por la porción no liquidada haya concretado operaciones de compraventa con títulos valores, en las cuales los títulos valores son adquiridos con liquidación en moneda extranjera y vendidos con liquidación en moneda local en el país.

La obligación de ingreso y liquidación de divisas de un permiso de embarque se considerará cumplida cuando la entidad de seguimiento haya certificado tal situación por los mecanismos establecidos a tal efecto. En ciertos casos, se permite la aplicación de las divisas provenientes de cobros de exportaciones de bienes a la cancelación de capital e intereses de ciertos tipos de préstamos comerciales y financieros, en la medida que se cumplan una serie de requisitos.

Los anticipos, prefinanciaciones y postfinanciaciones del exterior deberán ser ingresadas y liquidadas en el MLC dentro de los 20 (veinte) días hábiles de la fecha de cobro o desembolso en el exterior.

Cobro de Exportaciones de Servicios

En igual sentido, existe la obligación de ingresar y liquidar en el MLC dentro de 20 días hábiles de haber percibido divisas respecto de la provisión de un servicio por parte de un residente a un “no residente”, independientemente de la economía en la cual se preste dicho servicio. En el caso de fondos percibidos o acreditados en el exterior, se podrá considerar cumplimentado el ingreso y liquidación por el monto equivalente a los gastos habituales debitados por las entidades financieras del exterior por la transferencia de fondos al país.

En la medida que la exportación de servicios quede encuadrada en lo dispuesto por el Decreto N° 28/23, el exportador deberá, en las condiciones previstas en dicho Decreto, ingresar y liquidar en el MLC un monto no menor al 80% del valor facturado y por la porción no liquidada deberá concretar operaciones de compraventa con títulos valores, en las cuales los títulos valores son adquiridos con liquidación en moneda extranjera y vendidos con liquidación en moneda local en el país.

Enajenación de activos no financieros no producidos por parte de residentes

La percepción por parte de residentes del contravalor recibido de la enajenación a no residentes de “*activos no financieros no producidos*” deberá ingresarse y liquidarse en el MLC dentro de los 20 días hábiles de la fecha de percepción de los fondos en el país o en el exterior o de su acreditación en cuentas del exterior. En el caso de fondos percibidos o acreditados en el exterior, se podrá considerar cumplimentado el ingreso y liquidación por el monto equivalente a los gastos habituales debitados por las entidades financieras del exterior por la transferencia de fondos al país.

Endeudamientos financieros con el exterior

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

Se establece la obligación de ingreso y liquidación en el MLC de nuevas deudas de carácter financiero con el exterior que se desembolsen a partir del 1.09.2019 y la obligación de demostrar el cumplimiento de este requisito para el acceso al MLC para la atención de los servicios de capital e intereses de estas.

Fondos recibidos en el exterior originados en cobros de préstamos, depósitos a plazo, o ventas de activos

Se establece la obligación de liquidar en el MLC, dentro de los 5 días hábiles de su puesta a disposición, los fondos recibidos en el exterior, que hubieran sido originados en cobros de préstamos otorgados a terceros, depósitos a plazo, o de ventas de cualquier tipo de activo, cuando ellos hubieran sido otorgados, constituidos o adquiridos luego del 28.05.2020, y en la medida en que la persona hubiera suscripto la declaración jurada correspondiente.

Excepciones de la obligación de liquidación.

Se excluye la obligación de liquidar divisas en los siguientes casos:

Servicios:

- a. Se trata de cobros de exportaciones de servicios prestados por personas humanas y se cumplen la totalidad de las siguientes condiciones: (i) las operaciones correspondan a los códigos de concepto establecidos por el BCRA; (ii) los fondos sean acreditados en cuentas en moneda extranjera de titularidad del cliente en entidades financieras locales, dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la fecha de su percepción en el exterior o en el país o de su acreditación en cuentas en el exterior; (iii) el cliente no ha utilizado este mecanismo por un monto superior al equivalente de USD 36.000 en el año calendario, en el conjunto de las entidades y por el conjunto de los conceptos comprendidos; (iv) la entidad interviniente cuenta con una declaración jurada del exportador en la que deje constancia de ciertas cuestiones relativas a la operación; y (v) la utilización de este mecanismo deberá resultar neutra en materia fiscal;
- b. Se trata de cobros de exportaciones de servicios prestados por personas jurídicas que sean beneficiarias del Régimen de fomento para las exportaciones de la economía del conocimiento (Capítulo II del Decreto 679/22) y se cumplen la totalidad de las siguientes condiciones: (i) las operaciones correspondan a los códigos de concepto establecidos por el BCRA; (ii) el cliente cuente por el equivalente del monto que se pretende no liquidar con una “*Certificación de incremento de exportaciones asociadas a la economía del conocimiento (Decreto N° 679/22)*” emitida en los términos de la normativa aplicable; (iii) los fondos en moneda extranjera deberán ser acreditados en una “*Cuenta especial para el régimen de fomento de la economía del conocimiento. Decreto N° 679/22*” de titularidad del cliente hasta que sean destinados al pago en moneda extranjera de las remuneraciones de personal en relación de dependencia, debidamente registrado, afectado a las actividades de la economía del conocimiento, conforme los criterios establecidos en el Decreto N° 679/22 y la Resolución N° 234/22 del Ministerio de Economía.
- c. Se trata de cobros de exportaciones de servicios que correspondan a las siguientes operaciones asociadas al turismo internacional en el país: (i) los cobros por consumos en el país efectuados por no residentes mediante tarjetas de débito, crédito, compra o prepagas emitidas en el exterior; (ii) los cobros por consumos en el país efectuados por no residentes mediante billeteras electrónicas o cualquier otra modalidad de pago que implique un debito inmediato en una cuenta en una entidad financiera en el exterior o en una cuenta virtual en una empresa en el exterior; (iii) los cobros por cualquier tipo de servicio turístico en el país contratados por no residentes, incluyendo aquellos contratados a través de agencias mayoristas y/o minoristas de viajes y turismo del país; y (iv) los cobros por servicios de transporte de pasajeros no residentes con destino en el país por vía terrestre, aérea o acuática.

Bienes y servicios:

Las personas jurídicas inscriptas en el Registro Nacional de Beneficiarios del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento y que sean beneficiarios de lo dispuesto en el Capítulo II del Decreto N° 679/22 quedarán exceptuados de la obligación de liquidación de los cobros de exportaciones de bienes y servicios que correspondan a actividades de la economía del conocimiento, en la medida que se cumpla la totalidad de las siguientes condiciones: (i) hayan ingresado por el MLC en los plazos establecidos en cada caso; (ii) cuenten con

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

una “*Certificación de incremento de exportaciones asociadas a la economía del conocimiento (Decreto N° 679/22)*” en los términos previstos en la normativa; (iii) se den cumplimiento a los restantes requisitos establecidos en la normativa, según corresponda. Los montos de las divisas a ser afectadas en el marco de lo dispuesto en el Capítulo II del Decreto N° 679/22 no pueden resultar alcanzadas por ningún otro tratamiento cambiario diferencial. El beneficiario deberá nominar una única entidad financiera local que será la responsable de emitir las “*Certificaciones de incremento de exportaciones asociadas a la economía del conocimiento (Decreto N° 679/22)*” y remitirlas a las entidades por las cuales el cliente desee concretar los ingresos de sus cobros de exportaciones de bienes o servicios.

Excepciones genéricas.

No resultará exigible la liquidación en el MLC de las divisas en moneda extranjera que reciban los residentes por exportaciones de bienes y servicios, por la enajenación de activos no financieros no producidos, ni como condición para su repago en los casos de endeudamientos con el exterior ni de emisiones de residentes de títulos de deuda con registro público en el país, en la medida que se cumplan la totalidad de las siguientes condiciones: (a) los fondos ingresen al país para su acreditación en cuentas en moneda extranjera de titularidad del cliente en entidades financieras locales; (b) el ingreso se efectúe dentro del plazo para la liquidación de los fondos en el MLC que pueda ser aplicable a la operación; (c) los fondos en moneda extranjera se apliquen de manera simultánea a operaciones por las cuales la normativa cambiaria vigente permite el acceso al MLC contra moneda local, considerando los límites previstos para cada concepto involucrado - si el ingreso correspondiese a nueva deuda financiera con el exterior y el destino fuese la precancelación de deuda local en moneda extranjera con una entidad financiera, la nueva deuda con el exterior deberá tener una vida promedio mayor a la que se precancela con la entidad local - y; (d) la utilización de este mecanismo resulte neutro en materia fiscal.

A los efectos del registro de estas operaciones se deberán confeccionar dos boletos sin movimiento de pesos, por los conceptos de compra y venta que correspondan, computándose el monto por el cual se utiliza este mecanismo a los efectos de los límites mensuales que pudieran ser aplicables según el caso. En todos los casos se debe contar con una declaración jurada del cliente en la que deja constancia de tener conocimiento de que los fondos que se aplican bajo esta modalidad serán computados a los efectos del cálculo de los límites que normativamente correspondan al concepto de venta de cambio que corresponda y que no los excede. La entidad interviniente deberá evaluar la razonabilidad y los requisitos normativos de la operatoria.

Requisitos generales para egresos por el MLC.

Para las operaciones de adquisición y transferencia de moneda extranjera al exterior, salvo limitadas excepciones, se deberá presentar una serie de declaraciones juradas, establecidas en el punto 3.16. del T.O. de Exterior y Cambios.

- *Declaración jurada del cliente respecto a sus tenencias de activos externos líquidos y/o certificados de depósitos argentinos representativos de acciones extranjeras.*

La entidad deberá contar con la conformidad previa del BCRA excepto que cuente al momento de acceso al MLC con una declaración jurada del cliente en la que deje constancia de que la totalidad de las tenencias en moneda extranjera en el país se encuentran depositadas en entidades financieras locales, y que al inicio del día en que solicita el acceso al MLC, el cliente no poseía certificados de depósitos argentinos representativos de acciones extranjeras (CEDEARs) y/o activos externos líquidos disponibles que conjuntamente tengan un valor superior al equivalente de US\$100.000 (salvo determinados casos).

Asimismo, el cliente se debe comprometer a liquidar en el MLC, dentro de los 5 días hábiles de su puesta a disposición, los fondos recibidos en el exterior, que hubieran sido originados en cobros de préstamos otorgados a terceros, depósitos a plazo, o de ventas de cualquier tipo de activo, cuando ellos hubieran sido otorgados, constituidos o adquiridos luego del 28.05.2020 (este requisito no aplicará en determinados casos).

Este requisito podrá considerarse cumplido en el caso que los clientes presenten una declaración jurada dejando constancia que sus tenencias en exceso al monto contemplado corresponden a fondos depositados en cuentas bancarias en el exterior originados en lo obtenido por la suscripción en el exterior de un nuevo título de deuda en los últimos 60 días corridos y que serán destinados a concretar una operación de refinanciación, recompra y/o rescate anticipado de títulos de deuda o deudas financieras con el exterior.

*Pablo Gutiérrez
Subdelegado*

Esta declaración jurada también podrá considerarse cumplida cuando los clientes presenten una declaración adicional en la que se deje constancia que las tenencias en exceso al monto previsto corresponden a fondos depositados en cuentas bancarias del cliente en el exterior, originados en los últimos 180 días corridos, por desembolsos en el exterior de endeudamientos financieros contemplados en el punto 3.5 del T.O. de Exterior y Cambios (endeudamientos financieros con el exterior), recibidos a partir del 29/11/24.

- *Declaración jurada de operaciones con títulos valores y otros activos.*

La entidad deberá contar con la conformidad previa del BCRA excepto que cuente con una declaración jurada del cliente en la que deje constancia de que:

(a) Que en el día en que solicita el acceso al MLC, y en los 90 días anteriores (en el caso de operaciones realizadas antes del 19.09.24, aplica el plazo de 90 días para operaciones realizadas con títulos emitidos bajo ley local, y 180 días para operaciones realizadas con títulos emitidos bajo ley extranjera) no ha realizado ninguna de las siguientes operaciones: (1) concertado ventas en el país de títulos valores con liquidación en moneda extranjera; (2) realizado canjes de títulos valores emitidos por residentes por activos externos; (3) realizado transferencias de títulos valores a entidades depositarias del exterior; (4) adquirido en el país títulos valores emitidos por no residentes con liquidación en pesos; (5) adquirido CEDEARs; (6) adquirido títulos valores representativos de deuda privada emitida en jurisdicción extranjera; y (7) entregado fondos en moneda local ni otros activos locales (excepto fondos en moneda extranjera depositados en entidades financieras locales) a cualquier persona humana o jurídica, residente o no residente, vinculada o no, para recibir como contraprestación previa o posterior, de manera directa o indirecta, por sí misma o a través de una entidad vinculada, controlada o controlante, activos externos, criptoactivos o títulos valores depositados en el exterior; y

(b) se compromete que desde ese día y por los 90 días (en el caso de operaciones realizadas antes del 19.09.24, aplica el plazo de 90 días para operaciones realizadas con títulos emitidos bajo ley local, y 180 días para operaciones realizadas con títulos emitidos bajo ley extranjera) subsiguientes no realizará ninguna de las operaciones descriptas en el punto precedente.

(c) En caso de que el cliente sea una persona jurídica, la entidad deberá contar adicionalmente con una declaración jurada en la que conste el detalle de las personas humanas o jurídicas que ejercen una relación de control directo sobre el cliente, y todas las personas jurídicas que integren el mismo “grupo económico”, (aplicando los parámetros definidos en el punto 1.2.1.1. y 1.2.2.1. de las normas de “*Grandes exposiciones al riesgo de crédito*”); y

(d) que en el día en que solicita el acceso al mercado y en los 90 días corridos anteriores (en el caso de operaciones realizadas antes del 19.09.24, aplica el plazo de 180 días) no ha entregado en el país fondos en moneda local ni otros activos locales líquidos -excepto fondos en moneda extranjera depositados en entidades financieras locales-, a ninguna persona humana o jurídica que ejerza una relación de control directo sobre ella, o a otras empresas con las que integre un mismo grupo económico, salvo aquellos directamente asociados a operaciones habituales entre residentes de adquisición de bienes y/o servicios.

Lo previsto en los puntos (a) a (d) anteriores no resultará de aplicación para aquellas operaciones de egresos que correspondan a ciertas operaciones expresamente establecidas por el BCRA.

Asimismo, en las declaraciones juradas elaboradas en cumplimiento a los puntos (a) y (b) anteriores no deberán tenerse en cuenta:

(i) las transferencias de títulos valores a entidades depositarias del exterior realizadas o a realizar por el cliente con el objeto de participar de un canje de títulos de deuda emitidos por el Gobierno Nacional, gobiernos locales u emisores residentes del sector privado. El cliente deberá comprometerse a presentar la correspondiente certificación por los títulos de deuda canjeados;

(ii) la entrega de activos locales con el objeto de cancelar una deuda con una agencia de crédito a la exportación o una entidad financiera del exterior, en la medida que se produzca a partir del vencimiento como consecuencia de una cláusula de garantía prevista en el contrato de endeudamiento;

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

(iii) las ventas de títulos valores con liquidación extranjera en el país o en el exterior, cuando la totalidad de los fondos obtenidos de tales liquidaciones sean utilizados dentro de los 10 días corridos para efectuar las siguientes operaciones: (a) Pagos a partir del vencimiento de capital o intereses de nuevos endeudamientos financieros con el exterior desembolsados a partir del 2.10.23 y que contemplen como mínimo 1 (un) año de gracia para el pago de capital; (b) Repatriaciones del capital y rentas asociadas a las inversiones directas de no residentes recibidas a partir del 2.10.23, en la medida que la repatriación se produzca como mínimo 1 (un) año después de la concreción del aporte de capital y se haya dado cumplimiento a los mecanismos legales previstos en tales casos; (c) Pagos a partir del vencimiento de capital o intereses de títulos de deuda emitidos a partir del 2.10.23 con registro público en el país, denominados y suscriptos en moneda extranjera, cuyos servicios sean pagaderos en el país y que contemplen como mínimo 2 (dos) años de gracia para el pago de capital; (d) Pagos a partir del vencimiento de capital o intereses de endeudamientos financieros con el exterior que no generen desembolsos por ser refinanciaciones de capital y/o intereses de operaciones contempladas en los incisos a) y c) precedentes, en la medida que las refinanciaciones no anticipen el vencimiento de la deuda original; (e) Pagos a partir del vencimiento de capital o intereses de títulos de deuda emitidos con registro público en el país, denominados en moneda extranjera y cuyos servicios sean pagaderos en el país, que no generen desembolsos por ser refinanciaciones de capital y/o intereses de operaciones contempladas en el inciso c) precedente en la medida que las refinanciaciones no anticipen el vencimiento de la deuda original. En todos los casos el cliente deberá presentar una declaración jurada dejando constancia de que los fondos oportunamente recibidos por las operaciones detalladas en los incisos a) a c) precedentes se utilizaron en su totalidad para concretar pagos en el país relacionados con la concreción de inversiones en la República Argentina. Asimismo, la entidad podrá considerar cumplimentado lo indicado en los puntos (c) y (d) anteriores cuando el cliente presente ciertas declaraciones juradas adicionales, sea por sí, o por las personas denunciadas bajo el punto (c), de conformidad con las previsiones establecidas en el T.O. de Exterior y Cambio

(iv) Las transferencias de Bonos para la Reconstrucción de una Argentina Libre (“BOPREAL”) suscriptos en licitación primaria, o sus ventas contra moneda extranjera tanto localmente como en el exterior.

(v) Las ventas de títulos valores con liquidación en moneda extranjera en el exterior o las transferencias de “*otros*” títulos valores distintos a BOPREAL a depositarios en el exterior, ambas concretadas a partir del 1.4.24 por suscriptores de BOPREAL en licitación primaria, cuando el valor de mercado de estas operaciones no supere a la diferencia entre el valor del mercado de la venta con liquidación en moneda extranjera en el exterior o transferencias a depositarios en el exterior de los BOPREAL adquiridos en suscripción primaria y su valor nominal, si el primero resultase menor.

(vi) Las transferencias a entidades depositarias del exterior de los títulos valores realizados o a realizar con el objeto de participar en una operación de recompra (*repo*) de títulos de deuda emitidos por un residente.

Operaciones con valores negociables.

El BCRA, conjuntamente con la CNV, adoptaron ciertas medidas con respecto a las negociaciones con valores negociables llevadas a cabo en el mercado bursátil.

En primer lugar, la entidad debe contar con una declaración jurada del cliente en los términos de la Declaración jurada de operaciones con títulos valores y otros activos.

A su vez, las transacciones de títulos valores concertadas en el exterior y los títulos valores adquiridos en el exterior no podrán liquidarse en pesos en el país, pudiéndose liquidar en pesos en el país solamente aquellas operaciones concertadas en el país.

Además, por medio de una serie de normas, la CNV estableció ciertos requisitos para estas operaciones.

Parking

La normativa establece requisitos y restricciones para llevar a cabo operaciones de venta de Valores Negociables con liquidación en moneda extranjera, en cualquier jurisdicción y bajo cualquier ley de emisión. Se requiere un plazo mínimo de tenencia en cartera de un día hábil a partir de su acreditación en el Agente Depositario Central

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

de Valores Negociables (ADCVN), excepto en el caso de compras de Valores Negociables con liquidación en moneda extranjera, donde no se aplica dicho plazo.

Limitaciones a financiamiento de clientes y toma de cauciones

Además, los Agentes de Liquidación y Compensación y los Agentes de Negociación no pueden dar curso ni liquidar operaciones de venta de Valores Negociables con liquidación en moneda extranjera para clientes que mantengan posiciones tomadoras en cauciones y/o pases en moneda local. Estos agentes no pueden otorgar financiamiento para adquirir dichos valores y deben exigir una declaración jurada a los clientes, indicando que no mantienen posiciones tomadoras ni han obtenido financiamiento en moneda local a través del mercado de capitales para adquirir Valores Negociables, con excepción de las emisiones de deuda con autorización de oferta pública otorgada por esta Comisión.

Asimismo, la limitación sobre posiciones tomadoras en cauciones y/o pases en moneda local prevista no será de aplicación respecto de la venta, en jurisdicción extranjera, de Valores Negociables con liquidación en moneda extranjera emitidos por el Banco Central de la Republica Argentina en el marco de la Comunicación “A” 7918, sus modificatorias y/o concordantes, y previamente adquiridos en un proceso de colocación o de licitación primaria, hasta el valor nominal total así suscrito de dicha especie; debiendo los Agentes constatar el referido límite en forma previa a dar curso a las citadas operaciones de venta.

Transferencias hacia y desde entidades depositarias del exterior

En el caso de transferencias hacia entidades depositarias del exterior de Valores Negociables adquiridos con liquidación en moneda nacional, se establece un plazo mínimo de tenencia de un día hábil, a menos que la acreditación en el ADCVN sea producto de: (i) la colocación primaria de valores negociables emitidos por el Tesoro Nacional o por el BCRA en el marco de la Comunicación “A” 7918; o (ii) se trate de acciones y/o CEDEARs con negociación en mercados regulados por la Comisión. Los Agentes de Liquidación y Compensación y los Agentes de Negociación deben verificar el cumplimiento de este plazo mínimo de tenencia.

En cuanto a transferencias receptoras, la normativa establece que los Valores Negociables provenientes de entidades depositarias del exterior, acreditados en el Agente Depositario Central de Valores Negociables (ADCVN), no pueden ser utilizados para la liquidación de operaciones en moneda extranjera, en cualquier jurisdicción y bajo cualquier ley de emisión, hasta que haya transcurrido un día hábil desde su acreditación en la subcuenta correspondiente en el custodio local.

Concertación y liquidación de operaciones en moneda nacional. Operaciones de compraventa de valores negociables concertadas en mercados del exterior

Luego, la normativa establece que la concertación y liquidación de operaciones en moneda nacional con valores negociables admitidos en la República Argentina solo pueden realizarse en mercados autorizados y cámaras compensadoras registradas ante la CNV.

Asimismo, para las operaciones de compraventa de valores negociables en mercados extranjeros por parte de agentes bajo fiscalización, se deben seguir ciertos requisitos, como la realización en segmentos de concurrencia de ofertas con prioridad precio-tiempo en mercados autorizados de países que no estén en la lista de jurisdicciones No Cooperantes en términos de transparencia fiscal. Además, se establecen condiciones específicas para operaciones con valores no admitidos en Argentina y activos subyacentes de Certificados de Depósito. En el caso de operaciones para cartera propia con fondos propios de los agentes, se permiten ciertas opciones de realización, ya sea en mercados autorizados o en ámbitos de negociación entre contrapartes fuera de mercados autorizados (over the counter - OTC), siempre que se cumplan ciertos requisitos y se observe lo dispuesto por la Unidad de Información Financiera (UIF).

Operaciones con C.D.I., C.I.E., y C.U.I.T.

Luego, la CNV estableció requisitos para los Agentes de Negociación, Agentes de Liquidación y Compensación, y Agentes de Corretaje de Valores Negociables al realizar operaciones en los mercados autorizados por la CNV, en el marco de las operatorias previstas en los puntos 3.16.3.1. y 3.16.3.2. del T.O. de *Exterior y Cambios*,

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

incluidas las transferencias de valores negociables emitidos por residentes a entidades depositarias del exterior y demás operatorias allí contempladas. Así, la normativa se aplica a clientes extranjeros con Clave de Identificación (C.D.I.) o Clave de Inversores del Exterior (C.I.E.) y a clientes locales con Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.). Algunos aspectos destacados de esta regulación hacia los agentes son:

1. Clientes del Exterior con C.D.I. o C.I.E. que no revistan el carácter de intermediarios regulados por comisiones de valores del exterior: (i) Verificación de que las operaciones son para la propia cartera del cliente y con fondos propios; (ii) Límite diario de ARS 200.000.000.

Clientes del Exterior Intermediarios:

2. En caso de que actúen por cuenta propia y con fondos propios, o por cuenta y orden de terceros, el volumen operado diario no podrá superar el importe de ARS 200.000.000

Clientes con C.U.I.T.:

- (i) Límite diario de ARS 200.000.000 para el volumen operado cuando actúan por cuenta y orden de terceros;
- (ii) Sin límite diario cuando actúe por cuenta propia y con fondos propios.

Las mencionadas restricciones no son de aplicación para los siguientes casos:

- Respecto de los fondos comunes de inversión abiertos denominados en moneda extranjera que, con el exclusivo fin de atender solicitudes de rescate, deban realizar alguna de las operaciones a las que hace referencia en este apartado;
- Para concertar ventas en el país con liquidación en moneda extranjera, o transferencias al exterior de valores negociables emitidos por el BCRA en el marco de la Comunicación “A” 7918 (i.e., BOPREAL), sus modificatorias y/o concordantes, previamente adquiridos en un proceso de colocación o de licitación primaria, hasta el valor nominal total así suscripto de dicha especie; debiendo los Agentes constatar el referido límite en forma previa a dar curso a las citadas operaciones de venta.
- Para concertar ventas en el país de títulos valores con liquidación en moneda extranjera en el exterior o las transferencias de títulos valores a depositarios en el exterior en el marco de lo dispuesto en la Comunicación “A” 7935. (i.e., transacciones concretadas a partir del 1.4.24, cuando el valor de mercado de estas operaciones no supere a la diferencia entre el valor del mercado de la venta con liquidación en moneda extranjera en el exterior o transferencias a depositarios en el exterior de los bonos BOPREAL adquiridos en suscripción primaria y su valor nominal, si el primero resultase menor).

Por otro lado, el BCRA, en el T.O. de Exterior y Cambios dispone lo siguiente:

- Las transacciones de títulos valores concertadas en el exterior no podrán liquidarse en pesos en el país, pudiéndose liquidar en pesos en el país solamente aquellas operaciones concertadas en el país.
- No podrán concertar ventas en el país de títulos valores con liquidación en moneda extranjera o canjes de títulos valores por otros activos externos o transferirlos a entidades depositarias del exterior: (i) quienes resulten beneficiarios de los créditos establecidos en los puntos 1.1.1, 1.1.2., y 1.1.3 de las normas sobre “*Servicios financieros en el marco de la emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto N° 260/2020 Coronavirus (COVID-19)*”, hasta su cancelación total; (ii) los beneficiarios de financiaciones en pesos comprendidas en el punto 2. de la Comunicación “A” 6937, y en los puntos 2. y 3. de la Comunicación “A” 7006 y normas complementarias; hasta su cancelación total; (iii) los beneficiarios de lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto N° 319/2020 y normas complementarias y reglamentarias, mientras dure el beneficio respecto a la actualización del valor de la cuota; (iv) aquellas personas humanas alcanzadas por la Resolución Conjunta de la Presidenta del Honorable Senado de la Nación y del Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación N° 12/2020 del 01.10.20; (v) las personas usuarias de servicios públicos que sean beneficiarias del subsidio en las tarifas de suministro de gas natural por red y/o energía eléctrica, ya sea que lo hubieran obtenido por solicitarlo o de manera automática, y/o del subsidio en las tarifas de agua potable; (vi) las personas humanas que sean

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

beneficiarias del “*Plan de pago de deuda previsional*” previsto en la Ley N° 27.705 u otro plan de regularización de deuda previsional hasta tanto no hayan cancelado la deuda; (vii) las personas humanas que sean beneficiarias de los “CRÉDITOS ANSES” previstos en la Resolución N° 144/2023 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) hasta tanto no hayan cancelado la deuda; y (viii) las personas humanas beneficiarias del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y las trabajadoras y los trabajadores aportantes al referido SIPA que hayan recibido el financiamiento previsto en el Decreto N° 463/23, hasta tanto hayan cancelado la deuda.

No quedan comprendidas en lo indicado precedentemente las transferencias de títulos valores a entidades depositarias del exterior que realice el cliente con el objeto de participar de un canje de títulos de deuda emitidos por el Gobierno Nacional, gobiernos locales u emisores residentes del sector privado. El cliente deberá presentar la correspondiente certificación por los títulos de deuda canjeados.

- Las operaciones de compra venta de títulos valores que se realicen con liquidación en moneda extranjera deberán abonarse por alguno de los siguientes mecanismos: (i) mediante transferencia de fondos desde y hacia cuentas a la vista a nombre del cliente en entidades financieras locales, (ii) contra cable sobre cuentas bancarias a nombre del cliente en una entidad del exterior que no esté constituida en países o territorios donde no se aplican, o no se aplican suficientemente, las Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional; (iii) contra cable sobre una cuenta de terceros en el exterior que no se encuentre radicada en países o territorios donde no se aplican o no se aplican suficientemente las Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional, cuando se trate de la venta de bonos BOPREAL adquiridos por el vendedor en una suscripción primaria por operaciones elegibles en los puntos 4.4., 4.5. y 4.6.1 del T.O. de Exterior y Cambios. También se podrán liquidar en las condiciones indicadas otras ventas de títulos valores concretadas a partir del 1.4.24 en la medida que el valor de mercado de estas operaciones no supere a la diferencia entre el valor obtenido por la venta con liquidación en moneda extranjera en el exterior de los bonos BOPREAL adquiridos por el vendedor en una suscripción primaria por deudas de importaciones de bienes y servicios elegibles en los puntos 4.4. y 4.5. del T.O. de Exterior y Cambios y su valor nominal, si el primero resultase menor.

En ningún caso, se permite la liquidación de estas operaciones mediante el pago en billetes en moneda extranjera, o mediante su depósito en cuentas custodia o en cuentas de terceros, salvo lo comprendido en el apartado (iii) anterior.

Pago de importaciones de bienes

Las entidades podrán dar acceso al MLC para realizar pagos al exterior por importaciones argentinas de bienes y otras compras de bienes cuando se reúnan las condiciones especificadas por el BCRA. Las entidades financieras podrán adicionalmente acceder al MLC para hacer frente a sus obligaciones con el exterior por garantías o avales otorgados con relación a operaciones de importaciones argentinas de bienes, como para la cancelación de líneas de crédito del exterior que fueron aplicadas a la financiación de importaciones argentinas de bienes.

Salvo ciertas excepciones, se establece el requisito de conformidad previa del BCRA para el acceso al MLC para la precancelación de deuda por importaciones de bienes, como así también para el pago de importación de bienes con nacionalización anterior al 13.12.23. Por las operaciones de importación de bienes con nacionalización posterior al 13.12.23, el BCRA establece la posibilidad de acceder al MLC, sujeto al cumplimiento de requisitos específicos, y de los plazos establecidos en la normativa, según el tipo de bien que se trate.

Pago de Servicios

Se requerirá la conformidad previa del BCRA para el acceso al MLC para realizar pagos de servicios de no residentes prestados o devengados hasta el 13.12.23, excepto cuando, adicionalmente a los restantes requisitos aplicables, la entidad verifique que el pago se encuentre dentro de alguna de las excepciones establecidas en el punto 13.4. del T.O. de Exterior y Cambios.

Asimismo, las entidades podrán dar acceso al MLC para cursar pagos de servicios de no residentes que fueron o serán prestados a partir del 13.12.23, sujeto al cumplimiento de requisitos específicos, y de los plazos establecidos

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

en la normativa, según el tipo de servicios que se trate. Todos los plazos deben ser computados a partir de la fecha de prestación o devengamiento del servicio.

Supuestos de aceleración de plazos para pagos de importaciones de bienes y servicios

Se podrá acceder al MLC para el pago de las importaciones de bienes y servicios antes de los plazos establecidos, en la medida que el pago encuadre en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Se accede con fondos originados en una financiación de importaciones (de bienes o servicios, según resulte aplicable) otorgada por una entidad financiera local a partir de fondos obtenidos de una línea de crédito del exterior, siempre y cuando las fechas de vencimiento y los montos de capital a pagar sean compatibles con los plazos de acceso al MLC según el tipo de bien importado o servicio prestado (i.e., que coincidan los pagos de capital e intereses con la fecha en la cual el importador hubiera podido acceder al MLC).
- b. Se accede en forma simultánea con la liquidación de fondos recibidos en concepto de anticipos o prefinanciaciones de exportaciones del exterior o prefinanciaciones de exportaciones otorgadas por entidades financieras locales con fondeo obtenido en líneas de crédito del exterior, en la medida que los pagos sean compatibles con los plazos de acceso al MLC, en los mismos términos del punto anterior.
- c. Se accede en forma simultánea con la liquidación de fondos originados en un endeudamiento financiero con el exterior, si los pagos son compatibles con los plazos de acceso al MLC, en los mismos términos que explicamos más arriba.
- d. Se trate de un pago de importaciones de bienes o servicios enmarcado en el mecanismo previsto en el Punto 7.11 del T.O. de Exterior y Cambios (“Financiaciones asociadas a importaciones de bienes habilitadas para la aplicación de cobros de exportaciones de bienes”).
- e. El pago se concreta en el marco del Régimen Promocional dispuesto por el Decreto N° 277/2022 para la industria del petróleo y gas natural, o del Régimen de Fomento de la Economía del Conocimiento, dispuesto por el Decreto N° 679/2022.
- f. Con relación a deuda por importaciones de bienes, se trate de pagos de importaciones de bienes de capital que se concreten en simultáneo con la liquidación de fondos provenientes de (y) un endeudamiento financiero con el exterior; o (z) un aporte de inversión extranjera directa, que encuadren en lo previsto en el Punto 7.10.2 del T.O. de Exterior y Cambios.

Es importante señalar que estos supuestos son aplicables al pago de la deuda por importaciones de bienes con registro de ingreso aduanero o de servicios prestados o devengados a partir del 13.12.2023.

Bonos para la Reconstrucción de una Argentina Libre (BOPREAL)

La Comunicación “A” 7925 estableció la posibilidad de acceder al MLC para el pago de importación de bienes nacionalizados con anterioridad al 13.12.23, o de servicios prestados o devengados con anterioridad a la misma fecha, utilizando los fondos recibidos por pagos (de capital e intereses) bajo los BOPREAL. La normativa establece diferentes series de BOPREAL, con diferentes características.

Pagos de capital e intereses de endeudamientos financieros con el exterior

Se establece la obligación de ingreso y liquidación en el MLC de nuevas deudas de carácter financiero con el exterior que se desembolsen a partir del 01.9.2019 como requisito para el posterior acceso al MLC para la atención de los servicios de capital e intereses de estas. Se aclara que, en el caso de las entidades autorizadas a operar en cambios, la obligación de ingreso y liquidación en el MLC de nuevas deudas de carácter financiero con el exterior se considerará cumplido con el ingreso de los fondos a la Posición General de Cambios.

El requisito de ingreso y liquidación en el MLC podrá considerarse cumplido por la porción de nuevos títulos de deuda que sean entregadas por un residente a sus acreedores como prima de participación, recompra, rescate

*Pablo Gutiérrez
Subdelegado*

anticipado o similar en el marco de una operación de canje, recompra y/o rescate anticipado de títulos de deuda vigentes, en la medida que se cumpla con determinados requisitos.

Por otro lado, para el acceso al MLC para realizar transferencias al exterior para pagar capital de títulos de deuda emitidos a partir del 08.11.23, ya sea bajo legislación extranjera o bajo ley local pero suscriptos por no residentes, se establece el requisito adicional de que el pago tenga lugar una vez transcurrido como mínimo 365 días corridos desde su fecha de emisión.

Asimismo, se requerirá la conformidad previa del BCRA para el acceso al MLC para la cancelación de servicios de capital de endeudamientos financieros con el exterior, intereses adeudados al 31.12.24, e intereses punitivos u otros equivalentes que se devenguen a partir del 1.1.2025. Este requisito de conformidad previa no será de aplicación cuando la operación encuadre en ciertas excepciones establecidas por el Punto 3.5.6 del T.O. de Exterior y Cambios.

Con respecto a las deudas comerciales con contrapartes vinculadas, no existen restricciones en cuanto al acceso al MLC para el pago de su capital; y se permite el acceso para el pago de intereses siempre que estos hubieran vencido desde el 5.7.2024.

Por otro lado, se permite acceso al MLC para el pago a vinculadas de intereses de deuda financiera y de deuda comercial no incluida en el párrafo anterior (es decir, sin importar la fecha de vencimiento de los intereses de la deuda comercial) siempre que el pago se efectúe de manera simultánea con la liquidación por un importe no menor al monto que se cancela de: (i) nuevos endeudamientos financieros con el exterior con una vida promedio no inferior a dos años y que contemplen como mínimo un año de gracia para el pago de capital; o (ii) nuevos aportes de inversión directa de no residentes. Los flujos bajo los ítems (i) y (ii) anteriores que sean utilizados a los fines de lo dispuesto en este párrafo podrán ser ingresados y liquidados por el deudor del endeudamiento con el exterior, o por otra empresa residente relacionada con el deudor y su grupo económico; y no podrán ser computados a los efectos de otros mecanismos considerados en la normativa cambiaria.

Pagos de capital e intereses de endeudamientos financieros con el exterior: Conformidad previa para precancelar deudas financieras

Se requerirá la conformidad previa del BCRA para el acceso al MLC para la precancelación con más de 3 días hábiles antes al vencimiento de servicios de capital e intereses de deudas financieras con el exterior, salvo en los siguientes casos:

(1) Precancelación de capital e intereses en forma simultánea con la liquidación de un nuevo endeudamiento financiero otorgado por una entidad financiera local a partir de una línea de crédito del exterior; siempre que (i) la precancelación sea efectuada de manera simultánea con los fondos liquidados de un nuevo endeudamiento con el exterior de carácter financiero desembolsado a partir del 19.4.24; (ii) la vida promedio del nuevo endeudamiento sea mayor a la vida promedio remanente de la deuda que se precancela; y (iii) el monto acumulado de los vencimientos de capital del nuevo endeudamiento en ningún momento podrá superar el monto que hubieran acumulado los vencimientos de capital de la deuda que se cancela.

(2) Precancelación de capital e intereses en forma simultánea con la liquidación de nuevo endeudamiento financiero con el exterior: (i) la precancelación sea efectuada de manera simultánea con (a) los fondos liquidados de un nuevo endeudamiento con el exterior de carácter financiero desembolsado a partir del 17.10.19; y/o (b) una nueva prefinanciación de exportaciones del exterior; (ii) la vida promedio del nuevo endeudamiento sea mayor a la vida promedio remanente de la deuda que se precancela; (iii) el monto acumulado de los vencimientos de capital del nuevo endeudamiento en ningún momento podrá superar el monto que hubieran acumulado los vencimientos de capital de la deuda que se cancela; y (iv) en caso de que el nuevo endeudamiento sea una prefinanciación de exportaciones del exterior, la entidad deberá contar con una declaración jurada del cliente dejando constancia de que será necesaria la conformidad previa del BCRA para la aplicación de divisas de cobros de exportaciones a la cancelación del capital con anterioridad a los vencimientos computados a los efectos del cumplimiento de las condiciones indicadas.

(3) Precancelación de intereses en el marco de un proceso de canje de títulos de deuda: (i) la precancelación se concreta en el marco de un proceso de canje de títulos de deuda emitidos por el cliente; (ii) el monto abonado

*Pablo Gutiérrez
Subdelegado*

antes del vencimiento corresponde a los intereses devengados a la fecha de cierre del canje; (iii) la vida promedio de los nuevos títulos de deuda es mayor a la vida promedio remanente del título canjeado; y (iv) el monto acumulado de los vencimientos de capital de los nuevos títulos en ningún momento podrá superar el monto que hubieran acumulado los vencimientos de capital del título canjeado.

(4) Precancelación en el marco de un proceso de refinanciación de vencimientos de capital de pasivos en moneda extranjera hasta el 31.12.23: (i) La precancelación de capital y/o intereses se concreta en el marco de un proceso de refinanciación de deuda que cumpla los términos previstos en la normativa aplicable; (ii) el acceso al MLC se produce con una antelación no mayor a los 45 (cuarenta y cinco) días corridos a la fecha de vencimiento; (iii) el monto de intereses abonado no supera el monto de los intereses devengados por el endeudamiento refinanciado hasta la fecha en que se cerró la refinanciación; y (iv) el monto acumulado de los vencimientos de capital del nuevo endeudamiento no podrá superar el monto que hubieran acumulado los vencimientos de capital de la deuda refinanciada.

(5) En la medida que se encuentre vigente el requisito de conformidad previa del BCRA para el acceso al MLC para la cancelación al vencimiento de capital de los endeudamientos financieros con el exterior del sector privado no financiero cuando el acreedor sea una contraparte vinculada al deudor, este requisito no resultará de aplicación en la medida que los fondos hayan sido ingresados y liquidados por el MLC a partir del 2.10.2020; y el endeudamiento tenga una vida promedio no inferior a los 2 (dos) años.

(6) En la medida que se encuentre vigente el requisito de conformidad previa del BCRA para el acceso al MLC para la cancelación al vencimiento de capital e intereses de los endeudamientos financieros con el exterior, este requisito no resultará de aplicación en la medida que se cumpla la totalidad de las siguientes condiciones: (i) el destino de los fondos haya sido la financiación de proyectos enmarcados en el “Plan de promoción de la producción del gas natural argentino – Esquema de oferta y demanda 2020-2024” establecido en el artículo 2° del Decreto N° 892/20; (ii) los fondos hayan sido ingresados y liquidados por el MLC a partir del 16.11.2020; y (iii) el endeudamiento tenga una vida promedio no inferior a los 2 (dos) años.

(7) Los endeudamientos financieros con el exterior quedarán habilitados a cancelar sus servicios de capital e intereses a partir de su vencimiento mediante la aplicación de cobros de exportaciones de bienes y servicios, en la medida que se cumplan los requisitos previstos en la normativa. Asimismo, en ciertos supuestos, se admitirán que los mencionados cobros sean acumulados, por los montos exigidos en los contratos de endeudamiento, en cuentas del exterior y/o el país con el objeto de garantizar la cancelación de los servicios de los endeudamientos financieros con el exterior.

(8) Hasta el 31.12.24 se requerirá la conformidad previa del BCRA para el acceso al MLC para la cancelación de servicios de capital de endeudamientos financieros con el exterior cuando el acreedor sea una contraparte vinculada al deudor. Este requisito no resultará de aplicación para las operaciones propias de las entidades financieras locales. El mencionado requisito tampoco resultará de aplicación cuando el cliente cuente con una “*Certificación de aumento de exportaciones de bienes*” por el equivalente del monto de capital que se abona. Las deudas comprendidas en este punto continuarán sujetas a la conformidad previa aún en el caso de que fuesen adquiridas por otro acreedor no vinculado con el deudor residente.

(9) En el caso de que el pago corresponda a vencimientos de capital, hasta el 31.12.23 se deberá dar cumplimiento a lo previsto en el plan de refinanciación de vencimientos de capital de pasivos en moneda extranjera.

(10) Precancelación de títulos de deuda con registro en el país en forma simultánea con el ingreso de un endeudamiento financiero con el exterior: (i) Se efectúa en manera simultánea con los fondos liquidados de un nuevo endeudamiento financiero con el exterior; (ii) La vida promedio del nuevo endeudamiento es mayor a la vida promedio remanente del título de deuda que se precancela; y (iii) el monto acumulado de los vencimientos de capital del nuevo endeudamiento, no supera el monto que hubieran acumulado los vencimientos de capital del título de deuda que se cancelan. También se podrá precancelar un título de deuda con registro en el país en forma simultánea con la liquidación de un nuevo título de deuda en la medida que se cumplan requisitos similares.

En virtud de la Comunicación “A” 8112, en el caso precancelaciones bajo los supuestos (2)(i)(a) y (10) anteriores, a partir de la liquidación de fondos ingresados desde el exterior por la emisión de nuevos títulos de deuda que contemplen como mínimo 1 año de gracia para el pago de capital y que impliquen una extensión mínima de 2 años respecto de la vida promedio del capital remanente de la deuda precancelada, se podrá también acceder al MLC para pagar: (i) primas (de recompra, rescate, etc.) por el equivalente del 5% del capital de la deuda

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

recomprada o rescatada, en la medida que la liquidación de fondos por la emisión de los nuevos títulos exceda el capital precancelado en un monto equivalente, como mínimo, al de la prima a abonar; (ii) intereses devengados por las deudas refinanciadas o recuperadas, hasta la fecha de cierre de dicha operación, sin la necesidad de que exista una liquidación de fondos por el monto equivalente; y (iii) gastos (a la fecha de cierre de las operaciones de refinanciación, canje o recompra) de emisión u otros servicios prestados por no residentes derivados de (a) la emisión de los nuevos títulos de deuda emitidos; o (b) de dichas operaciones de refinanciación, canje o recompra.

Pagos de títulos de deuda con registro público en el país denominados en moneda extranjera y obligaciones en moneda extranjera entre residentes.

(1) Se prohíbe el acceso al MLC para el pago de deudas y otras obligaciones en moneda extranjera entre residentes concertadas a partir del 1.9.19, excepto por la cancelación a partir de su vencimiento de capital e intereses de: (i) las financiaciones en moneda extranjera otorgadas por entidades financieras locales, incluyendo los pagos por los consumos en moneda extranjera efectuados mediante tarjetas de crédito o de compra; (ii) las emisiones de títulos de deuda realizadas a partir del 1.9.19 con el objeto de refinanciar deudas que correspondan y que conlleven un incremento de la vida promedio de las obligaciones; (iii). Las emisiones realizadas a partir del 29.11.19 de títulos de deuda con registro público en el país, denominadas y suscriptas en moneda extranjera y cuyos servicios sean pagaderos en moneda extranjera en el país, en la medida que la totalidad de los fondos obtenidos hayan sido liquidados en el MLC; (iv) las emisiones realizadas a partir del 9.10.2020 de títulos de deuda con registro público en el país, denominadas en moneda extranjera y cuyos servicios sean pagaderos en el exterior o en moneda extranjera en el país, en la medida que su vida promedio no sea inferior a 2 (dos) años y su entrega a los acreedores haya permitido alcanzar los parámetros de refinanciación de vencimientos de capital de pasivos en moneda extranjera hasta el 31.12.23; (v) las emisiones realizadas a partir del 7.1.21 de títulos de deuda con registro público en el país denominadas en moneda extranjera y cuyos servicios sean pagaderos en moneda extranjera en el país, en la medida que fueran entregadas a acreedores para refinanciar deudas preexistentes con una extensión de la vida promedio, cuando corresponda al monto de capital refinanciado, los intereses devengados hasta la fecha de refinanciación y, en la medida que los nuevos títulos de deuda no registren vencimientos de capital durante los primeros 2 (dos) años, el monto equivalente a los intereses que se devengarían en los 2 (dos) primeros años por el endeudamiento que se refinancia anticipadamente y/o por la postergación del capital refinanciado y/o por los intereses que se devengarían sobre los montos así refinanciados.

(2) Las entidades podrán dar acceso al MLC para la cancelación a partir de su vencimiento de obligaciones en moneda extranjera entre residentes instrumentadas mediante registros o escrituras públicos al 30.8.19.

(3) Las entidades también podrán dar acceso al MLC para la cancelación a partir de su vencimiento de financiaciones en moneda extranjera otorgadas por entidades financieras locales pendientes al 30.8.19.

(4) El acceso al MLC con anterioridad al vencimiento requerirá la conformidad previa del BCRA excepto que la operación encuadre en alguna de las siguientes situaciones y se cumplan la totalidad de las condiciones estipuladas en cada caso: (i) Financiaciones de entidades locales por consumos en moneda extranjera mediante tarjetas de crédito o de compra. La deuda se origina en financiaciones en moneda extranjera otorgadas por entidades financieras locales por los consumos en moneda extranjera efectuados mediante tarjetas de crédito o de compra; (ii) Otras financiaciones en moneda extranjera de entidades financieras locales canceladas con el ingreso de endeudamientos financieros con el exterior. (a) La precancelación sea efectuada en manera simultánea con los fondos liquidados de un nuevo endeudamiento con el exterior de carácter financiero y/o una nueva prefinanciación de exportaciones del exterior; (b) la vida promedio del nuevo endeudamiento sea mayor a la vida promedio remanente de la deuda que se precancela; (c) el monto acumulado de los vencimientos de capital del nuevo endeudamiento en ningún momento podrá superar el monto que hubieran acumulado los vencimientos de capital de la financiación precancelada; y (d) en caso de que el nuevo endeudamiento sea una prefinanciación de exportaciones del exterior, la entidad deberá contar con una declaración jurada del cliente dejando constancia de que será necesaria la conformidad previa del BCRA para la aplicación de divisas de cobros de exportaciones a la cancelación del capital con anterioridad a los vencimientos computados a los efectos del cumplimiento de las condiciones indicadas.; (iii) Precancelación de intereses en el marco de un proceso de canje de títulos de deuda. (a) La precancelación se concreta en el marco de un proceso de canje de títulos de deuda emitidos por el cliente; (b) el monto abonado antes del vencimiento corresponde a los intereses devengados a la fecha de cierre del canje; (c) la vida promedio de los nuevos títulos de deuda es mayor a la vida promedio remanente del título canjeado; y (d) el monto acumulado de los vencimientos de capital de los nuevos títulos en ningún momento podrá superar el monto que hubieran acumulado los vencimientos de capital del título canjeado; y (iv) Precancelación en el marco de un proceso de refinanciación de vencimientos de capital de pasivos en moneda extranjera. (i) La precancelación

*Pablo Gutiérrez
Subdelegado*

de capital y/o intereses se concreta en el marco de este procedimiento; (ii) el acceso al MLC se produce con una antelación no mayor a los 45 (cuarenta y cinco) días corridos a la fecha de vencimiento; (iii) el monto de intereses abonado no supera el monto de los intereses devengados por el endeudamiento refinanciado hasta la fecha en que se cerró la refinanciación; y (iv) el monto acumulado de los vencimientos de capital del nuevo endeudamiento no podrá superar el monto que hubieran acumulado los vencimientos de capital de la deuda refinanciada

(5) El monto de las compras de moneda extranjera realizadas por personas humanas con el objeto de cancelar deudas entre residentes, incluyendo la cancelación de financiaciones otorgadas por entidades financieras locales por los consumos en moneda extranjera efectuados mediante tarjetas de crédito o de compra, a partir del mes calendario siguiente y por los meses subsiguientes que resultasen necesarios hasta completar el monto adquirido desde el 1.9.2020, serán deducidos del límite establecido. Para la compra de moneda extranjera por parte de personas humanas para la formación de activos externos, la remisión de ayuda familiar y por operaciones con derivados. Independientemente de lo anterior, en la medida que se cumplan las condiciones previstas, la persona humana podrá continuar accediendo al MLC para la cancelación de financiaciones en moneda extranjera otorgadas por otros residentes.

(6) Las emisiones de títulos de deuda con registro público en el país, denominados en moneda extranjera y cuyos servicios sean pagaderos en el exterior o en moneda extranjera en el país, quedarán habilitados a cancelar sus servicios de capital e intereses a partir de su vencimiento mediante la aplicación de cobros de exportaciones de bienes y servicios, en la medida que se cumplan las operaciones financieras habilitadas para aplicar cobros de exportaciones de bienes y servicios.

(7). En el caso de que el pago corresponda a vencimientos de capital de emisiones de títulos de deuda con registro público en el país denominados en moneda extranjera, hasta el 31.12.23 se deberá dar cumplimiento al plan de refinanciación previsto.

Pagos de servicios de capital e intereses de emisiones de títulos de deuda con registro en el exterior y otros endeudamientos financieros con el exterior

Por medio de la Comunicación “A” 7218 se dispuso que para poder acceder al MLC para pagar este tipo de deudas, se deberán cumplir las siguientes condiciones: (i) el deudor demuestre haber registrado exportaciones con anterioridad a la emisión de los títulos de deuda o que los fondos de la colocación fueron destinados a afrontar compromisos con el exterior; (ii) la vida promedio de los títulos no sea menor a los cinco años; (iii) la primer amortización se pacte para que suceda no antes de los tres años de la fecha de emisión; (iv) el tramo local de la emisión no supere el 25% del total emitido y (v) a la fecha de acceso hayan sido liquidados todos los fondos integrados bajo la emisión.

Por otro lado, mediante la Comunicación “A” 8055 se estableció que los residentes tendrán acceso al MLC para la cancelación “en el país o en el exterior” de los servicios de títulos de deuda denominados en moneda extranjera (sin importar si fueron emitidos bajo ley local o extranjera), con la condición de que (i) hayan sido suscriptos íntegramente en el exterior; y (ii) la totalidad de los fondos obtenidos hayan sido liquidados en el MLC.

Cancelación de anticipos y de ciertos financiamientos mediante la aplicación de cobros de exportaciones.

Se admite la aplicación de cobros de exportaciones a la cancelación de anticipos y de ciertos financiamientos (locales y con el exterior), en la medida que se cumplan determinados requisitos, respecto de los siguientes: (i) Anticipos de exportaciones de bienes liquidado antes del otorgamiento del cumplimiento de embarque de la mercadería por parte de Aduana; (ii) Prefinanciaciones y posfinanciaciones liquidadas; (iii) Liquidaciones asociadas a exportaciones que cuenten con financiación a importadores del exterior otorgada por entidades financieras locales; (iv) Préstamos financieros con contratos vigentes al 31.08.2019 cuyas condiciones prevean la atención de los servicios mediante la aplicación en el exterior del flujo de fondos de exportaciones; (v) Prefinanciaciones y financiaciones de exportaciones otorgadas o garantizadas por entidades financieras locales pendientes al 31.8.19 que no fueron liquidadas en el Mercado de Cambios; (vi) Anticipos no liquidados al 31.8.19 siempre que el monto acumulado de aplicaciones de capital e intereses no supere el 75% del valor de las nuevas liquidaciones de anticipos y prefinanciaciones del exterior liquidadas por el exportador a partir del 2.9.19; (vii) Ciertas operaciones financieras habilitadas para la aplicación de cobros de exportaciones de bienes enunciadas en el Punto 7.9 del Texto Ordenado; (viii) Operaciones habilitadas para la aplicación de cobros de bienes de exportaciones y servicios en el marco del régimen de fomento de inversión para las exportaciones, enunciadas en el Punto 7.10 del Texto Ordenado; (ix) Financiaciones asociadas a importaciones de bienes habilitadas para la aplicación de cobros de

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

exportaciones de bienes, que cumplan con los requisitos del Punto 7.11 del Texto Ordenado; (x) Anticipos, prefinanciaciones y posfinanciaciones del exterior con liquidación parcial en virtud de lo dispuesto por los Decretos N° 492/23, 549/23 y 28/23; y (xi) pagos de capital e intereses de endeudamientos financieros con el exterior, cuyos fondos hayan sido liquidados en el mercado de cambios a partir del 19.4.24, en la medida que su vida promedio sea no inferior a 3 (tres) años, y el primer pago de capital no se registre antes del año del ingreso de los fondos. Aquellas aplicaciones de cobro de exportaciones que no se encuentren detalladas en los puntos (i), a (xi) precedentes, requerirán la conformidad previa del BCRA.

Conformidad previa acceso para pago de utilidades y dividendos

Se establece el requisito de conformidad previa del BCRA para el acceso al MLC para el giro de utilidades y dividendos. Sin embargo, no será requerida la conformidad previa del BCRA para el pago de dividendos en la medida que se cumplan las siguientes condiciones:

- Las utilidades y dividendos correspondan a balances cerrados y auditados.
- El monto total abonado por este concepto a accionistas no residentes, incluido el pago cuyo curso se está solicitando, no supere el monto en moneda local que les corresponda según la distribución determinada por la asamblea de accionistas. La entidad deberá contar con una declaración jurada firmada por el representante legal de la empresa residente o un apoderado con facultades suficientes para asumir este compromiso en nombre de la empresa.
- La entidad deberá verificar que el cliente haya dado cumplimiento en caso de corresponder, a la declaración de la última presentación vencida del *“Relevamiento de activos y pasivos externos”* por las operaciones involucradas.
- El cliente encuadra en algunas de las siguientes situaciones y cumple la totalidad de las condiciones estipuladas en cada caso:
 - i. El monto total de transferencias por el concepto de utilidades y dividendos cursadas a través del MLC desde el 17.01.20, incluido el pago cuyo curso se está solicitando, no supere el 30% del valor de los nuevos aportes de inversión extranjera directa en empresas residentes ingresados y liquidados a través del MLC a partir de la mencionada fecha. A tal efecto, la entidad deberá contar con una certificación emitida por la entidad que dio curso a la liquidación respecto a que no ha emitido certificaciones a los efectos previstos en este punto por un monto superior al 30% del monto liquidado. Si el cliente es beneficiario directo del Decreto N° 277/22, el valor de los beneficios del decreto utilizados por el cliente, en forma directa o indirecta, deberán ser deducidos del monto indicado en el primer párrafo. Por ello, la entidad interviniente deberá contar con una certificación de la entidad encargada de la emisión de las “certificaciones por los regímenes de acceso a divisas para la producción incremental de petróleo y/o gas natural (Decreto N° 277/22)” en el marco de lo dispuesto en el punto 3.17. del T.O. de Exterior y Cambios, en la que conste el monto de los beneficios utilizados en forma directa o indirecta por el cliente. El acceso se produce en un plazo no menor a los 30 (treinta) días corridos desde la liquidación del último aporte que se computa a efectos del requisito previsto en el punto 3.4.4.1.i). El cliente deberá presentar la documentación que avale la capitalización definitiva del aporte. En caso de no disponerla, deberá presentar constancia del inicio del trámite de inscripción ante el Registro Público de Comercio de la decisión de capitalización definitiva de los aportes de capital computados de acuerdo con los requisitos legales correspondientes y comprometerse a presentar la documentación de la capitalización definitiva del aporte dentro de los 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos desde el inicio del trámite.
 - ii. Las utilidades generadas por los aportes de inversión extranjera directa ingresados y liquidados por el MLC a partir del 16.11.20, destinados a la financiación de proyectos enmarcados en el “Plan de promoción de la producción del gas natural argentino – Esquema de oferta y demanda 2020-2024” establecido en el artículo 2° del Decreto N° 892/20. Si el cliente es beneficiario directo del Decreto N° 277/22, el valor de los beneficios del decreto utilizados por el cliente, en forma directa o indirecta, deberán ser deducidos del monto que se habilita en el párrafo precedente. Por ello la entidad interviniente deberá contar con una certificación de la entidad encargada de la emisión de las “certificaciones por los regímenes de acceso a divisas para la producción incremental de petróleo y/o gas natural (Decreto N° 277/22)” en el marco de lo dispuesto en el punto 3.17., en

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

la que conste el monto de los beneficios utilizados en forma directa o indirecta por el cliente. El acceso al MLC se produce no antes de los 2 (dos) años corridos contados desde la fecha de la liquidación en el MLC del aporte que permite el encuadre en el presente punto. El cliente deberá presentar la documentación que avale la capitalización definitiva del aporte.

- iii. El cliente cuenta con una “Certificación de aumento de exportaciones de bienes” para los años 2021 a 2023 emitida en el marco del punto 3.18., por el equivalente al valor de utilidades y dividendos que se abona.
- iv. El cliente cuenta con una “Certificación por los regímenes de acceso a divisas para la producción incremental de petróleo y/o gas natural (Decreto N° 277/22)”, emitida en el marco de lo dispuesto en el punto 3.17., por el equivalente al valor de utilidades y dividendos que se abona.
- v. El cliente realiza una operación de canje y/o arbitraje con fondos depositados en una cuenta local y originados en cobros en moneda extranjera de capital o intereses de los Bonos para la Reconstrucción de una Argentina Libre (BOPREAL).

Repatriación de inversiones directas por parte de no residentes

La Comunicación “A” 8108 del 19/9/2024 admite la posibilidad de acceder al MLC para completar la repatriación de inversiones directas de no residentes en el capital de una empresa residente, disponiendo que acceso lo debe realizar el residente que hubiera adquirido dicha participación, cumpliendo con las siguientes condiciones:

- La empresa residente debe estar comprendida entre los sectores de foresto industria, turismo, infraestructura, minería, tecnología, siderurgia, energía, petróleo y gas. Se trata de los sectores comprendidos en el *Régimen de Incentivos a las Grandes Importaciones*, conforme lo establecido en el artículo 167 de la *Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentino* (este régimen se explica en detalle más abajo).
- El acceso debe concretarse en forma simultánea con la liquidación de fondos ingresados por endeudamientos financieros (comprendidos en el Punto 3.5 del T.O de Exterior y Cambios), que cumplan con las condiciones de repago destacadas en la norma (vida promedio no inferior a 4 años y mínimo de 3 años de gracia para el pago de capital).
- Se debe haber visto involucrada una transferencia de al menos el 10% del capital de la empresa residente;
- Se debe cumplir con los demás requisitos aplicables al acceso al MLC para el egreso de divisas (e.g., las declaraciones juradas aplicables).

Relevamiento de activos y pasivos externos

En el caso de acceso al MLC para el pago de deudas financieras o comerciales con el exterior deberá demostrarse, en caso de corresponder, que la operación se encuentra declarada en la última presentación vencida del Relevamiento de activos y pasivos externos.

Constitución de Activos Externos – Garantías y Operaciones de Derivados

Se establece la conformidad previa del BCRA para el acceso al MLC por parte de personas jurídicas, gobiernos locales, Fondos Comunes de Inversión, Fideicomisos y otras universalidades constituidas en el país, para la constitución de activos externos y para la constitución de todo tipo de garantías vinculadas a la concertación de operaciones de derivados. Se aclara que las entidades podrán dar acceso al MLC para realizar pagos de principal o intereses a los fideicomisos constituidos en el país por un residente, para garantizar la atención de los servicios de capital e intereses de su obligación, en la medida que verifique que el deudor hubiese tenido acceso para realizar el pago a su nombre por cumplimentar las disposiciones normativas aplicables. Al respecto, se permite constituir garantías localmente para los contratos de endeudamiento financiero con el exterior contraídos tanto con anterioridad como con posterioridad al 31.08.2019; que, por el contrario, sólo se permite constituir garantías en el exterior para los contratos de endeudamiento financiero con el exterior contraídos con anterioridad al 31.08.2019.

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

Por otro lado, se aclara que la conformidad previa para el acceso al MLC por parte de personas jurídicas para la formación de activos externos y para la constitución de todo tipo de garantías vinculadas a la concertación de operaciones de derivados, no alcanza a las entidades autorizadas a operar en cambios, cuyas tenencias en moneda extranjera se rigen por las normas específicas aplicables. Asimismo, se aclara que el requisito de conformidad previa establecido para las personas jurídicas, gobiernos locales, universalidades, FCI, fideicomisos y para las personas humanas para la constitución de todo tipo de garantías vinculadas a la concertación de operaciones de derivados, abarca a la totalidad de la operatoria de derivados, pago de primas, constitución de garantías y cancelaciones que correspondan de operaciones de futuros, forwards, opciones y otros derivados. Al respecto, se establece que se permite el acceso al MLC para el pago de primas, constitución de garantías y cancelaciones que correspondan a operaciones de contratos de cobertura de tasa de interés por las obligaciones de residentes con el exterior declaradas y validadas, en caso de corresponder, en el Relevamiento de Activos y Pasivos Externos, en tanto no se cubran riesgos superiores a los pasivos externos que efectivamente registre el deudor en la tasa de interés cuyo riesgo se está cubriendo con su celebración. Se establece que el cliente que acceda al MLC usando este mecanismo deberá nominar a una entidad autorizada a operar en cambios para que realice el seguimiento de la operación y firmar una declaración jurada en la que se compromete a ingresar y liquidar los fondos que resulten a favor del cliente local como resultado de dicha operación, o como resultado de la liberación de los fondos de las garantías constituidas, dentro de los 5 días hábiles siguientes.

Prohibición del acceso para pago de deudas entre residentes – (excepciones)

Se prohíbe el acceso al MLC para el pago de deudas y otras obligaciones en moneda extranjera entre residentes, concertadas a partir del 1.09.2019. Para las obligaciones en moneda extranjera entre residentes instrumentadas mediante registros o escrituras públicos al 30.08.2019, se podrá acceder a su vencimiento. Se aclara que la prohibición del acceso al MLC para el pago de deudas y otras obligaciones en moneda extranjera entre residentes, no alcanza a los pagos de los clientes de las financiaciones en moneda extranjera otorgadas por entidades financieras locales, incluyendo los pagos por los consumos en moneda extranjera efectuados mediante tarjetas de crédito.

Se podrá acceder al MLC para el pago, a su vencimiento de nuevas emisiones de títulos de deuda que se realicen con el objeto de refinanciar deudas que tuviesen acceso en virtud de lo dispuesto en este punto y conlleven un incremento de la vida promedio de las obligaciones. Por otro lado, se ha dispuesto que se permite el acceso al MLC a fin de que un emisor de títulos de deuda con oferta pública pueda acceder al MLC para pagar sus servicios, aun cuando estas emisiones no sean internacionales, “(...) en la medida que sean suscriptos en moneda extranjera y la totalidad de los fondos obtenidos liquidados en el MLC”.

Aplicación en el Exterior de Cobros de Exportaciones de Bienes y Servicios

Se admite la aplicación de divisas percibidas bajo operaciones de exportación de bienes y servicios, al pago de (i) endeudamientos financieros externos cuyos fondos hayan sido ingresados y liquidados en el MLC a partir del 2.10.2020 y destinados a la financiación de proyectos que cumplen las condiciones previstas en el punto 7.9.2. del T.O. de Exterior y Cambios, en la medida que su vida promedio no sea inferior a 1 (un) año, considerando los pagos de servicios de capital e intereses; (ii) repatriación de inversiones directas de no residentes en empresas que no sean controlantes de entidades financieras cuyos fondos hayan sido ingresados y liquidados en el mercado de cambios a partir del 2.10.2020 y destinados a la financiación de proyectos que cumplen las condiciones previstas en el punto 7.9.2. del T.O. de Exterior y Cambios, en la medida que la repatriación se produzca con posterioridad a la fecha de finalización y puesta en ejecución del proyecto de inversión y, como mínimo, 1 (un) año después del ingreso del aporte de capital en el MLC; entre otros supuestos establecidos en el punto 7.9. del T.O. de Exterior y Cambios, y sujeto al cumplimiento de la totalidad de los requisitos allí establecidos.

Operaciones de canje y arbitraje

Las entidades podrán dar curso a estas operaciones con clientes en la medida que no correspondan a operaciones alcanzadas por la obligación de liquidación en el MLC. Las entidades financieras deberán permitir la acreditación de ingresos de divisas del exterior a las cuentas abiertas por el cliente en moneda extranjera. En caso de que la transferencia corresponda a la misma moneda en la que está denominada la cuenta, la entidad deberá acreditar el mismo monto recibido del exterior. Cuando la entidad decida el cobro de una comisión y/o cargo por estas operaciones, ésta deberá instrumentarse a través de un concepto individualizado específicamente.

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

Se aclara que: (i) la transferencia de divisas de las personas humanas desde sus cuentas locales en moneda extranjera a cuentas propias en el exterior se puede efectuar sin restricciones; (ii) los canjes y arbitrajes que impliquen ingresos de divisas por operaciones no alcanzadas por la obligación de liquidación en el MLC pueden ser realizadas sin restricciones. También resulta de aplicación a las centrales locales de depósito colectivo de valores por los fondos percibidos en moneda extranjera por los servicios de capital y renta de títulos en moneda extranjera abonados en el país.

Entidades Autorizadas

Las distintas presentaciones que realicen los clientes por operaciones a cursar en el MLC deberán indefectiblemente cursarse a través de una entidad que esté autorizada a cursar el tipo de operación contenida en la consulta o pedido de conformidad.

Operación de títulos en el mercado secundario por entidades autorizadas

Las entidades autorizadas a operar en cambios no podrán comprar con liquidación en moneda extranjera títulos valores en el mercado secundario ni utilizar tenencias de su posición general de cambios para pagos a proveedores locales.

Por último, a través de la Comunicación “A” 6978 (conforme fuera modificada por la Comunicación “A” 6991) el BCRA dispuso que, a partir del 17.04.2020, las entidades financieras no podrán realizar operaciones de caución bursátil tomadoras ni colocadoras.

Boletos de compra y venta de Cambio

Por cada operación de cambio, se debe realizar un boleto de compra o venta de cambio, según corresponda. En el boleto de cambio debe constar el carácter de declaración jurada del ordenante de la operación de cambio sobre todos los datos contenidos en el mismo, incluyendo el concepto de la operación y el cumplimiento de los límites y requisitos establecidos. La entidad interviniente deberá constatar la razonabilidad de la operación y el cumplimiento de los límites. En los boletos de compra y de venta de moneda extranjera, debe constar la firma del cliente que realiza la operación de cambio, quien debe presentar documento de identificación admitido para operar con entidades financieras de acuerdo con el punto 5.4.1 del T.O. de *Exterior y Cambios*. En el caso de operaciones por canales electrónicos y/o firma electrónica o digital, se aplica el punto 5.4.2 del referido T.O. de Exterior y Cambios.

Grandes empresas exportadoras.

Por medio de la Comunicación “A” 7104, el BCRA dispuso nuevos límites a los préstamos que las entidades financieras puedan otorgar y desembolsar a “grandes empresas exportadoras”: (i) A los efectos del cálculo del valor de las financiaciones en el mercado local, a partir del cual se considerará que una empresa califica como “grandes empresas exportadoras” (Sección 7 de las normas sobre “Política de crédito”), se deberán considerar también las financiaciones alcanzadas en moneda extranjera, mientras que antes sólo se contabilizaban las financiaciones en pesos; (ii) Las entidades financieras deberán contar con la conformidad previa del BCRA antes de poder desembolsar “nuevas” financiaciones en moneda extranjera a clientes alcanzados por la definición de “grandes empresas exportadoras”; y (iii) Por último, se establece que no se podrán realizar nuevos desembolsos respecto de financiaciones vigentes a los clientes categorizados como “grandes empresas exportadoras” en caso de que se superen los límites previstos en el punto 7.1. de las normas sobre “Política de Crédito”.

Régimen de fomento de inversión para las exportaciones

Por medio del DNU N° 234/2021 se creó el “*Régimen de Fomento de Inversión para las Exportaciones*”, con el objeto lograr el ingreso de divisas a nuestro país, que sean afectados a la inversión en nuevos proyectos productivos destinados a la exportación y/o al incremento de capacidades productivas existentes destinadas a la exportación. En principio, el régimen alcanza a las actividades destinadas a la puesta en marcha o ampliación de actividades foresto-industriales, mineras, hidrocarbúferas, de industrias manufactureras y agroindustriales; sin

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

embargo, la autoridad de aplicación se encuentra facultada para incluir y/o excluir actividades alcanzadas por el régimen.

Pueden solicitar su inclusión las personas humanas o jurídicas, domiciliadas tanto en el país como en el extranjero, que presenten ante la autoridad de aplicación un “Proyecto de Inversión para la Exportación” que cumpla con ciertos requisitos.

El proyecto que resulte aprobado podrá aplicar hasta el 20% de las divisas obtenidas por las exportaciones vinculadas al mismo, con un tope máximo anual equivalente al 25% del monto bruto de inversiones ingresadas para su financiamiento, al: (a) pago de capital e intereses de pasivos comerciales o financieros con el exterior; (b) pago de utilidades y dividendos que correspondan a balances cerrados y auditados; y (c) repatriación de inversiones directas. La referida aplicación solo será posible una vez haya transcurrido un plazo de un año, desde que se haya realizado en ingreso de divisas al MLC por la inversión.

El monto bruto de las inversiones ingresadas surgirá de la suma de los montos acumulados por: (i) las liquidaciones efectuadas en el MLC a partir del 07.04.21 en concepto de endeudamientos financieros con el exterior y o aportes de inversión extranjera directa; (ii) el valor FOB de las importaciones de bienes de capital incorporados al proyecto de inversión cuyo registro de ingreso aduanero se haya producido a partir del 07.04.21 y que hayan tenido una financiación de un acreedor del exterior con una vida promedio no inferior a un (1) año no computada en el punto anterior o hayan constituido un aporte de inversión directa en especie a la empresa residente.

Las inversiones podrán ser computadas una vez transcurrido un año calendario desde su liquidación en el MLC y/o el registro de ingreso aduanero de los bienes de capital, según corresponda

En caso de que los cobros de las exportaciones no se aplicaran inmediatamente a los usos previstos, podrán ser mantenidos en moneda extranjera en cuentas de entidades financieras argentinas, en el país o en el exterior. Por otro lugar, se establece que los proyectos gozarán de estabilidad normativa en materia cambiaria por el término de 15 años, con lo cual los beneficios obtenidos no podrán ser afectados por la normativa cambiaria que se dicte, cuando establezca condiciones más gravosas.

El BCRA emitió la Comunicación “A” 7259, reglamentando parcialmente los alcances del referido régimen en lo que respecta a las operaciones de cambio involucradas, aclarando que los exportadores que opten por utilizar los beneficios de este Régimen no están restringidos de poder emplear el esquema previsto en el Punto 1 de la Comunicación “A” 7123.

Por su parte, el Decreto 836/2021 estableció ciertas modificaciones, ampliando los beneficios a inversiones superiores a los US\$500 millones y a los US\$1.000 millones. De acuerdo con esta medida, para quienes apliquen al régimen y tengan inversiones en moneda extranjera superiores a los US\$500 millones, por cada año de espera acceden por dos años consecutivos al doble de porcentaje de divisas con tope del 40% de la inversión ingresada vía MLC. Por otro lado, se incrementa al triple el beneficio respecto de aquellas inversiones superiores a US\$1.000.000.000, con un tope anual del 60% de las divisas ingresadas al MLC.

Certificación de aumento de las exportaciones de bienes

Quienes obtengan una “certificación de aumento de las exportaciones de bienes” por el año 2021, 2022 o 2023 podrán acceder al MLC para: (i) Pagos de capital e intereses de endeudamientos financieros con el exterior cuyo acreedor sea una contraparte vinculada al deudor sin la conformidad del BCRA; (ii) Pagos de utilidades y dividendos a accionistas no residentes; y (iii) Pagos de intereses de deudas comerciales por la importación de bienes y servicios cuyo acreedor sea una contraparte vinculada al deudor sin la conformidad previa del BCRA. Este certificado puede ser tramitado frente a una entidad financiera local, en tanto se cumplan ciertos requisitos expresamente previstos en esa normativa.

Cancelación de garantías financieras otorgadas por entidades financieras locales

Las entidades financieras locales podrán acceder al MLC para hacer frente a sus obligaciones con no residentes por garantías financieras otorgadas a partir del 1.10.21, en la medida que se reúnan la totalidad de las siguientes condiciones:

*Pablo Gutiérrez
Subdelegado*

(a) El otorgamiento de la garantía fue un requisito para la concreción de un contrato de obras o provisión de bienes y/o servicios que implicaba, en forma directa o indirecta, la realización de exportaciones de bienes y/o servicios de residentes argentinos;

(b) La garantía se emite por pedido del residente que proporcionará los bienes o servicios y está asociada al cumplimiento de los contratos de obras o provisión de bienes y/o servicios por su parte o por una empresa no residente bajo su control que tendrá a su cargo la ejecución del contrato;

(c) La contraparte del mencionado contrato es un no residente no vinculado con el residente que exportará los bienes y/o servicios;

(d) el beneficiario del pago es la contraparte no residente o una entidad financiera del exterior que haya otorgado garantías por el fiel cumplimiento de contratos de obras o provisión de bienes y/o servicios por parte del exportador o una empresa no residente que controla;

(e) El monto de la garantía que otorga la entidad financiera local no supera el valor de las exportaciones de bienes y/o servicios que realizará el residente a partir de la ejecución del contrato de obras o provisión de bienes y/o servicios; y

(f) el plazo de vigencia de la garantía no excede los 180 días corridos de la fecha de embarque de bienes locales o finalización de la prestación de servicios, relacionados con el contrato objeto de la garantía.

Régimen de Acceso a Divisas para la Producción Incremental de Petróleo y de Gas

Por medio del del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 277/2022 del 27 de mayo de 2022, vigente desde el 27 de junio de 2022, el PEN dispuso que quienes resulten beneficiarios del Régimen de Acceso a Divisas para la Producción Incremental de Petróleo y de Gas (“RADPIP” y “RADPIGN”, según corresponda) deben (i) ser titulares de concesiones de explotación de hidrocarburos, y estar inscriptas en el Registro de Empresas Petroleras; y (ii) para el caso del gas natural, ser adjudicatario del Plan Gas.

Al respecto, se dispuso que podrán acceder al MLC para el pago de capital e intereses de pasivos comerciales o financieros con el exterior, incluyendo contrapartes vinculadas y/o utilidades y dividendos que correspondan a balances cerrados y auditados y/o a la repatriación de inversiones directas, en la medida que se cumplan ciertos requisitos, y por hasta ciertos volúmenes que variarán según aplique al RADPIP o al RADPIGN, y sin necesidad de requerir la conformidad previa del BCRA.

Para acceder a los beneficios, además de incrementar la producción, los beneficiarios deberán adherir a este régimen y cumplir con el régimen de promoción del empleo y del desarrollo de proveedores regionales y nacionales de la industria hidrocarburífera y cumplir ciertas obligaciones técnicas.

Los beneficios serán tomados a cuenta y oportunamente descontados de los que correspondieren por otros regímenes cambiarios existentes, en los términos que defina la reglamentación, según lo determinará el BCRA. Esto fue reglamentado por el BCRA mediante la Comunicación “A” 7626.

Régimen de fomento de inversión para exportaciones de la Economía del Conocimiento

El DNU N° 679/2022, publicado en el boletín oficial el 11.10.2022, entre otras cosas crea el Régimen de Fomento de Inversión para las Exportaciones de las Actividades de la Economía del Conocimiento. Su objetivo es promover las inversiones en infraestructura, bienes de capital y capital de trabajo, destinadas a la puesta en marcha de nuevos proyectos o la ampliación de aquellos ya existentes, en la medida en que involucren el desarrollo de las actividades y contribuyan a incrementar las exportaciones de las actividades previstas en el art. 2 de la ley 27.506. Los proyectos elegibles son aquellos que representen una inversión directa mayor a US\$ 3MM, calculados al momento de presentación del proyecto, y cuyo programa se cumpla dentro de los 24 meses, con posibilidad de prórroga de 24 meses más. La SEC podrá aumentar o reducir el monto mínimo de inversión en base a la actividad promovida, la localización geográfica y la envergadura del proyecto u otros factores que se consideren relevantes.

*Pablo Gutiérrez
Subdelegado*

El beneficio consiste en una excepción del requisito de liquidación en el MLC hasta un importe equivalente al 20% de las divisas que puedan ser ingresadas en concepto de inversión extranjera directa. Este monto podrá ser aplicado: (i) al pago de capital e intereses de pasivos comerciales o financieros con el exterior y/o utilidades; y/o (ii) a dividendos que correspondan a balances cerrados y auditados; y/o (iii) a la repatriación de divisas de no residentes, así como a las inversiones descritas en el presente. Los montos que gocen de tales beneficios deberán ser depositados en una cuenta especial en alguna entidad financiera, en las formas y plazos que el BCRA establezca oportunamente.

Beneficios adicionales para los inscriptos en el Registro Nacional de Beneficiarios del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento

Adicionalmente, se dispuso que los sujetos inscriptos en el Registro Nacional de Beneficiarios del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento (Ley N°. 27.506), siempre que hayan cumplido con sus obligaciones al momento de la solicitud, podrán acceder a un monto de libre disponibilidad de moneda extranjera de hasta 30% de las divisas ingresadas por las exportaciones netas incrementales realizadas. Dicho monto podrá ser aplicado al pago de las remuneraciones de personal en relación de dependencia.

La Comunicación “A” 7664 establece que las Certificaciones de aumento de los ingresos de cobros de exportaciones de servicios, previstas en el punto 3.18 del T.O. de Exterior y Cambios no podrán ser utilizadas a partir del año 2023 por los beneficiarios del Régimen de Fomento para las Exportaciones de la Economía del Conocimiento.

Restricciones para personas humanas residentes

Se dispone la conformidad previa del BCRA para el acceso al MLC por parte de Personas Humanas residentes para la constitución de activos externos ayuda familiar y para la operatoria de derivados cuando supere el equivalente de US\$ 200 mensuales en el conjunto de las entidades autorizadas a operar en cambios y en el conjunto de los conceptos señalados precedentemente, reduciéndose dicho monto a US\$ 100 en caso de que la operación sea efectuada en efectivo y en la medida que se cumplan el resto de los requisitos establecidos normativamente.

Se establece como requisito de acceso al MLC para la compra de moneda extranjera en los términos mencionados, que la persona humana no haya excedido en el mes calendario anterior el límite de US\$ 200. A estos efectos, el BCRA informará periódicamente a las entidades autorizadas a operar en cambios el número de clave de identificación tributaria de las personas humanas que ya han alcanzado en ese mes calendario los límites previstos o que los hayan excedido en el mes calendario anterior. Las entidades autorizadas a operar en cambios no podrán dar acceso al MLC para la compra de moneda extranjera en el marco de las operaciones contempladas en el mencionado punto a quienes se encuentren incluidos en ese listado. Toda solicitud de rectificación o actualización de la información incluida en el listado informado deberá ser cursada a la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias a través de una entidad autorizada a operar en cambios mediante una nota suscripta por el interesado, explicando los motivos por los cuales entiende que es inadecuada su inclusión. Junto con esa presentación deberá acompañar todos los elementos demostrativos de las circunstancias invocadas. Por último, se aclaró que la transferencia de divisas de las personas humanas desde sus cuentas locales en moneda extranjera a cuentas bancarias propias en el exterior se puede efectuar sin restricciones, pero estableció que para transferir al exterior para la formación de activos externos, el acceso de las personas humanas residentes al MLC, debe tener como destino cuentas bancarias de su titularidad en el exterior, debiendo presentar una declaración jurada de que no han efectuado venta de títulos valores con liquidación local en moneda extranjera en los últimos 5 (cinco) días hábiles.

En relación con las ventas de cambio, las entidades autorizadas a operar en cambios deberán remitir al BCRA, al cierre de cada jornada y con una antelación de 2 días hábiles, la información sobre dichas ventas a realizarse por solicitud de clientes u operaciones propias de la entidad que impliquen un acceso al MLC por un monto diario que sea igual o superior al equivalente a US\$ 10.000 (según Comunicación “A” 7375), para cada uno de los 3 días hábiles contados a partir del primer día informado. De esta manera, los clientes de las entidades autorizadas deberán informar a las mismas con la antelación necesaria para que las entidades puedan dar cumplimiento al requisito mencionado en los párrafos anteriores, para que éstas puedan dar curso a la operación de cambio.

Asimismo, se disponen las siguientes restricciones:

*Pablo Gutiérrez
Subdelegado*

- *Consumos en tarjetas de crédito y débito:* En relación con los retiros de efectivo en el exterior con tarjetas de débitos locales se dispone que sólo podrán ser efectuadas con débito en cuentas locales del cliente en moneda extranjera. Los consumos en el exterior pueden ser efectuados con débito en cuentas locales del cliente en moneda extranjera o en pesos. Las entidades financieras deberán ofrecer a sus clientes la posibilidad de seleccionar y modificar la cuenta asociada a su tarjeta de débito sobre la cual se efectuarán los débitos, debiendo tomar por defecto como cuenta primaria en estos casos a la cuenta en moneda extranjera del cliente en caso de que la tuviera. Asimismo, respecto de: (i) los consumos en el exterior con tarjeta de débito (pagados con débito en la cuenta de pesos); y (ii) los montos en moneda extranjera adquiridos a partir del 1.09.2020 para: (a) cancelar obligaciones con otros residentes; y (b) pagar consumos en moneda extranjera efectuados mediante tarjetas de crédito; que serán deducidos, a partir del mes calendario siguiente, del máximo establecido para la adquisición de moneda extranjera para la formación de activos externos (que hoy es hasta US\$ 200 mensuales). Asimismo, si el monto de moneda extranjera adquirido fuese superior al máximo disponible para el mes siguiente o éste ya se hubiese sido absorbido por otras compras o pagos a residentes, la deducción será trasladada a los máximos computables de los meses subsiguientes, hasta completar el monto adquirido. Por su parte, a través de la Resolución No. 4815/2020 y la Resolución N° 5272/2022, la AFIP estableció ciertas percepciones sobre las operaciones sujetas al Impuesto PAIS (Capítulo VI de la Ley N° 27.541, y disposiciones reglamentarias) las que serán imputadas al pago del impuesto a las ganancias para la mayoría de los contribuyentes, y al impuesto a los bienes personales para contribuyentes del régimen simplificado no sujetos al impuesto a las ganancias. A su vez, el BCRA dispuso que las entidades financieras y las empresas no financieras emisoras de tarjetas de crédito no podrán financiar consumos en cuotas con tarjetas de crédito, que estén destinados a las compras de pasajes al exterior y demás servicios turísticos en el exterior. La medida alcanza tanto a los consumos realizados ya sea en forma directa con el prestador del servicio o indirecta, a través de agencia de viajes y/o turismo, plataformas web u otros intermediarios.
- *Cuentas conjuntas:* Cuando las cajas de ahorro en moneda extranjera posean más de un titular (es decir, cuentas conjuntas), solamente uno de los cotitulares podrá adquirir moneda extranjera mediante el uso de dicha cuenta. Sin embargo, el cotitular que no operó en cambios por aplicación de esta restricción podrá adquirir moneda extranjera en otras cuentas en las que sean titulares, siempre cumpliendo con los requisitos *aplicables*.
- *Ingresos:* Por medio de la Comunicación “A” 7105, conforme fuera modificada, el BCRA dispuso que, respecto de las personas titulares de cajas de ahorro en moneda extranjera abiertas al 15.09.2020, previo a la acreditación de nuevos importes –excepto que provengan de transferencias–, las entidades financieras deberán obtener evidencia de la que surja que el cliente posee ingresos y/o activos consistentes con el ahorro en moneda extranjera, no siendo admisible que sea beneficiario de algún plan o programa caracterizado como de ayuda social –incluyendo los subsidios de carácter alimentario–, sin perjuicio de que podrán percibir prestaciones de la seguridad social derivadas de la relación laboral –tales como las asignaciones familiares–.
- *Otros sujetos alcanzados designados por AFIP:* Por medio de la Comunicación “A” 7193 se establece el requisito de conformidad previa del BCRA para poder acceder al MLC para casi todos los conceptos, cuando quien quisiera acceder fuera una persona humana incluida “(...) *por la Administración Federal de Ingresos Públicos en la base de datos de facturas o documentos equivalentes calificados como apócrifos por dicho Organismo*”. La excepción es el acceso al mercado para el pago de financiaciones otorgadas por entidades financieras locales (incluyendo consumos de tarjetas de crédito o compra).
- *Beneficiarios de subsidios a servicios públicos:* Por medio de la Comunicación “A” 7606 el BCRA dispuso que quienes hayan obtenido *el subsidio en las tarifas derivadas del suministro de gas natural por red y/o energía eléctrica, como así también aquellas que lo hubieran obtenido de manera automática, y las que mantengan el subsidio en las tarifas de agua potable* no pueden (mientras mantengan dichos beneficios) acceder al MLC para comprar moneda extranjera en los términos del punto 3.8. del T.O. de Exterior y Cambios.
- *Beneficiarios del Plan de pago de deuda previsional:* Por medio de la Comunicación “A” 7735, el BCRA dispuso que quienes sean beneficiarios del “Plan de pago de deuda previsional” previsto en la Ley N° 27.705 u otro plan de regularización de deuda previsional, no podrán (hasta tanto hayan cancelado la deuda): (i) acceder al MLC para realizar compras de moneda extranjera para la formación de activos externos residentes, remisión de ayuda familiar y por operaciones con derivados, en los términos del

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

punto 3.8 del T.O. de Exterior y Cambios; y (ii) realizar las operaciones de títulos valores que se listan en el punto 4.3.2 del T.O. de Exterior y Cambios.

No Residentes

Se establece la conformidad previa del BCRA para el acceso al MLC en la mayoría de las operaciones por parte de no residentes para la compra de moneda extranjera. Se exceptúan las operaciones de: (a) Organismos internacionales e instituciones que cumplan funciones de agencias oficiales de crédito a la exportación, (b) Representaciones diplomáticas y consulares y personal diplomático acreditado en el país por transferencias que efectúen en ejercicio de sus funciones, (c) Representaciones en el país de Tribunales, Autoridades u Oficinas, Misiones Especiales, Comisiones u Órganos Bilaterales establecidos por Tratados o Convenios Internacionales, en los cuales la República Argentina es parte, en la medida que las transferencias se realicen en ejercicio de sus funciones, y (d) las transferencias al exterior a nombre de personas humanas que sean beneficiarias de jubilaciones y/o pensiones abonadas por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), por hasta el monto abonado por dicho organismo en el mes calendario y en la medida que la transferencia se efectúe a una cuenta bancaria de titularidad del beneficiario en su país de residencia registrado y a beneficiarios de distintos tipos de beneficios relacionados a casos de desaparición forzada de personas conforme la Comunicación “A” 7052, y (e) para aquellos no residentes por un monto de hasta US\$ 100, en caso de que hayan liquidado en el MLC divisas por un monto equivalente en concepto de turismo y viajes en los últimos 3 meses. Se aclara que las restricciones para el acceso al MLC por parte de no residentes solamente aplica para la compra de moneda extranjera.

Asimismo, se establece que los no residentes no podrán concertar en el país ventas de títulos valores con liquidación en moneda extranjera. Esta restricción no aplica para la venta de los títulos valores que hayan sido adquiridos en el país con liquidación en moneda extranjera, y que hubieran permanecido en la cartera por un plazo no inferior al año.

Por último, oportunamente, por medio de la “Comunicación “A” 7384, se dispuso que, cumpliendo con ciertas condiciones, las entidades financieras podían abrir un tipo especial de cajas de ahorro a favor de personas humanas no residentes, bajo la denominación de “Cajas de ahorro para turistas”.

Ahora, por medio de la Comunicación, se dispone que estas personas no residentes pueden realizar operaciones de canje y arbitraje sin restricciones, en la medida que los fondos resultantes sean acreditados en una cuenta turista. Asimismo, tanto estas operaciones como las que deban concertarse para transferir el saldo final de sus titulares en el exterior (previo a su cierre), estarán exceptuadas de efectuar la “Declaración jurada del cliente respecto a operaciones con títulos valores” dispuesta en el punto 3.16.3. del T.O. de Exterior y Cambios.

Régimen de Incentivo a las Grandes Inversiones

Mediante la Comunicación “A” 8099, de fecha 29.8.2024, el BCRA reglamentó algunos de los aspectos cambiarios del *Régimen de Incentivo a las Grandes Importaciones* (“RIGI”). El RIGI, que establece beneficios fiscales, aduaneros y cambiarios para fomentar grandes proyectos de inversión en sectores estratégicos, fue introducido bajo el Título VII de la Ley N° 27.742 (*Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos* – la “Ley de Bases”), y posteriormente reglamentado por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto 749/2024, publicado en el Boletín Oficial el 22/8/24.

La Comunicación “A” 8099 establece las siguientes disposiciones aplicables a los Vehículos de Proyecto Único (los “VPU”) adheridos al RIGI:

1. Estabilidad cambiaria. Se establece que los VPU gozarán de estabilidad cambiaria en cuanto a la normativa que resulte aplicable a la fecha de adhesión al RIGI. Asimismo, se establece que los beneficios cambiarios del RIGI no podrán ser acumulados con otros incentivos cambiarios existentes o que se creen en el futuro.
2. Exportaciones de bienes. Se establecen ciertas excepciones a la obligación de ingreso y liquidación en el MLC de los cobros de exportaciones de bienes y de servicios de los VPU. En cuanto al contravalor recibido por exportaciones de bienes efectuadas por VPU, las excepciones aplican a la totalidad del contravalor recibido según la condición de venta pactada, y en distintos porcentajes que varían entre el 0% y el 100%, dependiendo el plazo en el cual se efectúa la exportación. Dichos plazos se computan a partir de la “*puesta en marcha*”, conforme este se define en el artículo 94 del Decreto 749/2024 (la “Puesta en Marcha”), y varían dependiendo

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

si se trata o no de proyectos de Exportación Estratégica de Largo Plazo (contemplados en el Art. 172 de la Ley de Bases).

3. Cobros anticipados, prefinanciaciones y posfinanciaciones de exportaciones de bienes. Se aclara que los cobros anticipados de exportaciones de bienes, prefinanciaciones y postfinanciaciones (locales o del exterior) están exceptuadas de la Obligación, siempre en la misma medida que la exportación que es financiada.
4. Exportaciones de servicios. Los VPU están exceptuados de ingresar el total del contravalor de las exportaciones de servicios (i.e., servicios prestados por parte de los VPU a no residentes), en la medida que hayan sido prestados o se hubieran devengado con posterioridad a la Puesta en Marcha.
5. Declaración Jurada para beneficiarios de las Excepciones. Los VPU que contemplen hacer uso de las Excepciones, para poder acceder al MLC, para comprar moneda extranjera, deberán presentar una declaración jurada manifestando que el importe total de divisas ingresadas y liquidadas por el VPU, hasta ese momento, es igual o mayor al monto que surge de sumar (i) el monto de la operación a cursar; y (ii) el monto total de los egresos por parte del VPU bajo todo concepto (salvo pagos admitidos de intereses, utilidades, dividendos o el capital de ciertas financiaciones locales).

Adicionalmente, esta información será convalidada en un sistema online implementado por el BCRA.

Se establece que la declaración jurada no resultará aplicable cuando el acceso al MLC del VPU sea con el objeto de pagar (i) utilidades y dividendos a accionistas (admitidos según el Punto 3.2 de la Comunicación “A” 8099); (ii) pagos de intereses por las financiaciones previstas entre los puntos 3.1.1 y 3.1.11 de la Comunicación “A” 8099; y (iii) pagos de capital de las financiaciones locales, contempladas entre los Puntos 3.1.3 y 3.1.5 de la Comunicación “A” 8099.

6. Flexibilizaciones cambiarias para el egreso de divisas. En cuanto a las condiciones para acceder al MLC, para concretar pagos de los financiamientos recibidos por los VPU, utilidades y dividendos, y repatriar aportes de inversión extranjera directa, se establece lo siguiente:

- (i) Repago de Financiamientos: se permite el acceso para el pago de intereses devengados antes del vencimiento; y el capital pendiente. En el caso que la totalidad de los fondos de los Financiamientos no pudiese ser computada como ingresada y liquidada, el VPU tendrá acceso para (a) pagos de intereses devengados hasta la fecha de acceso e impagos, que correspondan a la porción de capital que pueda computarse como ingresada y liquidada; y (b) pagos de capital adeudado que se ajusten a la proporción de fondos que pueda computarse como ingresada y liquidada.
- (ii) Pago de utilidades, dividendos y repatriaciones de inversión extranjera directa: se permite el acceso bajo estos conceptos sin conformidad previa del BCRA por hasta un monto equivalente a (a) la proporción de los aportes de inversión directa ingresada y liquidada en el MLC; y (b) los aportes de inversión directa instrumentados en especie mediante entre entregas de bienes de capital que cumplan con determinadas condiciones. En el caso de repatriaciones de inversión extranjera directa, adicionalmente no resultará aplicable cualquier plazo mínimo de permanencia.
- (iii) Compra de moneda extranjera por no residentes: se podrá dar acceso a clientes no residentes para la transferencia al exterior de los fondos que hubiera percibido en el país en carácter de acreedor por cobros de un endeudamiento con el exterior, en la medida que (a) los fondos correspondan al cobro de capital e intereses del endeudamiento a partir de pagos realizados por (1) el VPU (o bajo cualquier otra modalidad que hubiera permitido el cobro local a partir de un incumplimiento); o (2) por otros residentes, incluyendo empresas vinculadas al VPU, en carácter de garantes; (b) el VPU hubiese tenido acceso para realizar el pago (incluyendo, entre otros requisitos, la declaración jurada); y (c) el acceso se concrete dentro de los 10 días hábiles siguientes a la disponibilidad de los fondos por parte del no residente.

7. Otras flexibilizaciones cambiarias. Adicionalmente, la Comunicación “A” 8099 permite: (a) la aplicación, por los VPU, de ciertos cobros de exportaciones de bienes y servicios sujetos a la obligación de ingreso y liquidación en el MLC al pago de determinados intereses y repatriaciones de inversión extranjera directa, bajo ciertas condiciones; (b) la acumulación en cuentas del exterior o del país de los cobros de exportaciones de bienes y servicios sujetas a la obligación de ingreso y liquidación en el MLC para garantizar la cancelación de

*Pablo Gutiérrez
Subdelegado*

vencimientos de endeudamientos externos, en los términos previstos por el Punto 7.9.5 del T.O. de Exterior y Cambios; y (c) computar los ingresos de aportes inversión extranjera directa en especie instrumentados mediante la entrega de bienes de capital como ingresados y liquidados en el MLC, en la medida que se cumpla con ciertas condiciones (se demuestre el registro de ingreso aduanero, dicho cómputo sea consistente con el valor de los bienes de capital, que el 90% del valor FOB total sean bienes de capital, que se capitalice el aporte en forma definitiva dentro de los 365 días, entre otros).

d) Carga Tributaria

Generalidades

El siguiente es un resumen general de ciertas cuestiones sobre el régimen impositivo argentino como resultado de la tenencia y disposición de Nuevas Acciones. Dicho resumen no es un análisis completo ni una enumeración de la totalidad de las regulaciones, cuestiones o consecuencias fiscales posibles que puedan resultar de interés para un Accionista y se realiza a título meramente informativo. Si bien se entiende que el presente resumen es una interpretación razonable de las leyes y reglamentaciones vigentes a la fecha de este Prospecto, no puede asegurarse que los tribunales o autoridades impositivas estarán de acuerdo con la presente interpretación o que no ocurrirán cambios en dicha legislación. Este resumen está basado en las leyes impositivas de la República Argentina según se hallan en vigencia a la fecha de este Prospecto, y está sujeto a cualquier modificación en las leyes de la República Argentina que pueda entrar en vigencia después de dicha fecha. Se aconseja a los compradores potenciales de las Nuevas Acciones consultar a sus propios asesores impositivos sobre las consecuencias derivadas de una inversión en las Nuevas Acciones conforme a las leyes impositivas de su país de residencia (incluyendo la República Argentina).

Impuesto a las Ganancias

Ganancias de capital

Las personas físicas y sucesiones indivisas residentes en Argentina se encuentran exentas del Impuesto a las Ganancias sobre las ganancias de capital derivadas de la venta u otra forma de disposición de acciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 (inc. u) de la Ley de Impuesto a las Ganancias (t.o. por Decreto N°824/2019, en adelante, la “LIG”) -excepto que esas operaciones resulten atribuibles a sujetos comprendidos en los incisos d), e) y en el último párrafo del artículo 53 de la LIG-, siempre que:

- (a) se trate de una colocación por oferta pública con autorización de la CNV; y/o,
- (b) las operaciones hubieren sido efectuadas en mercados autorizados por la CNV bajo segmentos que aseguren la prioridad precio tiempo y por interferencia de ofertas; y/o,
- (c) sean efectuadas a través de una oferta pública de adquisición y/o canje autorizados por la CNV.

La misma exención será también de aplicación para los beneficiarios del exterior en la medida en que tales beneficiarios no residan en jurisdicciones no cooperantes^[1] y los fondos invertidos no provengan de jurisdicciones no cooperantes.

En el caso de beneficiarios del exterior que residan en jurisdicciones no cooperantes o cuando los fondos invertidos provengan de jurisdicciones no cooperantes, las ganancias de capital derivadas de la venta u otra forma de disposición de acciones estará gravada a la alícuota de 31,5% sobre el valor de transferencia.

Las ganancias de capital derivadas de la venta u otra forma de disposición de acciones obtenidas por “sujetos empresa” residentes en Argentina (en general, personas jurídicas constituidas conforme a las leyes argentinas, ciertos comerciantes e intermediarios, sucursales locales de entidades extranjeras, empresas unipersonales y personas físicas que realicen determinadas actividades comerciales en Argentina, en adelante, “Sujetos Empresa”) están sujetas al impuesto, según las escalas progresivas establecidas por la normativa (alícuota máxima: 35%).

*Pablo Gutiérrez
Subdelegado*

Los quebrantos derivados de la enajenación de acciones se consideran de naturaleza específica y sólo pueden compensarse con ganancias del mismo tipo de operaciones obtenidas en el año fiscal en el que se experimentaron las pérdidas o en los 5 años inmediatos siguientes.

Dividendos

La distribución de dividendos a personas humanas y sucesiones indivisas residentes en el país se encuentra sujeta a una retención del 7% en concepto del impuesto a las ganancias, que debe practicar la Sociedad Argentina pagadora de dichos dividendos. El mismo tratamiento corresponde cuando los dividendos se pagan a beneficiarios del exterior.

No corresponde ninguna retención cuando los dividendos son abonados a Sujetos Empresa.

Impuesto al Valor Agregado

De conformidad con la Ley de Impuesto al Valor Agregado, la transferencia de acciones se encuentra exenta de este impuesto.

Impuesto sobre los Bienes Personales

Las sociedades argentinas se encuentran sujetas al Impuesto sobre los Bienes Personales (en adelante “IBP”) como responsables sustitutos de sus accionistas personas humanas y sucesiones indivisas residentes en Argentina y beneficiarios residentes en el extranjero (el criterio de residencia se rige por los términos y condiciones establecidos al efecto en la LIG y su reglamentación), por sus tenencias al 31 de diciembre de cada año. La base imponible es el valor patrimonial proporcional que surja del último balance cerrado al 31 de diciembre del ejercicio que se liquida y la alícuota aplicable es 0,5%.

Las sociedades argentinas tienen derecho a solicitar el reembolso del IBP pagado, a sus accionistas personas humanas y sucesiones indivisas residentes en Argentina y beneficiarios residentes en el extranjero.

Impuesto sobre los Débitos y Créditos Bancarios

La Ley N° 25.413 (publicada en el Boletín Oficial el 26 de marzo de 2001), con sus modificatorias, establece, con ciertas excepciones, un impuesto que grava los débitos y créditos en cuentas corrientes mantenidas en entidades financieras de Argentina y sobre otras operaciones que se utilizan en reemplazo del uso de cuentas corrientes bancarias. La alícuota general es del 0,6% por cada débito y crédito. Ciertas transferencias de dinero no realizadas mediante cuentas bancarias podrían estar sujetas a este impuesto a una alícuota incrementada del 1,2%.

Según el Decreto N° 409/2018 (publicado en el Boletín Oficial con fecha 7 de mayo de 2018), el 33% del impuesto pagado a la alícuota del 0,6% y el 33% del impuesto pagado a la alícuota del 1,2% podrán computarse como pago a cuenta del impuesto a las ganancias o de la Contribución Especial sobre el Capital de las Cooperativas. Cuando los hechos imposables se encontraren alcanzados a una alícuota menor a las indicadas precedentemente, el cómputo como crédito de impuestos será del 20%. El remanente no compensado no podrá ser objeto de compensación con otros gravámenes a cargo del contribuyente o de solicitudes de reintegro o transferencia a favor de terceros, pudiendo trasladarse, hasta su agotamiento, a otros períodos fiscales de los citados tributos.

El artículo 10 del Decreto N° 380/2001 establece que estarán exentos del impuesto, entre otras operaciones, los débitos y créditos correspondientes a cuentas utilizadas en forma exclusiva para las operaciones inherentes a la actividad específica por, y los giros y transferencias de los que sean ordenantes con igual finalidad, los mercados autorizados por la CNV y sus respectivos agentes, bolsas de comercio que no tengan organizados mercados de valores, cajas de valores y entidades de liquidación y compensación de operaciones autorizadas por la CNV.

También se encuentran exentos del impuesto los movimientos registrados en las cuentas corrientes especiales (Comunicación “A” 3250 del BCRA) cuando las mismas estén abiertas a nombre de personas jurídicas del exterior y en tanto se utilicen exclusivamente para la realización de inversiones financieras en el país (para más información véase artículo 10, inciso (inc. s) del anexo al Decreto N° 380/2001).

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

El 08 de mayo de 2021 se publicó en el Boletín Oficial de la Nación el Decreto 301/2021 que estableció que, a partir del 1 de agosto de 2021, se aplicará el Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y Otras Operatorias a los movimientos de fondos en cuentas de pago de proveedores de servicios de pago (“PSP”) y a las empresas dedicadas al servicio electrónico de pagos y/o cobranzas por cuenta y orden de terceros.

En este sentido, el Decreto establece que, a partir de la fecha antedicha, cuando se trate de movimientos de fondos en cuentas de pago, los PSP o las empresas dedicadas al servicio electrónico de pagos y/o cobranzas por cuenta y orden de terceros, según corresponda, serán los encargados de actuar como agentes de liquidación y percepción, encontrándose el impuesto a cargo de los titulares de estas cuentas. Se aplicará la alícuota general del Impuesto que será del 0,6% tanto para los créditos como para los débitos, cuando se trate de movimientos de fondos en cuentas de pago. Por su parte, cuando se lleven a cabo extracciones en efectivo, bajo cualquier forma, los débitos efectuados en las cuentas de pago estarán sujetos a la tasa establecida en el 3° párrafo del artículo 1° de la Ley 25.413 de Competitividad y sus modificaciones, no siendo aplicables a las cuentas cuyos titulares sean personas humanas o jurídicas que revistan y acrediten la condición de Micro y Pequeñas Empresas.

Impuesto sobre los Ingresos Brutos

Es un tributo de carácter local que recae sobre el ejercicio habitual y a título oneroso de actividades desarrolladas en una determinada jurisdicción (provincias o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

Aquellos inversores que realicen actividades en forma habitual o que se presuma que desarrollan dichas actividades en cualquier jurisdicción en la cual obtengan sus ingresos por venta o disposición de acciones o cobro de dividendos, podrían resultar gravados con este impuesto a tasas que varían de acuerdo con la legislación específica de cada jurisdicción, salvo que proceda la aplicación de alguna exención. Ciertas jurisdicciones como la Ciudad Autónoma de Buenos Aires eximen del impuesto a toda operación sobre acciones y la percepción de dividendos

Por lo expuesto, los potenciales adquirentes de las Nuevas Acciones deberán considerar la posible incidencia del Impuesto sobre los Ingresos Brutos considerando las disposiciones de la legislación local que pudiera resultar aplicable en función del lugar de su residencia y actividad económica, como así también los diferentes regímenes de recaudación del gravamen que pudieran ser aplicables en cada jurisdicción.

Regímenes de recaudación provincial sobre créditos en cuentas bancarias.

Distintos fiscos (por ejemplo, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las provincias de Corrientes, Córdoba, Tucumán, Buenos Aires, Salta, etcétera) han establecido regímenes de percepción del impuesto sobre los ingresos brutos que resultan aplicables a los créditos que se produzcan en las cuentas abiertas en entidades financieras, cualquiera sea su especie y/o naturaleza, quedando comprendidas la totalidad de las sucursales, cualquiera sea el asiento territorial de las mismas.

Estos regímenes se aplican a aquellos contribuyentes que se encuentran en el padrón que provee mensualmente la Dirección de Rentas de cada jurisdicción.

Las alícuotas a aplicar dependen de cada uno de los fiscos con un rango que puede llegar actualmente al 5%.

Las percepciones sufridas constituyen un pago a cuenta del impuesto sobre los ingresos brutos para aquellos sujetos que son pasibles de las mismas.

Los potenciales adquirentes residentes en el país deberán considerar la posible incidencia de estos regímenes de recaudación del impuesto sobre los ingresos brutos considerando las disposiciones de la legislación aplicable que pudiera resultar relevante en función de su residencia y actividad económica.

Regímenes de recaudación provincial sobre operaciones financieras

Existen distintas jurisdicciones (como ser el caso de la Provincia de Córdoba y Tucumán) que han establecido regímenes de recaudación sobre determinadas rentas financieras, entre ellas las que pudieran surgir por la distribución de dividendos y la enajenación de acciones.

*Pablo Gutiérrez
Subdelegado*

En ese sentido y en función de la residencia que pudieran tener, los potenciales adquirentes deberán considerar la eventual incidencia de los regímenes de recaudación del tributo.

Impuesto de Sellos

Al igual que el impuesto sobre los ingresos brutos, el impuesto de sellos es un tributo de carácter local y grava los actos y contratos de carácter oneroso formalizados en instrumentos públicos y/o privados, que se otorguen en la jurisdicción de cada provincia y/o en la Ciudad de Buenos Aires o bien aquellos que siendo instrumentados en determinada jurisdicción tengan efectos en otra jurisdicción.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, están exentos de este impuesto los actos y/o instrumentos relacionados con la negociación de las acciones debidamente autorizadas para su oferta pública por la CNV, siempre que la colocación se realice en un plazo de 180 días corridos a partir de dicha autorización. Asimismo, están exentas las hipotecas y demás garantías otorgadas en seguridad de las operaciones indicadas, sean aquellas anteriores, simultáneas, posteriores o renovaciones de dichas operaciones, aún cuando las mismas sean extensivas a ampliaciones futuras. Sin embargo, la exención queda sin efecto si en el plazo de 90 días corridos no se solicita la autorización para la oferta pública de dichas acciones ante la CNV y/o si la colocación no se realiza en un plazo de 180 días corridos a partir de la concesión de la autorización solicitada.

Considerando la autonomía que en materia tributaria posee cada jurisdicción provincial, se deberá analizar los potenciales efectos que este tipo de operatorias pudieran generar y el tratamiento tributario que establece el resto de las jurisdicciones provinciales.

Tasa de Justicia

En caso de que fuera necesario instituir procedimientos de ejecución en relación con las Nuevas Acciones en la República Argentina, se aplicará una tasa de justicia (actualmente a una alícuota del 3%) sobre el monto de cualquier reclamo iniciado ante los tribunales nacionales argentinos con asiento en la Ciudad de Buenos Aires.

Otros impuestos

A nivel federal, no se grava con impuestos la transmisión gratuita de bienes a herederos, donantes, legatarios o donatarios.

En la Provincia de Buenos Aires se encuentra vigente el impuesto a la transmisión gratuita de bienes (el “ITGB”), cuyas características básicas son las siguientes:

- El ITGB alcanza al enriquecimiento que se obtenga en virtud de toda transmisión a título gratuito, incluyendo: herencias, legados, donaciones, anticipos de herencia y cualquier otro hecho, otra transmisión que implique un enriquecimiento patrimonial a título gratuito;
- Son contribuyentes del ITGB las personas humanas y las personas jurídicas beneficiarias de una transmisión gratuita de bienes;
- Para los contribuyentes domiciliados en la Provincia de Buenos Aires, el ITGB recae sobre el monto total del enriquecimiento gratuito, tanto por los bienes situados en dicha provincia como fuera de ella. En cambio, para los sujetos domiciliados fuera de la Provincia de Buenos Aires, el ITGB recae únicamente sobre el enriquecimiento gratuito originado por la transmisión de los bienes situados en la Provincia de Buenos Aires.
- Se consideran situados en la Provincia de Buenos Aires, entre otros supuestos, (i) los títulos y las acciones, cuotas o participaciones sociales y otros valores mobiliarios representativos de su capital, emitidos por entes públicos o privados y por sociedades, cuando éstos estuvieren domiciliados en la Provincia de Buenos Aires; (ii) los títulos, acciones y demás valores mobiliarios que se encuentren en la Provincia de Buenos Aires al tiempo de la transmisión, emitidos por entes privados o sociedades domiciliados en otra jurisdicción; y (iii) los títulos, acciones y otros valores mobiliarios representativos

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

de capital social o equivalente que al tiempo de la transmisión se hallaren en otra jurisdicción, emitidos por entes o sociedades domiciliados también en otra jurisdicción, en proporción a los bienes de los emisores que se encontraren en la Provincia de Buenos Aires.

- Actualmente, no están alcanzadas por el ITGB las transmisiones gratuitas de bienes cuando su valor en conjunto sea igual o inferior a \$2.038.752 monto que se elevará a \$8.488.486 cuando se trate de padres, hijos y cónyuges;
- En cuanto a las alícuotas, se han previsto escalas progresivas del 1,603% al 9,513% según el grado de parentesco y la base imponible involucrada.

En función de lo precedentemente expuesto, la transmisión gratuita de acciones podría estar alcanzada por el ITGB en la medida que forme parte de transmisiones gratuitas de bienes cuyos valores en conjunto -sin computar las deducciones, exenciones ni exclusiones- sean superiores a \$2.038.752 o \$8.488.486 cuando se trate de padres, hijos y cónyuges (estos montos son fijados anualmente en la respectiva Ley Impositiva).

Ingreso de fondos provenientes de jurisdicciones no cooperantes o jurisdicciones de baja o nula tributación

De acuerdo con lo previsto por el artículo 19 de la LIG, se entiende por “jurisdicciones no cooperantes” a aquellos países o jurisdicciones que no tengan vigente con la República Argentina un acuerdo de intercambio de información en materia tributaria o un convenio para evitar la doble imposición internacional con cláusula amplia de intercambio de información. Asimismo, se consideran como no cooperantes aquellos países que, teniendo vigente un acuerdo con los alcances definidos, no cumplan efectivamente con el intercambio de información.

El artículo 24 del Decreto Reglamentario de la LIG N°862/2019, establece la lista de jurisdicciones no cooperantes. Asimismo, se prevé que la AFIP informe al Ministerio de Economía cualquier novedad que justifique una modificación en dicho listado, a los fines de su actualización[2].

Por su parte, el segundo artículo 20 de la LIG establece que cualquier referencia efectuada a “jurisdicciones de baja o nula tributación”, deberá entenderse referida a aquellos países, dominios, jurisdicciones, territorios, estados asociados o regímenes tributarios especiales que establezcan una tributación máxima a la renta empresaria inferior al sesenta por ciento (60%) de la alícuota mínima contemplada en la escala del primer párrafo del artículo 73 de dicha ley.

El artículo 25 del Decreto Reglamentario de la LIG N°862/2019 establece que a los fines de determinar el nivel de imposición al que alude el artículo 20 de la LIG, deberá considerarse la tasa total de tributación, en cada jurisdicción, que grave la renta empresaria, con independencia de los niveles de gobierno que las hubieren establecido. Por “régimen tributario especial” se entenderá toda regulación o esquema específico que se aparte del régimen general de imposición a la renta corporativa vigente en ese país y que dé por resultado una tasa efectiva inferior a la establecida en el régimen general.

La AFIP publicó en su página web un listado[3] orientativo no taxativo de jurisdicciones que presentan régimen general de tributación corporativa inferior al 15% y que encuadran como de baja o nula tributación, según las previsiones del art. 20 de la LIG y primer párrafo del art. 25 del Decreto Reglamentario (t.o. en 2019).

Asimismo, el artículo 82 de la Ley 27430, conforme fuera modificada, estableció que, a los efectos previstos en las normas legales y reglamentarias, toda referencia efectuada a “países de baja o nula tributación” o “países no considerados ‘cooperadores a los fines de la transparencia fiscal’”, deberá entenderse que hace alusión a “jurisdicciones no cooperantes o jurisdicciones de baja o nula tributación”, en los términos de la Ley de Impuesto a las Ganancias.

Conforme la presunción legal prevista por el artículo 18.2 de la Ley N° 11.683 y sus modificaciones, los fondos provenientes de jurisdicciones no cooperantes o jurisdicciones de baja o nula tributación serán gravados de la siguiente manera:

- Con el impuesto a las ganancias, aplicado sobre el 110% del monto de los fondos transferidos.

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

- Con el impuesto al valor agregado, aplicado sobre valor estimado de las operaciones gravadas omitidas (se utilizará el 110% del monto de los fondos recibidos como base para su cálculo).

Aunque el significado del concepto ingresos provenientes no está claro, podría interpretarse como cualquier transferencia de fondos:

- Desde una cuenta en un país no cooperador o de baja o nula tributación o desde una cuenta bancaria abierta fuera de un país no cooperador o de baja o nula tributación, pero cuyo titular sea una entidad localizada en un país no cooperador o de baja o nula tributación.
- A una cuenta bancaria localizada en Argentina o una cuenta bancaria abierta fuera de Argentina, pero cuyo titular sea un sujeto residente en Argentina para los efectos fiscales.

El sujeto local o receptor local de los fondos puede refutar dicha presunción legal probando debidamente ante la Autoridad Impositiva que los fondos provienen de actividades efectivamente realizadas por el contribuyente argentino o por una tercera persona en dicha jurisdicción o que dichos fondos fueron declarados con anterioridad.

Convenios para evitar la doble imposición internacional

Argentina ha celebrado convenios para evitar la doble imposición con varios países, los cuales pueden encontrarse listados en la web de la AFIP[4].

Cooperación en materia tributaria entre la República Argentina y otros países. Resolución General 631/2014 de la CNV

En el marco del compromiso que ha asumido la República Argentina a través de la suscripción de la “Declaración sobre intercambio Automático de Información en Asuntos Fiscales” para implementar tempranamente el nuevo estándar referido al intercambio de información de cuentas financieras desarrollado por la OCDE, adoptada en la Reunión Ministerial de esa Organización de fecha 6 de mayo de 2014 y las disposiciones vinculadas a la Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas Extranjeras (“*Foreign Account Tax Compliance Act*” FATCA) de los Estados Unidos de América, la CNV, mediante Resolución General 631/2014 del 18/09/2014, ha dispuesto que los agentes registrados deberán arbitrar las medidas necesarias para identificar los titulares de cuentas alcanzados por dicho estándar (no residentes). A esos efectos, los legajos de tales clientes en poder de los agentes registrados deberán incluir en el caso de personas humanas la información sobre nacionalidad, país de residencia fiscal y número de identificación fiscal en ese país, domicilio y lugar y fecha de nacimiento. En el caso de las personas jurídicas y otros entes, la información deberá comprender país de residencia fiscal, número de identificación fiscal en ese país y domicilio.

La información debe ser presentada ante la AFIP en los términos indicados, de acuerdo con el régimen que esa Administración ha establecido por la Resolución General (AFIP) 4056/2017.

El 5 de diciembre de 2022 fue firmado el “Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República Argentina para Mejorar el Cumplimiento Tributario Internacional e implementar FATCA”. En virtud del mismo, el Fisco argentino recibiría información de residentes argentinos no antes de septiembre de 2024 y sólo la referida al período 2023.

El artículo 1 pto. bb) del Acuerdo Automático expone que el término de “Cuenta Reportable para Argentina” significa una de las siguientes cuentas mantenidas en una institución financiera de los EUA:

(i) Cuenta de Depósito: Será reportable si (a) el titular es una persona humana residente en Argentina y (b) percibe intereses en dicha cuenta provenientes de fuente americana durante año calendario que sean mayores a USD 10. Conforme surge del texto del Acuerdo Automático, se deben dar los dos supuestos de manera concurrente, por lo tanto se excluyen de este caso a las sociedades, trusts/fideicomisos, o similares.

(ii) Cuentas Financieras: Que no encuadren dentro del término “cuenta de depósito”, cuando (a) el titular sea residente argentino y (b) haya tenido ingresos de fuente americana, hecho acreditable por retenciones en el impuesto a la renta EUA realizadas por los sujetos pagadores de tales beneficios (withholding income tax).

*Pablo Gutiérrez
Subdelegado*

En este caso sí podrían ser susceptibles de ser informadas las sociedades que posean este tipo de cuentas en EUA.

El resumen precedente no constituye un análisis completo de todas las consecuencias impositivas relacionadas con la titularidad de las Nuevas Acciones. los tenedores y los posibles compradores de las Nuevas Acciones deben consultar a sus asesores impositivos acerca de las consecuencias impositivas en su situación particular.

[1] Listado de jurisdicciones no cooperantes: <https://www.afip.gob.ar/jurisdiccionesCooperantes/no-cooperantes/periodos.asp>

[2] La lista actualizada de jurisdicciones no cooperantes puede consultarse en: <https://www.afip.gob.ar/jurisdiccionesCooperantes/no-cooperantes/periodos.asp>

[3] <https://www.afip.gob.ar/fiscalidad-internacional/jurisdicciones-no-cooperantes/jurisdicciones-baja-nula-tributacion/documentos/JBNT.pdf>

[4] <https://www.afip.gob.ar/convenios-internacionales/materia/convenios-para-evitar-la-doble-imposicion.asp>

f) Documentos a Disposición.

El Prospecto y los estados contables de la Compañía se encuentran a disposición del público inversor en el domicilio de Grupo Galicia, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 430, Piso 25, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 15 horas, en la Página Web de la CNV, en el sitio *web* de la BCBA (www.bolsar.info) y en la Página Web del Emisor.

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

X. INCORPORACIÓN DE INFORMACIÓN POR REFERENCIA

En virtud de las reglamentaciones argentinas aplicables, el Emisor presenta a la CNV sus estados financieros anuales auditados y sus estados financieros trimestrales con informes de revisión limitada. En tanto cualesquiera Obligaciones Negociables se encuentren en circulación, todos los mencionados estados financieros publicados por el Emisor y presentados a la CNV con posterioridad a la fecha del presente, quedan incorporados al presente por referencia.

Adicionalmente, con respecto a una emisión determinada de Obligaciones Negociables, el Suplemento de Precio relacionado con tal emisión se incorporará por referencia a este Prospecto y formará parte del mismo. En un mismo sentido, cualquier modificación o suplemento al presente Prospecto que oportunamente se emita también se incorporará por referencia al presente, formando parte del mismo.

Cualquiera de los informes precedentes, incorporados al presente por referencia, puede solicitarse sin cargo por escrito o por teléfono, a Grupo Financiero Galicia. Se considerará que cualquier declaración incluida en un documento incorporado por referencia al presente ha sido modificada o reemplazada a los efectos del Prospecto, en la medida en que una declaración incluida en dicho otro documento presentado posteriormente, modifique o reemplace dicha declaración. Se considerará que cualquier declaración modificada o reemplazada de ese modo no forma parte de este Prospecto, excepto que fuere así modificada o reemplazada.

Estados Financieros

Los Estados Financieros Consolidados a, se encuentran publicados en la AIF de la CNV en la sección Empresas – Grupo Financiero Galicia S.A. – Información Financiera – Estados Contables – NIIF Consolidado Anual, conforme el siguiente detalle:

- Por el período finalizado el 30 de septiembre de 2024, bajo ID 3276966.
- Por el período finalizado el 30 de septiembre de 2023, bajo ID 3119393.
- Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, bajo ID 3161558.
- Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, bajo ID 3012731.
- Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, bajo ID 2862163.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de enero de 2025.

Pablo Gutiérrez
Subdelegado

Emisor

GRUPO FINANCIERO GALICIA S.A.

Tte. Gral. J. D. Perón 430 Piso 25
(C1038AAI) Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentina

Asesores legales

BECCAR VARELA

Tucumán 1 Piso 3
(C1049AAA) Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentina

Audidores

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Firma Miembro de PriceWaterhouseCoopers
Bouchard 557 Piso 7
(C1106ABG) Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentina

*Pablo Gutiérrez
Subdelegado*